



Segundo Informe Trimestral 2012

**GOBIERNO
FEDERAL**

SEDESOL

**Programas de Subsidios del
Ramo Administrativo 20,
Desarrollo Social**

**Subsecretaría de Desarrollo Social y Humano
Dirección General de Seguimiento**

Julio, 2012



Vivir Mejor

Enviar trimestralmente a la H. Cámara de Diputados por conducto de las Comisiones correspondientes, turnando copia a las Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, informes en atención a los Artículos 178 y 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- Presupuesto ejercido, entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como informes sobre el cumplimiento de las metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación.
- Convenios Formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil.

Índice

PRESENTACIÓN

Presentación.....	4
-------------------	---

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.....	12
70 y más.....	32
3 x 1 para Migrantes.....	52
Desarrollo de Zonas Prioritarias.....	61
Opciones Productivas.....	70
Empleo Temporal.....	87
Atención a Jornaleros Agrícolas.....	102

DESARROLLO URBANO Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Hábitat.....	122
Rescate de Espacios Públicos.....	144
Apoyo a los Avecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares.....	162
Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.....	171

ORGANISMOS SECTORIZADOS

Abasto Social de Leche.....	182
Abasto Rural.....	193
Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa.....	210
Vivienda Rural.....	226
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías....	239

ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

Coinversión Social.....	250
Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres.....	268
Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario.....	279

ORGANISMO DESCENTRALIZADO

Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.....	312
--	-----

ANEXOS

1. Beneficiarios del Programa Abasto Social de Leche por Entidad Federativa y Municipio.
2. Indicadores de Oportunidades y Apoyo Alimentario.
3. Convenios Formalizados con Organizaciones de la Sociedad Civil.

The background features a complex, abstract design with overlapping, curved shapes in shades of pink and grey. The shapes create a sense of depth and movement, with some areas appearing to be layered on top of others. The overall aesthetic is modern and minimalist.

Presentación

1. Marco normativo

El Artículo 181 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (RLFPRH) establece la obligación de presentar a la H. Cámara de Diputados, Informes Trimestrales sobre presupuesto ejercido entregado a los beneficiarios a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como del cumplimiento de metas y objetivos con base en indicadores de desempeño previstos en las Reglas de Operación. Conforme a lo dispuesto en el Artículo 178 del mismo Reglamento de la Ley, estos informes deben incluir los Convenios formalizados con las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de los programas sujetos a Reglas de Operación.

En cumplimiento a este mandato, la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) presenta a la H. Cámara de Diputados el Segundo Informe Trimestral del ejercicio fiscal 2012, en el que se da cuenta del ejercicio de los recursos autorizados y de los avances obtenidos al primer semestre del año con los programas del Ramo 20, Desarrollo Social, así como de los avances en los Convenios de la Dependencia, formalizados con OSC.

2. Ejercicio presupuestario

En el segundo trimestre del año, derivado de varias acciones realizadas en el primer trimestre (Acuerdos de Coordinación con los gobiernos de las entidades federativas; preparación y publicación de convocatorias públicas, levantamiento de padrones de beneficiarios, difusión de los programas, entre otras), el ejercicio del gasto mostró un alto grado de cumplimiento.

En el presente ejercicio fiscal los programas del Ramo 20, Desarrollo Social, cuentan con recursos asignados en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto de 84,859.9 millones de pesos. De este total, 82,370.1 millones de pesos corresponden a los montos de los programas que se reportan en este Informe, respecto de los cuales, con datos preliminares, se observan los siguientes resultados al segundo trimestre de 2012:

- El presupuesto ejercido alcanzó 41,146.7 millones de pesos¹, representando el 98.7 por ciento de avance financiero respecto al calendario de gasto autorizado por 41,677.2 millones de pesos².
- Es relevante el avance en el ejercicio del presupuesto entregado o dirigido a los beneficiarios, que al 30 de junio de 2012 representó el 99.2 por ciento de los recursos calendarizados para este concepto, en el mismo periodo³.

¹ Fuente: Sedesol, con cifras preliminares del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.

² Las cifras presentadas no incluyen el gasto por estructura orgánica, ni el correspondiente al CONEVAL, entre otros rubros que no corresponden a los programas sujetos a Reglas de Operación.

³ Estos recursos se refieren a aquéllos que se destinan directamente a la población beneficiaria, a través de diversas acciones tales como apoyos económicos directos, dotación de bienes y servicios, promoción social, construcción y fortalecimiento de infraestructura social básica y de vivienda y proyectos productivos para la generación de oportunidades de ingreso.

3. Aspectos relevantes

Los recursos y acciones que se aplican con los programas a cargo de la Sedesol fueron enfocados al abatimiento de las condiciones de pobreza y marginación para mejorar las condiciones de bienestar de la población.

Los programas de subsidios a cargo de esta Secretaría, proporcionan apoyos económicos directos a la población objetivo, facilitan su acceso a bienes y servicios, coadyuvan en la construcción y el fortalecimiento de infraestructura social básica y facilitan apoyos para crear oportunidades de empleo e ingreso. Asimismo, proporcionan diversos apoyos para atender emergencias causadas por fenómenos naturales o de otra índole. Todo lo anterior se ha desarrollado considerando las diferencias existentes entre las regiones rurales y urbanas y considerando la equidad de género como premisa estratégica.

Dentro de las principales fortalezas que se han construido en los últimos años para los programas sociales se encuentran, entre otras, una sólida normatividad federal, así como un marco institucional de blindaje para fortalecer la democracia del país; Reglas de Operación y Padrones de Beneficiarios públicos y transparentes; seguimiento para el mejoramiento de los programas; evaluaciones a cargo de organismos externos y una contraloría social que garantiza la correcta aplicación de los recursos sociales. Todo ello ha permitido avanzar en la superación de la pobreza y el combate a la marginación.

El 30 de mayo de 2012, el Gobierno Federal presentó la Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social "Todos por Acapulco", la cual retoma experiencias exitosas contra la delincuencia en ciudades como Tijuana, Nogales y Ciudad Juárez, con el propósito de combatir dicho fenómeno en Acapulco. La Sedesol participa en esta estrategia con el objetivo de fortalecer el tejido social, el cual es una vía para fomentar la convivencia familiar y vecinal y desalentar la criminalidad en ese importante centro turístico del país.

Uno de los principales desafíos que enfrenta la política social en México y, en particular la Sedesol, es el envejecimiento de la población en el país, ya que en la actualidad la población mayor a 70 años alcanza la cifra de 5.1 millones, en el año 2025 este segmento poblacional será de 7.1 millones y para 2050 será de **18.4 millones**". El Programa 70 y más promovido por la presente Administración, atiende actualmente a 2.8 millones de adultos mayores y se prevé que a fines de año llegará a 3.5 millones de beneficiarios, lo que constituye el mayor esfuerzo gubernamental en la historia del país, en beneficio de este grupo de población⁴.

En el marco del Día Internacional de la Administración Pública, el 26 de junio, la Organización de las Naciones Unidas entregó al Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, a cargo de la Sedesol, el premio al segundo lugar en la categoría "Promover el enfoque de género en la entrega de servicios públicos", por un innovador modelo de Estancias Infantiles, cuyo apoyo a las mujeres beneficiarias repercute directamente en su desarrollo laboral.

⁴ Comunicado de la Sedesol, Boletín 427, "3.5 millones de adultos mayores al Programa 70 y más", del 14 de junio de 2012.

4. Atención a emergencias

En el segundo trimestre de 2012, la Sedesol respondió con prontitud a la necesidad de apoyo para la población afectada por diferentes fenómenos naturales que se presentaron como: sequías, sismos y lluvias.

A causa de la sequía que sufren varios estados del país (Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Durango, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas), la Sedesol reforzó los operativos de suministro de agua para consumo humano y distribución de paquetes alimentarios entre la población vulnerable. El esfuerzo se enfocó en el suministro de ayuda humanitaria a la población afectada, la entrega oportuna de las transferencias económicas de programas como Oportunidades y 70 y más, así como la implementación del Programa de Empleo Temporal (PET) Inmediato. Es importante destacar que dicha contingencia dio inicio en mayo de 2011. La Dependencia apoya a los habitantes de los estados afectados por la sequía; a la fecha suman 470 mil familias atendidas en 4,820 comunidades. Los trabajos de apoyo se han realizado en coordinación con los gobiernos estatales y municipales, así como con la participación de la población afectada.

En el segundo trimestre de 2012 se atendió a la población afectada por el sismo del 20 de marzo de este mismo año, en los estados de Guerrero y Oaxaca. Por un lado concluyó la etapa de emergencia con la instalación de albergues, remoción de escombros con el apoyo del PET y la dotación de alimentos, agua y medicinas con el apoyo de Diconsa. Por otro lado, inició la etapa de reconstrucción, se levantó un censo de las viviendas afectadas que suman 37,500 en los estados de Guerrero y Oaxaca, de las cuales 5,900 presentan daño total. En el periodo que se informa, el operativo de atención para la reconstrucción dio inicio y en el municipio de Ometepec, Guerrero, se entregaron las primeras viviendas a los damnificados del sismo.

En **junio de 2012 la tormenta tropical "Carlota" ocasionó desastres en varios estados del sur y centro del país**, siendo los más afectados los estados de Veracruz, Oaxaca, Guerrero, Puebla y Tlaxcala. El apoyo inmediato de la Sedesol a la población afectada consistió en el establecimiento de albergues y acciones de alimentación, abrigo y salud; así como la puesta en marcha del PET en su modalidad de Inmediato. Posteriormente, se levantó el censo de afectación de las viviendas dañadas parcial o totalmente, e iniciaron las acciones de reposición de enseres domésticos y las primeras labores de reconstrucción de las viviendas afectadas.

5. Blindaje Electoral

Como muestra del compromiso institucional para evitar que recursos públicos sean utilizados con fines electorales, en las Reglas de Operación 2012 de los programas que son responsabilidad de la Sedesol, **se incorporó un apartado de "Acciones de Blindaje Electoral"**, donde se establece que en la operación y ejecución de los recursos federales se deberán observar y atender medidas específicas para coadyuvar a que los programas no sean utilizados con fines político-electorales.

En el contexto de las elecciones federales (para Presidente de la República, Senadores y Diputados) y locales (en los estados de Campeche, Colima, Chiapas, Distrito federal, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco y Yucatán) que se celebraron el 1 de julio del año en curso, la Sedesol instrumentó las medidas necesarias y suficientes para garantizar la correcta implementación del Programa de Blindaje Electoral y asegurar que los programas sociales de esta dependencia contaran con acciones preventivas y de atención para evitar conductas irregulares en el uso de los recursos públicos con fines electorales.

Se aseguró que los servidores públicos en las Delegaciones de las 32 entidades federativas se condujeran con transparencia y se hiciera efectivo el periodo de blindaje de 40 días, previo a los comicios del 1 de julio.

En cumplimiento a lo estipulado en la Ley Electoral, la entrega de apoyos de los programas Oportunidades, Apoyo Alimentario y 70 y más, correspondientes al tercer bimestre, fueron suspendidos del 22 de mayo hasta después de los comicios electorales.

Las acciones de difusión de los programas de la Sedesol se suspendieron a partir de abril y hasta después de las elecciones.

En cada una de las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, se puso en marcha un operativo para la verificación del resguardo del parque vehicular a partir de las 9:00 horas del viernes previo a los comicios del 1 de julio y hasta 48 horas después de la conclusión del proceso electoral.

La Sedesol instaló Comités de Transparencia en sus delegaciones, los cuales tuvieron a su **cargo la responsabilidad de la firma de “Compromisos por la Transparencia”, cuyo propósito** fue el dar certeza a la ciudadanía acerca del uso correcto de los recursos sociales.

Como parte de las medidas de blindaje electoral, la Sedesol reforzó entre los beneficiarios, a través de campañas de divulgación, el mensaje de que los programas sociales no pertenecen a partidos políticos o candidatos y que nadie puede condicionar la entrega de los apoyos a cambio de votar por persona o partido alguno.

Es importante señalar que a mediados del mes de junio, el Grupo Plural de diputados de la Comisión de Desarrollo Social de la H. Cámara de Diputados, dictaminó que las acciones que emprendió la Sedesol para proteger los programas sociales fueron eficaces y garantizan la transparencia y equidad en los comicios del 1 de julio.

6. Principales resultados de los programas del Ramo 20, Desarrollo Social, en el segundo semestre de 2012

I. Programas de Desarrollo Social y Humano

- Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras apoya la operación de 9,502 estancias infantiles, donde se atiende en forma segura a 284,024 niños y niñas, en beneficio de 262,011 madres y 5,108 padres solos, que trabajan, estudian o buscan empleo.

- El Programa 70 y más cuenta con un Padrón Activo de Beneficiarios integrado por más de 2.8 millones de adultos mayores, a quienes se les apoya con un ingreso bimestral para mejorar su alimentación y fortalecer su autoestima.
- El Programa de Empleo Temporal (PET) benefició a 202,740 personas con un apoyo económico para que complementaran sus ingresos, quienes participaron en el desarrollo de 4,837 proyectos en las comunidades más pobres. Este Programa en su modalidad de PET-Inmediato apoyó a las familias que enfrentaron emergencias por los desastres ante fenómenos naturales que se presentaron durante el primer semestre del año con 142,252 apoyos, que significa el 70.2 por ciento del total.
- El Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas beneficia a 678,555 personas, integrantes de las familias de jornaleros agrícolas migrantes, tanto en sus lugares de origen, como en el tránsito migratorio y en los lugares donde llegan a laborar, con lo cual se amplían sus capacidades a través de acciones para la mejora de sus condiciones de alimentación, educación y salud, así como la igualdad de oportunidades a través de acciones de atención, información y comunicación.
- A través del Programa Opciones Productivas se proporcionaron recursos a 189 proyectos productivos, con los cuales se apoya a 3,266 personas para que por su propio esfuerzo e iniciativa cuenten con ingresos para mejorar sus condiciones de vida.
- Con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) se aprobaron 8,540 proyectos en materia de infraestructura, equipamiento y construcción de pisos firmes, en beneficio de las personas en condiciones de pobreza de los territorios con los mayores niveles de rezago social y de marginación. Entre los proyectos aprobados destacan 5,021 para atender los efectos negativos provocados por la sequía prevaleciente en diversas entidades federativas del país. El número de pisos firmes con proyectos aprobados en lo que va del año suman 155,738.
- Con el Programa 3x1 para Migrantes, se aprobaron 950 proyectos que permiten fortalecer los vínculos entre los mexicanos radicados en el extranjero y sus comunidades de origen, realizando diversas acciones de infraestructura social y proyectos productivos, ello en estrecha coordinación entre los tres órdenes de gobierno y la sociedad en su conjunto.

II. Programas de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio

- A través del Programa Hábitat se aprobaron 13,737 proyectos con obras y acciones en zonas urbanas marginadas ubicadas en ciudades de al menos 15 mil habitantes, con el propósito de contribuir a la superación de la pobreza urbana y al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes; así como en ciudades con sitios y centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).
- El Programa de Rescate de Espacios Públicos impulsó 1,355 proyectos integrales en igual número de espacios públicos. Los proyectos benefician a la población que habita

en colonias y barrios urbanos ubicados alrededor de los espacios públicos que se caracterizaban por tener deterioro físico, abandono e inseguridad.

- El Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares (PASPRAH) brindó apoyo a 8,226 hogares para regularizar sus lotes, con la finalidad de que cuenten con certeza jurídica sobre su patrimonio.
- Con el Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH) se realizaron 38 acciones para desincentivar la ocupación de suelo en zonas de riesgo, se autorizaron 18 proyectos para la ejecución de obras de mitigación, con la finalidad de contribuir a la disminución de los efectos negativos ocasionados por desastres naturales.

III. Programas a cargo de Organismos Sectorizados

- Abasto Social de Leche, a cargo de LICONSA, proporcionó leche subsidiada y enriquecida con nutrientes a más de cinco millones de personas en 9,994 puntos de atención distribuidos en el territorio nacional. Los principales beneficiarios son menores de edad, mujeres en periodo de lactancia, adultos mayores, enfermos crónicos y personas con discapacidad.
- Abasto Rural de DICONSA apoya una red de 25,401 tiendas rurales, donde se ofrecen productos básicos a precios menores en comparación con las tiendas privadas de los mercados de bienes y servicios tanto locales como regionales. La meta del margen de ahorro de la Canasta Básica fijada al segundo semestre de 2012 fue rebasada en más de 50 por ciento.
- Con los dos programas del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO) se contribuye a que los hogares mexicanos en situación de pobreza patrimonial mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda. El Programa **Ahorro y Subsidio para la Vivienda "Tu Casa" a cargo del FONHAPO, apoyó 37,293 acciones de vivienda nueva, ampliación o mejoramiento.** Con el Programa Vivienda Rural, también a cargo del FONHAPO, se impulsaron 16,836 acciones que incluyen vivienda nueva, mejoramiento o ampliación.
- El Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (Fonart) apoyó a 4,011 artesanos en situación de pobreza para mejorar sus condiciones productivas y su bienestar.

IV. Programas a cargo de Organismos Desconcentrados

- El Programa de Coinversión Social a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), apoyó 1,366 proyectos para que los realicen las Organizaciones de la Sociedad Civil en beneficio de población en situación de pobreza y marginación.
- Con el Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) el Indesol impulsó 26 proyectos que se llevan a cabo en igual número de

entidades federativas para desarrollar acciones de prevención, detección y atención de mujeres víctimas de violencia.

- El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades atiende un Padrón de 5,412,842 familias, distribuidas en 96,499 localidades de todas las entidades federativas del país. El 62.2 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades rurales, 17.7 por ciento en localidades semiurbanas y el 20.1 por ciento en localidades urbanas.
- El Programa de Apoyo Alimentario apoya a 650,099 familias, con lo que se contribuyó al desarrollo de las capacidades básicas de las personas beneficiarias y al mejoramiento de su alimentación y nutrición.

V. Programas a cargo del Organismo Descentralizado

- El Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) proporcionó atención y servicios a más de 400 mil personas de 60 y más años de edad con el propósito de promover el desarrollo humano integral de los adultos mayores.

7. Consideraciones finales

Los resultados que se presentan en este Segundo Informe Trimestral 2012 para cada uno de los programas responsabilidad de la Sedesol, encuentran soporte en un esfuerzo coordinado de los tres órdenes de gobierno, así como en la decidida participación de las Organizaciones de la Sociedad Civil y en la corresponsabilidad de los beneficiarios de los programas sociales.

Tanto el avance presupuestario como los alcances en las metas programadas son significativos y a la vez conforman un escenario de mayor dinamismo en sus acciones para el cierre de la presente Administración federal.

Esta dependencia del Ejecutivo Federal queda en la disposición de atender los comentarios de los Legisladores a los resultados que se presentan en este Informe, con el propósito de que en el marco del diálogo entre poderes se fortalezcan los instrumentos de la política social.



**Programa de Estancias Infantiles
para Apoyar a Madres
Trabajadoras**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir, mediante el aumento de la oferta de espacios de cuidado y atención infantil, a abatir el rezago en materia de acceso y permanencia en el trabajo de madres que trabajan, buscan empleo o estudian y de los padres solos con hijas(os) o niñas(os) bajo su cuidado en hogares que cumplan con los criterios de elegibilidad.

Apoyos a las Estancias Infantiles (Oferta)

En la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil, el apoyo se otorga a las personas interesadas en abrir y operar una Estancia Infantil de nueva creación, por un periodo mínimo de un año calendario, siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en las Reglas de Operación 2012 vigentes del Programa. Las personas interesadas que cumplan con dichas especificaciones, recibirán un subsidio que utilizarán para realizar las adecuaciones necesarias al inmueble que propusieron para prestar el servicio de cuidado y atención infantil. El inmueble, en el que se presta el servicio, puede ser una vivienda particular o rentada, o bien con un contrato de comodato.

En la modalidad de Incorporación a la Red de Estancias Infantiles, también se otorga apoyos económicos a las personas responsables de centros o espacios ya existentes en los que se brinda el servicio de cuidado y atención infantil, y no estaban afiliados a la Red del Programa, que cumplan con los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2012 vigentes y que atiendan o pretendan atender a la población objetivo del Programa. Lo anterior, para que realicen las adecuaciones mínimas necesarias que permitan que el inmueble y el equipamiento cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación 2012 vigentes. La incorporación debe ser por un periodo mínimo de un año calendario.

El monto de apoyo se entrega al solicitante que declare que fungirá como la persona Responsable de la Estancia Infantil, al momento de la firma del Convenio de Concertación (Anexo E.1. de las Reglas de Operación del Programa).

Apoyos a las Madres Trabajadoras (Demanda)

En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, el Programa otorga subsidios a los hogares que cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad establecidos en las Reglas de Operación 2012. Los hogares que cubran los criterios y requisitos de elegibilidad, podrán recibir los servicios en las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa de su elección. El subsidio que les brinda el Programa, sirve para cubrir parcialmente el costo del servicio de cuidado infantil en las Estancias Infantiles que operan en la Red del Programa, dicho apoyo se entrega de manera mensual a la persona responsable de la Estancia Infantil a la que acude el hijo del beneficiario. El beneficiario a su vez, paga una cuota de corresponsabilidad mensualmente a la responsable de la Estancia Infantil, para cubrir la totalidad del costo del servicio.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional.

Población objetivo de acuerdo con las Reglas de Operación 2012 del Programa.

- En la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, la población objetivo son los hogares con al menos un(a) niño(a) de entre uno y hasta tres años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los cuatro años), o entre uno y hasta cinco años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los seis años) en casos de niñas(os) con alguna discapacidad, de acuerdo con lo siguiente:
 - Madres, padres solos, tutores o principales cuidadores que trabajan, buscan trabajo o estudian, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la Línea de Bienestar Económico y no tienen acceso al servicio de cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios.
- En las modalidades de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil e Incorporación a la Red de Estancias Infantiles la población objetivo son las personas físicas, grupos de personas o personas morales, incluyendo Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), que deseen y puedan ofrecer servicios de cuidado y atención infantil para la población objetivo del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, conforme a los criterios y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes y sus anexos. Para el apoyo otorgado en esta modalidad, la población objetivo son las personas responsables de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa y las asistentes de las mismas.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Con la finalidad de otorgar los servicios de cuidado y atención infantil, los montos de apoyo establecidos en las Reglas de Operación 2012 vigentes del Programa, son de la siguiente forma:

- Para cubrir parcialmente los costos de cuidado infantil en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, las personas que hayan cubierto los criterios de elegibilidad y requisitos conforme a las Reglas de Operación, podrán recibir los

servicios en cualquiera de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa, de la siguiente manera:

- Hasta por 850 pesos mensuales por cada niña(o) de uno a tres años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los cuatro años), inscrito en alguna Estancia Infantil afiliada a la Red, y
- Hasta por 1,700 pesos mensuales por cada niña(o) de uno a cinco años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los seis años) en los casos de niñas(os) con alguna discapacidad, inscritas(os) en alguna Estancia Infantil afiliada a la Red.
- El (la) beneficiario(a) debe cubrir la diferencia entre el costo mensual del servicio de cuidado infantil y el subsidio otorgado por la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol). Dicha cuota de corresponsabilidad se le debe pagar directamente a la persona responsable de la Estancia Infantil.
- Se brindará apoyos a las(os) beneficiarias(os) en esta modalidad por un máximo de tres niñas(os) por hogar en el mismo periodo de tiempo.
- Para creación de nuevas Estancias en la modalidad de Impulso a los Servicios de Cuidado y Atención Infantil: Hasta 70 mil pesos (apoyo único).
- Para incorporación de Estancias Infantiles en la modalidad de Incorporación a la Red de Estancias Infantiles: Hasta 50 mil pesos (apoyo único).
- En estas dos últimas modalidades, las personas responsables de las Estancias Infantiles que se hayan afiliado a la Red del Programa antes del ejercicio fiscal 2012, y para la revalidación del Programa Interno de Protección Civil y cumplimiento de trámites municipales, estatales o equivalentes, podrán recibir un apoyo: Hasta por 6 mil pesos (apoyo único).

Para la asignación de estos apoyos, las solicitudes en estas modalidades, son analizadas por entidad federativa conforme a la ubicación del espacio propuesto para operar como Estancia Infantil, considerando la oferta de Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa y la demanda del servicio que exista en la localidad en la que se encuentre el espacio propuesto.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Dada la naturaleza del Programa, los posibles beneficiarios(as) responden a un déficit en la oferta de servicios de cuidado y atención infantil, e incluso aquellas personas que cuentan con seguridad social y derechos de guardería y no tienen acceso a dichos servicios por distintas razones, también pueden ser beneficiarios(as) del Programa de Estancias Infantiles. Es decir, el Programa no discrimina a posibles beneficiarios(as) por su pertenencia a un grupo social o género. Lo anterior, siempre que se cumplan con los criterios y requisitos de elegibilidad en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, conforme a las Reglas de Operación 2012 del Programa.

Además, el Programa tiene presencia en municipios con alto o muy alto grado de marginación de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (Conapo), en municipios con población predominantemente indígena, de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), en municipios con menor índice de Desarrollo Humano, de los cuales también hay municipios de la Estrategia 100 x 100, cabe señalar que en estos municipios antes no se contaba con servicios ni apoyos para cuidado y atención infantil. Asimismo, también se tiene presencia en localidades con menos de cinco mil habitantes

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los mecanismos que se emplean para garantizar que los recursos se canalicen a la población objetivo y las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva, así como garantizar la obtención de información para la evaluación del Programa, se destacan a continuación:

- Con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIIS), se determina si la población objetivo cumple con los requisitos establecidos para la incorporación de las y los beneficiarios al Programa de Estancias Infantiles.
- A partir de las modificaciones que se han ido realizando al CUIIS a lo largo de los años en que ha operado el Programa, la Sedesol, contrató un servicio que ofreciera una solución tecnológica basada en dispositivos móviles, lo que permite disminuir el costo de operación del Programa, reducir el tiempo de proceso y de operación, así como mejorar la calidad de la información y de los servicios que se brindan a las personas beneficiarias del Programa.
- El Sistema de Gestión de Estancias Infantiles (SGEI), permite verificar que la información capturada de los(as) beneficiarios(as) cumplan con los criterios establecidos en las Reglas de Operación 2012.
- La Dirección de Sistemas de Información y Padrones, adscrita a la Dirección General de Políticas Sociales, en conjunto con la Dirección General de Informática de la Sedesol, se encargan de realizar mejoras constantes al SGEI, con el propósito de simplificar, estandarizar y automatizar los procesos operativos del Programa. Con lo anterior, se permite continuar con los siguientes beneficios:
 - Mejora en la oportunidad y calidad de la información para la toma de decisiones.
 - Contar con un Padrón actualizado de las personas beneficiarias del Programa.

- Uniformar los procesos de operación entre todas las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, aprovechando la oportunidad para revisarlos, simplificarlos y documentarlos, como requisito previo para su automatización y proponiendo a su vez cambios que habrán de efectuarse a los lineamientos y Reglas de Operación del Programa para ejercicios fiscales posteriores.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

En este periodo se discutieron y acordaron con la Dirección General de Seguimiento, los objetivos generales y específicos del seguimiento físico en campo a las acciones del Programa en la Fase II 2012, de acuerdo a la Estrategia General 2012, dentro de los que destacan recabar información sobre el nivel de satisfacción de las responsables y los beneficiarios, así como verificar la existencia, operación y elementos de seguridad de las Estancias Infantiles.

Ejercicios estadísticos y de monitoreo

Con el objetivo de contar con fuentes de información confiables para el registro de algunos indicadores de desempeño, así como para la obtención de datos que permiten mejorar el monitoreo del desempeño del Programa y facilitan la toma de decisiones, la Unidad Administrativa Responsable del Programa realiza ejercicios estadísticamente representativos a través de encuestas a personas beneficiarias del Programa, llevadas a cabo por encuestadores externos.

En ese sentido, durante el mes de junio de 2012, la empresa SERTA de México, S.A. de C.V., realizó la Encuesta para el cálculo de indicadores a nivel de Fin y Propósito de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras⁵. Los resultados de esta encuesta muestran avances en la vida laboral de los y las beneficiarias del Programa, tales como:

- 97 por ciento de las personas beneficiarias mencionaron que utilizan el tiempo disponible generado por el uso de servicios de cuidado infantil para buscar empleo, capacitarse para el empleo o trabajar.

⁵ “Levantamiento y captura de la encuesta para la elaboración de indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa de Estancias Infantiles para apoyar a Madres Trabajadoras, Sedesol. 1er. Semestre de 2012”, realizada por la empresa SERTA de México S.A.de C.V., con una muestra de 1,250 Beneficiarias(os) localizadas(os) en 625 Estancias Infantiles, con un intervalo de confianza del 95 por ciento y representatividad nacional.

- 95 por ciento de las beneficiarias mencionan que tenían trabajo al momento de incorporarse al Programa y mientras están en él logran mantenerse en un trabajo remunerado.

Supervisión

La Sedesol, el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) Nacional o terceras personas que estas instituciones determinan, llevan a cabo visitas periódicas de seguimiento y supervisión a las Estancias Infantiles afiliadas a la Red, en las cuales se recaba información, testimonios y/o evidencias de la operación de las Estancias Infantiles, para verificar que las condiciones en que se proporciona el servicio cumplan con lo establecido en las Reglas de Operación del Programa y sus anexos.

La Unidad Administrativa Responsable del Programa (UARP) se encarga del diseño, elaboración e instrumentación de herramientas que permiten el monitoreo continuo de la operación y resultados del Programa de Estancias Infantiles.

El DIF Nacional y la Sedesol supervisan las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa a nivel nacional, para que, por un lado, la Sedesol, pueda verificar su correcta operación y administración, mientras que por otro lado, el DIF Nacional se asegure del bienestar de los niños, en su cuidado y atención.

La supervisión que realiza el personal de la Sedesol a las Estancias Infantiles, está enfocada a revisar el cumplimiento de las Reglas de Operación 2012 del Programa, principalmente en temas de seguridad, equipamiento, orden y temas administrativos.

El personal de la Sedesol realiza los siguientes tipos de supervisión en las Estancias Infantiles:

- Supervisión Ordinaria. Se visita las Estancias Infantiles al menos una vez cada dos meses durante todo 2012, para verificar las condiciones de seguridad al interior del inmueble. Como complemento a esta supervisión, de manera cuatrimestral, se verificarán las condiciones en el entorno del inmueble y aspectos relevantes en la operación de la Estancia Infantil, a través del instrumento denominado Cédula Anexo de Supervisión.
- Seguimiento. Se realiza en cada periodo comprendido entre la aplicación de las Supervisiones Ordinarias. Consiste en verificar el cumplimiento de alguna observación que se considere relevante para asegurar la integridad física de los niños, misma que haya sido detectada en una supervisión previa.
- Atención a quejas sobre el servicio prestado en las Estancias Infantiles. Se dan como consecuencia de haber recibido una queja ciudadana sobre el servicio que la Estancia Infantil esté proporcionando.

Con el propósito de garantizar que las Estancias Infantiles se encuentren en condiciones de brindar el servicio de atención y cuidado infantil conforme a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa, en cada visita de supervisión que se realiza, se emiten observaciones, sugerencias o acciones correctivas a través del reporte de seguimiento,

mismas que deben ser atendidas por parte de las personas responsables de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa en un periodo menor a 20 días hábiles.

Al 30 de junio de 2012, se han realizado 27,488 visitas de supervisión por parte de la Sedesol, con las cuales se han levantado un total de 40,031 cédulas de tipo Ordinaria, Anexo y Seguimiento en las 32 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y sistematizado en oficinas centrales.

Visitas e Instrumentos de Supervisión 2012 Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras Enero - Junio 2012 (Información preliminar)

Concepto	1er Trimestre	2do Trimestre	Total de enero a junio
Visitas	10,671	16,817	27,488
Cédulas Capturadas en el Suppei*	15,405	24,626	40,031
Cédula Ordinaria	9,128	13,562	22,690
Cédula Anexo	4,734	7,809	12,543
Cédula de Seguimiento	1,543	3,255	4,798

*Sistema de Supervisión del Programa de Estancias Infantiles.

Nota 1: El número de Instrumentos (Cédulas) que se utilizan durante una visita depende del tipo de supervisión. Durante una visita de supervisión, pueden levantarse de 1 a 3 Cédulas.

Nota 2: Los datos reportados han sido actualizados de acuerdo con las fechas de captura de las supervisiones realizadas y con el proceso de calidad que se sigue, por lo que los datos de trimestres posteriores podrán ajustarse.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

Las supervisiones que realizó el personal del DIF Nacional a las Estancias Infantiles, durante el primer semestre de 2012, ascendieron a 20,268. Estas supervisiones fueron de carácter tutorial, con el propósito de observar todas las actividades que se realizaban en las Estancias Infantiles, además de verificar los elementos que promovieran la calidad en el servicio de cuidado y atención infantil.

Evaluación

Evaluación de consistencia y Resultados

En abril de 2012 concluyó la Evaluación Consistencia y Resultados del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI), misma que se llevó a cabo bajo la supervisión del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a través del Centro de Investigación y Docencia Económicas, A.C. (CIDE).

A diferencia de otras evaluaciones, el diseño de la Evaluación de Consistencia y Resultados exigió un análisis exhaustivo y minucioso por parte de los evaluadores sobre el diseño, la

planeación, ejecución y medición de resultados del Programa, lo que permitió revelar sus fortalezas y debilidades en sus distintos niveles de ejecución.

De acuerdo con la Evaluación de Consistencia y Resultados del, el PEI cuenta con fortalezas notables en su diseño, operación y medición de resultados. Los evaluadores señalan que el diseño del Programa incide directamente en la problemática identificada, además de contar con un diagnóstico sobre sus poblaciones potencial y objetivo que se actualiza periódicamente. Asimismo, se proveyó evidencia de cómo el Programa ha ampliado su cobertura año con año, a diferencia de otros programas similares, además de que destacó el impacto que ha tenido sobre las condiciones de vida de sus beneficiarios, cuyos resultados se ven reflejados en las diferentes evaluaciones a las que se ha sometido el Programa, en las encuestas de monitoreo que se realizan internamente y en los resultados de los indicadores de la Matriz de Marco Lógico (MML).

Asimismo, la evaluación señala que la Unidad Responsable realiza prácticas de monitoreo y evaluación al Programa que orientan la planeación estratégica y táctica año con año, a través de mecanismos documentados, entre los cuales se menciona la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y otros mecanismos que los evaluadores consideran como prácticas no institucionalizadas pero efectivas, como por ejemplo la realización de encuestas periódicas para conocer las características de los beneficiarios, el grado de satisfacción de los usuarios, entre otros temas; así como el seguimiento operativo del Programa en las 32 entidades de la República a través de una herramienta de monitoreo denominada Tablero de Control, entre otros.

Finalmente, la evaluación destaca que uno de los cambios más significativos que ha sufrido el Programa ha sido el hecho de incorporar el desarrollo infantil dentro de sus objetivos, entendido dicho cambio como una visión integral por parte del Programa respecto del problema que se busca resolver.

Evaluación de Procesos

A finales del mes de junio inició la Evaluación de Procesos del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, bajo la supervisión del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) a través del grupo COCOA Services S.C., misma que concluirá en el mes de noviembre de 2012 y cuyo objetivo es realizar un análisis sistemático de la gestión operativa del Programa que permita estimar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y propósito del Programa, así como hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Al 30 de junio de 2012 se realizaron las siguientes acciones que coadyuvaron en alguna medida a la autosuficiencia de las Estancias Infantiles, tomando en cuenta que son apoyos otorgados mediante acciones de coordinación:

Servicio Social

En la Convocatoria Nacional 2012 para la participación de instituciones educativas en el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, se aprobaron 74 proyectos de servicio social y prácticas profesionales de 55 instituciones educativas, en 26 entidades del país. Se aprobaron 26 proyectos en el área de Salud, 17 proyectos en las áreas sociales y humanidades, 9 proyectos de ingeniería, 5 proyectos de archivonomía, 6 proyectos en el área económico-administrativo, 9 para Levantamiento de CUIS, un proyecto en el área de perspectiva de género y un proyecto en el área de gestión ambiental.

El objetivo de esta Convocatoria es acercar apoyos complementarios a la población beneficiaria del Programa de Estancias Infantiles. De esta forma, se otorgan diversas capacitaciones a responsables, asistentes y padres y madres beneficiarios para otorgarles herramientas que permitan mejorar su desempeño. Asimismo, los prestadores de servicio social apoyan a las responsables a diversificar los servicios de atención infantil.

Es así como, a través de los proyectos de servicio social aprobados, el Programa ofrece un servicio más integral y de mayor calidad a los niños y niñas que asisten a las Estancias afiliadas a la Red.

Al respecto, cabe señalar que a junio de este año, 56 de los 74 proyectos aprobados para este ejercicio fiscal, llevan un avance del 50 por ciento en su ejecución.

Capacitación

A través del DIF Nacional, la Sedesol, o terceras personas que estas instituciones determinan, se brinda capacitación en temas relacionados con el cuidado y la atención infantil, así como en temas relacionados con la operación de las Estancias Infantiles. Dichas capacitaciones se otorgan a las personas responsables y a las asistentes de las Estancias Infantiles afiliadas a la Red del Programa.

Al 30 de junio de 2012, la Sedesol gestionó los procesos de contratación correspondientes para que a través de terceras personas, se puedan otorgar cursos de calidad a las responsables y asistentes de las Estancias Infantiles en los temas de primeros auxilios y seguridad y respuesta ante emergencias. En este contexto, se capacitaron a 3,487 personas Responsables y Asistentes en el tema de Primeros Auxilios y para el tema de Seguridad y Respuesta ante Emergencias, estos cursos darán inicio a partir de la última semana del mes de julio.

Asimismo, se realizó un proyecto de vinculación interinstitucional con Nacional Financiera **con el objetivo de impartir nuevamente en 2012, el Seminario “Responsables Emprendedoras” para lo cual ya se capacitaron 477 personas Responsables** al segundo trimestre del 2012.

Además, durante el segundo trimestre de 2012, se capacitaron en Reglas de Operación a 15,469 personas Beneficiarias del Programa en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, en las 32 entidades federativas del país, la cual tiene por objetivo principal que las(os) beneficiarias(os), conozcan sus derechos y obligaciones dentro del Programa. Cabe señalar que en el periodo de enero a junio de 2012, se capacitaron a 43,430 beneficiarias(os) de esa misma modalidad.

Coordinación Institucional

Al tener facultad para instrumentar mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal, la Sedesol se coordina con el Sistema Nacional DIF para la operación del Programa.

La Sedesol verifica el cumplimiento de los criterios de elegibilidad y requisitos establecidos en las Reglas de Operación vigentes y, cuando se presentan los casos, solicita a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas o al DIF Nacional que realicen una valoración del inmueble propuesto para operar como una Estancia Infantil.

La responsabilidad de la valoración inicial, capacitación inicial y complementaria, así como parte del seguimiento periódico de las Estancias Infantiles, están a cargo de la Sedesol y el DIF Nacional.

La Sedesol, en conjunto con el DIF Nacional, estableció un programa de visitas de seguimiento periódico a las Estancias Infantiles, mediante las cuales se verificaba el cumplimiento de los criterios establecidos en las Reglas de Operación vigentes y, en su caso, las acciones preventivas que debían realizarse. La Sedesol y el DIF Nacional informaron, a su vez, a cada una de las Estancias Infantiles los resultados correspondientes y, en su caso, las acciones correctivas que debieron realizar.

Estrategia “Todos Somos Juárez”

La meta establecida en la Estrategia para 2012, de manera conjunta entre la Sedesol y el DIF Nacional es, **capacitar en el “Diplomado del Modelo de Atención Integral” (MAI) al 100 por ciento de las personas responsables de Estancias Infantiles que se encuentran operando en Ciudad Juárez, Chihuahua.**

El MAI fue diseñado por el DIF Nacional con el objetivo de acercar información a las personas responsables de Estancias Infantiles y a sus asistentes, sobre aspectos básicos para el desarrollo de las niñas y los niños, así como potencializar la capacidad de las personas responsables de Estancias, para otorgar un servicio de cuidado infantil de calidad en un municipio como es el de Ciudad Juárez.

En este sentido, durante el primer semestre de 2012 se llevó a cabo el diseño y reproducción del material de apoyo con el que se implementará dicho diplomado. A partir del mes de junio, la Sedesol y el DIF Nacional, iniciarán la impartición del primer módulo del seminario del MAI dirigido a las personas responsables de Estancias Infantiles en Ciudad Juárez.

Esta meta se suma al esfuerzo del Programa para otorgar el servicio de cuidado y atención infantil a la sociedad juarense. Al respecto, cabe señalar que actualmente, la Red de Estancias Infantiles en Ciudad Juárez atiende a 1,897 niñas y niños en 103 Estancias Infantiles.

Convocatoria Indesol – DGPS

En el primer trimestre del presente ejercicio fiscal y como resultado de un acercamiento interinstitucional, la Dirección General de Políticas Sociales (DGPS) y el Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL) realizaron gestiones para la coinversión de una Convocatoria dirigida a Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) cuyo objetivo será acercar apoyos complementarios a la población beneficiaria del Programa de Estancias Infantiles en las siguientes temáticas: Desarrollo humano y habilidades laborales; Cultura de igualdad de género y empoderamiento; Derechos humanos y combate a la discriminación; autocuidado de la salud y; Actividades culturales y recreativas.

A junio de 2012, la Convocatoria se encuentra en la dictaminación de los proyectos. En el mes de julio, se publicarán los proyectos a financiar para este ejercicio fiscal.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El apoyo se otorga a los hogares con al menos un(a) niño(a) de entre uno y hasta tres años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los cuatro años), o entre uno y hasta cinco años 11 meses de edad (un día antes de cumplir los seis años) en casos de niñas(os) con alguna discapacidad.

En las Estancias Infantiles se debe brindar servicio en el marco del Programa por al menos un año calendario de operación en el marco del Programa. En los casos en los que no se cumpla con lo anterior, la persona responsable de la Estancia Infantil deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) conforme a la legislación aplicable, el apoyo económico otorgado para la adecuación del inmueble de acuerdo con la siguiente tabla establecida en las Reglas de Operación del Programa:

Tiempo transcurrido entre la fecha de inicio de operaciones y la fecha de baja de la Red del Programa o firma de Convenio de terminación anticipada de la Estancia Infantil	Porcentaje del apoyo económico que deberá ser reintegrado a la Sedesol a través de la TESOFE
Hasta 4 meses	100%
Más de 4 y hasta 5 meses	80%
Más de 5 y hasta 6 meses	70%
Más de 6 y hasta 7 meses	60%
Más de 7 y hasta 8 meses	40%
Más de 8 y hasta 9 meses	30%
Más de 9 y hasta 10 meses	20%
Más de 10 meses y menos de 12 meses	10%

TESOFE: Tesorería de la Federación.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Indicadores del Programa que contiene el PEF 2012 y metas calendarizadas en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH)

Metas anuales del Programa de Estancias Infantiles para 2012

- Número de niñas(os) que reciben servicio de la Red de Estancias Infantiles al final de 2012: 268 mil.
- Número de Estancias Infantiles operando en la Red de Estancias Infantiles al final de 2012: 9,050.
- Número de Madres, Padres o Tutores al final de 2012: 246,600
- Presupuesto anual autorizado al 30 de junio de 2012: 2,891,057,600

Porcentaje de avance en las metas anuales del Programa al 30 de junio de 2012:

- Número de Madres, Padres o Tutores: 108.3 por ciento
- Número de niños que reciben servicio de la Red de Estancias Infantiles: 106 por ciento
- Número de Estancias Infantiles operando en la Red de Estancias Infantiles: 105 por ciento
- Presupuesto original anual: 42.1 por ciento

Avance en el cumplimiento de los objetivos del Programa

Principales acciones desarrolladas al 30 de junio de 2012

- Focalización y ampliación de cobertura, que se realizó conforme a los siguientes criterios:
 - En municipios 100x100 donde no existan Estancias Infantiles o que ya estén llenas en su capacidad instalada.
 - En localidades con alta o muy alta marginación donde no existan Estancias o que ya estén llenas en su capacidad instalada.
 - En otros municipios o localidades donde no existan Estancias Infantiles, a fin de ampliar la cobertura.
 - En aquellas localidades donde se dé la baja de alguna Estancia Infantil y no exista otra, o no haya cupo en las existentes, a fin de que los niños y niñas que ya reciben atención no la dejen de recibir por algún incumplimiento de la responsable de la Estancia, o porque ésta quisiera cerrar su Estancia.
 - En localidades donde haya Estancias Infantiles con muchos niños y niñas en lista de espera (alta demanda), priorizando las más marginadas.
- Difusión
 - Se estableció un acuerdo para iniciar trabajos de difusión focalizada del Programa a través de LICONSA y DICONSA, así como del Programa de Rescate de Espacios Públicos en el que se busca favorecer principalmente a las Estancias Infantiles con mayor capacidad disponible, con base en ello, se colocarán carteles y proyectarán cápsulas informativas durante 2012.
- Capacitación

El Programa ofrece capacitaciones constantes y obligatorias, a las personas responsables de Estancias Infantiles y a algunas de sus asistentes, las cuales son impartidas por la Sedesol, el DIF Nacional o por alguna institución, persona u organización que éstas determinan, y constan de las siguientes etapas:

 - Capacitación Básica:
 - Capacitación sobre las Reglas de Operación del Programa.
 - Capacitación en temas operativos y administrativos del Programa.
 - Capacitación sobre cuidado y atención infantil.
 - Capacitación Inicial:
 - Capacitación en primeros auxilios.
 - Capacitación en temas de seguridad y respuesta ante emergencias.

- Capacitación sobre cuidado, atención y desarrollo infantil, considerando los temas relacionados con el Estándar de Competencia EC0024 de Cuidado de las Niñas y los Niños en Centros de Atención Infantil.
- Capacitaciones Permanentes:
 - Capacitaciones complementarias sobre cuidado y atención infantil, impartidas por el DIF Nacional o por alguna institución, personas u organización que éste determine.
 - Capacitaciones complementarias impartidas por la Sedesol, otras dependencias, personas y organizaciones de la sociedad civil.

Principales acciones orientadas al Programa como medio más eficaz y eficiente para alcanzar los objetivos y metas

Al mes de junio de 2012, el Programa ha otorgado atención a 284,024 niñas y niños, lo que significó un avance del 106 por ciento respecto a la meta planteada de 268 mil niñas y niños, beneficiando así a 262,011 Madres Trabajadoras y 5,108 Padres Solos. Es importante señalar que, desde que inició operaciones el Programa en 2007 y al 30 de junio de 2012, se han atendido a poco más de un millón 55 mil niñas y niños en las Estancias Infantiles.

Se registraron 9,502 Estancias Infantiles en operación, que representan un 105 por ciento de avance respecto a la meta planteada de 9,050. Con las Estancias Infantiles en operación, el Programa generó aproximadamente 43,709 fuentes de ingreso entre personas responsables de Estancias Infantiles y sus asistentes, encontrando que 99 por ciento de estas eran mujeres.

Asimismo, el Programa expandió significativamente la oferta de servicios de cuidado y atención infantil. Los niños y las niñas atendidas al 30 de junio de 2012 equivalían al 125.2 por ciento de los niños y las niñas que el IMSS y el ISSSTE atendían en diciembre de 2011. Además, se atendían a 3,848 niñas y niños con algún tipo de discapacidad en 2,443 Estancias Infantiles distribuidas en las 32 entidades federativas del país.

La presencia geográfica del Programa cubrió 1,282 municipios a nivel nacional. Se contó con 59 Estancias Infantiles en 45 de los 250 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH), de los cuales 24 son municipios de la Estrategia 100 x 100. Además, 7.8 por ciento de las Estancias (737) se encontraban en municipios con alto o muy alto grado de marginación de acuerdo con la clasificación del Consejo Nacional de Población (CONAPO), situación que es positiva considerando que la demanda tiende a ser mayor en zonas urbanas.

El Programa tuvo presencia en 443 municipios con población predominantemente indígena de acuerdo con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

En el anexo de este Informe se presenta la información de los resultados alcanzados al primer semestre del año con los Convenios que el Programa suscribió con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Hijos o niños al cuidado de beneficiarios en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos que reciben servicio de la Red de Estancias Infantiles	268,000	268,000	284,024	106.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Niño
Número de Estancias Infantiles operando en la Red de Estancias Infantiles	9,050	9,050	9,502	105.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Estancia

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Políticas Sociales y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Avance del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras al Segundo Trimestre de 2012

Entidad Federativa	No. de Estancias	Niños			Titulares		
		Niños	Niñas	Total	Padres	Madres	Total
Nacional	9,502	150,926	133,098	284,024	5,108	262,011	267,119
AGUASCALIENTES	216	2,929	2,562	5,491	11	5,009	5,020
BAJA CALIFORNIA	152	1,431	1,350	2,781	29	2,574	2,603
BAJA CALIFORNIA SUR	75	863	792	1,655	4	1,568	1,572
CAMPECHE	149	1,902	1,740	3,642	18	3,397	3,415
COAHUILA	235	3,427	2,936	6,363	81	5,847	5,928
COLIMA	131	1,897	1,604	3,501	25	3,237	3,262
CHIAPAS	333	5,391	5,000	10,391	407	9,319	9,726
CHIHUAHUA	304	3,542	3,236	6,778	55	6,299	6,354
DISTRITO FEDERAL	580	10,313	8,890	19,203	396	17,937	18,333
DURANGO	199	3,679	3,241	6,920	50	6,366	6,416
GUANAJUATO	521	9,167	7,875	17,042	187	15,669	15,856
GUERRERO	274	4,662	4,229	8,891	83	8,369	8,452
HIDALGO	213	3,236	2,840	6,076	61	5,607	5,668
JALISCO	534	9,357	8,211	17,568	257	16,176	16,433
MÉXICO	1,109	19,772	17,152	36,924	1,205	33,503	34,708
MICHOACÁN	331	5,306	4,568	9,874	98	9,307	9,405
MORELOS	235	3,778	3,396	7,174	121	6,694	6,815
NAYARIT	227	4,179	3,835	8,014	63	7,493	7,556
NUEVO LEÓN	205	2,786	2,402	5,188	18	4,838	4,856
OAXACA	299	4,451	3,982	8,433	73	7,902	7,975
PUEBLA	444	7,096	6,095	13,191	272	12,136	12,408
QUERÉTARO	161	2,078	1,947	4,025	27	3,769	3,796
QUINTANA ROO	125	1,465	1,353	2,818	50	2,623	2,673
SAN LUIS POTOSÍ	227	3,512	3,245	6,757	33	6,346	6,379
SINALOA	289	5,028	4,387	9,415	65	8,905	8,970
SONORA	254	3,430	2,919	6,349	65	5,908	5,973
TABASCO	212	3,101	2,765	5,866	67	5,446	5,513
TAMAULIPAS	321	4,646	4,102	8,748	307	7,935	8,242
TLAXCALA	200	3,095	2,732	5,827	39	5,386	5,425
VERACRUZ	580	9,679	8,586	18,265	860	16,331	17,191
YUCATÁN	209	2,965	2,582	5,547	51	5,189	5,240
ZACATECAS	158	2,763	2,544	5,307	30	4,926	4,956

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El presupuesto original asignado para 2012 asciende a 2,891,057,600 pesos, siendo que a la fecha no se han registrado ampliaciones ni reducciones líquidas, por lo que se considera como presupuesto modificado anual al 30 de junio de 2012. Las adecuaciones realizadas han sido únicamente al interior del mismo, quedando su estructura de la siguiente forma:

Modificaciones al interior del Presupuesto Original (pesos)

CONCEPTO	ORIGINAL	ACTUAL	DIFERENCIAS
Inversión Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas	2,402,834,269.00	2,299,469,753.10	
Inversión DGPS	105,500,000.00	297,567,288.98	
Total Inversión	2,508,334,269.00	2,597,037,042.08	88,702,773.08
Indirectos	296,781,239.00	159,094,416.99	
Honorarios	85,942,092.00	134,926,140.93	
Total Indirectos	382,723,331.00	294,020,557.92	-88,702,773.08
GRAN TOTAL	2,891,057,600.00	2,891,057,600.00	0

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales (DGPS).

Los principales movimientos se observan en el presupuesto total de inversión, al pasar de 2,508,334,269 pesos, a 2,597,037,042 pesos, producto de una transferencia de recursos del presupuesto de indirectos por 88,702,773 pesos a inversión, a fin de que quedara el presupuesto de indirectos en un total de 294,020,558 pesos, es decir, en 10.17 por ciento estipulado en las Reglas de Operación 2012 del Programa. Por otra parte, y a diferencia de años anteriores, los montos destinados a cubrir por pago del personal contratado por Honorarios, también deben estar considerados en el monto total del presupuesto de **indirectos, por lo que los montos a ser destinados a los capítulos 2000 "Materiales y suministros" y 3000 "Servicios Generales" tanto en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas como en la DGPS, corresponden a una asignación menor en comparación con 2011 para ambos capítulos.**

Al haberse efectuado reducciones y ampliaciones a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas durante el primer semestre, del monto total autorizado como presupuesto de inversión se asignan 2,501,941,664 pesos a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, recursos dedicados a cubrir apoyos en la modalidad de Apoyo a Madres Trabajadoras y Padres Solos, así como, para otorgar apoyos en la modalidad de Impulsos por hasta 70 mil pesos para la apertura de nuevas Estancias Infantiles, y en la modalidad de Incorporación por hasta 50 mil pesos, además, parte de este presupuesto de inversión se destina para otorgar apoyos por hasta 6 mil pesos para que las Estancias Infantiles tramiten o renueven su Programa Interno de Protección Civil, validado

por la autoridad competente en la materia, así como para otorgar apoyos por hasta 9 mil pesos para la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil.

En el presupuesto de inversión, actualmente se contemplan 95,095,378 pesos para la DGPS, como recursos que se destinan al pago del seguro contra accidentes de los niños afiliados a la Red del Programa y para cubrir el costo de diferentes cursos de capacitación para las personas Responsables de Estancias Infantiles, además de la previsión del presupuesto de inversión que se les ampliará a las Delegaciones para cubrir metas mayores a las previstas en las tres modalidades de apoyo que otorga el Programa y desde luego, conforme se vayan autorizando Programas de Protección Civil y Seguros de Responsabilidad Civil.

Asimismo, en la distribución del presupuesto actual, se contemplan 159,094,417 pesos como gastos de operación, para ser **utilizados en los capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”, de los que a las Delegaciones corresponden 67,736,057 pesos y a la DGPS 91,358,360 pesos** que serán utilizados para diversos conceptos, como arrendamientos de equipo de cómputo y de vehículos, para el uso del personal del Programa en todas las Delegaciones, estudios, encuestas, evaluaciones, viáticos y pasajes, papelería, combustible y demás gastos de operación, así como para posibles ampliaciones a las Delegaciones que así lo necesiten.

Finalmente y como resultado de una ampliación del mismo presupuesto de indirectos por 48,984,048 pesos, el presupuesto actual contempla 134,926,141 pesos, para cubrir el costo del personal contratado bajo el régimen de honorarios, tanto en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas como en la DGPS.

Para el primer semestre de 2012, se calendarizó el ejercicio por un total de 1,246,474,177 pesos. De este monto, se ejerció un total de 1,217,818,222 pesos, equivalente a un avance del 97.7 por ciento respecto al calendarizado, de los cuales 1,106,909,207 pesos son de inversión (con avance del 99.2 por ciento). El total ejercido en el primer semestre representó el 42.1 por ciento del presupuesto anual autorizado.

En las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, se previó un gasto total de 1,138,168,274 pesos, con 1,105,631,136 pesos de inversión y 32,537,138 pesos de indirectos. De estos montos, se ejerció un total de 1,134,109,853 pesos (equivalente al 99.6 por ciento de avance con respecto al calendarizado), siendo que en inversión se ejercieron 1,102,128,157 pesos (99.7 por ciento de avance) y de indirectos se ejercieron 31,981,696 pesos (98.3 por ciento de avance).

En la DGPS se calendarizó un gasto total de 108,305,903 pesos, correspondiendo 9,408,524 pesos a gastos de inversión; 40,754,014 pesos a gastos de operación y 58,143,365 pesos al presupuesto de honorarios. De estos montos, en total se ejercieron 83,708,369 pesos (77.3 por ciento de avance en relación al calendarizado), en tanto que de inversión se ejercieron 4,781,051 pesos (50.8 por ciento de avance); de indirectos se ejercieron 22,074,572 pesos (55.3 por ciento de avance) y de honorarios se ejercieron 56,852,746 pesos (97.8 por ciento de avance).

Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras

Aún cuando los mayores montos del presupuesto calendarizado se previeron en el gasto de inversión, el monto mayor del presupuesto no ejercido en el semestre, se dio en el presupuesto de indirectos (con 19,234,883 pesos), debido principalmente a modificaciones en requisitos para dar de alta las nuevas claves presupuestarias de partidas de gastos indirectos, en los diferentes sistemas institucionales de registro, a inicios del 2012, lo que desde el inicio provocó desfase en el ejercicio del presupuesto.

En cuanto al presupuesto de inversión, el monto no ejercido (8,130,453 pesos) equivalente al 0.7 por ciento con respecto al calendarizado, se considera como normal, toda vez que durante los próximos meses se subsanará con la inclusión de nuevos niños y niñas en Estancias Infantiles que apenas inician operaciones, además de mayores pagos por el incremento de \$150 en la cuota mensual de Apoyos por cada niño. En cuanto al rubro de honorarios, el monto no ejercido (1,290,619 pesos) que equivale al 2.2 por ciento con relación al presupuesto calendarizado, se debe principalmente a contrataciones que estaban en trámite.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2,805,115,508	2,599,041,946	1,115,869,209	1,106,909,207	99.2
43101 Subsidios a la producción	2,805,115,508	2,599,041,946	1,115,869,209	1,106,909,207	99.2
Subtotal	2,805,115,508	2,599,041,946	1,115,869,209	1,106,909,207	99.2

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de Junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	85,942,092	134,926,141	58,143,365	56,852,746	97.8
2000 Materiales y Suministros	0	30,271,331	14,604,615	14,436,148	98.8
3000 Servicios generales	0	126,818,182	57,856,988	39,620,121	68.5
Subtotal	85,942,092	292,015,654	130,604,968	110,909,015	84.9
Total	2,891,057,600	2,891,057,600	1,246,474,177	1,217,818,222	97.7

Fuente: Sedesol, Dirección General de Políticas Sociales, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.

The background features abstract, overlapping shapes in shades of pink, grey, and purple. A prominent light pink shape is on the right, with a darker pink shape above it and a grey shape to its right. A purple shape is visible at the bottom right corner.

Programa 70 y más

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la protección social de los Adultos Mayores de 70 años y más.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional.

Población objetivo

Personas de 70 años de edad o más que no reciben ingresos por concepto de pago de jubilación o pensión⁶.

El orden de incorporación de los adultos mayores al Padrón Activo de Beneficiarios del Programa, se realiza cronológicamente de acuerdo a la fecha de registro y hasta donde lo permita la disponibilidad presupuestal.

De acuerdo con las Reglas de Operación del Programa 2012, en este año la incorporación de beneficiarios se está realizando en las localidades mayores de 30 mil habitantes, por colonia dando prioridad a aquellas que presentan la mayor concentración de pobreza y hasta donde la disponibilidad presupuestal lo permita.

La meta establecida para el cierre del año es de 3,504,142 adultos mayores de 70 años y más en el Padrón Activo de Beneficiarios, lo que representa un incremento de 63 por ciento, respecto al logro alcanzado en la institución al cierre del 2011 (2'149,024). Conforme a la distribución de la población al interior del país, cinco entidades federativas concentran el 50 por ciento de la meta anual: Estado de México, Veracruz, Distrito Federal, Jalisco, Puebla, Oaxaca y Michoacán.

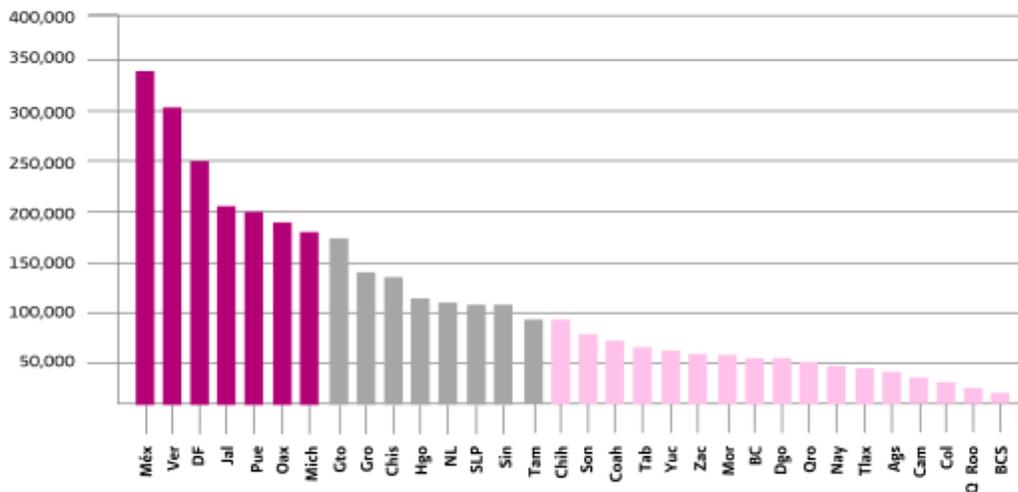
⁶ No aplica para los Adultos Mayores que se encuentren en el Padrón Activo de Beneficiarios del Programa en el bimestre noviembre– diciembre 2011, ni para aquellos que hubiesen solicitado su incorporación hasta el 31 de diciembre de 2011.

Programa 70 y más

A fin de contar con elementos de focalización para la atención de la población objetivo se ha construido el Universo Potencial de Atención (UPA). A partir del UPA y en consideración con el presupuesto asignado al Programa en el ejercicio fiscal, y los supuestos de promedios de ejecución del 2011, se llevó a cabo la cuantificación de metas estratégicas por alcanzar, a través del análisis de escenarios de atención.

Población objetivo por entidad federativa

Meta Anual de Adultos Mayores de 70 años y más,



Fuente: DGAGP

Meta 2012: 3'504,142

Número estimado de Adultos Mayores en el Padrón de Beneficiarios al término de 2012

Clave Entidad	Entidad	Adultos Mayores
1	Aguascalientes	28,658
2	Baja California	56,046
3	Baja California Sur	12,761
4	Campeche	25,185
5	Coahuila	68,141
6	Colima	19,626
7	Chiapas	135,558
8	Chihuahua	90,924
9	Distrito Federal	249,832
10	Durango	55,782
11	Guanajuato	173,694
12	Guerrero	133,259
13	Hidalgo	106,109
14	Jalisco	214,802
15	México	337,329
16	Michoacán	183,920
17	Morelos	65,522
18	Nayarit	48,015
19	Nuevo León	112,761
20	Oaxaca	188,864
21	Puebla	199,009
22	Querétaro	50,325
23	Quintana Roo	17,375
24	San Luis Potosí	109,382
25	Sinaloa	106,510
26	Sonora	76,629
27	Tabasco	65,430
28	Tamaulipas	91,134
29	Tlaxcala	40,484
30	Veracruz	300,993
31	Yucatán	68,266
32	Zacatecas	71,817
Total		3,504,142

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

Estrategia de intervención

El Programa 70 y más busca disminuir la vulnerabilidad social de los adultos mayores y su efecto último, interviniendo de manera directa en sus dos causales principales: el ingreso económico y la protección social insuficientes.

Para el año 2012 las metas estratégicas que contribuyen a lograr el objetivo del Programa son las siguientes:

Acciones para apoyar a resolver el insuficiente ingreso:

- Otorgar al adulto mayor 500 pesos mensuales, en entregas bimestrales, para que cuente con un ingreso permanente y seguro en un momento específico.
- Entregar apoyos a 3,504,142 adultos mayores al cierre del año, radicados en 78,788 localidades por atender.
- Extender el beneficio del programa a los adultos mayores de 70 años y más que habitan en localidades de más de 30 mil habitantes que no reciben ingresos por concepto de jubilación o pensión.
- Dar acceso a las actividades e información, que contribuyan a que los adultos mayores se sientan integrados en sus localidades, contando con el apoyo de la Red Social (gestores voluntarios o promotores sociales), para lo cual se consideró lo siguiente:
- Formalizar 12,412 gestores voluntarios y continuar con la entrega de compensaciones por su colaboración solidaria con la población beneficiaria.
- Realizar gestiones para que los adultos mayores tengan la posibilidad de acceder a servicios básicos de salud.

Tipos de apoyos

En 2012 el Programa atiende a su población beneficiaria con los siguientes tipos y montos de apoyo:

- Apoyos económicos directos: Consistente en 500 pesos mensuales en efectivo, con entregas bimestrales.
- Pago de marcha de mil pesos a personas nombradas como representantes, en caso de fallecimiento del beneficiario.
- Acciones dirigidas a aminorar el deterioro de la salud física y mental de los beneficiarios, a través de técnicas de participación como Grupos de crecimiento, campañas de Orientación social y Jornadas o sesiones informativas en lugares con cobertura de la Red Social.
- Acciones para la protección social a través de servicios o apoyos para atenuar los riesgos por pérdidas en el ingreso o salud como pueden ser: la credencial del INAPAM, actividades productivas y ocupacionales, promoción del acceso a los servicios de salud.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para procurar la distribución, operación, administración y acceso equitativo de los beneficiarios a los apoyos y servicios, sin discriminación por edad o género, se estableció en las Reglas de Operación del Programa la mecánica para la entrega de servicios y apoyos.

Ejercicio y aprovechamiento de recursos: Mediante una calendarización presupuestaria eficiente, para los dos primeros trimestres del año se programó un total de 8,654,269,359 pesos, de los cuales se ejerció el 97.6 por ciento; esto es, 8,446,140,276 pesos.

Apoyo directo

Difusión del Programa: Con la finalidad de acercar los apoyos y servicios del Programa a la población objetivo se han establecido Mesas de atención en localidades de hasta 30 mil habitantes y Ventanillas en localidades de más de 30 mil habitantes. Al cierre del primer semestre del año se contaba en todo el país con 9,055 mesas de atención y 293 ventanillas.

Asimismo, se ha realizado una sistematización efectiva de los datos de los beneficiarios para la entrega de apoyos, a través de un eficiente registro de adultos mayores.

Registro de adultos mayores: Los adultos mayores interesados en recibir los apoyos pueden acudir a las Mesas de atención o Ventanillas y solicitar personalmente su incorporación al Programa, mediante el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Reglas de Operación, así como la aceptación para dejar de recibir el apoyo de Adultos Mayores del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, en caso de ser beneficiario del mismo.

Si el adulto mayor cumple con los criterios y requisitos establecidos por el Programa, personal de la Sedesol o el Promotor integra la documentación correspondiente, junto con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) con la información que proporcione el adulto mayor. El promotor le informa al solicitante, que en un plazo máximo de dos bimestres se le dará a conocer el resultado de su solicitud.

- La información de las personas que cumplen con los criterios y que han sido incorporadas, así como aquellas pendientes por incorporar se da a conocer a través de listados situados en alguno de los siguientes lugares: Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, municipios, Portal Web de la Red Social o en la página de internet de la Sedesol.
- En caso de que la persona solicitante sea identificado en el Padrón del Programa como duplicado, y que por tal motivo, no sea incorporado, el adulto mayor puede solicitar la revisión de su caso en las Mesas de atención o Ventanillas.

Acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental así como para la protección social con la participación de la Red Social

La Red Social del Programa está integrada por promotores institucionales, así como por gestores y facilitadores voluntarios de las comunidades beneficiarias, quienes establecen relaciones de colaboración, intercambio de experiencias, participación y de crecimiento con la intención de mejorar las condiciones de vida de los beneficiarios y sus familias, y la de ellos mismos.

- El Gestor voluntario es el enlace entre personal de la Sedesol y la población beneficiaria del Programa y sus familias. A su vez, incorpora y capacita a Facilitadores voluntarios que deseen participar de manera voluntaria y organizada en actividades encaminadas a que la población tenga la oportunidad de realizar campañas de orientación social, diagnósticos comunitarios, sesiones de orientación y técnicas de integración grupal.
- La incorporación de Gestores y Facilitadores voluntarios a la estrategia, ha permitido coadyuvar en el establecimiento de relaciones de colaboración, intercambio de experiencias y participación con los beneficiarios, para favorecer con base en hábitos saludables el desarrollo de las capacidades personales y sociales, fortalecer la autoestima y toma de decisiones de manera responsable, que impulse el desarrollo de sus comunidades y el interés por realizar acciones para la conservación del medio ambiente, entre otros.
- Durante 2012, se han realizado 732 asambleas comunitarias en las que entre otros asuntos se elige al Gestor Voluntario de la localidad, permitiendo que la población se

haga responsable, junto con el gobierno federal de la atención que recibe, identifique la importancia de su participación para el mejoramiento de la calidad de vida y la de su comunidad.

Registro de Gestores Voluntarios: La sistematización de los datos personales así como el establecimiento de mecanismos de administración del padrón de Gestores voluntarios ha permitido contar con un archivo histórico susceptible de ser analizado para aportar información necesaria y suficiente que coadyuve en la toma de decisiones para la mejora de esta estrategia.

Como resultado, de enero a junio de 2012 fue posible conciliar la compensación económica por 10,321 mil pesos a un total de 8,624 Gestores voluntarios⁷ por su participación en las actividades de conformación y mantenimiento de la Red Social.

De esta manera, el Programa promueve la participación de la población beneficiaria en las actividades que tiene a su cargo y la de sus familias, a través de la construcción y consolidación de la Red Social con el propósito de que logren apropiarse de estos programas y pasen a ser actores directos de su desarrollo.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Con base en la estructura operativa, la mejora continua de la ejecución de los procesos para atender a los beneficiarios del Programa, de forma más rápida y oportuna, ha permitido la reducción de tiempos de respuesta, el cierre de ciclos operativos en tiempo y forma, y soluciones a la problemática local, por ejemplo.

En este sentido, fueron alineados los procesos operativos en la ejecución en campo para la optimización de recursos, además de establecer los criterios de productividad para cada acción a ejecutar en campo.

Entrega del apoyo directo: El Programa continúa con los operativos de entrega de apoyos directos en periodos bimestrales. En este sentido, al cierre del tercer bimestre del año, se reporta la ejecución de acciones de convocatoria o concertación para la atención a los beneficiarios para la entrega de planillas de etiquetas de seguridad, así como de los apoyos directos en las 32 entidades federativas del territorio nacional.

⁷ Esta cantidad sólo incluye el pago del apoyo económico de los Gestores voluntarios correspondiente a los dos primeros bimestres del año, ya que como parte de las acciones de blindaje electoral, el pago correspondiente al tercer bimestre se programó para el cuarto trimestre.

- El establecimiento de mecanismos claros ha contribuido a que los adultos mayores reciban los apoyos correspondientes, incluso en caso de no haber acudido al lugar de la convocatoria a recibir el apoyo o si el adulto mayor es un jornalero migrante, debido a que puede solicitar su cambio de sede para que le entreguen el apoyo.
- La entrega de formatos de aceptación, planillas de etiquetas de seguridad a domicilio, constancias de entrega de apoyos del Programa, así como el llenado del formato de Verificación, complementan los mecanismos desarrollados para la validación de los datos del beneficiario, tanto en mesas de atención como en el domicilio de los beneficiarios.
- La implementación de mecanismos de control de las solicitudes de movimientos históricos al Padrón permite conocer en detalle la actualización de la información relacionada con los beneficiarios.
- La aplicación de mecanismos de convocatoria y concertación de apoyos con las autoridades municipales han permitido la instalación y conducción de las mesas de atención para la entrega de apoyos de manera eficiente.

Las mesas de atención y las ventanillas que son instaladas bimestralmente han proporcionado servicios y orientación a los adultos mayores, además conforman un espacio físico seguro para la entrega de los apoyos económicos directos a los beneficiarios del Programa.

En 2012 para otorgar los apoyos a los beneficiarios del Programa 70 y más, se avanzó en la instrumentación del mecanismo de bancarización en localidades de más de 30 mil habitantes. Asimismo, para asegurar que los adultos mayores que se incorporan al Programa no están recibiendo apoyo económico por jubilación o pensión, se cuenta con un padrón de personas pensionadas por el IMSS, ISSSTE o PEMEX, a través del cual se realiza la confronta correspondiente.

Conformación y mantenimiento de la Red Social.- Al cierre del tercer bimestre del año, se reporta la ejecución de acciones para fomentar la participación ciudadana a través del impulso de la Red social y de su capacitación, logrando principalmente lo siguiente:

- Consolidación de la estrategia de la Red Social mediante la capacitación oportuna, secuencial y en cascada de los Promotores institucionales, así como de los gestores y facilitadores voluntarios permitiendo que lleven a cabo su labor de manera adecuada con los beneficiarios y sus familias dentro de las comunidades.
- Inversión de 56,993,948 pesos en la realización de talleres para capacitar a los Gestores voluntarios en técnicas que les permiten abordar, junto con los beneficiarios; aspectos sobre hábitos saludables; saneamiento básico; cuidado del medio ambiente; corresponsabilidad con el Planeta Tierra; técnicas para mejorar las habilidades de atención y escucha; jornadas Informativas sobre autoestima, nutrición, atención en casos de desastres naturales; derechos humanos, entre otros.

La instrumentación de esta estrategia permitió que al cierre del segundo trimestre del año 8,624 Gestores voluntarios terminaran la primera etapa de capacitación, para realizar actividades con los adultos mayores.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

En lo que concierne a esta actividad, durante el segundo trimestre de 2012, la Dirección General de Seguimiento coordinó con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), la planificación para el seguimiento físico del Programa de 70 y más, la cual se llevará a cabo en el tercer trimestre del año.

Supervisión

La DGAGP continuó con el seguimiento al proceso de las acciones del Programa 70 y más. La información sobre los procesos de Programación, Validación, Calendarización, Ejecución y Captura de acciones se obtiene a través del sistema Argos.⁸

- El sistema Argos brinda de manera oportuna y con mejor calidad información sobre la ejecución de las acciones en campo por parte del personal de la Sedesol. El oportuno registro de los resultados se debe, en gran parte, a la posibilidad de realizar la captura en cualquier computadora que cuente con internet. La finalidad de obtener los resultados de las acciones es poder medir su eficiencia y productividad, así como localizar áreas de oportunidad en los procesos mediante el análisis de los datos obtenidos.
- Las técnicas de participación social se encuentran monitoreadas por medio del acompañamiento de personal especializado en los talleres de Formación de Gestores voluntarios, a través de una Guía de Observación. Esto permite actualizar, mejorar y crear nuevas técnicas por medio de un método de enseñanza dinámico, divertido y eficaz.
- A través de la capacitación en el Portal Web de la Red Social, se logró un acercamiento con 7,189 Gestores voluntarios, en la que se promueve el uso de nuevas tecnologías y el interés por nuevos conocimientos y se concreta el desarrollo de habilidades personales implementando mejoras en aspectos de:
 - comunicación entre los gestores voluntarios y el Programa

⁸ El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación de los programas sociales.

- facilitación en el seguimiento de las acciones realizadas por los Gestores formalizados.

Evaluación

Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)

Año de realización: 2011 - 2012

Año evaluado: 2011

Instancia evaluadora: N.I.K., BETA, S.C.

Con base en lo establecido en el numeral 23 del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2011, así como en el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social y conforme a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el primer semestre del año se concluyó la evaluación de Consistencia y Resultados 2011 (ECR), que fue coordinada y contratada por dicho Consejo.

Esta evaluación tuvo como objetivo general evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa 70 y más con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

La Sedesol, a través de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales coordinó y supervisó la realización de estas evaluaciones mediante un proceso participativo, donde intervinieron tanto las unidades responsables de la operación de los programas como otras áreas de la dependencia que coadyuvan en temas de diseño, planeación, seguimiento, elaboración de padrones, monitoreo y evaluación.

A continuación se presentan los principales resultados de la ECR:

En materia de Diseño, el Programa tiene identificado el problema que busca resolver, está correctamente formulado, define a la población afectada y señala el plazo para su revisión y actualización. Cuenta con un Diagnóstico en el que se identifican causas, efectos y características del problema y se cuantifica, caracteriza y ubica territorialmente a la población que lo presenta, por su parte, el tipo de intervención que realiza el Programa está justificado teórica y empíricamente.

Para la cuantificación de su población potencial y objetivo utiliza metodologías debidamente sustentadas y documentadas, así mismo, cuenta con información sistematizada y actualizada que permite conocer a quienes reciben los apoyos que ofrece.

En el marco de la Planeación estratégica nacional los objetivos del Programa 70 y más están alineados al Programa Sectorial de Desarrollo Social y al Plan Nacional de Desarrollo. En relación con su normatividad, cabe destacar que la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y las Reglas de Operación (ROP) del Programa comparten las definiciones de objetivos a nivel de Fin, Propósito y Componentes, de manera que ambos documentos están correctamente alineados.

En relación a la planeación y orientación a resultados, la Unidad Responsable del Programa cuenta con planes anuales de trabajo que son resultado de ejercicios de planeación institucionalizados. Es importante destacar que con el propósito de mejorar sus resultados se han fortalecido la participación y capacitación de los Gestores voluntarios que promueven acciones orientadas a mejorar la salud física y mental de los beneficiarios.

Para el caso de la cobertura y focalización, el Programa tiene definida y cuantificada su Población potencial, objetivo y atendida lo que permite estimar su cobertura actual. Cabe destacar que en los últimos cinco años se ha duplicado su población atendida.

En lo que respecta a la operación, el Programa cuenta con procedimientos y mecanismos documentados para atender y dar seguimiento a las solicitudes de apoyo y verificar los procedimientos de selección de beneficiarios. El Programa no presenta problemas de operación en ninguno de sus procesos, muestra de ello es que las metas de entrega de recursos se cumplen en más del 95 por ciento de los casos.

Para el tema relacionado con la medición de resultados, los indicadores de la MIR son suficientes para señalar que el Programa cumple con el Propósito y contribuye al Fin. Asimismo, la evaluación de impacto realizada justifica la relevancia de sus objetivos y concluye que el Programa es benéfico y debe continuar operando en localidades rurales en los años subsecuentes.

Las recomendaciones emitidas por los evaluadores serán consideradas en los procesos de Planeación, Operación y Seguimiento, en un esfuerzo por promover la mejora continua.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

La Sedesol continuamente identifica hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de informes y evaluaciones al Programa denominados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con base en la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como al artículo 29 fracción IV del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

- Como resultado de los informes 2010-2011, la DGAGP presentó al área normativa correspondiente, el avance en las actividades realizadas para el cumplimiento de los propósitos definidos en el Mecanismo para los Aspectos Susceptibles de Mejora. En apoyo a esta actividad se realizaron documentos de trabajo en donde se establecieron dichas actividades, así como los plazos de ejecución determinados y los responsables de la solución de dichos aspectos.^[1]
- Además, como parte de la estrategia del Mecanismo 2012, se realizaron reuniones de trabajo con la finalidad de definir los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de

^[1] http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Aspectos_Susceptibles_de_Mejora_20092010

evaluaciones realizadas durante 2011-2012. De igual forma se realizaron documentos de trabajo con la finalidad de establecer las acciones a realizar.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Por la importancia de la coordinación institucional y la vinculación de acciones para potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos, se incluyó en las Reglas de Operación 2012 del Programa, en el numeral 3.7.3 Coordinación Interinstitucional, la definición de los mecanismos para garantizar que no se contraponga, afecte o se duplique con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Con este propósito, el Programa participó en el establecimiento de Mesas de Coordinación para la Atención a los adultos mayores, con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.

Con la instalación de 36 mesas de coordinación en 23 entidades del país, se permitió:

- Intercambiar con el INAPAM información para facilitar la emisión y entrega de tarjetas a los adultos mayores y proponer la incorporación de la población objetivo a los beneficios que otorga este Instituto.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Suspensión de Beneficios Económicos Directos

El Programa establece en sus Reglas de Operación que se suspenderá la entrega de los apoyos del Programa por tiempo indefinido a los beneficiarios que:

- Cambien de residencia a una localidad que no se encuentre dentro de su cobertura.
- No cobren el apoyo en dos ocasiones consecutivas y no hayan solicitado al Promotor la reexpedición de apoyos o cambio de datos en la Mesa de Atención respectiva.
- No hayan entregado la CURP o Acta de Nacimiento.

En consecuencia, los adultos mayores que se encuentren registrados en el Padrón del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas de la Sedesol, podrán continuar recibiendo sus

apoyos cuando éstos migren por la temporada agrícola, previa certificación de esta situación por parte del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas.

Quedan exentos de suspensión por tiempo indefinido aquellos beneficiarios que por la actualización del Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades (CENFEMUL) queden fuera de la cobertura del Programa.

Reexpedición de Apoyos

En los casos en que el beneficiario no haya podido acudir a recibir sus apoyos económicos directos, se realiza la expedición de manera automática por parte del Programa, acumulada a la emisión del siguiente bimestre, independientemente de las reexpediciones masivas, respetando los derechos obtenidos en el ejercicio anterior.⁹

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Apoyo económico directo

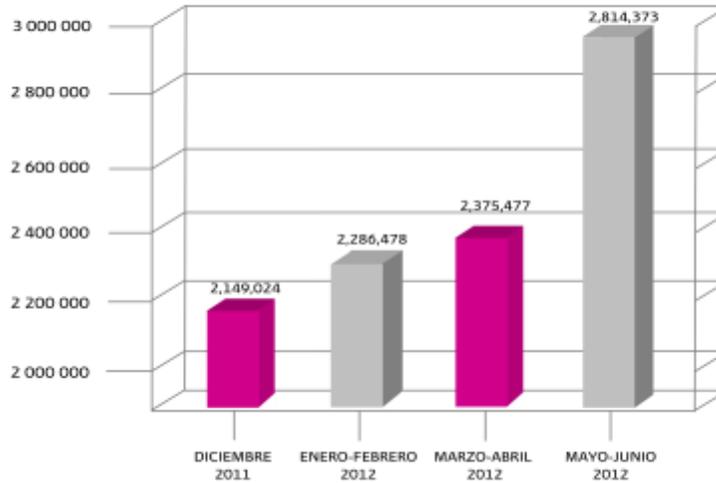
Como resultado de las acciones realizadas durante el primer semestre del año, al 30 de junio de 2012 el Padrón Activo de Beneficiarios ascendió a 2,814,373 adultos mayores de 70 años y más, lo que representó un incremento de 31 por ciento, respecto al cierre de 2011 (2,149,024). En números absolutos el aumento en el Padrón Activo de Beneficiarios es de 665,349 adultos mayores, sin contar las bajas por defunción o por no cobro durante dos veces consecutivas. El monto real del apoyo económico otorgado a los adultos mayores durante los primeros tres bimestres del año, ascendió a 7,367.9 millones de pesos.

Conforme a lo esperado, los estados de Veracruz, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Michoacán y Jalisco, son a quienes en conjunto se les destinó el 42.9 por ciento del monto nacional ejercido en el pago del apoyo económico de los adultos mayores. Esta situación es acorde con la cantidad de adultos mayores que viven en estos estados. Se espera que en breve el Distrito Federal se sume a este grupo de entidades federativas.

⁹ Las reexpediciones estarán condicionadas a suficiencia presupuestal.

Programa 70 y Más

Padrón Activo de Beneficiarios al cierre de cada Bimestre. Primer Semestre 2012



Fuente: Dirección de Padrones, DGAGP.

El aumento más significativo se presentó durante el tercer bimestre del año, en el que el Padrón Activo de Beneficiarios aumentó en 18.5 por ciento, como resultado del impulso otorgado a las acciones de incorporación a través de las ventanillas de atención y al esfuerzo conjunto en las 32 Delegaciones del país.

Programa 70 y más

Padrón Activo de Beneficiarios					
Cve	Entidad	Bimestre Enero-Febrero	Bimestre Marzo -Abril	Bimestre Mayo-Junio	Monto Conciliado ¹⁰
1	Aguascalientes	16,212	18,860	22,107	\$58,374,000.00
2	Baja California	15,575	21,566	30,019	\$70,021,000.00
3	Baja California Sur	8,038	9,710	10,747	\$28,586,000.00
4	Campeche	18,158	19,698	21,720	\$59,824,500.00
5	Coahuila	26,084	30,986	38,607	\$96,672,000.00
6	Colima	10,753	12,828	15,991	\$41,039,500.00
7	Chiapas	114,848	118,320	140,286	\$374,521,000.00
8	Chihuahua	47,554	51,167	61,170	\$158,419,000.00
9	D.F.	8,071	12,061	106,028	\$148,411,000.00
10	Durango	41,604	44,376	50,010	\$133,175,000.00
11	Guanajuato	121,031	128,198	149,819	\$387,694,000.00
12	Guerrero	112,317	112,486	122,244	\$336,909,500.00
13	Hidalgo	98,101	100,635	102,756	\$288,152,500.00
14	Jalisco	127,168	128,442	162,022	\$412,416,000.00
15	México	168,510	166,979	213,278	\$529,582,500.00
16	Michoacán	148,975	150,845	169,414	\$450,539,000.00
17	Morelos	46,567	50,999	57,895	\$152,699,000.00
18	Nayarit	41,416	43,586	44,768	\$125,274,000.00
19	Nuevo León	32,681	38,917	54,027	\$126,512,500.00
20	Oaxaca	180,450	180,172	185,924	\$526,146,500.00
21	Puebla	159,976	164,525	189,531	\$514,573,500.00
22	Querétaro	36,244	39,745	43,369	\$118,775,000.00
23	Quintana Roo	9,367	9,833	11,741	\$31,117,000.00
24	San Luis Potosí	87,405	91,038	100,252	\$277,664,000.00
25	Sinaloa	79,475	81,681	91,383	\$247,823,500.00
26	Sonora	40,938	48,246	56,668	\$147,358,000.00
27	Tabasco	58,345	59,425	64,422	\$179,280,000.00
28	Tamaulipas	43,334	47,001	66,356	\$161,523,000.00
29	Tlaxcala	35,630	36,534	38,322	\$108,046,000.00
30	Veracruz	240,001	242,393	266,886	\$728,307,500.00
31	Yucatán	45,001	47,093	56,700	\$150,877,000.00
32	Zacatecas	66,649	67,132	69,911	\$197,606,000.00
	Total	2,286,478	2,375,477	2,814,373	\$ 7,367,919,000.00

¹⁰ Corresponde al Monto conciliado en los bimestres enero-febrero, marzo-abril y mayo-junio

Acciones para aminorar el deterioro de la salud física y mental así como para la protección social: Gracias a la Red Social y a la implementación de los talleres de capacitación, para los Gestores voluntarios en técnicas que tienen como objetivo aminorar el deterioro de la salud física y mental de los adultos mayores, al 30 de junio se realizaron 392,912 acciones de participación social tales, entre las que destacan:

- 35,346 sesiones de orientación en las que abordaron aspectos sobre hábitos saludables, saneamiento básico así como el cuidado del medio ambiente.
- 30,510 sesiones de Grupos de crecimiento, con el propósito de lograr que amplíen sus capacidades afectivas y sociales, fortalezcan su autoestima, sus capacidades de negociación y de toma de decisiones responsables para mejorar su calidad de vida, salud, educación, así como contribuir al desarrollo de su comunidad.
- 28,635 campañas de orientación realizadas a través de la difusión de material didáctico que tienen como objetivo que los beneficiarios identifiquen la importancia de trabajar en equipo para la consecución de proyectos de beneficio individual, familiar y comunitario.
- 30,913 jornadas informativas que tratan aspectos de autoestima, nutrición, hábitos saludables, saneamiento básico y ambiental, atención en casos de desastres naturales; derechos humanos, entre otros.
- 20,835 acciones para promover actividades de Contraloría Social a través de la cultura de denuncia.

La ejecución de estas acciones ha permitido tener contacto directo con los beneficiarios de 11,443 localidades atendidas de enero a junio del año en curso, ofreciendo una atención cálida, eficaz y oportuna en la realización de acciones que permiten potenciar el impacto del Programa.

Coordinación Interinstitucional

En el contexto de la coordinación interinstitucional con instancias del orden gubernamental, Organizaciones de la Sociedad Civil y fundaciones, los beneficiarios son informados por las instituciones responsables, en la materia de aspectos de derechos humanos, seguridad social; alimentación, salud, educación, saneamiento básico, manejo adecuado de agroquímicos, autoestima, entre otras. Las acciones más destacadas se llevaron a cabo en las entidades de Aguascalientes, Colima, Distrito Federal, Guerrero, Michoacán, Querétaro y Zacatecas.

Entre las principales acciones se encuentran las Ferias de apoyos y Servicios institucionales, en las cuales se cuenta con campañas de salud, credencialización del INAPAM, orientación sobre derechos humanos, entre otras. DICONSA, INAPAM, IMSS, DIF, Seguro Popular, Secretaría de Salud

Avances en los indicadores PEF

El número de adultos mayores en el Padrón Activo de Beneficiarios al cierre del primer semestre del 2012 (2,814,373) representó el cumplimiento de la meta establecida para el periodo de 88.8 por ciento. El avance estuvo por debajo de lo programado, debido principalmente a la escasa difusión que se le dio al Programa como resultado del blindaje electoral.

Conforme a las disposiciones emitidas, entre otras acciones, se reprogramó la entrega de apoyos en eventos públicos durante los 40 días previos a la jornada electoral, se retiraron logos y propagandas en ventanillas de atención y vehículos institucionales.

En el caso de las localidades atendidas por el Programa, el avance al mes de junio (77,957) fue satisfactorio, ya que se logró un cumplimiento del 100.3 por ciento de la meta programada para el periodo (77,727).

Resultados de los Principales Indicadores
Programa 70 y más
Enero-Junio 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Padrón activo de beneficiarios	3,504,142	3,169,700	2,814,373	88.79	Periodicidad: Bimestral U de medida: Beneficiarios Meta original: 3,382,514 se modificó a 3,504,142.
Localidades atendidas	78,788	77,727	77,957	100.3	Periodicidad: Semestral U. de medida: Localidad. Meta original: 77,638, se modificó a 78,788.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Los procesos operativos inician de acuerdo a las acciones planificadas y calendarizadas, lo que permite la entrega de apoyos y la ejecución de los recursos conforme a lo programado, así como el oportuno ejercicio presupuestario.

El presupuesto anual del Programa asciende a 18,821.2 millones de pesos. Monto que al segundo trimestre del año, no ha sido modificado.

Por otra parte, conforme se establece en el numeral 4.3 de la Reglas de Operación, con la finalidad de contribuir al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, el porcentaje del presupuesto destinado a las acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del programa no deberá ser superior al cuatro por ciento del presupuesto total del programa.

Al cierre del segundo trimestre del año, el ejercicio presupuestario ascendió a 8,446.1 millones de pesos, lo que representa el 97.6 por ciento del presupuesto programado para el primer semestre para el Programa 70 y más.

Programa 70 y más

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	18,651,900,853	18,124,005,435	8,324,904,232	8,123,406,146	97.6
43101 Subsidios a la producción	18,651,900,853	18,124,005,435	8,324,904,232	8,123,406,146	97.6
Subtotal	18,651,900,853	18,124,005,435	8,324,904,232	8,123,406,146	97.6

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

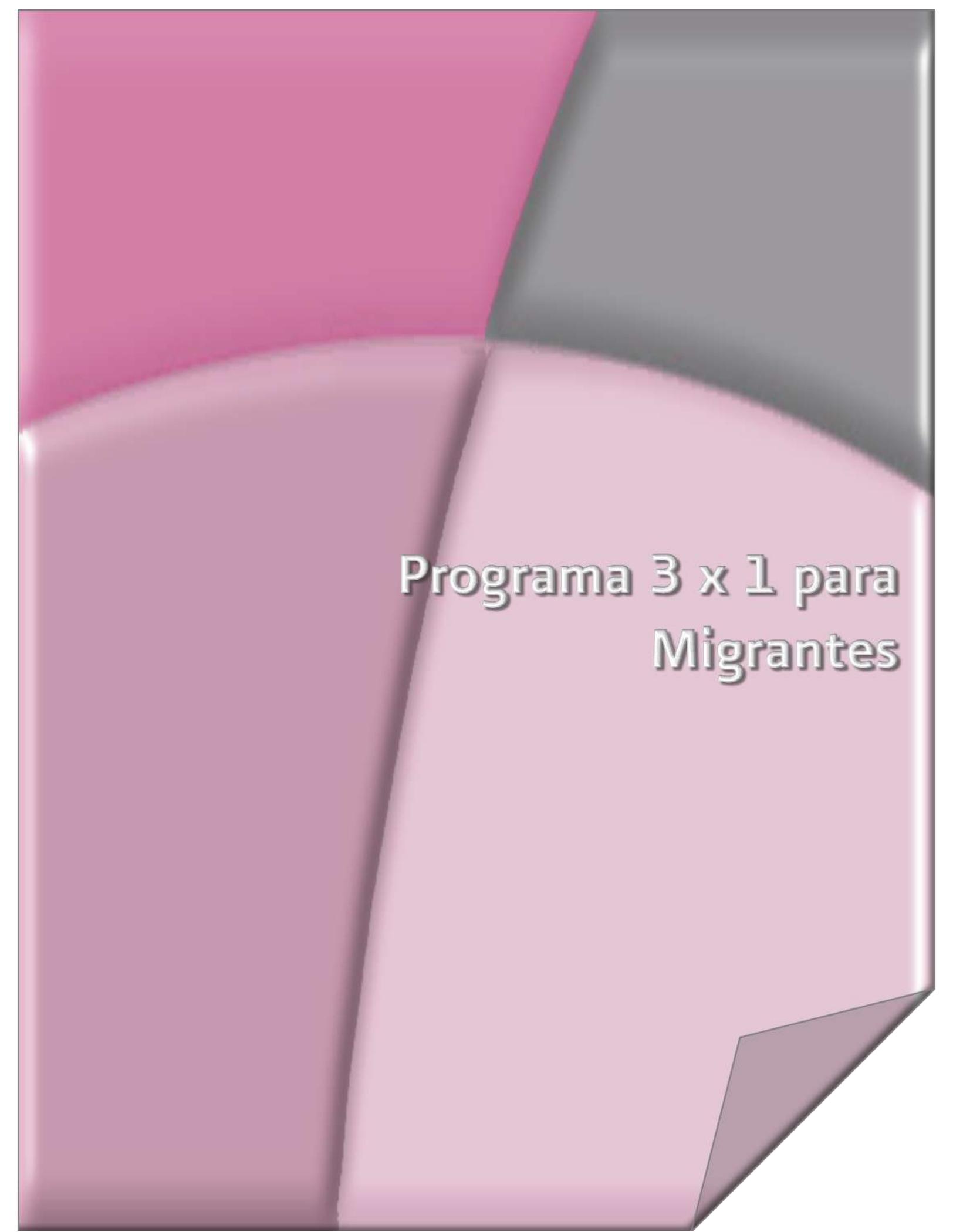
Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	169,304,829	232,889,323	104,704,454	99,650,869	95.2
2000 Materiales y Suministros	0	15,720,942	11,709,363	11,189,317	95.6
3000 Servicios generales	0	448,377,702	212,766,029	211,681,663	99.5
5000 Bienes muebles e inmuebles	0	212,280	212,280	212,280	100.0
Subtotal	169,304,829	697,200,247	329,392,126	322,734,129	98.0

T o t a l	18,821,205,682	18,821,205,682	8,654,296,359	8,446,140,276	97.6
------------------	-----------------------	-----------------------	----------------------	----------------------	-------------

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.



**Programa 3 x 1 para
Migrantes**

OBJETIVO GENERAL

Multiplicar los esfuerzos de los migrantes mexicanos radicados en el extranjero, mediante el fortalecimiento de los vínculos con sus comunidades de origen y la coordinación de acciones con los tres órdenes de gobierno que permitan mejorar la calidad de vida en dichas comunidades.

El Programa otorga subsidios para la realización de obras de infraestructura, servicios comunitarios y actividad económica. Por cada peso que aportan los migrantes, los gobiernos federal, estatal y municipal aportan 3 pesos más.

El Programa también apoya proyectos productivos para el fortalecimiento patrimonial propuestos por los migrantes, que contribuyan a la generación de ingreso y empleo en sus comunidades de origen.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura y Población Objetivo

El Programa puede operar en las 32 entidades federativas y su población objetivo son las personas que habitan en las comunidades de origen u otras localidades que los migrantes estén interesados en apoyar y que presentan condiciones de pobreza, rezago o marginación, en zonas rurales y urbanas.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

Por tratarse principalmente de obras de infraestructura social, el Programa cuenta con montos máximos por proyecto. El monto federal máximo está establecido en 1 millón de pesos por proyecto de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios y hasta en 500 mil pesos para Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial.

Dependiendo de su magnitud o impacto social, el monto federal para los proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios puede ser superior, previa justificación y con la aprobación del Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM) establecido en cada entidad federativa participante.

Apoyos a proyectos de Infraestructura, Equipamiento y Servicios Comunitarios

La Sedesol aporta hasta 1 millón de pesos por proyecto (correspondientes al 25 por ciento del costo total). Los clubes y organizaciones de migrantes aportan otro 25 por ciento y los gobiernos estatales y municipales el 50 por ciento restante. A través de esta modalidad, principalmente se cofinancian proyectos referentes a:

- Educación, salud y deporte.
- Agua potable, drenaje y electrificación.
- Caminos y carreteras.
- Cultura y recreación.
- Mejoramiento urbano.

Proyectos Productivos para el Fortalecimiento Patrimonial:

Se apoyan proyectos productivos propuestos por los migrantes, que contribuyen a la generación de ingreso y empleo en sus comunidades. La aportación de Sedesol es de hasta 500 mil pesos (correspondientes al 50 por ciento del total); los migrantes aportan el otro 50 por ciento. Los gobiernos estatales y municipales pueden hacer aportaciones adicionales.

En corresponsabilidad, los beneficiarios de esta modalidad deben reintegrar los apoyos recibidos invirtiéndolos en proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en el marco del Programa 3x1 para Migrantes.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Al tratarse de un Programa que genera principalmente infraestructura social, los beneficios son generalizados hacia el total de la población que habita las localidades beneficiadas. Como ejemplo tenemos los caminos rurales que son transitados libremente por los ciudadanos de las localidades y por la población de México en general. Los sistemas de agua y saneamiento se construyen para beneficio de colonias o barrios en las localidades objetivo. La pavimentación y urbanización de localidades brinda beneficios comunitarios a la población en general, etc.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Las localidades beneficiadas son seleccionadas por los migrantes y los proyectos que se apoyan son los que resultan seleccionados por el Comité de Validación y Atención a Migrantes (COVAM), de acuerdo con su viabilidad técnica, económica y social, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal del Programa.

Para asegurar que la población efectivamente reciba el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa cuenta con herramientas como la contraloría social, la formación de clubes espejo y actividades de planeación participativa, que contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos y obligaciones, apoye en la vigilancia social de las obras y verifique que los recursos se inviertan correctamente.

Adicionalmente, para allegarse de información precisa y oportuna, el Programa tiene establecida la obtención de información de manera trimestral, la cual es proporcionada por las instancias ejecutoras; dichas instancias reportan los avances físicos y los avances financieros.

En este trimestre, el Programa ha realizado actividades de operación, que incluyen principalmente:

- Acompañamiento a las comunidades seleccionadas por los migrantes para verificar la selección y priorización de las obras a realizar para mejorar sus condiciones de vida.
- Apoyo técnico a las autoridades locales para la formulación e integración de expedientes técnicos.
- Verificación de proyectos para que cumplan con los criterios mínimos de selección establecidos en las reglas de operación.
- Sesiones de los Comités de Validación y Atención a Migrantes.
- Concertación de mezclas financieras con autoridades municipales, estatales y Clubes de migrantes
- Conformación de clubes espejo y capacitación en contraloría social.
- Integración de informes institucionales como son los Informes Trimestrales, la Cuenta Pública y el Cierre del Ejercicio.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

El Programa tiene considerado en su normatividad el seguimiento periódico de los proyectos, obras y acciones; para ello se realiza el seguimiento físico y financiero, tanto en gabinete como en campo, efectuando la coordinación necesaria con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas e instancias ejecutoras.

Adicionalmente, se tiene establecida una Estrategia General de Seguimiento Físico, en la que participa la Dirección General de Seguimiento y que permite tomar decisiones sobre las distintas acciones del Programa.

Evaluación

De acuerdo con el numeral 23 del Programa Anual de Evaluación 2011 y al numeral 26 del Programa Anual de Evaluación 2012; artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social; numeral décimo sexto y décimo octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos), durante el ejercicio fiscal 2011 comenzó la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) del Programa 3x1 para Migrantes, la cual concluyó durante el primer trimestre de 2012.

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, entregó los Informes finales de la ECyR 2011-2012 al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 30 de abril de 2012, conforme lo establecido por el numeral del Art. 29, fracción VI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

La ECyR se realizó con base en el modelo de Términos de Referencia (TdR) establecido por el CONEVAL. La Institución Académica responsable de su ejecución fue El Colegio de México A.C.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa 3x1 para Migrantes cuenta con importantes elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos de los tres órdenes de gobierno y de los migrantes. Los recursos federales que se invierten constituyen alrededor del 25 por ciento de cada obra o acción. Este esquema de cofinanciamiento permite sumar esfuerzos y recursos en cada obra o acción realizada por el Programa.

En 2012, el Programa contará con inversiones de los estados y municipios participantes y con recursos de los clubes de migrantes. Esta mezcla financiera constituye un importante

elemento de corresponsabilidad que permite potenciar las metas y sumar esfuerzos y recursos; asimismo, permite la unión y coordinación de los tres órdenes de gobierno y los clubes de migrantes.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se instrumentan mecanismos de coordinación que garanticen que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con las de otros programas Federales; con esta coordinación y la vinculación de esfuerzos se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Asimismo, la Sedesol establece las acciones de coordinación necesarias con los gobiernos estatales y municipales, misma que se hace efectiva al aprobarse colegiadamente cada obra y acción. Es así que en el seno del Comité de Validación y Atención a Migrantes, los cuatro participantes en el Programa: SEDESOL, Migrantes, Estado y Municipios, analizan cada proyecto y toman las decisiones correspondientes sobre el financiamiento de los mismos, evitando así duplicidades.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Con base en las condiciones registradas en las localidades beneficiadas (incremento del capital físico, mejoramiento de la infraestructura social básica, entre otras), la Sedesol decide la terminación del otorgamiento de los subsidios. Se toma en cuenta que las localidades objetivo cuenten con los servicios que permitan a sus habitantes acceder a mejores condiciones de vida.

El Programa tiene una dimensión sociopolítica importante, representa un esquema de vinculación que permite a la sociedad civil cambiar las condiciones de las comunidades y refleja la manera en que éstas pueden determinar acciones y proyectos para su desarrollo sin apoyarse y depender completamente del gobierno. Prueba de ello es que a la Federación cada obra le cuesta únicamente el 25 por ciento, situación que difícilmente se observa en otros programas de subsidios.

Ante esta situación y dado el déficit de infraestructura detectado, el Programa 3x1 para Migrantes se constituye en un esquema de financiamiento tetra partido que fortalece la corresponsabilidad, la transparencia y la rendición de cuentas.

México cuenta con grandes socios en el exterior: sus migrantes, y recibe remesas colectivas que benefician enormemente al país, siendo esta una oportunidad única que se debe potenciar, continuando la suma de esfuerzos y recursos y colaborando intensamente con las autoridades estatales y locales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Para el ejercicio fiscal 2012 se programó una meta anual de 2,200 proyectos a financiarse con los recursos del Programa, mismos que se proponen alcanzar con un presupuesto federal original de 507,750,806 pesos.

El Programa alcanza sus objetivos y metas a través de métodos de responsabilidad compartida y de equilibrio en la toma de decisiones, es por ello que ha despertado el interés internacional en diversos foros, considerándolo como un modelo de aprovechamiento de remesas colectivas para canalizarlas a obras de infraestructura social. Esta es una de las razones que han llevado al 3x1 a ser considerado como una de las mejores prácticas, susceptible de reproducirse en otros países expulsores de mano de obra.

Existe una gran demanda social por parte de los migrantes para la realización de proyectos de beneficio comunitario.

Persiste también un enorme potencial económico de los migrantes para invertir en México en proyectos de infraestructura y en proyectos económico-productivos de beneficio comunitario y prevalece en México un déficit de atención en materia de infraestructura y servicios públicos, así como un enorme déficit en la generación de oportunidades de ingreso y empleo.

El Programa 3x1 para Migrantes contribuye a abatir esta problemática potenciando esfuerzos y recursos, incorporando a los tres órdenes de gobiernos y a los migrantes en la atención de este reto.

Resultados de los Principales Indicadores Programa 3 x 1 para Migrantes Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número total de proyectos aprobados	2,200	932	950	101.9	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto Se refiere al total de proyectos aprobados por el programa.
Número de clubes de migrantes participantes	750	317	360	113.6	Periodicidad: Trimestral U de medida: Clubes de Migrantes

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Unidad de Microrregiones y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Es importante señalar que los avances en este trimestre superan las metas debido a la implementación de medidas que permitieron simplificar algunos de los procesos que involucran las etapas de identificación y aprobación de proyectos.

En particular los procesos son los siguientes:

- Procesos de recepción e integración de propuestas en las representaciones en el exterior, que mejoraron la comunicación con los clubes de migrantes.
- Mejoras en el flujo de información entre los órdenes de gobierno y los clubes de migrantes. Esta situación ha reforzado los vínculos que existen entre los participantes en el Programa.
- Mejoras en los procedimientos al interior de los Comités de Validación y Atención a Migrantes.
- Análisis, validación y aprobación de la demanda social en los municipios y localidades objetivo.
- Coordinación de acciones para la captación de recursos complementarios de estados, municipios y migrantes.
- Apoyo en la estructuración de expedientes técnicos de obra que permitan la aplicación del gasto con mayor oportunidad y en etapa temprana del año.

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El Programa 3x1 para Migrantes cuenta en 2012 con un presupuesto original de 507,750,806 pesos, al 30 de junio, el presupuesto calendarizado asciende a 270,073,790 pesos y los recursos ejercidos ascienden a 266,202,735 pesos, es decir, el avance financiero es del 98.6 por ciento.

La principal variación entre el presupuesto calendarizado y los recursos ejercidos (1.4 por ciento), obedece principalmente a ahorros presupuestarios en el rubro de honorarios y gastos de operación. El avance en el rubro de subsidios es del 99.8 por ciento.

Programa 3 x 1 para Migrantes

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	497,309,869	476,752,694	254,454,301	253,998,425	99.8
43101 Subsidios a la producción	497,309,869	476,752,694	254,454,301	253,998,425	99.8
Subtotal	497,309,869	476,752,694	254,454,301	253,998,425	99.8

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	10,440,937	19,440,937	8,398,829	6,394,445	76.1
2000 Materiales y Suministros	0	2,024,128	888,056	833,066	93.8
3000 Servicios generales	0	9,533,047	6,332,605	4,976,799	78.6
Subtotal	10,440,937	30,998,112	15,619,490	12,204,310	78.1
Total	507,750,806	507,750,806	270,073,790	266,202,735	98.6

Fuente: Sedesol, Unidad de Microrregiones, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.

CONVENIOS CON ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL

El Programa 3x1 para Migrantes, durante el período enero-marzo del ejercicio fiscal 2012, celebró acuerdos de concertación con los clubes y organizaciones de migrantes participantes, para el desarrollo de las obras y acciones del Programa; sin embargo, no ha formalizado ningún tipo de Convenio con personas morales sin fines de lucro consideradas Organizaciones de la Sociedad Civil registradas en México.

The background features abstract, overlapping shapes in shades of pink and grey. A large, light pink shape dominates the lower half, while a darker pink shape is in the upper left and a grey shape is in the upper right. The overall effect is modern and clean.

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la reducción de las desigualdades regionales a través del fortalecimiento del capital físico y del desarrollo de acciones que permitan la integración de las regiones marginadas, rezagadas o en pobreza, a los procesos de desarrollo.

El Programa financia la ejecución de proyectos de infraestructura y servicios básicos tales como agua potable, drenaje, saneamiento y electrificación (entre otros), así como acciones de mejoramiento de vivienda, como lo es la instalación de piso firme, servicio sanitario, sustitución de fogones abiertos por fogones ecológicos, reforzamiento de muros y techos. Estas obras se realizan prioritariamente en los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria (ZAP).

Las Zonas de Atención Prioritaria, de acuerdo al Artículo 29 de la Ley General de Desarrollo Social, son áreas o regiones cuya población registra índices de pobreza o marginación que indican insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social, y que por tanto ameritan especial atención.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa operará en 2012 en las 32 entidades federativas y, de manera particular, en los territorios definidos como Zonas de Atención Prioritaria, conforme lo siguiente:

- Los municipios de alta y muy alta marginación que forman parte de las ZAP.
- Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo con los criterios establecidos por el CONAPO, independientemente de su grado de marginación (40 por ciento o más de la población hablante de lengua indígena mayor de cinco años).
- Las localidades identificadas como estratégicas para el desarrollo de las regiones establecidas en la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria, y sus áreas de influencia.
- Las localidades de alta y muy alta marginación, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja, siempre y cuando no se duplique con las actividades del programa Hábitat.
- Forman también parte de la cobertura territorial del Programa aquellos municipios que, hasta 2011, formaron parte de las ZAP y que como resultado de los nuevos indicadores de INEGI y CONAPO modificaron su índice de marginación. Esta inclusión obedece a la necesidad de consolidar los avances en el desarrollo local de dichos territorios.

Para el caso de las acciones en las viviendas, el Programa actúa en todos los casos en que los habitantes de dichas viviendas presenten condiciones de pobreza, rezago social o marginación, independientemente de la cobertura territorial mencionada anteriormente, siempre y cuando las acciones propuestas no se dupliquen con las de otros programas.

El Programa también actúa en municipios y localidades distintos a los ya señalados en casos de emergencia o de atención a la población de zonas afectadas por desastres o contingencias naturales como huracanes, terremotos, deslaves, y otros eventos similares o en casos de contingencias que pongan en riesgo a la población. Para ello, deberá contarse previamente con el dictamen del Comité de Validación Central, para lo cual se presentan las justificaciones de las obras o acciones señalando la importancia de los proyectos para aminorar los rezagos o las condiciones de emergencia o de excepción generadas por las contingencias naturales.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

El Programa financia principalmente acciones de infraestructura Social y de Servicios, así como de mejoramiento de la vivienda; el monto federal máximo de apoyo es de 5 millones de pesos para las obras relacionadas con sistemas de tratamiento de aguas residuales o de electrificación; para el resto de los proyectos, obras o acciones el monto máximo de apoyo federal es de 3 millones de pesos.

Podrán autorizarse montos superiores si la magnitud o el impacto social del proyecto, obra o acción lo justifica, previo dictamen del Comité de Validación Central, para lo cual el Comité tomará en consideración:

- La importancia del proyecto
- La cancelación de la necesidad
- El beneficio a la comunidad
- La contribución a las metas del Sector

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS.

Siendo un Programa que genera infraestructura social, en el marco del enfoque territorial del desarrollo –tanto en sus dimensiones de actuación local como regional- los beneficios son generalizados hacia el total de la población que habita las localidades beneficiadas.

Como ejemplos se encuentran la dotación de agua entubada, los sistemas de alcantarillado, las plantas de tratamiento de aguas residuales, la dotación de energía eléctrica, los rellenos sanitarios, los centros comunitarios de aprendizaje y desarrollo, entre otros, que se construyen para beneficio de las localidades ubicadas en los municipios con mayores niveles de marginación y rezago del país.

En el caso del mejoramiento de la vivienda, los apoyos son otorgados de forma equitativa para todos los grupos sociales y géneros:

- Tratándose de acciones en las viviendas (piso firme, sanitarios, fogones ecológicos, entre otros), el Programa actúa en los casos en que los habitantes de esas viviendas presenten condiciones de pobreza, rezago social o marginación, independientemente de la cobertura territorial, siempre y cuando las acciones propuestas no se dupliquen con las de otros programas. La población beneficiaria recibe un trato digno, respetuoso y equitativo, sin distinción alguna.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA.

Para asegurar que la población efectivamente reciba el apoyo de los proyectos de inversión, el Programa cuenta con mecanismos de contraloría social, que contribuyen a que la comunidad esté informada, conozca sus derechos y obligaciones, apoye en la vigilancia social de las obras y verifique que los recursos se inviertan correctamente.

Adicionalmente, para allegarse de información precisa y oportuna, el Programa tiene establecida la obtención de información de manera trimestral, información que es proporcionada por las instancias ejecutoras; dichas instancias reportan los avances físicos y los avances financieros.

Los gastos operativos se destinan a realizar las actividades de operación, que incluyen la captación de demanda social; verificación y seguimiento de las obras y acciones realizadas en las localidades para la integración de los informes institucionales; el cierre del ejercicio y la cuenta pública; y, la evaluación y supervisión externa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN.

Seguimiento

El Programa considera en su normatividad el seguimiento periódico de los proyectos, obras y acciones; para ello se realiza el seguimiento físico y financiero, tanto en gabinete como en campo, efectuando la coordinación necesaria con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas e instancias ejecutoras. El seguimiento incluye las acciones y obras ejecutadas, los resultados, indicadores y metas alcanzadas.

El Programa acordó con la Dirección General de Seguimiento los objetivos, así como la temporalidad del seguimiento físico en campo, los cuales son plasmados en la Metodología General de Seguimiento Físico. Dicha metodología establece como objetivos verificar la existencia, terminación, operación, estado físico y de mantenimiento de obras de infraestructura financiadas por el Programa.

De esta forma, durante el segundo trimestre de 2012, la Dirección General de Seguimiento efectuó el seguimiento físico en campo a acciones financiadas por el Programa, con la finalidad de verificar la existencia, terminación, operación, estado físico y de mantenimiento de las acciones, así como recabar la percepción de los responsables de los proyectos y de los beneficiarios del Programa.

Evaluación

De acuerdo al numeral 23 del Programa Anual de Evaluación 2011 y al numeral 26 del Programa Anual de Evaluación 2012; artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social; numeral décimo sexto y décimo octavo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal (Lineamientos), durante el ejercicio fiscal 2011 comenzó la Evaluación de Consistencia y Resultados (ECyR) del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, la cual concluyó durante el primer trimestre de 2012.

La SEDESOL, a través de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, entregó los Informes finales de la ECyR 2011-2012 al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y a la Secretaría de la Función Pública (SFP) el 30 de abril de 2012, conforme lo establecido por el numeral del Art. 29, fracción VI, del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

La ECyR se realizó con base en el modelo de Términos de Referencia establecido por el CONEVAL. La Institución Académica responsable de su ejecución fue El Colegio de México A.C.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS.

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, cuenta con elementos de corresponsabilidad al mezclar recursos financieros de los tres órdenes de gobierno. Este esquema de complementariedad permite potenciar las metas y evitar duplicidades en el desarrollo de las acciones.

Para incrementar la complementariedad y sumar esfuerzos y recursos, la normatividad del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el ejercicio fiscal 2012, considera entre los criterios de selección de las obras y acciones que:

- Contribuyan a la consecución de los objetivos planteados en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012;
- Incidan de manera directa en las metas establecidas por el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012;
- Se lleven a cabo en los municipios definidos por la Estrategia 100x100;
- Tengan un impacto regional o intermunicipal dentro su universo de acción, particularmente las regiones establecidas en la Declaratoria de las ZAP, bajo el enfoque territorial;
- Incluyan participación financiera de estados y municipios.

En 2012 el Programa ha acordado inversiones con los gobiernos estatales y municipales, así como con otros participantes; hasta este período, el monto aprobado por estados y municipios como contribución al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias asciende a 411.3 millones de pesos.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

Las Reglas de Operación del Programa establecen la instrumentación de mecanismos de coordinación que garanticen que los programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Con esta coordinación institucional y vinculación de acciones se busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, la Sedesol establece las acciones de coordinación necesaria con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, misma que se dan en el marco de la normatividad aplicable.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.

Con base en los avances que se registren en las localidades apoyadas, la Sedesol define la terminación del otorgamiento de los subsidios; para ello, se toma en consideración si las localidades objetivo cuentan con la infraestructura social y de servicios suficiente para poder cerrar las brechas de desigualdad a nivel estatal o nacional.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Para este ejercicio fiscal se programaron metas anuales a financiarse con los recursos del Programa, metas que se realizarán con un presupuesto original de 6,411,094,318 pesos.

Avances

Al 30 de junio, el Programa ha aprobado 8,540 proyectos; entre las obras y acciones en desarrollo destacan 5,021 proyectos para atender los efectos negativos provocados por la sequía prevaleciente en diversas entidades federativas del país; en materia de piso firme se aprobó la colocación de 155,738 pisos de concreto.

Resultados de los Principales Indicadores Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número total de proyectos aprobados	6,000	900	8,540	948.9	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto
Número de pisos firmes en proyectos aprobados	600,000	90,000	155,738	173.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Vivienda
Número de viviendas en proyectos aprobados de instalación de estufas ecológicas.	110,000	57,000	92,627	162.5	Periodicidad: Trimestral U de medida: Vivienda

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Unidad de Microrregiones y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

La variación positiva en el indicador “Número total de proyectos aprobados” obedece a las acciones extraordinarias emprendidas por el programa para atender a la población afectada por los efectos negativos de la sequía prevaeciente en diversas entidades federativas del país; con estas acciones, principalmente, se dota a la población de agua para consumo humano y se provee a las localidades de infraestructura para su almacenamiento.

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

El Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias cuenta en 2012 con un presupuesto original de 6,411, 094,318 pesos; el presupuesto calendarizado acumulado en este período asciende 3,130,472,183 pesos, de los cuales fueron ejercidos 3,098,444,178 pesos, es decir, el 99 por ciento.

La variación entre el calendario acumulado y los recursos ejercidos (1.0 por ciento), obedece principalmente a ahorros presupuestarios en los rubros de gastos operativos. El avance en el rubro de subsidios es del 99.7 por ciento.

Para garantizar el cumplimiento oportuno de los objetivos del Programa, durante el ejercicio fiscal 2012 se realizaron los siguientes procesos:

- Puesta en marcha de los procesos de planeación y programación para determinar las acciones a emprender en materia de piso firme, agua, electricidad, fogones ecológicos y saneamiento en las viviendas de los territorios objetivo del programa.
- Captación, análisis, validación y aprobación de la demanda social en los municipios y localidades objetivo e inicio de procesos licitatorios.
- Apoyo en la integración de los expedientes técnicos de los proyectos, que permitan la aplicación del gasto con mayor oportunidad.
- Coordinación interinstitucional oportuna para la atención a localidades afectadas por fenómenos naturales adversos.
- Coordinación de acciones para la captación de recursos complementarios de las autoridades locales, que permitan potenciar las metas y los recursos en los municipios y localidades objetivo.

Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	6,314,713,476	5,953,518,914	2,914,780,235	2,906,320,454	99.7
43101 Subsidios a la producción	6,314,713,476	5,953,518,914	2,914,780,235	2,906,320,454	99.7
Subtotal	6,314,713,476	5,953,518,914	2,914,780,235	2,906,320,454	99.7

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	96,380,842	220,000,000	99,949,897	85,385,487	85.4
2000 Materiales y Suministros	0	23,860,034	12,334,054	11,798,417	95.7
3000 Servicios generales	0	213,715,370	103,407,997	94,939,819	91.8
Subtotal	96,380,842	457,575,404	215,691,947	192,123,723	89.1
Total	6,411,094,318	6,411,094,318	3,130,472,183	3,098,444,178	99.0

Fuente: Sedesol, Unidad de Microrregiones, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.



Programa de Opciones Productivas

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir al desarrollo de capacidades para acceder a fuentes de ingreso sostenible de la población, cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, a través del apoyo económico a iniciativas productivas y el acompañamiento técnico y organizacional.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional en:

- Las Zonas de Atención Prioritaria Rurales.
- Los municipios catalogados como predominantemente indígenas, de acuerdo a los criterios establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO).
- Las localidades de alta y muy alta marginación con una población hasta de 14,999 habitantes, ubicadas en municipios de marginación media, baja y muy baja.

Población Objetivo

Son las personas cuyos ingresos están por debajo de la línea de bienestar, en lo individual o integradas en familias, grupos sociales u organizaciones de productores que habitan en las zonas de cobertura.

La población objetivo se conforma por el grupo de personas del universo representado por la población potencial de 5,818,080 personas, que podrían ser apoyadas por el Programa de acuerdo a su presupuesto asignado.

La población potencial estimada en las zonas de cobertura de Opciones Productivas es de 6,054,865 personas.¹¹

¹¹ De acuerdo con la definición establecida en la Nota Técnica elaborada por la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Sedesol, disponible en:

http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Diagnosticos_de_los_Programas_de_Desarrollo_Social

la población potencial es la que tiene ingresos por debajo de la línea de bienestar, mayor de 18 años y que vive en la zona de cobertura del programa, y la población objetivo es esta cifra menos la que ha sido atendida por el Programa de 2007 a 2011.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

Los apoyos se otorgan a las beneficiarias y beneficiarios a través de cuatro modalidades:

Agencias de Desarrollo Local (ADL)

Son apoyos económicos no recuperables para formación de capital social, la generación de proyectos productivos, su escalamiento e integración al desarrollo económico local y regional, a través de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

Son apoyos económicos no capitalizables, para proporcionar servicios de Asistencia Técnica y Acompañamiento a los beneficiarios de la Modalidad de Fondo de Cofinanciamiento a través de técnicos, profesionistas o instituciones de educación media superior tecnológica, superior y universidades.

Proyectos Integradores

Son apoyos económicos capitalizables para el desarrollo de actividades de organizaciones de productores que participan o se proponen participar en más de un eslabón de la cadena productiva de su actividad preponderante. También se podrá apoyar para la constitución de garantías líquidas en los casos en que los proyectos, con las mismas características, sean autorizados como créditos de Financiera Rural o cualquier otra institución de banca de desarrollo, fideicomisos públicos de fomento y organismos de fomento regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de acuerdo con las leyes aplicables en la materia.

Fondo de Cofinanciamiento

Son apoyos económicos capitalizables para proyectos productivos.

También se pueden apoyar para la constitución de garantías líquidas en los casos en que los proyectos, con las mismas características, sean autorizados como créditos de Financiera Rural o cualquier otra institución de banca de desarrollo, fideicomisos públicos de fomento y organismos de fomento regulados por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de acuerdo con las leyes aplicables en la materia.

Características de los apoyos

Agencias de Desarrollo Local (ADL):

El monto de los apoyos en esta modalidad es de hasta 1 millón 500 mil pesos por Plan de Trabajo. De los recursos federales autorizados para el Plan de Trabajo, se puede aplicar como mínimo el 80 por ciento a un paquete de actividades que invariablemente incluya formación, elaboración de proyectos y asistencia técnica a la población objetivo.

Las ADLs deberán aportar en efectivo al menos el 15 por ciento de lo autorizado por el Programa. Parte de esta aportación deberá ser destinada a la formación de los técnicos en los temas requeridos para llevar a cabo los planes de trabajo de la agencia de desarrollo por instituciones educativas reconocidas oficialmente.

Se podrán destinar hasta el 20 por ciento de los recursos autorizados a gastos de administración.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

El monto máximo de los recursos destinados para el apoyo de Asistencia Técnica y Acompañamiento al proyecto es de hasta el 20 por ciento del monto de los recursos aportados por la Sedesol, incluyendo impuestos y retenciones.

El monto anual máximo de apoyo para técnicos y profesionistas depende del número de proyectos que le sean asignados y en ningún caso podrá ser mayor a 120 mil pesos.

Para el caso de las instituciones participantes el monto anual máximo, por acompañamiento y asistencia técnica, es de 240,000 pesos.

Para la realización de las evaluaciones el monto máximo será de hasta 500 mil pesos.

Proyectos Integradores

Los montos de apoyo dependerán del lugar en que se desarrollen los proyectos y de las características de los beneficiarios. Siendo el monto máximo de 25 mil pesos por socio y hasta 5 millones de pesos por proyecto.

Los beneficiarios tiene que realizar aportaciones al proyecto, las cuales dependerán de las características socio económicas del lugar de residencia de las personas y de la integración del grupo: sólo hombres, mixto o sólo mujeres.

Fondo de Cofinanciamiento

Los montos de apoyo son de hasta 300 mil pesos por proyecto con un máximo de 25 mil pesos por beneficiario.

Los beneficiarios tiene que realizar aportaciones al proyecto cuyo monto depende de las características socio económicas del lugar de residencia de las personas y de la integración del grupo: sólo hombres, mixto o sólo mujeres.

En esta modalidad de Fondo de Cofinanciamiento, se otorgan apoyos complementarios específicos capitalizables, enfocados a la mejora de productos. El monto de recursos que se podrán otorgar por estos conceptos será de hasta 60 mil pesos por proyecto.

El Programa puede otorgar apoyos a la población objetivo afectada por contingencias, que permitan aliviar las condiciones adversas resultantes, emitiendo para tal efecto las convocatorias correspondientes.

También se pueden otorgar apoyos a la población objetivo, para su incorporación a entidades de ahorro y crédito que formen parte de la Red de la Gente y que se encuentren reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, o para la apertura de sucursales de estas mismas entidades.

El monto máximo del apoyo por solicitante puede ser de hasta 5 mil pesos, de acuerdo con la aportación que los solicitantes realicen, en una relación peso a peso.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS:

La población objetivo del Programa tiene derecho a recibir, por parte de la Sedesol, un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad y equitativo, sin discriminación alguna.

La Sedesol, a través del Programa Opciones Productivas, emite convocatorias que se difunden en el sitio de la Secretaría de Desarrollo Social: <http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL>. Las cuales se ajustan a los términos del modelo que forma parte de las Reglas de Operación especificando la modalidad correspondiente, los requisitos y plazos para la presentación de propuestas y la fecha en que se difundirá el dictamen.

Tratándose de apoyo a proyectos productivos, la Sedesol verifica la condición de pobreza de los solicitantes (líneas de bienestar) conforme a los criterios del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), a partir de la información contenida en el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y a través de realizar verificaciones físicas o visitas a hogares.

Asimismo, para hacer efectiva la implementación de la transversalidad de políticas públicas de género y etnicidad, el Programa cuenta con acciones afirmativas¹². En el caso de género

¹² La discriminación positiva o acción afirmativa es el término que se da a una acción que, a diferencia de la discriminación negativa (o simplemente discriminación), pretende establecer políticas que dan a un determinado grupo social, étnico, minoritario o que históricamente haya sufrido discriminación a causa de injusticias sociales, un trato preferencial en el acceso o distribución de ciertos recursos o servicios así como acceso a determinados bienes. Con el objeto de mejorar la calidad de vida de grupos desfavorecidos, y compensarlos por los perjuicios o la discriminación de la que fueron víctimas en el pasado. Lic. Alma Arámbula Reyes, Investigadora Parlamentaria. Trabajo legislativo que se ha realizado en la Cámara de

para coadyuvar al logro de la igualdad entre mujeres y hombres, las Reglas de Operación establecen menores montos de aportación para los casos en que los proyectos son impulsados de manera exclusiva por mujeres, además de que un indicador en la Matriz para Indicadores para Resultados (MIR) del presente año tiene por objeto medir el porcentaje de mujeres apoyadas con proyectos productivos, con relación al total de beneficiarios del Programa sobre la base de una meta definida en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH).

Un curso de acción similar se sigue para el caso de los indígenas. Con el fin de cumplir con lo establecido en el Anexo 7 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, la Unidad Responsable del Programa mejoró el indicador respectivo en la MIR para garantizar que aproximadamente un 36 por ciento del presupuesto se dirija a municipios que son catalogados como predominantemente indígenas de acuerdo con la normativa responsabilidad del Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Las acciones positivas arriba mencionadas se concretan en los montos de apoyo otorgados para las modalidades de Proyectos Integradores y del Fondo de Cofinanciamiento, dando un mayor porcentaje del recurso federal cuando son proyectos impulsados por mujeres o bien ubicados en municipios de menor Índice de Desarrollo Humano.

Proyectos Integradores

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios con menor IDH ^{1/} .	Grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$25,000	Hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.
Municipios con menor IDH ^{1/} .	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$25,000	Hasta el 95% del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura ^{2/} .	Grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 20% del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$25,000	Hasta el 80% del valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.

Diputados en la LVIII, LIX y LX legislatura en relación al tema, dándole el proceso legislativo de cada iniciativa con el tema de acción afirmativa.

Programa de Opciones Productivas

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura ^{2/} .	Grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a la Sedesol, en efectivo.	\$25,000	Hasta el 90% el valor del proyecto, sin rebasar \$5'000,000.

1/ Ver la lista de Municipios con Menor IDH en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

2/ Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del Programa, no incluidos en la lista de Municipios con Menor IDH. Consultar la lista en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Opciones Productivas.

Fondo de Cofinanciamiento

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Municipios con menor IDH ^{1/}	Hombres, grupos de hombres o grupos mixtos	Como mínimo el 10% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$25,000	Hasta el 90% del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000
Municipios con menor IDH ^{1/}	Mujeres o grupos de mujeres.	Como mínimo el 5% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo, en especie y/o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$25,000	Hasta el 95% del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000.
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura ^{2/}	Hombres, grupos de hombres o grupos mixtos.	Como mínimo el 20% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$25,000	Hasta el 80% del valor del proyecto, sin rebasar \$300,000.

Programa de Opciones Productivas

Ubicación	Género de los beneficiarios	Aportación mínima de los beneficiarios	Apoyo federal máximo por beneficiario (pesos)	Apoyo federal máximo por proyecto (pesos)
Otros municipios y localidades dentro de la cobertura. ^{2/}	Mujeres o grupos de mujeres.	Como mínimo el 10% del monto solicitado a Sedesol, pudiendo ser: otros subsidios (federales, estatales o municipales), aportaciones del beneficiario (en efectivo o jornales) u otras fuentes (incluyendo crédito).	\$25,000	Hasta el 90% el valor del proyecto, sin rebasar \$300,000.

1/ Ver la lista de Municipios con Menor IDH en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

2/ Se refiere a los municipios y localidades dentro de la cobertura del Programa, no incluidos en la lista de Municipios con Menor IDH. Consultar la lista en: http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Mapa_Interactivo.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Opciones Productivas.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para tener acceso a los apoyos del Programa se deberá cumplir con una serie de criterios de elegibilidad específicos de cada modalidad.

En todas las modalidades se deberá cumplir con lo siguiente:

- Estar Pre registrado en la Convocatoria correspondiente.
- Estar interesado en recibir los apoyos del Programa.
- Acreditar identidad del representante legal o social.
- Acreditar residencia.

Agencias de Desarrollo Local

- Ser una Organización de la Sociedad Civil (OSC) inscrita en el Registro Federal de Organizaciones de la Sociedad Civil (RFOSC) y cumplir con las disposiciones que emanan de la Ley Federal de Fomento a las Actividades Realizadas por Organizaciones de la Sociedad Civil (LFFAROSC) y Ley General de Desarrollo Social (LGDS).
- Estar constituida legalmente al menos un año antes de la fecha de difusión de la Convocatoria.

- No tener adeudos vencidos con otros programas federales de naturaleza similar.
- Que el representante legal se encuentre inscrito en el Registro ante la Comisión de Fomento a las Actividades de las Organizaciones de la Sociedad Civil, con la representación legal vigente.
- Contar con un Plan de Trabajo que deberá partir de un diagnóstico que identifique las principales potencialidades o problemas que permiten o limitan el desarrollo del territorio en el que pretende intervenir.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Una vez que la Organización de la Sociedad Civil fue seleccionada por el Comité de Validación Central deberá presentar en la Delegación federal de la Secretaría correspondiente, previo a la firma del Convenio, para cotejo, originales de la documentación entregada anteriormente, así como presentar original y entregar copia de lo siguiente:
 - Aportación mínima del 15 por ciento del monto autorizado por la Sedesol.
 - Acreditar la identidad del representante legal de la organización.

Asistencia Técnica y Acompañamiento

- Ser un profesional o técnico, acreditado y /o certificado por instituciones y entidades con atribuciones legales para acreditar o certificar.
- Ser una institución de educación media superior tecnológica, superior y universidades, que cuenten con un área o programa de incubación de empresas, extensionismo o formación de emprendedores.
- No estar desempeñando cargo alguno como servidor público en los ámbitos federal, estatal o municipal, realizando actividades vinculadas al Programa.
- No estar inhabilitado por autoridad competente para ejercer recursos públicos.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.

Proyectos Integradores

- Ser una organización de productores constituida legalmente.
- En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.
- Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
- Contar con un proyecto que sea sustentable y demuestre su viabilidad económica.
- Cumplir con los Criterios Ambientales para Proyectos Productivos.

- Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Central, se deberá presentar original y copia de lo siguiente:
 - Aportación del porcentaje del monto autorizado por la Sedesol.
 - Acreditar la identidad de los socios beneficiarios del proyecto.

Fondo de Cofinanciamiento

- En caso de haber recibido apoyos previos de este Programa, estar al corriente respecto a su calendario de capitalizaciones.
- Contar con un proyecto de inversión.
- Cumplir con los criterios ambientales para proyectos productivos
- Para el caso de personas integradas en grupos sociales o familias:
 - Contar con Acta de Asamblea.
 - Estar dado de alta como contribuyente ante la SHCP y al corriente en sus obligaciones fiscales.
 - Acreditar identidad jurídica en el caso de las organizaciones de productores.

Una vez que el proyecto ha sido seleccionado por el Comité de Validación Estatal, se deberá presentar original y copia de lo siguiente:

- Contar con aportaciones o créditos complementarios para el desarrollo del proyecto.
- Acreditar la identidad de los socios beneficiarios del proyecto.

Apoyos Complementarios

Estos apoyos deberán ser aprobados por el Comité de Validación Central, para lo cual deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Contar con una propuesta de mejora de los productos.
- Acreditar identidad.
- Estar al corriente respecto a su calendario de capitalización.
- Contar con un proyecto que esté operando a la fecha de la difusión de la Convocatoria, que se haya apoyado en los ejercicios 2007 a 2011.
- Para el caso de organizaciones: Acreditar identidad jurídica en el caso de las organizaciones de productores.
- Para el caso de los grupos sociales o familias: Entregar copia del acta de Asamblea por la cual se acredita a un representante social.
- Para las solicitudes de Apoyos Complementarios para Aportación Patrimonial: Comprobante de depósito de su aportación complementaria en la Caja Solidaria o Entidad de Ahorro y Crédito seleccionada.

Con el esquema de Contraloría Social, se ha propiciado la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos.

La Dirección General de Opciones Productivas tiene implementado un Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2012, de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social emitidos por la Secretaría de la Función Pública, en el cual se establecieron diversas actividades, de las cuales al segundo trimestre se han llevado a cabo las siguientes:

- Se enviaron oficios a las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, con la sugerencia de las metas para el presente ejercicio fiscal de 2012.
- Se remitieron correos electrónicos a las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, para solicitar el acuse y responsiva del buen uso del usuario y contraseña del Sistema Informático de Contraloría Social, recibándose la totalidad de los documentos.
- Se revisó el Plan Anual Estatal de Trabajo de Contraloría Social de todas las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, emitiéndose los comentarios correspondientes y posteriormente se pronunció la validación para la formalización de la totalidad de las Delegaciones.
- Se verificó la adecuada captura en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS), del Plan Anual Estatal de Trabajo de Contraloría Social (PAETCS), por parte de las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas.
- Se solicitó a las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, el oficio en el que informen las actividades de coordinación con otras dependencias estatales o municipales en actividades de Contraloría Social.
- Se brindó la primera videoconferencia de Contraloría Social para las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas durante el mes de abril del año en curso.
- Se ha monitoreado la constitución de Comités de Contraloría Social, por parte de las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas y su captura en el Sistema.
- Se comunicó al Titular del Órgano Interno de Control de la Sedesol, que se cuenta con la validación de la Secretaría de Función Públicas del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2012, así como la Guía Operativa y los anexos que la integran, los cuales se cargaron en el Sistema Informático y se hicieron del conocimiento de las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, en cumplimiento a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social emitidos por la referida Secretaría.
- Se realizó un tríptico del Programa para enviarlo a las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas como material de difusión, para la capacitación de los beneficiarios, que a esta fecha se encuentra en el Área de Comunicación Social para autorización.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Evaluación

Las principales conclusiones de la evaluación de consistencia y resultados 2011 del Programa Opciones Productivas que realizó el Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE) son:

- El diseño del Programa es adecuado para la atención de familias en pobreza, y considera el otorgamiento de apoyos de manera integral.
- Opciones Productivas cuenta con sistemas de información que permiten conocer las características socioeconómicas de sus beneficiarios y los apoyos otorgados (padrón de beneficiarios).
- El Programa utiliza los resultados de las evaluaciones externas de forma regular para implementar mejoras tanto en su diseño como en su operación.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Los recursos fiscales se complementan con aportaciones de los gobiernos Federal, de los estados y de los municipios, así como de los propios beneficiarios. En cuanto a la aportación de los beneficiarios en cada modalidad del Programa se tiene lo siguiente:

Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento

Para estas modalidades, se requiere que los beneficiarios aporten por lo menos el 20 por ciento (hombres) o el 10 por ciento (mujeres) del valor del proyecto, pueden ser otros subsidios federales, estatales o municipales; en caso de que la inversión complementaria sea aportada por los beneficiarios puede ser en efectivo, en especie y/o jornales, u otras fuentes de financiamiento, incluyendo crédito.

Para Municipios con Menor Índice de Desarrollo Humano, se requiere que por lo menos el 10 por ciento de la inversión total del proyecto sea aportado por los beneficiarios, privilegiando la atención a grupos de mujeres, en cuyo caso su aportación será del cinco por ciento. Las aportaciones pueden ser en efectivo, en especie y/o jornales u otras fuentes de financiamiento, incluyendo crédito.

Agencias de Desarrollo Local (ADL's)

En el caso de las ADL's, las Organizaciones de la Sociedad Civil apoyadas deben aportar en efectivo al menos el 15 por ciento de lo autorizado por el Programa.

Al cierre del segundo trimestre de 2012, la inversión de fuentes alternativas para apoyar proyectos productivos fue de 17.8 millones de pesos, lo que significa el 22.7 por ciento de aportación total. Los municipios aportaron 125 mil pesos, correspondiente al 0.2 por ciento; mientras que la inversión de los beneficiarios ascendió a 16 millones de pesos, que representó el 20.3 por ciento con relación a la inversión total.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS.

La Sedesol establece la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Para brindar apoyos del Programa, se promueve la participación de los tres órdenes de gobierno, así como de la sociedad organizada, el sector privado y la comunidad en general, con el propósito de sumar esfuerzos y recursos, y proponer proyectos y acciones acordes a las necesidades de las zonas en pobreza.

Los proyectos deben presentarse con una estructura financiera de mezcla de recursos de otros programas federales; en su caso, los conceptos de apoyo de este Programa, deben ser distintos a los que apoyan los otros programas, pudiendo ser complementarios de acuerdo a las necesidades de los proyectos, y en ningún caso, las aportaciones de aquellos, pueden suplir la aportación mínima que se establece para cada modalidad en las Reglas de Operación.

Para la coordinación interinstitucional el Programa Opciones Productivas tiene dos figuras:

Comité de Validación Central

Es la instancia última de decisión del Programa en tres modalidades (Agencias de Desarrollo Local, Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento), en los municipios de menor Índice de Desarrollo Humano, así como los Apoyos Complementarios, Fondo de Garantía y el apoyo para evaluación en el caso de las Instituciones en la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento.

Es responsable de:

- Planear la direccionalidad de la inversión en las acciones que así lo requieran conforme a las Reglas de Operación.
- Dictaminar las propuestas que se le presenten, con base en los criterios señalados en las Reglas de Operación.
- En casos de excepción fundamentados, el Comité de Validación Central podrá autorizar extender la aplicación del Programa a zonas de alta concentración de

pobreza no incluidas en el numeral 3.1 de las Reglas de Operación, en beneficio de la población objetivo.

Comité de Validación Estatal

Para la operación del Programa en las modalidades de Fondo de Cofinanciamiento y Asistencia Técnica y Acompañamiento, en cada estado en que opere el Programa, se integrará un Comité de Validación Estatal, al cual se invitará al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE), o quien el Gobierno del Estado determine, en el Acuerdo de Coordinación correspondiente.

Este Comité realiza funciones de planeación de la inversión en las modalidades de su ámbito y dictamina las propuestas con base en los criterios señalados en las Reglas de Operación.

Tiene las facultades para recomendar al Programa la no elegibilidad de determinado tipo de proyectos y las ramas de actividad que, excepcionalmente, no serían elegibles en alguna región.

También puede validar y asignar al responsable de brindar la Asistencia Técnica y Acompañamiento, con base en el perfil técnico requerido por las características del proyecto.

Para evitar duplicidades, de manera sistemática el Programa comparte la información de la demanda recibida en sus diversas convocatorias con las siguientes dependencias, entidades y programas: Comisión Nacional Forestal (CONAFOR – PROARBOL); Fondo para el Apoyo a Proyectos Productivos en Núcleos Agrarios y del Programa de la Mujer en el Sector Agrario de la Secretaría de la Reforma Agraria (FAPPA-PROMUSAG); Financiera Rural (Finrural); Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO); Fondo Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES); Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías (FONART); Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (Fondo PYME); Unidad de Microrregiones de la Secretaría de Desarrollo Social; Apoyo a Desempleados y Subempleados de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (PAE.STPS); Programa de Organización Productiva para Mujeres Indígenas (POMPI-CDI); Programas y Proyectos Especiales Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (PROCAPI); Fomento a la Agricultura de la SAGARPA; Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y Presidente del H. Comité Técnico del FOMMUR (PRONAFIM).

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO.

En la ejecución de los proyectos, se cumple con el principio de anualidad que dispone el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente ejercicio fiscal.

Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la Unidad Responsable del Programa realizará una calendarización eficiente; asimismo, preverá que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna en apego a la normatividad aplicable.

Para Proyectos Integradores y Fondo de Cofinanciamiento el Programa apoyará a un proyecto y sus beneficiarios una sola vez, en un mismo ejercicio fiscal. En los siguientes

ejercicios fiscales, se podrán dar nuevos apoyos al proyecto y sus beneficiarios si se cumplen las siguientes condiciones:

- Que el nuevo apoyo se solicite para escalar a otro tramo de la cadena productiva,
- Que se hayan cumplido los objetivos del proyecto apoyado previamente,
- Que los beneficiarios estén al corriente en sus capitalizaciones y,
- Que los beneficiarios se encuentren por debajo de la línea de bienestar.

Los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquellos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos, dentro de los 15 días naturales siguientes al fin del ejercicio fiscal. Dentro del mismo plazo, deberán remitir copia del reintegro a la Delegación federales en las entidades federativas para su registro correspondiente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN.

Para el año 2012, el Programa de Opciones Productivas tuvo una asignación original de 400 millones de pesos, con los que se programó realizar 2,911 proyectos productivos.

El Programa llevó a cabo la difusión de siete convocatorias, una para la modalidad de Proyectos Integradores, tres de Fondo de Cofinanciamiento para apoyar al Programa Desarrollo Humano Oportunidades, dos para la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento y una de Agencias de Desarrollo Local.

El Programa Opciones Productivas apoyó en el primer semestre 189 proyectos productivos. Los principales resultados por modalidad son los siguientes:

- En la modalidad de Proyectos Integradores se apoyaron 10 proyectos con una inversión de 32.8 millones de pesos, para beneficiar a 1,887 personas.
- En el Fondo de Cofinanciamiento, se aprobaron 494 proyectos productivos que están sujetos a la visita en campo que realice la Sedesol, con la finalidad de apoyar a los beneficiarios del Programa Desarrollo Humano Oportunidades, bajo un esquema que genere mayores ingresos a estos beneficiarios. De los proyectos aprobados se han apoyado 179 con una inversión de 95.9 millones de pesos, en beneficio de 1,379 personas.
- En la modalidad de Asistencia Técnica y Acompañamiento, 399 técnicos aprobaron los criterios y requisitos de elegibilidad, y se tiene previsto que 47 de ellos brinden asesoría y acompañamiento a 236 de los 494 proyectos del Fondo de Cofinanciamiento aprobados. En el período de enero a junio 85 proyectos apoyados de Fondo de Cofinanciamiento ya cuentan con Asistencia Técnica y Acompañamiento.

Programa de Opciones Productivas

Resultado del Principal Indicador Programa de Opciones Productivas Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número de proyectos de Agencias de Desarrollo Local, Integradores y de Cofinanciamiento apoyados	2,911	1,456	189	13.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto.

Nota: El porcentaje de avance se debe a que la Dirección General de Opciones Productivas redefinió los criterios de priorización de los proyectos desde las bases de las Convocatorias, por lo que la mayor parte de la demanda no fue viable. En el tercer trimestre de 2012 se publicarán Convocatorias adicionales para alcanzar las metas del tercer trimestre.

Fuente: Sedesol. Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Opciones Productivas y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX

En el primer trimestre se realizaron un mayor número de acciones enfocadas a la promoción y difusión de las convocatorias para las diversas modalidades del Programa y a la constitución de los Comités de Validación, por lo que solo se programaron recursos para los capítulos 1000, 2000 y 3000. Para el segundo trimestre se ejercieron recursos 128.9 millones de pesos del capítulo 4000 Subsidios y transferencias, conforme al calendario de gasto autorizado.

Al segundo trimestre del año, el presupuesto total ejercido fue de 142.6 millones de pesos, lo que representó un avance del 94.9 por ciento del presupuesto programado.

Programa de Opciones Productivas

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	379,240,000	367,720,000	131,929,693	128,851,656	97.7
43101 Subsidios a la producción	379,240,000	367,720,000	131,929,693	128,851,656	97.7
Subtotal	379,240,000	367,720,000	131,929,693	128,851,656	97.7

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	20,760,000	24,000,000	13,963,530	9,781,936	70.1
2000 Materiales y Suministros	0	1,501,709	1,033,079	1,027,383	99.4
3000 Servicios generales	0	6,778,291	3,308,848	2,974,386	89.9
Subtotal	20,760,000	32,280,000	18,305,457	13,783,704	75.3
Total	400,000,000	400,000,000	150,235,150	142,635,360	94.9

Fuente: Sedesol, Dirección General de Opciones Productivas, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.



Programa de Empleo Temporal

OBJETIVO

Contribuir a la protección social de la población afectada por baja demanda de mano de obra o una emergencia.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa de Empleo Temporal (PET)¹³ opera a nivel nacional en municipios de Muy Alta, Alta o Media Marginación, así como en municipios con Alto Índice de Desempleo y en aquellos en los que ocurren emergencias que producen efectos negativos en sus actividades productivas. Los Lineamientos de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) consideran preferentemente la atención de los municipios con mayor pérdida de empleo, mismos que están publicados en la página electrónica www.cipet.gob.mx.

Población Objetivo

Mujeres y hombres de 16 años o más de edad que enfrentan una disminución temporal en su ingreso por baja demanda de mano de obra o por los efectos de una emergencia.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Conforme se establece en las Reglas de Operación 2012, en el ámbito de la coordinación interinstitucional en la que se ejecuta el Programa, éste integra y aplica recursos provenientes de los ramos administrativos: 20 Desarrollo Social, 16 Medio Ambiente y Recursos Naturales y 09 Comunicaciones y Transportes, Asimismo, a efecto de articular la oferta de empleos temporales con la demanda que existe e impulsar la sinergia de acciones y recursos que se traduzcan en una mayor cobertura, a partir de 2009 se incorporó al Programa la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), a través de la Coordinación Nacional de Empleo (SNE).

¹³ El Programa de Empleo Temporal tiene un carácter interinstitucional. El presente Informe reporta solamente lo correspondiente a las acciones y ejercicio presupuestario de la Secretaría de Desarrollo Social.

De acuerdo con la disponibilidad presupuestal, los proyectos apoyados por el Programa se seleccionan de acuerdo con su viabilidad técnica, económica y social, para su ejecución en los siguientes rubros de atención:

- Mejoramiento de la salud
- Preservación del Patrimonio Histórico
- Mejoramiento de la infraestructura local
- Conservación y reconstrucción de la Red Rural y Alimentadora
- Conservación Ambiental
- Comunicación Educativa Ciudadana
- Banco de Alimentos
- Acciones para mitigar el impacto del cambio climático

Por otra parte, en lo que corresponde a la Sedesol, del total de recursos asignados al PET, se hace una reserva de al menos el 20 por ciento que se orienta a la modalidad denominada PET Inmediato, para la atención, en su caso, de zonas que demanden la aplicación prioritaria de recursos. Los recursos del PET Inmediato se destinan a proyectos que tienen el propósito de atender el impacto negativo en actividades productivas o en aquellos que permitan prevenir o mitigar los efectos causados por emergencias que afecten a la población.

Para 2012, se consideran los siguientes tipos y montos de apoyo:

Apoyo económico al beneficiario

- Consiste en proporcionar jornales equivalentes al 99 por ciento de un salario mínimo general diario vigente en la zona económica en la que se desarrolla el proyecto, a los beneficiarios que hayan cumplido con su corresponsabilidad, los cuales son entregados a través de medios electrónicos, en cheque o en efectivo hasta por un máximo de dos jornales diarios y 132 jornales por ejercicio fiscal por beneficiario.

Con la finalidad de privilegiar a la población de menores ingresos y procurar la equidad entre regiones y entidades federativas, se estableció en las Reglas de Operación del Programa que cuando la cobertura del Servicio Nacional de Empleo (SNE) así lo permitiera, tienen prioridad las personas enviadas por este organismo, pero que dado el caso de que el SNE no cubriese las vacantes del proyecto, el ejecutor las puede cubrir con las personas que acudan directamente con él.

Apoyo para Adquisición o Arrendamiento de Herramientas, Materiales y Equipo; así como costos de transporte.

Se puede destinar un apoyo económico de hasta el 30 por ciento del presupuesto total del Programa para la adquisición o arrendamiento de materiales, herramientas, maquinaria o equipo, así como costos de transporte necesarios para realizar los proyectos autorizados.

Acciones de promoción y participación social

Son aquéllas que favorecen la participación de los beneficiarios para el desarrollo personal, familiar y comunitario, implementadas según los Lineamientos que fijen las Dependencias en congruencia con las particularidades de cada proyecto.

Adicionalmente, para otorgar este apoyo se contempla la compensación económica a Gestores Voluntarios y la realización de acciones de capacitación para la conformación de la Red Social.

La Red Social fomenta la participación social, mediante actividades relacionadas con acciones para prevenir y atender situaciones de desastre, para aminorar los daños así como talleres de planeación y organización participativa y otros temas que redunden en el beneficio familiar o comunitario.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para procurar la distribución, operación, administración y acceso equitativo de los beneficiarios a los apoyos y servicios sin discriminación por edad o género, se estableció en las Reglas de Operación del Programa la mecánica operativa.

Ejercicio y aprovechamiento de recursos: Al cierre del primer semestre del presente ejercicio fiscal se ejercieron 472.9 millones de pesos, equivalentes al 99.7 por ciento respecto del presupuesto calendarizado al 30 de junio de 2012.

La inversión ejecutada permitió atender a 202,740 personas afectadas por la baja demanda de mano de obra o alguna emergencia en el país, a través de 4,837 proyectos.

Programa de Empleo Temporal						
Avance en indicadores Prioritarios PEF, durante el primer semestre de 2012						
Modalidad de atención	Proyectos		Beneficiarios		Jornales	
	Número	%	Número	%	Número	%
PET Normal	1,791	37.03	60,488	29.84	5,193,129	63.49
PET Inmediato	3,046	62.97	142,252	70.16	2,986,617	36.51
Total	4,837	100.00	202,740	100.00	8,179,746	100.00

Fuente: SIIPSO

Difusión del Programa: La Sedesol, en coordinación con sus representaciones, ha establecido diversas estrategias para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar, particularmente a través de los Comités de Participación Social y del Servicio Nacional de Empleo.

Integración y actualización de padrones: Se continuó con el reporte de acciones para la convocatoria y concertación de apoyos con los beneficiarios, así como para la integración y actualización de los padrones que han permitido asegurar la distribución, operación y administración de los servicios y apoyos de forma equitativa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El Programa, además de propiciar la participación de los beneficiarios en la elección de los proyectos que se realizan, los impulsa a participar mediante la Contraloría Social en el seguimiento, supervisión, vigilancia y cumplimiento de las metas y acciones comprometidas, así como a vigilar la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Así, la población constituye el Comité de Participación Social y elige al Órgano Ejecutivo del mismo en Asamblea General Comunitaria. El Comité gestiona ante las dependencias la capacitación a los beneficiarios cuando por la naturaleza del proyecto a realizar, así se requiera. Complementan los mecanismos desarrollados para la validación de los datos del beneficiario y entrega de apoyos, acciones ejecutadas principalmente para el levantamiento de notificaciones, Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) y Anexo PET, de manera electrónica e impresa.

En este sentido, se alinearon los procesos operativos en la ejecución en campo de las acciones para la optimización de recursos y se establecieron criterios de productividad para cada una de ellas.

Participación Social en el Programa de Empleo Temporal

Durante el primer semestre de 2012, se recibieron 174 Actas de Asamblea Comunitaria en el Sistema de Seguimiento de la Red Social MOSERED para solicitar Proyectos de Planeación Participativa, de estas se validaron 172 correspondientes a los estados de Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guerrero, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala y Zacatecas.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP), en coordinación con las Dependencias involucradas en esta actividad lleva a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas.

Durante el segundo trimestre de 2012, la Dirección General de Seguimiento efectuó el seguimiento físico en campo a acciones financiadas por el Programa, con la finalidad de verificar la existencia, terminación, operación, estado físico y de mantenimiento de las acciones, así como recabar la percepción de los responsables de los proyectos y de los beneficiarios del Programa. También, en este periodo, la Dirección General de Seguimiento coordinó con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios la planificación del siguiente operativo de seguimiento físico para este Programa.

Supervisión

El Programa continúa con el seguimiento a las acciones de los procesos del PET. La información de la programación, validación, calendarización, ejecución y captura de acciones es sistematizada a través del sistema Argos.¹⁴

- Argos brinda de manera oportuna información sobre la ejecución de las acciones en campo por parte del personal de la Sedesol. El oportuno registro de los resultados se ha debido en gran parte a la posibilidad de realizar la captura en cualquier computadora que cuente con internet.
- La finalidad de obtener los resultados de las acciones, es poder medir su eficiencia y productividad, así como localizar áreas de oportunidad en los procesos, a través del análisis de los datos obtenidos.
- Adicionalmente se han realizado visitas de acompañamiento y asesoría a las entidades federativas para la adecuada operación de los proyectos que se están llevando a cabo.

¹⁴ El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación.

Evaluación

Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)

Año de realización: 2011 - 2012

Año evaluado: 2011

Instancia evaluadora: Universidad Iberoamericana

Con base en lo establecido en el numeral 23 del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2011, así como en el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social y conforme a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 (ECR) del Programa de Empleo Temporal, la cual fue coordinada y contratada por dicho Consejo.

Esta evaluación tuvo como objetivo general evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Empleo Temporal con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

A continuación se presentan los principales resultados de la ECR:

- En materia de diseño, el PET se presenta como un Programa que ofrece un seguro a poblaciones en pobreza patrimonial. Así, por medio de la generación de ocupaciones en proyectos que tienen un beneficio social, el Programa ofrece ingresos diarios inferiores a un salario mínimo a las personas que deseen ocuparse en proyectos previamente concertados entre representantes del PET y las autoridades locales. En este sentido, el PET se orienta a mitigar el deterioro temporal de ingresos de hogares pobres y vulnerables.
- El Programa fomenta la participación ciudadana, otorgándoles espacio a las autoridades subnacionales de modo tal que los proyectos a ejecutar sean del interés común y en beneficio de sus localidades.
- Finalmente, el PET establece bien cómo se vinculan los documentos normativos con los estratégicos, a fin de que se cumplan los objetivos definidos desde el diseño del Programa. Importancia fundamental cobra la Matriz de indicadores al establecer los indicadores pertinentes para garantizar que se alcancen los fines, propósitos, componentes y actividades del PET.

En relación a la planeación y orientación a resultados, se establece detalladamente las metas de planeación y operación, con presupuestos detallados, así como mecanismos de operación e indicadores de desempeño tanto para el PET como el PET inmediato, a nivel de entidades federativas. Se destaca una buena planeación del Programa. El Programa reconoce, atiende y adopta recomendaciones hechas por evaluaciones externas en varios aspectos susceptibles de mejora.

Para el caso de la cobertura y focalización, el Programa escoge y ejecuta los proyectos más viables y que ocupen a más beneficiarios potenciales en la localidad. Esta fortaleza también abre la oportunidad de diseñar una cartera de proyectos potenciales, adecuados, factibles de ser realizados, involucrando activamente a las autoridades locales. Además, el PET tiene definida una estrategia de cobertura que se propone alcanzar año a año.

En lo que respecta a la operación, la implementación del PET permite y fomenta la participación ciudadana, conectando actividades de formación ciudadana, conformación de organizaciones ciudadanas, entre otras. En este sentido, las Reglas de Operación del PET establecen que las dependencias, en coordinación con sus representaciones, implementen estrategias de difusión sobre los requisitos de participación, corresponsabilidad y apoyos específicos que brinda el Programa.

Para el tema relacionado con la medición de resultados, el PET se ha expuesto a evaluaciones externas que permiten identificar sus resultados en términos de sus fines y propósitos, en base a índices previamente definidos. Aunque sólo recientemente, la Evaluación específica de desempeño 2010-2011 permite evaluar conjuntamente el Programa PET operado por Sedesol y Semarnat. Sólo con evaluaciones conjuntas se puede evaluar el impacto del Programa en conjunto, específicamente en cuanto a sus fines y propósitos.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

La Sedesol ha identificado debilidades, oportunidades y amenazas del PET derivados de informes y evaluaciones al Programa denominados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con base en la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como en lo dispuesto en la fracción IV del artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

- Durante el segundo trimestre del año continua la presentación del avance en el seguimiento del mecanismo para atender los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de informes 2010-2011, a partir de este concepto se realizaron documentos de trabajo y de las principales actividades en los plazos de ejecución determinados para la solución de dichos aspectos.
- Además, como parte de la estrategia del mecanismo 2012 para este seguimiento, se realizaron reuniones de trabajo con el fin de definir los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones realizadas durante 2011-2012.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa busca elementos de complementariedad al integrar recursos de los tres órdenes de gobierno. Al 30 de junio de 2012, los recursos federales aprobados para inversión de proyectos ascienden a 370,504,454 pesos, los cuales son complementados con aportaciones municipales, estatales y de otros participantes por 70,390,395 pesos¹⁵.

La aportación mixta con gobiernos estatales, municipales, productores o terceros interesados complementa los recursos federales en inversión física, insumos, equipamiento, administración o en gastos de operación. Este esquema permite potenciar el desarrollo de las acciones y el cumplimiento de las metas.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En un esfuerzo por aprovechar de manera más eficiente los recursos de las instituciones del Gobierno Federal y potenciar los beneficios de los programas sociales, el Programa de Empleo Temporal estableció sinergias entre diversas instituciones para la operación de proyectos de inversión de beneficio familiar o comunitario.

En este contexto, la Sedesol precisó rubros de proyectos relativos a infraestructura, conservación y mantenimiento de zonas arqueológicas y monumentos históricos, así como de asistencia a programas de salud que, además de generar apoyos temporales para los participantes y la colaboración activa de otras instituciones, ha permitido que los proyectos ejecutados impacten de manera importante en el entorno social y económico en los lugares en donde se llevan a cabo.

Los acuerdos establecidos con el INAH y la Secretaría de Salud buscan cubrir los siguientes objetivos:

- INAH.- La entrega de apoyos económicos temporales a su ingreso por su participación en proyectos, de preservación del patrimonio cultural e histórico del país, en las zonas arqueológicas y monumentos históricos definidos por el Instituto.
- Secretaría de Salud.- La entrega de apoyos temporales a su ingreso por su participación en actividades para el mejoramiento de la salud de la población en municipios con alto índice epidemiológico.

¹⁵ Corresponde a los proyectos del Programa de Empleo Temporal que NO incluyen los considerados "Inmediato". Datos obtenidos de la base del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), de la DVAP, DGAGP, Sedesol, al 30 de junio de 2012.

Adicionalmente, en colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), el Programa participa en actividades relacionadas con proyectos de beneficio familiar o comunitario privilegiando el desarrollo de dichos proyectos en los Municipios de Alto Índice de Desempleo que ha establecido la STPS.

- La coordinación institucional y vinculación de acciones se orienta a potenciar las acciones y recursos, ampliar la cobertura del Programa y propiciar la complementariedad. Para este fin, el Comité Técnico del Programa establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que las acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Con este mismo propósito, se establecieron acciones de coordinación con otras dependencias federales, gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las cuales se desarrollan bajo las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable. Al 30 de junio de 2012 se han instalado 32 Comités Estatales del Programa de Empleo Temporal en todas las entidades del país y que han sesionado en 69 ocasiones durante el año.

Lo anterior permitió incentivar acciones de colaboración para la planeación conjunta entre las dependencias responsables del PET orientadas a la mejor focalización y articulación de la oferta y la demanda de apoyos temporales y permitir la realización de proyectos regionales que detonen el desarrollo local:

- Identificar localidades para ejecutar proyectos con recursos de las dependencias participantes en el PET.
- Integrar proyectos que permitan la vinculación con otros programas.
- Fomentar proyectos del PET autosustentables para su permanencia posterior al término de la ejecución.
- **La Sedesol firmó además, una Carta Compromiso con la “Asociación Mexicana de Bancos de Alimentos A.C.” (AMBA), en la cual se realizarán de forma coordinada acciones y proyectos que forman parte de los rubros de atención del Programa de Empleo Temporal enmarcados en el Rubro de Atención “Banco de Alimentos”. Esto, para la realización de proyectos que contribuyan a la protección social de la población a través de acciones orientadas a la disminución de la carencia de alimentos, mediante proyectos de recolección, acopio y distribución de alimentos.**

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En la ejecución de los recursos se cumple con el principio de anualidad establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos financieros, el Programa realiza una calendarización presupuestaria efectiva, asimismo, prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, y apegado a la normatividad aplicable.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

PET Normal

Durante el segundo trimestre de 2012 se aprobó la ejecución de 1,791 proyectos de beneficio comunitario generando 60,488 empleos para la entrega de 5,193,129 jornales en el territorio nacional a través de las siguientes estrategias de intervención:

- Para contribuir al mejoramiento de la salud en municipios con alto índice epidemiológico, al 30 de junio de 2012, se aprobó la ejecución de proyectos de construcción o rehabilitación de centros de salud, campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles, así como de vacunación y descacharrización con la ejecución de 82 proyectos en 14 entidades del país, lo que generó 2,374 empleos a través del pago de 308,164 jornales, con una inversión federal aprobada de más de 18 millones de pesos.
- El Instituto Nacional de Antropología e Historia, en conjunto con el PET, contribuyó en una mejora del bienestar de la población, tanto en lo económico, social y cultural, al participar en el mantenimiento, restauración del patrimonio de sus propias localidades a través de la ejecución de 228 proyectos, lo que generó 10,596 empleos mediante una inversión federal de más de 81 millones de pesos para el pago de 1,379,404 jornales.
- Para contribuir al mejoramiento de infraestructura local se aprobó la ejecución de 1,063 proyectos, a fin de fortalecer las condiciones del medio familiar y comunitario a través de proyectos de construcción, ampliación o rehabilitación de sistemas de agua potable, alcantarillado, plantas de tratamiento de aguas, infraestructura educativa, caminos rurales, infraestructura para captación de agua, entre otros. Con esto se logró generar 38,739 empleos en municipios de muy alta, alta y media marginación, así como en municipios con alto índice de desempleo en 30 entidades del país a través del pago de 2,764,430 jornales, lo anterior a través de una inversión aprobada de más de 195 millones de pesos.
- En apoyo al mantenimiento de la Red Rural y Alimentadora del territorio nacional, el Programa aprobó 14,226,082 pesos para la ejecución de 217 proyectos de conservación y reconstrucción de caminos. De esta manera se generaron 3,665 empleos a través del pago de 230,951 jornales en municipios de muy alta, alta y media marginación, así como en municipios con alto índice de desempleo en 12 entidades federativas del país.
- El Programa ha contribuido a la conservación de los ecosistemas y de los recursos naturales a través de la aprobación de 7,065,442 pesos en 37 proyectos de protección, conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. La ejecución de estas acciones permitió el pago de 119,518 jornales como resultado de la generación de 1,786 empleos en municipios de muy

alta, alta y media marginación, así como en municipios con alto índice de desempleo en dos entidades del país.

- Con la finalidad de capacitar en actividades de formación, se aprobó una inversión de más de 4.9 millones de pesos en 126 proyectos de comunicación educativa ciudadana. Lo anterior permitió la generación de 665 empleos en municipios con alto índice de desempleo, a través del pago de 70,936 jornales.
- Para la operación del proyecto de Bancos de Alimentos, se aprobaron 26,464,131 pesos para la ejecución de 38 proyectos en Aguascalientes, Campeche, Colima, Chiapas, Chihuahua, Jalisco, Michoacán, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, lo que permitió la generación de 2,663 empleos, mediante el pago de 319,726 jornales en municipios con alto índice de desempleo. Este proyecto permitió apoyar a los trabajadores agrícolas que quedaron desempleados al final de las temporadas agrícolas, mediante el acopio de productos perecederos evitando así que sean considerados como parte de la merma de la cosecha de productores locales, generando círculos virtuosos de reactivación económica.

Estrategia Transversal Todos Somos Juárez

De enero de 2010 a junio de 2012, dentro de la Estrategia Todos Somos Juárez, a través del Programa de Empleo Temporal se ha aprobado la ejecución de 454 proyectos para la realización de campañas de prevención y control de enfermedades transmisibles, así como para contribuir al mejoramiento de infraestructura local o actividades de preservación ecológica que han permitido fortalecer las condiciones del medio familiar y comunitario a través de proyectos de construcción de infraestructura deportiva, limpieza de áreas públicas, rehabilitación de viviendas entre otros, lo que permitió la generación de 9,045 empleos, con una inversión federal aprobada de más de 55.99 millones de pesos.

PET Inmediato

Mediante esta modalidad el Programa atiende a la población afectada por fenómenos naturales o por situaciones que generen un impacto negativo sobre las actividades productivas prioritarias con apoyos económicos temporales por su organización y participación en proyectos de prevención o de mitigación de daños.

Para estos fines, se aprobó la ejecución de un proyecto del PET Inmediato que incluyen acciones de limpieza, desazolve y recolección de basura orgánica e inorgánica, limpieza de calles, acciones de limpieza en casas, desazolve de drenaje, así como acciones de prevención y remediación de desastres en municipios declarados en emergencia. Lo anterior permitió la generación de 3,046 proyectos, y 142,252 empleos mediante el pago de 2,986,617 jornales.

Programa de Empleo Temporal

Resumen de Atención del Programa de Empleo Temporal SEDESOL. Número de beneficiarios durante el periodo enero-junio, 2012

Entidad	Beneficiarios	Hombres	Mujeres
Aguascalientes	1,422	769	653
Baja California	817	566	251
Baja California Sur	2,855	1,676	1,179
Campeche	1,670	1,652	18
Coahuila	15,404	5,291	10,113
Colima	481	481	0
Chiapas	3,072	1,989	1,083
Chihuahua	4,900	3,541	1,359
Distrito Federal	1,409	702	707
Durango	18,919	13,029	5,890
Guanajuato	1,768	924	844
Guerrero	22,715	10,828	11,887
Hidalgo	323	162	161
Jalisco	2,037	1,026	1,011
México	4,257	2,422	1,835
Michoacán	1,344	645	699
Morelos	3,608	1,684	1,924
Nayarit	485	353	132
Nuevo León	1,903	1,072	831
Oaxaca	23,288	9,848	13,440
Puebla	2,431	1,238	1,193
Querétaro	1,135	621	514
Quintana Roo	1,303	846	457
San Luis Potosí	1,917	1,639	278
Sinaloa	3,629	2,227	1,402
Sonora	835	601	234
Tabasco	53,964	16,274	37,690
Tamaulipas	1,781	886	895
Tlaxcala	616	345	271
Veracruz	3,630	1,430	2,200
Yucatán	3,280	2,038	1,242
Zacatecas	15,542	8,312	7,230
Total	202,740	95,117	107,623

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO).

Programa de Empleo Temporal

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Empleo Temporal Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número de beneficiarios que recibieron apoyo	407,774	124,836	202,740	162.4	Periodicidad: Trimestral U de medida: Persona
Proyectos entregados	6,799	2,942	4,837	164.4	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto
Número de jornales entregados	15,662,548	6,796,984	8,179,746	120.3	Periodicidad: Trimestral U de medida: Jornal

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Los avances del Programa durante el segundo trimestre del año se encuentran por encima de lo programado para el periodo en virtud de las acciones implementadas en el PET Inmediato derivadas de las sequías en los primeros días de febrero de 2012 que afectaron a campos agrícolas, así como el paso del Huracán Carlota y el desborde del Río Atoyac que afectaron viviendas en junio. Se priorizó la atención oportuna de la población objetivo en los municipios declarados en emergencia con proyectos de poca duración que permitieron la generación de empleos, a través de la entrega de jornales necesarios y suficientes para la atención de la emergencia y con el apoyo de una operación oportuna superando así la meta programada para el periodo.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Los procesos operativos inician de acuerdo a las acciones planificadas y calendarizadas, lo que permite la entrega de apoyos y la ejecución de obras conforme a lo programado, así como el oportuno ejercicio presupuestario.

El presupuesto anual del Programa asciende a 1,248 millones de pesos. Monto que al segundo trimestre del año, no ha sido modificado.

Por otra parte, con la finalidad de contribuir al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, se insertó en las Reglas de Operación del Programa el límite normativo superior para Gastos Indirectos de 6.47 por ciento, siendo 4 por ciento inferior respecto del año inmediato anterior.

Programa de Empleo Temporal

Al cierre del segundo trimestre del año, el ejercicio presupuestario ascendió a 472.9 millones de pesos, lo que representa el 99.7 por ciento del presupuesto programado para el primer semestre.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,228,695,610	1,171,015,185	443,657,631	443,601,179	100.0
43101 Subsidios a la producción	1,228,695,610	1,171,015,185	443,657,631	443,601,179	100.0
Subtotal	1,228,695,610	1,171,015,185	443,657,631	443,601,179	100.0

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual -1	Modificado anual -2	Calendarizado al trimestre -3	Ejercido al trimestre -4	Avance financiero % (4/3)
1000 Servicios personales	19,304,390	25,000,000	7,730,000	7,729,730	100.0
2000 Materiales y Suministros	0	2,063,000	1,613,000	1,613,000	100.0
3000 Servicios generales	0	49,921,815	21,178,744	19,956,583	94.2
Subtotal	19,304,390	76,984,815	30,521,744	29,299,313	96.0
Total	1,248,000,000	1,248,000,000	474,179,375	472,900,492	99.7

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.

Nota: El Programa de Empleo Temporal tiene un carácter interinstitucional. El Presente Informe solamente reporta lo correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol)

The background features a dark pink area at the top left, a grey area at the top right, and a large light pink area at the bottom. A dark pink shape on the right side appears to be a page corner being turned up.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la protección social de los jornaleros agrícolas y los integrantes de su hogar.

El Programa fortalece la participación de la población jornalera agrícola para el desarrollo de sus habilidades personales y sociales otorgando apoyos en alimentación, salud, infraestructura, educación e información y promoviendo su acceso a los servicios básicos.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional en lugares con presencia de población jornalera, denominados Regiones de Atención Jornalera (RAJ). El catálogo de los municipios que forman las Regiones de Atención Jornalera se puede consultar en la Página electrónica www.sedesol.gob.mx.

Las RAJ se dividen de manera geográfica en grupos de localidades denominados Subregiones de Atención Jornalera (SRAJ), que constituyen la unidad mínima de planeación para los apoyos a la población jornalera agrícola.

Población Objetivo

Es la población integrada por mujeres y hombres de 16 años o más que laboran como jornaleros agrícolas, así como los integrantes de su hogar.

La atención de los jornaleros agrícolas y sus familias comprende acciones coordinadas, con el propósito de fortalecer la participación institucional y la sinergia de los programas gubernamentales que garanticen el acceso de la población jornalera agrícola a un trabajo digno; respeto a los derechos laborales, bajo condiciones de seguridad y previsión social; y de equidad, justicia y legalidad. Acciones que en conjunto permite el desarrollo individual, familiar y comunitario en sus lugares de origen, destino y tránsito.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

Regiones de Atención Jornalera en la República Mexicana, 2012

Entidad	Municipios	Regiones	Subregiones
Baja California	4	3	12
Baja California Sur	5	3	7
Campeche	3	3	4
Coahuila	9	3	4
Colima	8	2	9
Chiapas	66	10	43
Chihuahua	38	9	22
Durango	19	8	31
Guanajuato	22	4	9
Guerrero	68	10	97
Hidalgo	38	7	88
Jalisco	50	15	21
Michoacán	51	13	28
Morelos	29	7	27
Nayarit	18	7	23
Nuevo León	8	2	6
Oaxaca	316	9	81
Puebla	77	15	79
Querétaro	5	2	5
Quintana Roo	2	2	1
San Luis Potosí	37	3	98
Sinaloa	17	5	60
Sonora	22	6	19
Tabasco	12	3	3
Tamaulipas	21	5	27
Veracruz	148	15	179
Zacatecas	19	5	10
Total	1,112	176	993

Fuente: Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS

Nota: El PAJA únicamente tiene cobertura en los 27 estados que cuentan con Regiones Jornaleras Agrícolas

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Para el año 2012, el Programa atiende a su población beneficiaria con los siguientes tipos y montos de apoyo:

1. Apoyos Directos a la Población Jornalera Agrícola

Apoyos Alimenticios a los Niños y Niñas

Atención focalizada de niñas y niños de hasta 14 años mediante la entrega de máximo dos alimentos diarios preparados, con base en una dieta validada por una autoridad competente en contenidos nutricionales, para contribuir a mejorar su estado nutricional y favorecer su desarrollo físico y mental.

Estímulos para la Asistencia y Permanencia Escolar

Incentivan la asistencia y permanencia escolar en educación básica mediante la entrega de becas educativas a los niños y niñas de hasta 18 años que asisten regularmente al aula.

Apoyo Económico al Arribo

A los hogares conformados por población jornalera agrícola migrante se les otorga un apoyo económico de 800 pesos, dicho apoyo se encuentra sujeto al cumplimiento de la corresponsabilidad, la cual consiste en la notificación del arribo a los lugares de destino por parte de la población jornalera en las Mesas de Atención del Programa.

2. Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola

Servicios de Acompañamiento a la Población Jornalera Agrícola

Servicios de acompañamiento a la población jornalera agrícola en origen, tránsito y destino mediante acciones de información, orientación, atención a la salud y acceso a servicios básicos.

Se brinda acceso temporal a sanitarios, lugares para alojarse, comedor, resguardo de pertenencias, entre otros. Estos apoyos se otorgan preferentemente en coordinación con otras instituciones, de esta manera, el Programa destina recursos para la prestación de los servicios y el funcionamiento de los inmuebles.

Acciones de Promoción y Participación Social

Su propósito es fortalecer las habilidades y competencias sociales de los jornaleros agrícolas en temas que inciden en el empoderamiento agéntico, tales como: derechos humanos, migración, hábitos saludables, entre otros. Para la ejecución de estas acciones, se utilizan técnicas de orientación, grupos de crecimiento y diagnósticos comunitarios.

Apoyos Especiales para Contingencias

Apoyos especiales para hacer frente a contingencias que sufren los beneficiarios por algún percance, que ocurra durante su traslado a través del pago de servicios médicos y si fuera el caso de gastos funerarios, que no ocurran en la jornada laboral.

Acciones para Potenciar el Desarrollo

Estos apoyos se otorgan en coordinación con el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP).

Adicionalmente se realizan actividades de acercamiento con la población jornalera agrícola a servicios y apoyos que ofrecen las dependencias federales, estatales y municipales relacionadas con su atención, tales como ferias de promoción de servicios institucionales, jornadas de difusión, entre otras.

Estudios e Investigaciones

Con el fin de generar estudios e investigaciones sobre las condiciones de vida y trabajo de los jornaleros, y contar con información para el diseño de políticas públicas de atención a esta población, el Programa destina recursos para desarrollar proyectos de investigación y pruebas piloto de proyectos relacionados con el mejoramiento del nivel de vida de este grupo poblacional.

3. Apoyos para Infraestructura

Acceso a Servicios y vivienda

A través de subsidios para la construcción, rehabilitación, ampliación, acondicionamiento y equipamiento de inmuebles para atender a la población jornalera agrícola en las Subregiones de Atención Jornalera. Los proyectos de infraestructura atienden los siguientes rubros:

- Formación, educación, crecimiento y desarrollo infantil en regiones de destino.- Se consideran, entre otros, ludotecas, centros de atención especial, guarderías o estancias.
- Salud en regiones de destino.- Unidades de atención médica de Primer nivel, fijas o móviles, entre otros.
- Atención a la estancia temporal de los jornaleros en regiones de destino.- Albergues, habitación temporal, infraestructura social básica, entre otros.

- Infraestructura para la atención de la población jornalera agrícola como son las Mesas de Atención temporales, Ventanillas, entre otros.
- Atención, alojamiento temporal e información, incluyendo al jornalero agrícola en regiones de origen y destino y Unidades de Servicios Integrales (USI).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para procurar la distribución, operación, administración y acceso equitativo de los beneficiarios a los apoyos y servicios, sin discriminación por edad o género, se estableció en sus Reglas de Operación la mecánica de su entrega.

Ejercicio y aprovechamiento de recursos: Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos financieros se realiza una calendarización eficiente, la cual ha permitido que al 30 de junio de 2012, se hayan ejercido 113,916,841 pesos equivalente al 98.3 por ciento del presupuesto calendarizado para el periodo.

Apoyos directos a la población jornalera agrícola

Difusión del programa: La Sedesol, en coordinación con sus representaciones, ha establecido una estrategia para dar a conocer los requisitos de participación, la corresponsabilidad de los beneficiarios y los apoyos a otorgar, con base en las siguientes acciones conducentes:

- Con la finalidad de propiciar las condiciones para la comunicación con la población necesaria para su atención mediante el establecimiento de vínculos de participación y atención en Promoción Social, al 30 de junio de 2012 se reporta la ejecución de acciones para informar a la población acerca del Programa o para difundir las acciones del mismo.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, a través de los Grupos de Coordinación Estatal o en coordinación con otras instituciones, realizan diagnósticos para definir los tipos de apoyo y las acciones dentro del marco de las Reglas de Operación del Programa que respondan a las necesidades en función del mayor beneficio de la población jornalera agrícola.

Avisos para la atención de la población objetivo: En las localidades que integran las SRAJ, el Programa instala Mesas de Atención, fijas o móviles, para proporcionar información sobre el Programa, integrar el Padrón de Beneficiarios y entregar los apoyos.

- En este contexto, se llevaron a cabo acciones para convocar e informar a la población sobre el programa de trabajo o la calendarización de actividades.

Integración y actualización de padrones: El Programa continuó con la estrategia de recopilar información, a través de la coordinación con las representaciones estatales, con la finalidad de contar con información relevante para la toma de decisiones.

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

- En este sentido, se realizaron acciones para la convocatoria y concertación de apoyos con las autoridades municipales o productores.

Para la integración y actualización de padrones que permitan asegurar que la distribución, operación y administración de los servicios y apoyos para la atención de los beneficiarios se realicen de forma equitativa, se complementan los mecanismos establecidos para su integración y actualización a través de lo siguiente:

- Levantamientos de Cuestionarios Únicos de Información Socioeconómica (CUIIS) o formato PAJA en electrónico o impreso.

Con las acciones descritas se logró recopilar información socioeconómica para la conformación de un Padrón único de beneficiarios que al cierre del segundo trimestre de 2012 está integrado por 678 mil 555 jornaleros agrícolas y familias, plataforma que sirve para la entrega de apoyos directos y que otorga elementos para el seguimiento de la población beneficiaria durante su ciclo migratorio.

- El establecimiento de mecanismos claros, contribuyó a que la población jornalera agrícola, beneficiada también por el Programa 70 y más, recibiera los apoyos correspondientes durante su ciclo migratorio, debido a que pudo solicitar su cambio de sede para recibir el apoyo.

Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola

La Red Social que promueve la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios (DGAGP)-integrada por personal de la Sedesol, Gestores y Facilitadores voluntarios que son miembros de las comunidades atendidas- establece relaciones de colaboración y de intercambio de experiencias para favorecer la participación de los beneficiarios en su desarrollo personal, familiar y comunitario, así como la defensa de sus derechos y la identificación de proyectos que mejoren sus condiciones de vida.

- Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas pueden acordar con la autoridad municipal o productores agrícolas o la Red Social la convocatoria a la población jornalera agrícola en la fecha, hora y lugar donde se instalarán las Mesas de Atención o se realizarán acciones para el Desarrollo de Habilidades Personales y Sociales.
- El Gestor voluntario es el enlace entre personal de la Sedesol y la población beneficiaria del Programa y sus familias. A su vez, incorpora y capacita a Facilitadores voluntarios que deseen participar de manera voluntaria y organizada en actividades encaminadas a que la población tenga la oportunidad de realizar campañas de orientación social, diagnósticos comunitarios, sesiones de orientación y técnicas de integración grupal.
- Por tanto, la incorporación de los Gestores y Facilitadores voluntarios a la estrategia ha permitido coadyuvar en el establecimiento de relaciones de colaboración, intercambio de experiencias y con los beneficiarios, que con base en hábitos saludables, participan para favorecer el desarrollo de sus capacidades personales y sociales, fortaleciendo su autoestima y toma de decisiones responsables, el desarrollo

de sus comunidades, el interés por realizar acciones para la conservación del medio ambiente, entre otros.

Acceso a servicio y vivienda

- Para proyectos que se realicen en campos agrícolas y albergues privados, es obligatorio que se incluyan aportaciones adicionales a los recursos federales, de por lo menos el 50 por ciento del costo total del proyecto, por parte de los productores u otras instancias.
- La inversión en infraestructura social básica se lleva a cabo mediante recursos del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y en su caso, de los gobiernos municipales y estatales.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Con base en la estructura operativa del Programa, se ha implementado una mejora continua de la ejecución de los procesos, a través de las Regiones de Atención Jornaleras, llegando a los beneficiarios de una forma más rápida y oportuna, obteniendo como resultado la reducción de tiempos de respuesta, el cierre de ciclos operativos en tiempo y forma y soluciones a la problemática local, entre otras.

Estrategia de Recopilación de Información

Con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las metas 2009 -2012, se ha dado continuidad a la estrategia para la integración de información para la toma de decisiones, de acuerdo a las necesidades que presenta la población, así como un esfuerzo de coordinación con representaciones estatales para la integración de información y focalizar las áreas de intervención, prioridades de inversión y requerimientos de apoyos específicos. De esta forma se tiene lo siguiente:

- Captación de información de Jornaleros Agrícolas a través de las cédulas diagnósticas en constante análisis. También, a partir del mismo año se ha recopilado información socioeconómica para la integración de un Padrón Único de Beneficiarios, plataforma que sirve para la entrega de apoyos directos y que además otorga elementos para el seguimiento de la población beneficiaria durante su ciclo migratorio.
- El Sistema de Regiones de Atención a la población jornalera (regiones jornaleras) como unidad mínima de planeación y diagnóstico para la atención de la población objetivo del Programa, la cual fue validada y formalizada por entidades

interinstitucionales como la plataforma operativa donde converjan los objetivos particulares.

Apoyos directos a la Población Jornalera Agrícola

Las Mesas de atención proporcionan servicios y orientación a la población jornalera agrícola, además de conformar el espacio físico para la entrega de los apoyos a los beneficiarios, así como para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) para la conformación del Padrón. Son instaladas a partir de la convocatoria por sitio específico, o simultáneamente en dos o más sitios, en función de la capacidad de atención y del personal autorizado para el operativo.

- Como mejora operativa del período, personal de la Sedesol llena el CUIS y Anexo PAJA de forma electrónica con los datos que proporcionen los jornaleros acerca de su hogar, previa aceptación de cumplir con su corresponsabilidad con el Programa, mediante la firma o estampado de la huella digital.
- Se instalaron Mesas de atención para integrar o actualizar el Padrón de Beneficiarios en las Unidades de Trabajo de destino, ahí se realizaron acciones de levantamiento de notificaciones de arribo de la población jornalera agrícola o para el registro de migración.
- Asimismo, se realizaron acciones que eficientaron la distribución o recuperación de constancias de inscripción de educación básica o entrega de formatos de Certificación de Corresponsabilidad EPAJA-03, así como para la entrega de contra recibos del apoyo económico. Lo anterior como parte del proceso de certificación de inscripción y de asistencia de los niños con permanencia en aula.

Se ha establecido un procedimiento homogéneo y estandarizado a nivel nacional, para la operación y entrega de los apoyos económicos para el desarrollo de capacidades, dirigido a mejorar las condiciones de alimentación, salud y educación de la población jornalera, lo que ha permitido:

- Asegurar la entrega de los apoyos económicos del Programa
- Estandarizar los procesos de conformación del Padrón, certificación de inscripción y de asistencia de los niños con permanencia en aula
- Establecer los instrumentos para que los beneficiarios reciban sus apoyos

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo y que el mecanismo de distribución facilite la obtención de información, la Delegación de la Secretaría identifica el ciclo agrícola en su entidad y capta la información correspondiente a cada sitio.

- Asimismo, a partir del Padrón de Jornaleros Agrícolas, se estima el padrón potencial de niños en cada sitio y emite el apoyo correspondiente con base en el cumplimiento de la corresponsabilidad respectiva.

Acceso a servicios y vivienda

El seguimiento sistematizado en el proceso de autorización de los proyectos de infraestructura, permite de manera objetiva, el establecimiento de criterios únicos y homogéneos para la ejecución de los mismos en beneficio de la población objetivo.

Acciones para el desarrollo de la población jornalera agrícola

Apoyos especiales para contingencias: las acciones determinadas para otorgar los apoyos especiales en caso de contingencia permiten conformar el procedimiento correspondiente que favorece:

- Revisar, analizar y verificar que las solicitudes del apoyo especial para contingencia califiquen para la recepción del mismo
- Determinar, con apoyo del Grupo de Coordinación Estatal, las acciones y someter a consideración el monto para la atención de la contingencia, en función de las características de la solicitud, así como de la suficiencia presupuestal
- Dar seguimiento a la contingencia a través de los Grupos de Coordinación Estatal, así como a la integración del informe final de su atención

Acciones para potenciar el desarrollo: El Programa promueve la vinculación con otras instituciones u organizaciones para que los integrantes de un hogar en el que exista al menos un jornalero agrícola tengan acceso a los apoyos o servicios que brindan otros programas y así potenciar el desarrollo de la población objetivo.

- Principalmente, Jornaleros Agrícolas propicia la sinergia de acciones con los programas Desarrollo Humano Oportunidades y para el Desarrollo de Zonas Prioritarias.

Conformación, mantenimiento y capacitación de la Red Social: El Programa fortalece la participación de la población jornalera agrícola en el desarrollo de sus habilidades personales, sociales y brinden un mejor servicio por medio de la Red Social.

- La estrategia de la Red Social se ha consolidado a través de la capacitación oportuna, secuencial y en cascada de los Promotores, así como de los Gestores y Facilitadores voluntarios permitiendo que puedan llevar a cabo su labor de manera adecuada con los beneficiarios y sus familias dentro de las comunidades.
- Lo anterior ha permitido que 787 Gestores voluntarios terminaran la primera etapa de capacitación, culminando su formalización para realizar actividades con los jornaleros y sus familias.

Servicios de acompañamiento a la población jornalera agrícola: La estrategia de Subregiones de Atención tienen la finalidad de mejorar la planeación y focalización de los recursos contando, en el primer trabajo, con ocho subregiones susceptibles de variación, de acuerdo al ciclo agrícola identificado en la zona.

De esta manera, se alinearon los procesos operativos en la ejecución en campo para la optimización de recursos. Además, se propuso la identificación de las RAJ en sinergia con otras instituciones, con la finalidad de facilitar y hacer más eficientes las acciones operativas en las localidades.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Durante el segundo trimestre de 2012, la Dirección General de Seguimiento efectuó el seguimiento físico en campo a acciones financiadas por el Programa, con la finalidad de verificar la existencia, terminación, operación, estado físico y de mantenimiento de las acciones, así como para obtener información sobre la percepción y opinión de los responsables de los proyectos y de los beneficiarios del Programa. También, en este periodo, la Dirección General de Seguimiento coordinó con la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios la planificación del siguiente operativo de seguimiento físico para este Programa.

Supervisión

Durante el segundo trimestre del año se ha continuado el seguimiento a los procesos de las acciones del PAJA. La información sobre los procesos de Programación, Validación, Calendarización, Ejecución y Captura de acciones a través del sistema Argos¹⁶.

En este sentido, el sistema Argos ha mejorado la calidad de la información al brindar de manera oportuna información sobre la ejecución de las acciones en campo por parte del personal de la Sedesol. El oportuno registro de los resultados se ha debido en gran parte a la posibilidad de realizar la captura en cualquier computadora que cuente con internet.

La finalidad de obtener los resultados de las acciones es poder medir la eficiencia y productividad en las acciones, así como localizar áreas de oportunidad en los procesos a través del análisis de los datos obtenidos.

Las técnicas de participación social se encuentran monitoreadas por medio del acompañamiento de personal especializado en los talleres de formación de Gestores Voluntarios, a través de una Guía de Observación. Esto permite actualizar, mejorar y crear nuevas técnicas, a través de un método de enseñanza dinámico, divertido y eficaz.

¹⁶ El Sistema Integral de Programación y Seguimiento ARGOS, tiene como finalidad apoyar la planeación, programación y ejecución en campo para facilitar el logro de los objetivos de los programas sociales, optimizando el uso de los recursos y la homologación de la operación de los programas sociales.

Con el propósito de ayudar a los Gestores voluntarios en sus actividades con los beneficiarios, se reporta la ejecución de acciones por parte de personal de la Sedesol para realizar visitas de asesoría o reuniones comunitarias que coadyuvan en la identificación por parte del Gestor Voluntario acerca del valor, apoyo y reconocimiento que recibe como parte fundamental del funcionamiento de la Red Social.

Se reporta la ejecución de acciones de acompañamiento a los Gestores voluntarios para ejecutar sesiones informativas de la estrategia o para la realización de asambleas para conformar grupos de crecimiento en las localidades sedes o de influencia.

La implementación del Portal Web de la Red Social de la Sedesol ha servido para mejorar la comunicación entre los Gestores voluntarios y el Programa para facilitar el seguimiento a las 29,375 acciones realizadas por los Gestores formalizados.

Evaluación

Evaluación de Consistencia y Resultados (ECR)

Año de realización: 2011 - 2012

Año evaluado: 2011

Instancia evaluadora: Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Autónoma del Estado de México

Con base en lo establecido en el numeral 23 del Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2011, así como en el artículo 74 de la Ley General de Desarrollo Social y conforme a los Términos de Referencia emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), se realizó la Evaluación de Consistencia y Resultados 2011 (ECR) del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas, la cual fue coordinada y contratada por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS).

Esta evaluación tiene como objetivo general evaluar la consistencia y orientación a resultados del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados. Dentro de los objetivos específicos se encuentran los siguientes:

- Analizar la lógica y congruencia en el diseño del Programa, su vinculación con la planeación sectorial y nacional, la consistencia entre el diseño y la normatividad aplicable, así como las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas federales;
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos de planeación y orientación hacia resultados.
- Examinar si el Programa ha definido una estrategia de cobertura de mediano y de largo plazo y los avances presentados en el ejercicio fiscal evaluado.

- Analizar los principales procesos establecidos en las Reglas de Operación del Programa (ROP) o en la normatividad aplicable; así como los sistemas de información con los que cuenta el Programa y sus mecanismos de rendición de cuentas.
- Identificar si el Programa cuenta con instrumentos que le permitan recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa y sus resultados.
- Examinar los resultados del Programa respecto a la atención del problema para el que fue creado.

La ECR se divide en seis temas y 51 preguntas (Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados). A la fecha el Equipo Evaluador entregó ya el Primer Informe de la ECR, correspondiente a los dos últimos temas de la evaluación. Se tiene previsto que para finales del mes de abril del 2012, se entregue el informe final con los temas completos.

A continuación se presentan los principales resultados de la ECR:

- En materia de Diseño, el PAJA cuenta con una clara alineación con las metas establecidas en el Programa Nacional de Desarrollo 2007-2012, el Programa Sectorial de Desarrollo Social 2007-2012 y las Metas del Milenio; dispone de instrumentos de planeación y orientación y cuenta con una Matriz de Indicadores de resultados. Además, el Programa cuenta con un documento de diagnóstico y con actualizaciones de la medición de sus poblaciones potencial y objetivo. De igual manera, las fichas técnicas de los indicadores del Programa cuentan con nombre, definición, método de cálculo, unidad de medida, frecuencia de medición, línea base, metas y establecen el comportamiento del indicador.
- En relación a la planeación y orientación a resultados, el Programa cuenta con un Plan Estratégico en el cual se encuentra contenido en el documento llamado **"Planeación Estratégica y Táctica 2011 Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas"**; también cuenta con un **Plan de Trabajo Anual. De igual forma, utiliza los informes de evaluaciones externas para mejorar su operación y desempeño; se estableció que ha atendido más del 95% de los aspectos susceptibles de mejora específicos e institucionales.**
- Para el caso de la cobertura y focalización, aunque no existe un mecanismo para identificar a la población objetivo más allá de encontrarse en las Regiones de Atención a la Población Jornalera Agrícola, la definición de las regiones jornaleras se basa en la sistematización de la experiencia del propio Programa.
- En lo que respecta a la operación, el Programa cuenta con los datos relevantes disponibles y con aplicaciones informáticas y/o sistemas institucionales adecuados. Los procedimientos para seleccionar beneficiarios y/o proyectos y para otorgar apoyos a los beneficiarios, para la ejecución de obras y acciones y para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo son los adecuados, además de estar documentados. También, el Programa cuenta con procesos bien desarrollados que

responden a los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, además de que cuenta con instrumentos con las propiedades adecuadas para recabar información para medir el grado de satisfacción de los beneficiarios del programa, y monitorear algunos de sus resultados.

- Para el tema relacionado con la medición de resultados, aunque se considera que los indicadores del programa no son suficientes para señalar que el Programa cumple con el Propósito y contribuya a su Fin, los mismos presentan resultados positivos a nivel de Fin y de Propósito. Acerca de estudios sobre evaluaciones externas, el Programa cuenta con éstas, a pesar de que no son de impacto permiten identificar hallazgos positivos relacionados con el Fin y el Propósito del Programa atribuibles, en principio, al mismo. Por otro lado, se observa un importante grado de avance en la atención de los aspectos susceptibles de mejora detectados por las evaluaciones externas llevadas a cabo al PAJA.

Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

La Sedesol identifica hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas derivados de informes y evaluaciones al Programa denominados Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) con base en la normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, así como la fracción IV del artículo 29 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2011.

- Durante el primer semestre del año se ha presentado el avance en el seguimiento en el mecanismo 2011 para los ASM derivados de los informes 2010-2011, y se realizaron documentos de trabajo, así como de las principales actividades en los plazos de ejecución determinados para la solución de dichos aspectos.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Se fomenta que los jornaleros agrícolas y sus familias tengan acceso a servicios o apoyos de otros programas o instituciones en los rubros de educación, salud, derechos humanos y laborales, procuración de justicia, productividad y generación de ingresos, infraestructura social, o cualquier otro que otorgue beneficios a este grupo de población.

El Programa también cuenta con elementos de complementariedad al integrar además de la aportación federal, recursos de los otros dos órdenes de gobierno. La aportación mixta con gobiernos estatales, municipales, productores o terceros interesados, puede ser en inversión física, insumos, equipamiento, administración o en gastos de operación. Este esquema permite potenciar los objetivos del Programa en el desarrollo de las acciones.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Por la importancia que tiene la coordinación institucional y la vinculación de acciones en la potencialización del impacto de los recursos, focalización de la cobertura, explotación de la complementariedad y reducción de gastos administrativos, se incluyó en las Reglas de Operación 2012 del Programa, en su numeral 3.6.3 a la Coordinación Interinstitucional como un mecanismo que garantiza que los programas de la Sedesol no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

Asimismo, continuó en marcha la estrategia para la atención de los jornaleros agrícolas y sus familias (implementada desde abril 2007) mediante la conformación del Grupo de Coordinación Estatal, como una instancia para la determinación y ejecución de acciones interinstitucionales dirigidas a este sector poblacional. El Grupo de Coordinación puede conformarse por dependencias de los tres órdenes de gobierno y, en su caso, por instituciones de los sectores social y privado.

- La DGAGP, a través de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, coordina la formulación de las propuestas de intervención del Grupo de Coordinación Estatal.
- En cada estado la Delegación de la Secretaría funge como coordinadora de la estrategia y, con el apoyo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, tiene la responsabilidad de establecer los Grupos de Coordinación Estatal y sus respectivas mesas temáticas, en donde participan las dependencias federales que atienden a este sector de la población, así como los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios.
- Al 30 de junio se instalaron 27 Grupos de Coordinación Estatal en igual número de estados del país, los cuales han sesionado 44 veces en el periodo en comento.

En el contexto interinstitucional, se realizaron Ferias de Apoyos y Servicios interinstitucionales en las que intervinieron dependencias que otorgan apoyos y servicios a la población en condiciones de vulnerabilidad y que realizan acciones para mitigar las precarias condiciones de trabajo y de vida, de servicios básicos, alojamiento inadecuados e insuficientes opciones laborales, así como de difusión y capacitación sobre los diversos proyectos y programas que se tienen para este tipo de población.

- A través de Ferias, la población jornalera agrícola beneficiada participa, en ambientes seguros y adecuados en actividades lúdicas, culturales, foros, conferencias, campañas de salud, asistencia a módulos de atención médica, de información, donaciones, intercambios intergeneracionales, entre otros.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

En la ejecución de los recursos presupuestarios se cumple con el principio de anualidad establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación. Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Programa realiza una calendarización eficiente. Asimismo, prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Apoyos Directos a la Población Jornalera Agrícola

- Sobresale la emisión de 41,211 becas a 20,706 niños y niñas por un monto de 17,159,667 pesos. Con esto se han beneficiado a 11,981 hogares integrados por 53,591 jornaleros agrícolas y sus familias en 12 estados del país.
- A través de la emisión de 22,344 miles de pesos se otorgó el apoyo económico al arribo en beneficio de 27,610 hogares integrados por 94,841 jornaleros agrícolas y sus familias en 22 estados del país.
- Se aprobó la ejecución de 106 proyectos para la entrega de desayunos por un monto de 14,853,773 pesos para la atención de 13,216 niños y niñas de hasta 14 años en ocho estados del país.
- Asimismo, para propiciar a la ampliación de las capacidades de los jornaleros agrícolas y sus familias, se han otorgado apoyos para infraestructura en las Unidades de Trabajo atendidas por el Programa o en albergues para la atención de la población.
- Se aprobó la ejecución de 163 proyectos para la construcción, rehabilitación y equipamiento de Unidades de Servicios Integrales o albergues que permitan la atención de la población jornalera agrícola en 18 estados del país a través de una inversión federal de más de 57 millones de pesos.
- Con la finalidad de construir, rehabilitar o equipar centros de educación para la población jornalera agrícola, se aprobó la ejecución de 15 proyectos de inversión en los estados de Colima, Chihuahua, Michoacán, Oaxaca y Sinaloa por un monto total de 5,833,930 pesos.

Acciones para el Desarrollo de la Población Jornalera Agrícola

- Apoyo a contingencias: para contribuir a la protección social de los jornaleros agrícolas durante el proceso migratorio, de enero a junio de 2012 se otorgaron seis apoyos por 52,355 pesos por concepto de gastos funerarios o traslado de la familia de jornaleros agrícolas acaecido en los estados de Baja California Sur, Chihuahua, Hidalgo, Morelos y Sinaloa.

- Para mejorar la atención de la población a través de la prestación de servicios de acompañamiento, se ha puesto en funcionamiento la primera fase de operación a través de Ventanillas de atención en ocho Regiones de Atención Jornalera ubicadas en los estados de Chiapas, Nayarit, Oaxaca y Tabasco lo que permitirá lo siguiente:
- Atención específica del Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas mediante la conformación de un espacio seguro para la integración y mantenimiento del Padrón de Beneficiarios a través de la aplicación de instrumentos para la identificación y actualización de datos personales, residencia o ciclo y ruta migratoria de los beneficiarios.
- Atención a trámites a través de la consulta electrónica de trámites realizados por los beneficiarios tales como aplicación de fichas de atención, respuesta a trámites efectuados así como respuesta a reexpediciones de apoyos, atención de quejas y denuncias, entre otros.

Por otra parte, con la finalidad de fortalecer el desarrollo de habilidades personales y sociales de la población jornalera agrícola la Red Social a través de los Gestores voluntarios ha realizado 29, 375 acciones de participación social entre las cuales destacan:

- 2,927 Sesiones de Orientación en las que se abordaron aspectos sobre hábitos saludables, saneamiento básico así como el cuidado del medio ambiente.
- 2,387 sesiones de Grupos de Crecimiento con el propósito de lograr que amplíen sus capacidades afectivas y sociales, fortalecer la autoestima, las capacidades de negociación y de toma de decisiones responsables para mejorar su calidad de vida, salud, educación así como coadyuvar en el desarrollo de su comunidad
- 2,524 Jornadas Informativas sobre aspectos de autoestima, nutrición, hábitos saludables, saneamiento básico y ambiental, atención en casos de desastres naturales; derechos humanos, entre otros.
- 950 acciones para llevar a cabo técnicas de diagnóstico comunitario con la población beneficiaria, herramienta útil para que los jornaleros agrícolas y sus familias identifiquen los problemas que más les afectan, sus causas y posibles soluciones, para que mediante el consenso, determinen los acuerdos y compromisos que pueden realizar para solucionar estos problemas.
- 1,653 Acciones para promover actividades de Contraloría Social a través de la cultura de la denuncia.

Coordinación Interinstitucional

En el contexto de la coordinación institucional con instancias del orden gubernamental, Organizaciones de la Sociedad Civil y fundaciones, los beneficiarios son informados por las instituciones responsables, en la materia de aspectos de derechos humanos, seguridad social; alimentación, salud, educación, hábitos saludables, saneamiento básico, manejo adecuado de agroquímicos, autoestima, entre otras.

Durante el primer semestre del año, como resultado de la coordinación interinstitucional se efectuaron diversas acciones en los estados de Baja California Sur, Colima, Chiapas, Durango y Michoacán, entre las que destacan las siguientes:

- Feria de apoyos y Servicios institucionales, mediante las cuales se realizan acciones de promoción a la salud, entrega de material de orientación sobre el VIH, cuidados generales, grupos de riesgo y salud bucal, difusión de material informativo sobre derechos humanos. Asimismo, se entregan Cartillas Nacionales de Salud y se otorgan algunos servicios a la comunidad.
- Acciones de promoción a la salud y prevención de enfermedades, incluyendo aplicación de vacunas contra el virus AH1N1, Tétanos, Hepatitis B, Pentavalente, Neumococo, Sarampión, Rubeola y Paperas, prevención del dengue.
- Módulo de detección e información sobre Diabetes e Hipertensión; inscripción de beneficiarios y asesoría acerca de los requisitos para acceder al Seguro Popular o para adquirir un Seguro Facultativo de parte del IMSS.
- Distribución de leche a bajo costo; Cursos de tecnologías domésticas; Pláticas sobre **la "Trata de Personas"; Capacitación en el uso de agroquímicos; Difusión del Programa Campo Limpio y del Programa de Salud Bucal**, entre otros.

Avances en los principales indicadores

Al cierre del primer semestre del 2012, la población jornalera agrícola beneficiada (678,555) representó 104 por ciento de la meta establecida para el periodo (652,386). El avance estuvo ligeramente por arriba de lo programado, debido principalmente a las acciones para el desarrollo de habilidades personales y sociales para beneficio de la población jornalera agrícola que se llevaron a cabo en los lugares de origen.

Durante el primer semestre del año el programa apoyó 163 proyectos de infraestructura en 18 estados del país, con lo cual se superó en 19 por ciento la meta programada para el periodo (137). El número de proyectos de infraestructura apoyados por el Programa, fue superior a lo programado, ya que se aprovechó la baja demanda de mano de obra en campos agrícolas a causa de las sequías para mejorar la infraestructura de las Unidades de Trabajo (albergues, unidades de apoyo al desarrollo infantil, unidades de atención médica, entre otras).

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

Resultados de los Principales Indicadores Programa Atención a Jornaleros Agrícolas Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Población jornalera agrícola beneficiada	665,882	652,386	678,555	104.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Beneficiario Meta original: 628,891 que se modificó a 665,882.
Proyectos de infraestructura aprobados en beneficio de la población jornalera por el Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas o de Desarrollo de Zonas Prioritarias	155	137	163	119.0	Periodicidad: Semestral U de medida: Proyecto

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Los procesos operativos inician de acuerdo a las acciones planificadas y calendarizadas, lo que permite la entrega de apoyos y la ejecución de los recursos conforme a lo programado, así como un seguimiento adecuado al ejercicio presupuestario.

El presupuesto anual del Programa asciende a 290.7 millones de pesos. Monto que al segundo trimestre del año, no ha sido modificado.

Por otra parte, conforme se establece en el numeral 4.3 de la Reglas de Operación, con la finalidad de contribuir al Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, el porcentaje del presupuesto destinado a las acciones de planeación, operación, supervisión, seguimiento, atención ciudadana y evaluación externa del Programa no deberá ser superior al 6.47 por ciento de su presupuesto total.

Al cierre del segundo trimestre del año, el ejercicio presupuestario ascendió a 113.9 millones de pesos, lo que representa el 98.3 por ciento del presupuesto programado para el segundo trimestre (115.9 millones de pesos).

Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales*	8,000,000	8,000,000	4,893,416	4,479,485	91.5
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	282,689,915	273,689,915	106,622,708	106,062,345	99.5
43101 Subsidios a la producción	282,689,915	273,689,915	106,622,708	106,062,345	99.5
Subtotal	290,689,915	281,689,915	111,516,125	110,541,830	99.1

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
3000 Servicios generales	0	9,000,000	4,409,588	3,375,012	76.5
Subtotal	0	9,000,000	4,409,588	3,375,012	76.5
Total	290,689,915	290,689,915	115,925,713	113,916,841	98.3

Fuente: Sedesol, Dirección General de Atención a Grupos Prioritarios, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.

* Servicios personales incluye las acciones de promoción social a las que hace referencia este Informe.



Programa Hábitat

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la superación de la pobreza y al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de zonas urbano-marginadas, al fortalecer y mejorar la organización y participación social, así como el entorno urbano de dichos asentamientos.

Este Programa de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), fomenta la ejecución de obras y acciones en zonas urbanas marginadas con alta concentración de hogares en situación de pobreza, denominados Polígonos Hábitat, así como en áreas de ciudades que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social, ambas ubicadas en ciudades de al menos 15 mil habitantes.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa se estructura en tres vertientes, que definen ámbitos territoriales de actuación:

- Vertiente General. Dirige sus acciones a Polígonos Hábitat, ubicados en ciudades de al menos 15 mil habitantes de todo el país.
- Vertiente Centros Históricos. Comprende sitios y centros históricos de las ciudades inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO): Campeche, Ciudad de México —incluido Xochimilco—, Guanajuato, Morelia, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Miguel de Allende, Tlacotalpan y Zacatecas.
- Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social. Comprende ciudades, de al menos 15 mil habitantes, con áreas que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.

La lista de ciudades que participan en Hábitat en 2012, se puede consultar en la página electrónica www.sedesol.gob.mx ⇒ **Programas Sociales** ⇒ **Programa Hábitat** ⇒ **Ciudades seleccionadas**.

Población Objetivo

La población objetivo del Programa son los integrantes de los hogares asentados en los Polígonos Hábitat y en áreas de ciudades que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.

Para ser atendidos, los Polígonos Hábitat deben cumplir con los siguientes criterios:

- Estar ubicados en ciudades de al menos 15 mil habitantes o que alcanzarán en 2012 tal umbral de población.

- Al menos 50 por ciento de los hogares deben estar en situación de pobreza. En ciudades donde no se identifiquen polígonos con estas características, la Sedesol podrá autorizar polígonos con al menos 30 por ciento de hogares pobres.
- Tener necesidades aún no resueltas de infraestructura, equipamiento y servicios urbanos.
- Contar con al menos 80 por ciento de lotes ocupados.
- Estar claramente delimitados y localizados en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o Delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
- No estar en situación irregular con respecto a la tenencia de la tierra.
- No estar ubicados en zonas de reserva ecológica, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas.

Para ser atendidas, las áreas geográficas de la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social deben cumplir con los siguientes criterios:

- Deben estar autorizadas por la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana (UPAPU) y ubicadas en ciudades de al menos 15 mil habitantes.
- Contar con hogares en situación de pobreza o presentar déficit en infraestructura, equipamiento o servicios urbanos.
- Presentar condiciones de inseguridad y violencia social.
- Estar claramente delimitadas y localizadas en el perímetro urbano o urbanizable del municipio o Delegación del Distrito Federal, de acuerdo con el plan o programa de desarrollo urbano vigente.
- No estar en situación irregular con respecto a la tenencia de la tierra.
- No estar ubicadas en zonas de reserva ecológica, zonas arqueológicas o áreas naturales protegidas.

Características de la población objetivo

En 2010, 76.8 por ciento de la población total residía en localidades urbanas. El Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) estimó que en 2010 el 45.5 por ciento de los habitantes localizados en ámbitos urbanos, alrededor de 32.1 millones de personas, se encontraba en situación de pobreza.

Las personas en situación de pobreza se encuentran segregadas espacial, social y económicamente, en zonas con instalaciones precarias y de escaso valor en el mercado urbano. Estas condiciones, al limitar el acceso de los pobres a las oportunidades que ofrecen las ciudades, generan barreras a la movilidad de las personas, propician su aislamiento y favorecen la reproducción intergeneracional de la pobreza.

En las ciudades con al menos 15 mil habitantes, se ubican 296 mil 43 manzanas con altos niveles de pobreza y rezagos en infraestructura y servicios básicos, en los que residen los integrantes de 6.7 millones de hogares. Dentro de este universo de manzanas, se han identificado las zonas con mayor concentración de hogares en situación de pobreza (Polígonos Hábitat).

De los hogares que conforman los Polígonos Hábitat, 35.2 por ciento no disponía de agua en la vivienda, 4.9 por ciento carecía de drenaje y 0.9 por ciento no contaba con electricidad. La mayoría de las ciudades en que se ubican estos Polígonos no dispone de sistemas de tratamiento de las aguas residuales y realiza la disposición de buena parte de los desechos en tiraderos a cielo abierto.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa comprende tres modalidades, que agrupan las líneas de acción que son apoyadas y que se señalan en los numerales 3.5 y 3.5.1 de sus Reglas de Operación: a) Mejoramiento del Entorno Urbano, b) Desarrollo Social y Comunitario, y c) Promoción del Desarrollo Urbano.

Las Reglas de Operación del Programa Hábitat se pueden consultar en la página electrónica de la Sedesol: www.sedesol.gob.mx.

Para promover la atención ordenada de las necesidades de los habitantes de los Polígonos Hábitat, conforme a lo señalado en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación, el Programa establece las siguientes prioridades en sus líneas de acción:

- Prioridad 1.- Introducción o mejoramiento de redes de infraestructura urbana básica: agua potable, drenaje y electrificación y la construcción, habilitación, ampliación y equipamiento de centros de desarrollo comunitario.
- Prioridad 2.- Introducción o mejoramiento de alumbrado público, pavimentación de vialidades y guarniciones y banquetas, así como la construcción, mejoramiento o equipamiento de centros especializados de atención a víctimas de la violencia y casas de día para adultos mayores; y obras y acciones para el saneamiento del entorno.
- Prioridad 3.- Construcción, habilitación, ampliación y equipamiento de refugios para la atención de migrantes en ciudades fronterizas, y construcción o mejoramiento de jardines vecinales y canchas deportivas comunitarias en los Polígonos Hábitat.

El Programa también destina recursos a la protección, conservación y revitalización de sitios y centros históricos de las ciudades, inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Del total de subsidios asignados por municipio, se destina al menos 20 por ciento a la modalidad Desarrollo Social y Comunitario y hasta 5 por ciento a la modalidad Promoción del Desarrollo Urbano, con excepción de los subsidios que se destinen a la elaboración o actualización de planes y programas de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial y para adquisición de lotes con servicios para hogares en situación de pobreza.

El monto anual de los recursos federales que se asigne a un Polígono Hábitat no puede ser mayor al resultado de multiplicar el número de hogares en situación de pobreza residentes en el polígono, por la cantidad de 5 mil pesos.

Los subsidios federales son complementados con recursos financieros aportados por los gobiernos de las entidades federativas, los municipios y, en su caso, por los propios beneficiarios.

En la Vertiente General, la aportación de recursos financieros a cargo de los gobiernos locales es de al menos 50 por ciento del costo de cada proyecto.

En las Vertientes Centros Históricos e Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social, la aportación local será de al menos 30 por ciento del costo del proyecto. Este porcentaje también es aplicable para proyectos relativos a la elaboración o actualización de planes y programas de desarrollo urbano y ordenamiento territorial, y para los que contribuyan al desarrollo sustentable, como son los que apliquen sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano; la reconversión de uso de energía eléctrica por energía solar y/o eólica; el aprovechamiento del agua, y en los que se utilicen materiales naturales.

Se pueden destinar subsidios federales a proyectos ubicados fuera de los Polígonos Hábitat, considerando lo siguiente: a) el conjunto de recursos destinados a estos proyectos no podrá exceder el equivalente a veinte por ciento de los subsidios asignados al municipio; b) deberán representar un beneficio para la población en situación de pobreza, y c) no podrán exceder de 3.5 millones de pesos por proyecto, con excepción de los apoyos para adquisición de lotes con servicios básicos y los proyectos realizados por asociación de municipios, en los que el monto máximo de los subsidios podrá ser de hasta 5 millones de pesos.

Los subsidios de la Vertiente Centros Históricos se asignan por partes iguales entre las ciudades con sitios y centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO. Estos recursos se utilizan exclusivamente en obras o acciones para la protección, conservación y revitalización de estos centros y se aplican únicamente dentro del ámbito territorial reconocido como Centro Histórico y en sus accesos viales.

Montos máximos de apoyo por tipo de proyecto

Los montos máximos de apoyo federal varían de acuerdo al tipo de proyecto; conforme a lo siguiente:

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO		
	Objeto del subsidio	Monto máximo del subsidio federal
1	Construcción de un centro de desarrollo comunitario.	\$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble
2	Construcción de un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o una casa de día para adultos mayores o un refugio para migrantes.	\$1'000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por inmueble
3	Habilitación o ampliación de un centro de desarrollo comunitario.	\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble
4	Habilitación o ampliación de un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o una casa de día para adultos mayores o un refugio para migrantes.	\$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.) por inmueble
5	Equipamiento de un centro de desarrollo comunitario o un centro especializado para la atención de víctimas de la violencia o una casa de día para adultos mayores o un refugio para migrantes.	\$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
6	Construcción o mejoramiento de jardines vecinales y canchas deportivas comunitarias en los Polígonos Hábitat	\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por jardín o cancha
7	Estímulo a la prestación del servicio social de estudiantes de educación media superior y superior. El apoyo se brindará hasta por seis meses.	\$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona
8	Estímulo a adultos mayores que compartan sus conocimientos, experiencia, habilidades y vocación de servicio en favor de la comunidad.	\$500.00 (quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona
9	Capacitación a la población en situación de pobreza, en materia de sustentabilidad y mejoramiento del entorno.	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
10	Capacitación y asistencia técnica a los municipios, en temas relativos a la ejecución del Programa.	\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
11	Apoyo a promotores comunitarios que participan en actividades vinculadas con el cumplimiento de los objetivos del Programa.	\$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) mensuales por persona
12	Elaboración de planes de desarrollo de los Polígonos Hábitat.	\$125,000.00 (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por plan
13	Actualización de planes de desarrollo de los Polígonos Hábitat.	\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) por plan

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO

14	Instalación de una Agencia de Desarrollo Urbano o un Observatorio Urbano Local. Este apoyo se otorgará en una sola ocasión.	\$50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.) por Agencia u Observatorio
15	Elaboración o actualización de planes o programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial de ciudades.	\$750,000.00 (setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por documento
16	Elaboración o actualización de planes o programas de desarrollo urbano u ordenamiento territorial de zonas metropolitanas.	\$1'750,000.00 (un millón setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.) por documento
17	Elaboración de proyectos ejecutivos de obra y de estudios que contribuyan a la superación de la pobreza urbana y/o al mejoramiento de la calidad de vida	\$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto
18	Proyectos de las modalidades Desarrollo Social y Comunitario y Promoción del Desarrollo Urbano, con excepción de otros conceptos señalados en este numeral. El monto de subsidios de cada proyecto se deberá justificar plenamente.	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por proyecto

Fuente: Sedesol, Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana, con información de las Reglas de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio fiscal 2012.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los municipios son los principales ejecutores de las obras y acciones. Previa autorización de la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana, también pueden ser ejecutores los gobiernos de los Estados y del Distrito Federal, las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y otras dependencias o entidades federales.

Para participar en el Programa, el gobierno de la entidad federativa y los municipios suscriben con la Sedesol un acuerdo de coordinación, en el que se señalan las ciudades y polígonos seleccionados y se establecen los recursos que aportarán los tres órdenes de gobierno.

El proceso operativo se puede resumir como sigue:

- El Ejecutor promueve la participación de la población para identificar qué obras y acciones son prioritarias.
- El Ejecutor elabora las propuestas de obras y acciones y las presenta a la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa.
- La Delegación de la Secretaría en la entidad federativa y la UPAPU verifican que las propuestas de obras y acciones presentadas por los Ejecutores cumplan con la

normatividad y los aspectos técnicos aplicables a cada proyecto. En caso de que sean procedentes, la Delegación de la Secretaría aprueba su ejecución.

- El Ejecutor recibe los recursos federales para realizar o contratar las obras y acciones, se encarga de la supervisión de los proyectos y de informar periódicamente a la Sedesol los avances físicos y financieros.

El Programa impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la perspectiva de género en las diversas fases de su operación.

En el Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat, emitido por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, de fecha 12 de enero de 2012, y dirigido a los Delegados de la Secretaría en las entidades federativas, se especifican los montos de los subsidios distribuidos por vertiente y entidad federativa, los montos de subsidios de asignación centralizada y de gastos de operación, la metodología y fórmulas utilizadas para calcular la distribución, y la fecha límite para la recepción de las propuestas de obras y acciones.

La distribución de los subsidios federales es como sigue:

DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS FEDERALES POR VERTIENTE Y ENTIDAD FEDERATIVA (PESOS)				
Entidad federativa		Total asignado 2012	General	Centros Históricos
	Total	3,010,659,805	2,940,816,848	69,842,957
1	AGUASCALIENTES	38,594,284	38,594,284	0
2	BAJA CALIFORNIA	108,154,564	108,154,564	0
3	BAJA CALIFORNIA SUR	60,126,545	60,126,545	0
4	CAMPECHE	67,358,171	60,373,876	6,984,295
5	COAHUILA DE ZARAGOZA	65,721,479	65,721,479	0
6	COLIMA	55,184,097	55,184,097	0
7	CHIAPAS	170,466,875	170,466,875	0
8	CHIHUAHUA	78,315,426	78,315,426	0
9	DISTRITO FEDERAL	77,735,593	70,751,297	6,984,296
10	DURANGO	60,440,558	60,440,558	0
11	GUANAJUATO	129,444,182	115,475,592	13,968,590
12	GUERRERO	172,104,528	172,104,528	0

DISTRIBUCIÓN DE SUBSIDIOS FEDERALES POR VERTIENTE Y ENTIDAD FEDERATIVA (PESOS)

13	HIDALGO	61,340,570	61,340,570	0
14	JALISCO	104,279,713	104,279,713	0
15	MEXICO	202,308,298	202,308,298	0
16	MICHOACAN DE OCAMPO	113,749,386	106,765,090	6,984,296
17	MORELOS	90,119,052	90,119,052	0
18	NAYARIT	68,426,834	68,426,834	0
19	NUEVO LEON	59,024,088	59,024,088	0
20	OAXACA	105,589,070	98,604,774	6,984,296
21	PUEBLA	170,275,092	163,290,796	6,984,296
22	QUERETARO DE ARTEAGA	57,272,749	50,288,453	6,984,296
23	QUINTANA ROO	87,564,427	87,564,427	0
24	SAN LUIS POTOSI	78,862,303	78,862,303	0
25	SINALOA	64,062,095	64,062,095	0
26	SONORA	103,180,074	103,180,074	0
27	TABASCO	51,559,144	51,559,144	0
28	TAMAULIPAS	135,391,856	135,391,856	0
29	TLAXCALA	59,590,372	59,590,372	0
30	VERACRUZ - LLAVE	141,731,423	134,747,127	6,984,296
31	YUCATAN	97,254,997	97,254,997	0
32	ZACATECAS	75,431,960	68,447,664	6,984,296

Fuente: Sedesol. Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana, con datos del Oficio de Distribución de Subsidios del Programa Hábitat 2012 por entidad federativa.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El Programa lleva a cabo obras y acciones en Polígonos Hábitat ubicados en ciudades de al menos 15 mil habitantes y en áreas de ciudades que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social, así como en las ciudades con sitios y centros históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Para garantizar la continuidad de las acciones, el Programa se instrumenta en las ciudades y municipios en que intervino en ejercicios anteriores, pudiendo incorporar nuevas ciudades y polígonos dependiendo de la disponibilidad presupuestal.

Para el registro y seguimiento de los proyectos apoyados por Hábitat, se dispone del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO), al cual se tiene acceso vía Internet. Por medio de este sistema, los ejecutores registran la información de cada proyecto e imprimen los anexos técnicos correspondientes para presentarlos oficialmente a la Delegación para su autorización.

El Ejecutor debe señalar la ubicación geográfica de las obras y acciones (georreferenciación) en la cartografía digital proporcionada por la UPAPU.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, con el apoyo de los ejecutores, son responsables de verificar que los proyectos que se pretendan apoyar con recursos del Programa, cumplan con las condiciones establecidas en las Reglas de Operación vigentes.

Los recursos federales se complementan con aportaciones de los gobiernos estatales y municipales, y, en su caso, de los beneficiarios y otros aportantes. Los municipios son los principales ejecutores de las obras y acciones.

Para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa, a través de la integración y operación de instancias de contraloría social.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Con el apoyo de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y los gobiernos locales, se realiza el seguimiento de la operación del Programa, así como de los avances físicos y financieros de la aplicación de los subsidios.

Con el propósito de efectuar el seguimiento del Programa Hábitat, y con base en la información registrada en el SIIPSO, se lleva a cabo la revisión de la situación en la que se encuentran los proyectos, con respecto a las fases para su presentación.

Durante el segundo trimestre, y con el propósito de continuar con la integración de propuestas de obras y acciones, la Sedesol efectuó el seguimiento correspondiente apoyándose en el SIIPSO y se asesoró a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, así como a algunos municipios.

En el segundo trimestre, se validaron los polígonos Hábitat que se incorporan a la cobertura del Programa, propuestos por las autoridades locales.

Se llevaron a cabo reuniones y trabajo de campo en 48 municipios de nueve estados:

- Verificación física de inmuebles apoyados de 2004 a 2011, para mantener actualizado el inventario correspondiente, en Mexicali y Tijuana, Baja California.
- Revisión de proyectos financiados en 2011 en Mexicali y Tijuana, Baja California; Berriozabal, Cintalapa, Comitán de Domínguez, Las Margaritas, Ocosingo, Ocozocuatla, Tapachula, Teopisca y Tuxtla Gutiérrez, en Chiapas; Chicoloapan, Chimalhuacán, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Nezahualcóyotl, en el Estado de México; Celaya, Cortazar, Irapuato, León, Salamanca, San Felipe, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao y Uriangato, en Guanajuato; Hidalgo, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, en Michoacán; Huajuapán de León y Oaxaca, en Oaxaca; Chalchicomula de Sesma, Huauchinango, Puebla, Tehuacán, Teziutlán y Zacatlán, en Puebla; Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, en Quintana Roo; y Las Choapas, Coatzacoalcos y Minatitlán, en Veracruz.
- Revisión de propuestas de proyectos 2012, acordes con la metodología de sustentabilidad, en Ixtapaluca y Tecámac, Estado de México.

Se dio seguimiento a la integración de los proyectos propuestos: a) por organizaciones sociales, b) en el marco del Convenio de colaboración entre la Sedesol y ONU-Hábitat, y c) conforme a la metodología de sustentabilidad de polígonos desarrollada por el despacho de consultoría Trazo Verde, S. A. de C. V.

Dentro de los acuerdos del Grupo de Trabajo de Vivienda coordinado por Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), se proporcionaron resultados sobre las acciones realizadas por Hábitat durante el periodo 2007-2011, en los 608 municipios de alto y muy alto grado de rezago social de acuerdo al CONEVAL, así como en los municipios de la Estrategia 100x100.

Se entregó al Órgano Interno de Control de esta Secretaría la información requerida y relacionada con la Auditoría de Recursos del Subsidio Federal del Programa Hábitat 2010, efectuada por la Auditoría Superior de la Federación en los estados de Baja California, Campeche, Chiapas, Guerrero, Michoacán, Morelos, Nayarit, Querétaro y Tamaulipas.

Para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa, a través de la integración y operación de instancias de contraloría social.

Supervisión

Conforme se establece en las Reglas de Operación vigentes, las instancias ejecutoras de los proyectos son las responsables de la supervisión directa de las obras y acciones. La ejecución de éstas se lleva a cabo de acuerdo a lo establecido en las leyes de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Federal, así como a lo dispuesto en otras normas federales y locales aplicables.

Evaluación

- Se ajustó la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa Hábitat 2012.
- Se entregó al Colegio de la Frontera Norte, A.C. información complementaria de los proyectos apoyados por el programa Hábitat en el periodo 2009-2011, en los polígonos de tratamiento seleccionados para la Evaluación de Impacto.
- Se establecieron los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de los resultados de la Evaluación Específica de Desempeño 2010-2011, que efectuó el Colegio de México, A.C.
- Se formularon indicadores para el Programa de Mediano Plazo, a solicitud de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conforme al catálogo de bienes y servicios integrado por la Secretaría de la Función Pública.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Los subsidios federales se complementan con aportaciones de los gobiernos locales, y, en su caso, de los beneficiarios y otros aportantes. Para ello, la Sedesol suscribe con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios Acuerdos de Coordinación, en los que se

establecen las aportaciones de recursos financieros de cada orden de gobierno, así como sus responsabilidades en la ejecución del Programa.

En la Vertiente General, la aportación federal es hasta de 50 por ciento del costo total de cada proyecto.

En la Vertiente Centros Históricos y en la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades con Emergencia Social, la aportación federal es hasta 70 por ciento del monto de los proyectos, correspondiendo a la aportación local, al menos, 30 por ciento. Estos porcentajes también son aplicables a los proyectos para la elaboración o actualización de planes y programas de desarrollo urbano y de ordenamiento territorial, y para proyectos que apliquen sistemas o dispositivos de alta eficiencia energética en las obras públicas de infraestructura y equipamiento urbano, la reconversión de uso de energía eléctrica por energía solar y/o eólica; aprovechamiento del agua, y en los que se utilicen materiales naturales.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Programa promueve el establecimiento de mecanismos de coordinación con otros programas de la Sedesol y de sus entidades sectorizadas, así como de otras dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal y municipal, para impulsar acciones adicionales, integradas y complementarias, en las ciudades y Polígonos Hábitat y en áreas de ciudades que presentan condiciones de marginación, pobreza, inseguridad o violencia social.

En la Vertiente Centros Históricos, el ejecutor debe solicitar la opinión respecto de los proyectos que desea instrumentar, relacionados con obras en inmuebles, monumentos y sitios históricos, a un grupo interinstitucional en el que participa la Sedesol, el Instituto Nacional de Antropología e Historia, el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, el Instituto Nacional de las Bellas Artes y Literatura, la Asociación Nacional de Ciudades Patrimonio Mundial, A.C., y otras dependencias federales competentes.

El Programa apoya la instalación y funcionamiento de módulos para la promoción de otros programas federales, que informan a la población de los Polígonos Hábitat respecto de programas que llevan a cabo diversas dependencias y entidades del gobierno federal.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Anualmente, conforme al presupuesto autorizado al Programa, se efectúa el proceso para la distribución de los subsidios federales por vertiente, entidad federativa y por municipio. Con base en lo anterior, los ejecutores proponen los proyectos que serán apoyados en el año con recursos de Hábitat, considerando las necesidades y prioridades comunitarias.

Para participar en el Programa, los gobiernos de las entidades federativas y municipales a los que corresponden las ciudades seleccionadas, suscriben anualmente con la Sedesol un Acuerdo de Coordinación, en el que los gobiernos locales manifiestan su conformidad de cumplir con la normatividad del programa y la legislación federal aplicable. Asimismo, en el documento se establecen las ciudades y polígonos seleccionados y los recursos financieros aportados por la Federación, por el gobierno de la entidad federativa y por los municipios.

Los proyectos aprobados se realizan en el transcurso del ejercicio fiscal correspondiente. Para ello, la Sedesol realiza una revisión para efectos de validación técnica y normativa de cada proyecto, y, en su caso, emite por conducto de sus Delegaciones en las entidades federativas, un Oficio de aprobación.

Estas Delegaciones de la Secretaría, con apoyo de los ejecutores, integran el Cierre de Ejercicio, considerando todos los movimientos presupuestarios de los subsidios en el ejercicio fiscal.

Los ejecutores son responsables de reintegrar a la Tesorería de la Federación los recursos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados, y aquéllos que por cualquier motivo no estuviesen devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos financieros generados.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Acciones realizadas durante el segundo trimestre de 2012 para alcanzar los objetivos y metas

Se llevaron a cabo reuniones y trabajo de campo en 48 municipios de nueve estados:

- Verificación física de inmuebles apoyados de 2004 a 2011, para mantener actualizado el inventario correspondiente, en Mexicali y Tijuana, Baja California.
- Revisión de proyectos financiados en 2011 en Mexicali y Tijuana, Baja California; Berriozabal, Cintalapa, Comitán de Domínguez, Las Margaritas, Ocosingo, Ocozocuatla, Tapachula, Teopisca y Tuxtla Gutiérrez, en Chiapas; Chicoloapan, Chimalhuacán, Cuautitlán, Cuautitlán Izcalli y Nezahualcóyotl, en el Estado de México; Celaya, Cortazar, Irapuato, León, Salamanca, San Felipe, Santa Cruz de Juventino Rosas, Silao y Uriangato, en Guanajuato; Hidalgo, Morelia, Pátzcuaro, Sahuayo, Uruapan, Zamora y Zitácuaro, en Michoacán; Huajuapán de León y Oaxaca, en Oaxaca; Chalchicomula de Sesma, Huauchinango, Puebla, Tehuacán, Teziutlán y Zacatlán, en Puebla; Benito Juárez, Cozumel y Solidaridad, en Quintana Roo; y Las Choapas, Coatzacoalcos y Minatitlán, en Veracruz.
- La empresa Trazo Verde, S.A. de C.V., consultor externo contratado por el Banco **Interamericano de Desarrollo (BID)**, entregó a la UPAPU la **“Guía Metodológica de Diagnóstico, Evaluación y Menú de Intervenciones Posibles para la Sustentabilidad de los Polígonos Hábitat”**, así como su anexo **“Diseño de Intervenciones Aplicando la Metodología para la Sustentabilidad de los Polígonos Hábitat”**.

Se revisaron propuestas de proyectos de 2012 de los municipios Ixtapaluca y Tecámac, Estado de México, en materia de sustentabilidad. Asimismo, se les presentaron los documentos a que se refiere el párrafo anterior.

En la Ciudad de México, se atendieron a representantes de los municipios de Casas Grandes, Chihuahua; Cajeme, Sonora, y Tihuatlán, Veracruz, para analizar propuestas de proyectos y para asesorarlos respecto de la normatividad del Programa.

Al mes de junio de 2012, se han apoyado 13,737 proyectos con un monto total de recursos federales por 2,033.0 millones de pesos, que incluyen subsidios federales y gastos de operación. Con los subsidios federales se benefician 1.1 millones de hogares, conformados por 2.7 millones de personas, residentes en 1,315 polígonos de 256 ciudades, ubicados en 340 municipios y Delegaciones Políticas del Distrito Federal.

Modalidad Desarrollo Social y Comunitario

Se apoyan 9,174 proyectos en esta modalidad, con subsidios federales del orden de 418.1 millones de pesos. Entre estos proyectos destacan 6,327 acciones que contribuyen al desarrollo de capacidades individuales, 1,178 para la organización y participación comunitaria, 881 para la prevención y atención de la violencia y 598 para la promoción de la equidad de género y de los derechos ciudadanos.

En apoyo a las tareas de los Comités de Contraloría Social, que permiten dar transparencia a las obras y acciones que se realizan con el Programa, al mes de junio, se han aprobado 213 proyectos en 770 polígonos de 214 municipios. Estos Comités están integrados por beneficiarios de las obras y acciones, y su función consiste en vigilar y dar seguimiento a la ejecución de los proyectos para garantizar su cumplimiento. Derivado de estas acciones se capturó la información correspondiente a la UPAPU en el Sistema de Información de Contraloría Social.

Modalidad Mejoramiento del Entorno Urbano

Se aprobaron 4,545 proyectos de esta modalidad, con recursos federales por 1,528.5 millones de pesos. De estos proyectos destacan 511 para la construcción, habilitación, ampliación o equipamiento de 284 Centros de Desarrollo Comunitario, 16 Casas de Día para Adultos Mayores y 9 Centros Especializados de Atención a Víctimas de Violencia; 750 se dirigen a la introducción o mejoramiento de 518.0 miles de metros lineales de redes de agua potable, drenaje y electrificación; 2,364 a la pavimentación de 3.9 millones de metros cuadrados de vialidades y 41 para la recolección y disposición de basura, plantas de tratamiento y rellenos sanitarios.

Dentro de los proyectos para mejorar la infraestructura, equipamiento, servicios urbanos, seguridad y accesibilidad en zonas urbanas marginadas, se apoya la adquisición de 57 vehículos recolectores de basura, 28 canchas comunitarias, 46 jardines vecinales, 7,389 luminarias y 5 proyectos ejecutivos, entre otros.

Asimismo, se apoyaron 34 proyectos destinados a la protección, conservación y revitalización de los sitios y Centros Históricos inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO.

Se han integrado, y difunden de forma permanente, manuales y guías para apoyar a las autoridades locales en la planeación y realización de estrategias para mejorar la infraestructura y la gestión de servicios urbanos.

Se realizó la recepción, revisión y evaluación técnica de propuestas de proyectos de inversión en materia de prevención y mitigación de riesgos y mejoramiento del entorno, de Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Jalisco, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Se revisaron más de 150 propuestas, de las cuales se han aprobado 91, en 28 municipios, con una inversión de 32 millones de pesos.

Modalidad Promoción del Desarrollo Urbano

Se han apoyado 18 proyectos con recursos federales por 4.4 millones de pesos. De estos proyectos 8 se dirigen al fortalecimiento de una Agencia de Desarrollo Urbano y a Institutos Municipales de Planeación, 4 a la capacitación y asistencia técnica a municipios, 3 para la elaboración de estudios de pobreza de los polígonos Hábitat y 3 para la elaboración de plan y programas de desarrollo urbano.

Se revisaron y dictaminaron técnicamente proyectos para la elaboración de programas de ordenamiento territorial correspondientes a los municipios de Moroleón y Salvatierra, Guanajuato; Hidalgo, Michoacán, y Río Bravo, Tamaulipas.

Se dio seguimiento a la publicación e instrumentación de los programas de ordenamiento territorial de San Luis de la Paz, Guanajuato; Colima, Colima, y la Zona Metropolitana de Aguascalientes, Aguascalientes.

Se trabajó con la Oficina ONU-Hábitat México, para actualizar el sistema de indicadores de los Observatorios Urbanos Locales.

Se registró la creación del Observatorio Urbano Local del municipio de Cárdenas, Tabasco.

Se llevó a cabo la actualización de la “Guía metodológica para la constitución y operación de las Agencias de Desarrollo Urbano y los Observatorios Urbanos Locales”, incluyendo el sistema de indicadores para los Observatorios Urbanos Locales.

Se participó en la reunión del “Grupo Interinstitucional por el Impulso de Tlacotalpan, Veracruz”; en la que se informó respecto de los apoyos destinados a esa ciudad y los avances al semestre.

Asimismo, se informó a la Asociación Nacional de Ciudades Mexicanas Patrimonio Mundial sobre las acciones realizadas con recursos del Programa Hábitat, en la Vertiente Centros Históricos, en el periodo 2007-2011 y el avance de las acciones en 2012.

Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID)

El Programa Hábitat es financiado parcialmente con recursos externos provenientes de un préstamo contratado por el gobierno de México con el BID, para llevar a cabo el denominado Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana, que la Sedesol ejecuta por conducto del Programa Hábitat.

En el mes de mayo se suscribió el contrato de prestación de servicios con el Despacho de Auditores Baker Tilly México, S.C., el cual lleva a cabo los trabajos de la auditoría del Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana, financiado parcialmente con el Préstamo 2569/OC-ME del BID.

Se elaboraron y enviaron a Nacional Financiera, S.N.C., los Estados Financieros Anuales del Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana correspondientes al ejercicio fiscal 2011.

En el mes de junio el Despacho de Auditores inició los trabajos de auditoría tanto en oficinas centrales como en las Delegaciones de la Secretaría en las entidades de Baja California, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Estado de México, Michoacán, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz.

En este mismo mes, el BID llevó a cabo una visita técnica, financiera y de adquisiciones de los proyectos, en los municipios de Mérida, Tizimín, Puerto Progreso y Valladolid, Yucatán, con el propósito de reunirse con autoridades de Sedesol y de los municipios, beneficiarias del Programa Integral de Atención a la Pobreza Urbana y revisar los trabajos relativos a los procesos financieros y de contratación de bienes y servicios. Como resultado el BID concluyó que existe una estrecha coordinación en la gestión de los funcionarios de Sedesol con sus contrapartes municipales, especialmente en la capacitación sobre el uso de las herramientas de seguimiento y ejecución del Programa, así como en un adecuado archivo en los procesos de contratación.

También en junio, se envió al BID la solicitud de desembolso No. 2 por un importe de USD **36'936,113 dólares, de los cuales, USD 18'468,056 corresponden a recursos del BID y USD 18'468,056 a recursos de la contrapartida nacional.**

Estrategia "Todos Somos Juárez Reconstruyamos la Ciudad"

A fin de dar continuidad a las intervenciones del Programa Hábitat en el municipio de **Juárez, Chihuahua, en el marco de la estrategia "Todos Somos Juárez Reconstruyamos la Ciudad", al segundo trimestre de 2012, se autorizaron 338 proyectos por un monto** de 157.6 millones, de los cuales, 106.3 millones de pesos (67.4 por ciento) corresponden a recursos federales y el resto, 51.3 millones de pesos, a recursos locales (32.6 por ciento). Con estos recursos se estima serán beneficiados alrededor de 77 mil habitantes de Ciudad Juárez, impactando directamente en el incremento de la calidad de vida de 56 mil hogares en condiciones de pobreza.

Estos proyectos están orientados al desarrollo de capacidades individuales y comunitarias, a la prevención de la salud comunitaria y de la violencia intrafamiliar, a la habilitación de 8 Centros de Desarrollo Comunitarios y el equipamiento de 16 más, la construcción de 21.9

miles de metros lineales de redes de agua potable y drenaje sanitario, la construcción de 26.9 miles de metros cuadrados de accesos y circuitos viales en el polígono de intervención de la colonia Felipe Ángeles. Actualmente, estos proyectos se encuentran en proceso ejecución o licitación.

Actualmente se llevan a cabo las gestiones ante las autoridades locales para la colocación del alumbrado público de calles de las colonias Felipe Ángeles, Francisco I. Madero, del Carmen, Palo Chino, Frida Kahlo, Zacatecas y Nueva Galeana. Lo anterior permitirá fortalecer las acciones de seguridad situacional en las colonias de intervención focalizada.

Adicionalmente, se entregan diariamente 6 mil desayunos a igual número de niños y niñas. Asimismo, se capacita en huertos urbanos, para que las familias produzcan alimentos, contribuyendo a un sano desarrollo nutricional y a generar valores en las familias, que desde 2010 están participando en estos proyectos.

Acciones realizadas en el marco de la Vertiente Intervención Integral y Prevención en Ciudades de Emergencia Social

En materia de prevención de la violencia, al segundo trimestre de 2012, en Tijuana, Baja California; Tapachula, Chiapas; Iztapalapa y Xochimilco, Distrito Federal; San Luis Potosí, San Luis Potosí; Playa del Carmen, Quintana Roo, y Nogales, Sonora, Hábitat ha financiado 313 proyectos por un monto de 289.1 millones de pesos, destinados a:

- Talleres de desarrollo humano acompañados con entrenamiento deportivo.
- Capacitación en la producción de alimentos orgánicos, desarrollo de ecotecnologías enfocadas a la sostenibilidad y administración de proyectos.
- Capacitación en la formación de núcleos musicales para niños, jóvenes y adultos.
- Talleres en los que niños, jóvenes y adultos desarrollan, mediante el arte, sus capacidades expresivas.
- Capacitación mediante cursos y talleres en artes y oficios, salud comunitaria, equidad de género y derechos ciudadanos, prevención de la violencia, y para la organización y participación social.
- Capacitación en temas de nutrición, salud, desarrollo personal, fortalecimiento de la autoestima y autosuficiencia familiar.
- La construcción y mejoramiento de agua potable, drenaje, electrificación, alumbrado público, pavimentación, vialidades seguras, infraestructura para la recreación y deporte; así como el mejoramiento, ampliación y equipamiento de centros de desarrollo comunitario.

Asimismo, en estas ciudades se están implementando la Estrategia de Intervención Preventiva y Proximidad Policial y el diagnóstico o plan de intervención con Jóvenes en Situación de Riesgo de Violencia Social.

Indicadores de resultados

En el siguiente cuadro, se muestran los avances al mes de junio en los indicadores de resultados del Programa Hábitat.

Resultados de los Principales Indicadores Programa Hábitat Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Polígonos Hábitat atendidos	1,497	1,048	1,315	125.5	Periodicidad: Trimestral U de medida: Polígono Meta anual original 1,340, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.
Metros cuadrados de pavimentación, construcción y mejoramiento de vialidades financiados	5,013,068	3,509,148	3,930,025	112.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Metro cuadrado Meta anual original 5'172,652, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.

Resultados de los Principales Indicadores Programa Hábitat Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Metros lineales de redes de agua potable, drenaje y electricidad financiados	771,958	540,371	518,004	95.9	Periodicidad: Trimestral U de medida: Metro lineal Meta anual original 770,579, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.
Centros de Desarrollo Comunitario apoyados en el año	413	289	284	98.3	Periodicidad: Trimestral U de medida: Centro de Desarrollo Comunitario Meta anual original 401, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.

Resultados de los Principales Indicadores Programa Hábitat Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Beneficiarios con Acciones para el Desarrollo Social y Comunitario	1,018,212	712,748	780,038	109.4	Periodicidad: Trimestral U de medida: Beneficiario Meta anual original 1'202,672, calculada en agosto de 2011. En Marzo de 2012, la meta se recalcula tomando en consideración la información de cierre de cuenta pública 2011 registrada en el PASH y el monto asignado al Programa en el PEF 2012.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El presupuesto autorizado y modificado para el Programa Hábitat en el presente ejercicio fiscal asciende a 3,566'040,020 pesos y el calendarizado **al 30 de junio a 2,102'768,928 pesos**; de estos últimos, se ejercieron **2,032'960,377 pesos**, lo que representa un avance de 96.7 por ciento.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,520,140,020	3,366,273,167	2,007,639,957	1,950,876,492	97.2
43101 Subsidios a la producción	3,520,140,020	3,366,273,167	2,007,639,957	1,950,876,492	97.2
Subtotal	3,520,140,020	3,366,273,167	2,007,639,957	1,950,876,492	97.2

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	45,900,000	123,000,000	52,215,837	50,673,779	97.0
2000 Materiales y Suministros	0	9,641,160	6,963,546	6,320,156	90.8
3000 Servicios generales	0	67,125,693	35,949,588	25,089,950	69.8
Subtotal	45,900,000	199,766,853	95,128,971	82,083,885	86.3
Total	3,566,040,020	3,566,040,020	2,102,768,928	2,032,960,377	96.7

Fuente: Sedesol, Unidad de Programas de Atención de la Pobreza Urbana con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.



**Programa de Rescate de
Espacios Públicos**

OBJETIVO GENERAL

- Contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las ciudades y zonas metropolitanas.
- El Programa actúa de manera integral para la consecución de su objetivo, mediante apoyos dirigidos a la construcción, rehabilitación y mejoramiento de canchas y unidades deportivas, parques, plazas, centros de barrio, entre otros sitios de convivencia comunitaria; así como para el desarrollo de actividades deportivas, recreativas y artístico-culturales que inciden en la prevención de conductas antisociales y de riesgo (por ejemplo, violencia familiar y social, adicciones y pandillerismo) e impulsan la integración de redes sociales, comités vecinales y de contraloría social, como formas de organización y participación comunitaria para el cuidado de los espacios públicos y el logro de entornos seguros. Ello permite fortalecer las relaciones interpersonales, creando lazos de confianza e identidad.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

- El Programa opera a nivel nacional y su universo de actuación está definido por las localidades urbanas integradas físicamente a las zonas metropolitanas y ciudades que cuentan con una población de cincuenta mil o más habitantes, de acuerdo a las proyecciones del Consejo Nacional de Población (CONAPO). Se da prioridad a las que presentan problemas de marginación e inseguridad.

Población objetivo

La constituyen las personas que habitan en un radio de 400 metros de los espacios públicos en los que interviene el Programa.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

- Del total de los recursos federales asignados al municipio, se destina hasta el 85 por ciento para espacios públicos (proyectos integrales) apoyados por primera vez y etapas posteriores, y se aplica al menos 15 por ciento a la ejecución de obras y/o acciones complementarias a fin de consolidar los espacios rescatados en ejercicios anteriores.
- Asimismo, de los recursos originales distribuidos al municipio (asentados en un instrumento jurídico denominado Acuerdo de Coordinación) al menos el 20 por ciento se canaliza a desarrollar acciones de la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria.
- Los montos máximos de apoyo varían de acuerdo al tipo de espacio, intervención y modalidad, según se describe a continuación:

Montos Máximos por Tipo de Intervención y Modalidad				
Tipos de intervención	Descripción	Tipos de espacio	Aportación federal máxima por modalidad (pesos)	
			Mejoramiento físico de los Espacios Públicos	Participación social y seguridad comunitaria
General (Hasta 85%)	Contempla a los espacios públicos que son apoyados por primera vez y etapas posteriores de 2008,	Vías y accesos peatonales - Bahías para el ascenso y descenso de pasaje - Callejones - Andadores	300,000	30,000

Programa de Rescate de Espacios Públicos

Montos Máximos por Tipo de Intervención y Modalidad

Tipos de intervención	Descripción	Tipos de espacio	Aportación federal máxima por modalidad (pesos)	
			Mejoramiento físico de los Espacios Públicos	Participación social y seguridad comunitaria
	2009, 2010 y 2011	Espacios recreativos - Parques - Plazas - Centros de barrio - Unidades deportivas - Riberas - Frentes de mar - Parques Lineales - Ciclopistas	3,000,000	300,000
Consolidación (Al menos 15%)	Corresponde a los espacios públicos que han sido apoyados por el Programa en 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011 y que requieren obras físicas y acciones sociales para potenciar su funcionamiento, ofrecer una mayor seguridad y dar continuidad a los trabajos realizados por la comunidad.	Espacios de consolidación integral 2008, 2009, 2010 y 2011	750,000	150,000
		Espacios de consolidación social 2007, 2008, 2009, 2010 y 2011	No aplica	150,000

Fuente: Sedesol, Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, Reglas de Operación para el ejercicio fiscal 2012 del Programa de Rescate de Espacios Públicos

Existe un Comité de Validación Central, conformado por los titulares de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación y de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas de la Sedesol, el cual está facultado para autorizar las situaciones siguientes:

- Montos mayores, porcentajes diferentes por modalidad o de participación local en aquellos proyectos ubicados en zonas con altos niveles de inseguridad y/o violencia social o que participen en alguna estrategia intra e interinstitucional.
- Una mezcla de recursos de hasta 64 por ciento federal y 36 por ciento local, para proyectos que consideren la participación de un patronato que contribuya con

recursos para la operación, continuidad de acciones y mantenimiento de los espacios públicos.

- Proyectos de construcción, rehabilitación o remozamiento de obras de mejoramiento físico y/o la realización de acciones sociales en aquellos espacios públicos que contemplen la intervención de otros programas federales.
- Proyectos que participen en la política pública denominada Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables (DUIS).

Por otra parte, el Programa considera la participación de jóvenes prestadores de servicio social para llevar a cabo acciones de difusión, organización de tareas orientadas a la prevención de conductas antisociales y de riesgo, así como en la recuperación y aprovechamiento de los espacios públicos intervenidos por el Programa. El estímulo federal otorgado es de 750 pesos mensuales por persona, mismo que se complementa con una aportación equivalente por parte de la instancia ejecutora.

Del mismo modo, se promueve la incorporación de mujeres y hombres interesados en participar como promotores comunitarios, apoyando en las labores de difusión, realización, seguimiento y reporte de actividades sociales, deportivas y culturales en los espacios públicos y, cuentan con un apoyo federal de un mil pesos por persona de forma mensual. Estas mismas figuras tienen la posibilidad de respaldar sus conocimientos ante el Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (CONOCER), de la Secretaría de Educación Pública, con lo cual se incentiva el desarrollo de sus capacidades, quedan avalados como promotores de la comunidad y perciben un estímulo federal de 1,500 pesos mensuales. En ambos casos, la instancia ejecutora complementa el apoyo federal con una cantidad igual.

Al segundo trimestre del año, se cuenta con la participación de 2,130 prestadores de servicio social y de 2,688 promotores comunitarios, de ellos, más de la mitad son mujeres.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Los subsidios del Programa se distribuyen entre las 32 entidades federativas del país, mediante la aplicación de una fórmula matemática que considera variables municipales relativas a población, marginación, pobreza patrimonial, desempeño en ejercicios anteriores, delitos, así como los municipios donde aplicará la Estrategia Integral Focalizada.

Los recursos asignados a cada entidad federativa son distribuidos, de común acuerdo, entre los municipios participantes. El monto de las aportaciones federales y locales, así como la conformidad de las partes por acatar la normatividad aplicable y cumplir con los mecanismos instrumentados para informar sobre los avances de las obras y acciones y las erogaciones realizadas, se formalizan mediante la suscripción del instrumento jurídico.

Del total de los recursos originales asignados al municipio, cuando menos el 20 por ciento es destinado al desarrollo de acciones de la Modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria; y, de éstos, al menos la cuarta parte se aplica en acciones relativas a la prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de género.

Los gobiernos de las entidades federativas y municipios y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, pueden ser ejecutores de las obras y acciones financiadas por el Programa.

La instancia ejecutora en conjunto con la comunidad identifica los espacios a intervenir; conforman redes sociales, comités vecinales y de contraloría social; también realizan acciones tendientes a fortalecer la equidad de género, prevenir conductas antisociales y de riesgo a través de actividades deportivas, recreativas y artístico-culturales. Todo ello, con el objeto de fortalecer la cohesión y el capital social, así como mejorar las condiciones de seguridad en el espacio público y su entorno.

Los proyectos apoyados por el Programa son de beneficio comunitario, de tal manera que las plazas, alamedas, áreas verdes, parques, jardines, centros de barrio, espacios deportivos, culturales, entre otros, son ámbitos abiertos donde cualquier persona puede acceder, circular, usar y disfrutar de ellos.

La población beneficiaria recibe un trato digno, respetuoso, oportuno, con calidad, equitativo y sin discriminación alguna; asimismo, tiene derecho a acceder a la información del Programa, recibir los servicios que otorga conforme a su normatividad; participar en las reuniones informativas sobre su instrumentación, gozar de la reserva y privacidad de información personal, y solicitar y recibir la información sobre el estado que guardan las gestiones que hubiera realizado.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El universo potencial de actuación del Programa se integra por 345 municipios y delegaciones políticas del Distrito Federal en las 32 entidades federativas, en donde se ubican las ciudades y zonas metropolitanas susceptibles de atención y la población objetivo.

El registro y seguimiento de las obras y acciones se lleva a cabo a través del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) el cual opera vía Internet. En este sistema, los ejecutores capturan e imprimen sus propuestas que presentan a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas para su respectiva autorización y, posterior validación y asignación de número de expediente que realiza la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas (DGEIZUM); igualmente, es el mecanismo para el registro de avances, comprobaciones y cierre de ejercicio.

La DGEIZUM cuenta con un tabulador general de precios unitarios que señala los parámetros de costos aplicables para obra y, tiene un proceso de actualización permanente. Esta herramienta permite cuantificar los precios de materiales y obra pública por zona, a efecto de controlar los costos y evitar el dispendio de recursos. Además, se utiliza en la revisión técnica de las obras por parte de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y en la propia DGEIZUM; asimismo, es un referente para las etapas de planeación (elaboración de presupuestos preliminares), licitación y administración.

Por otra parte, la Sedesol en coordinación con los ejecutores propicia la participación de los beneficiarios para conformar un Comité de Contraloría Social en cada espacio público intervenido. Los integrantes del Comité reciben una capacitación por parte de la instancia ejecutora la cual es apoyada en esa tarea por la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa correspondiente y, en su caso, por los Órganos Estatales de Control; con ello, se fortalece el proceso de seguimiento para el cumplimiento de las metas y acciones, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados. Los documentos empleados en la capacitación (Esquema, Guía Operativa y el Programa Anual de Trabajo 2012) son elaborados por la DGEIZUM y validados por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Al segundo trimestre del año, se tiene aprobada la conformación de 1,440 comités de contraloría social.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas verifican en campo los proyectos que autoricen y que presenten a oficinas centrales para su validación y asignación de número de expediente, dan seguimiento a su ejecución, operación y ejercicio del gasto e informan periódicamente su evolución a la DGEIZUM; asimismo, presentan los avances financieros y físico-financieros de forma trimestral.

En tanto que la DGEIZUM lleva a cabo el seguimiento del ejercicio de los subsidios, obras y acciones ejecutadas, resultados, indicadores y metas alcanzadas. De la misma forma, realiza y coordina, a partir de instrumentos que permiten obtener información oportuna y confiable, acciones de monitoreo en campo, a fin de valorar las condiciones físicas y sociales de los espacios públicos.

Durante el periodo abril-junio se realizaron visitas de supervisión y seguimiento de las obras y acciones en los estados de Tlaxcala y Guerrero; se proporcionó asesoría telefónica a personal de las 32 Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas en aspectos técnicos y normativos de las propuestas de inversión, así como del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) y del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) de la SFP.

La DGEIZUM realizó al segundo trimestre del ejercicio, la validación técnica y normativa de 1,355 proyectos integrales, que corresponden a igual número de espacios públicos.

Adicionalmente, la DGEIZUM apoya el seguimiento operativo y presupuestal en las entidades federativas a través del Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación (SISE).

Supervisión

Los ejecutores son responsables de la supervisión directa de las obras y acciones, así como de verificar el cumplimiento de la normatividad aplicable. Se captura la información solicitada en el SIIPSO para cada uno de los proyectos integrales, lo que hace posible conocer la situación de las obras y acciones durante su desarrollo.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, con la participación de la DGEIZUM, realizan la supervisión y seguimiento a los espacios públicos y registran la situación en minutas y/o actas circunstanciadas; también se revisa de manera permanente el avance de las obras y acciones, así como del ejercicio y comprobación de los recursos en cada entidad o municipio. Todo ello, es fuente de información para que la DGEIZUM determine, entre otros temas, la redistribución de subsidios.

Evaluación

Los trabajos de evaluación externa del Programa se atienden conforme a lo señalado en los **“Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” en las fechas establecidas en el “Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio 2012 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal”, emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Secretaría de la Función Pública (SFP).**

Al respecto, la Universidad Intercultural del Estado de México entregó el informe final de la evaluación de Consistencia y Resultados del Programa 2011, en donde sobresale lo siguiente:

- En materia de diseño destaca el hecho que en 19 de sus 21 indicadores, las metas fueron iguales o superiores a las de 2010, lo que indica que el Programa se propone superar las metas del año previo.
- En cuanto a la operación, subraya el proceso de simplificación de los criterios de elegibilidad de los espacios públicos, así como la estandarización y sistematización de los procedimientos para el registro, recepción y trámite de las solicitudes de apoyo.
- En lo relativo a la planeación y orientación a resultados, se resaltó que el Plan Estratégico del Programa contiene indicadores de cobertura de mediano y largo plazos, de tal manera que comprende los espacios a intervenir de 2011 a 2018; de la misma forma, hace mención a la solventación del 100 por ciento de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de evaluaciones externas de años anteriores.

- Respecto a la Encuesta Nacional sobre Percepción de Inseguridad, Conductas de Riesgo y Participación Social en Espacios Públicos que coordina anualmente el Programa, se reconoce su diseño probabilístico, trietápico y estratificado, lo que permite obtener información antes y hasta dos años después de la intervención con un nivel de confianza del 95 por ciento.

En el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) se registraron los avances al segundo trimestre de los indicadores de la Matriz 2012.

Tal como se realiza de manera periódica, se reportó al Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) el avance del ejercicio de los recursos etiquetados para el Programa de **Rescate de Espacios Públicos en el “anexo 10. Erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres” del Decreto de Presupuesto de Egreso de la Federación 2012, destacando la** aprobación de 1,057 cursos, talleres y eventos en temáticas relativas a la equidad de género, 1,894 sobre la prevención de conductas de riesgo y antisociales y 3,158 de prevención de la violencia.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa apoya el rescate integral de los espacios públicos que presentan condiciones de deterioro, abandono o inseguridad a través de la ejecución de obras físicas y el desarrollo de acciones sociales, mediante un esquema de aportación financiera asociado y complementario con los gobiernos de las entidades federativas y municipales y, en su caso, con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), beneficiarios u otras instancias reconocidas.

Los recursos federales representan hasta el 50 por ciento del costo total del proyecto, con la posibilidad de incrementar este porcentaje en aquellos espacios ubicados en zonas con altos niveles de inseguridad y/o violencia o que participen en alguna estrategia intra o interinstitucional, consideren la participación de un patronato en acciones de operación, mantenimiento y continuidad de acciones; en la realización de obras físicas y acciones sociales que cuenten con la colaboración de otros programas federales; y, proyectos participantes en la política Desarrollos Urbanos Integrales Sustentables. Adicionalmente, en el caso que las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas funjan como instancias ejecutoras, el financiamiento federal puede ser de hasta el 100 por ciento del costo del proyecto.

Las aportaciones locales pueden ser contribuciones de recursos monetarios directos o bien mediante la realización de proyectos complementarios o aportaciones en especie, como es la provisión de materiales y uso de maquinaria y equipo.

Al segundo trimestre del año, se validaron técnica y normativamente 1,355 proyectos integrales en igual número de espacios públicos, por un monto federal de 864,722,354 pesos, que son complementados con 742,110,263 pesos por parte de los gobiernos de las entidades federativas y municipales.

Adicionalmente, en los casos que resulte conveniente realizar adquisiciones o contrataciones consolidadas y, con el propósito de eficientar el uso de los subsidios federales, la DGEIZUM será la instancia solicitante y, de requerirse, la coordinadora del proceso ante las instancias correspondientes.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

En apego a lo dispuesto en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, el Programa de Rescate de Espacios Públicos, prevé en el Acuerdo de Coordinación la participación conjunta de la Sedesol y los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios participantes en el Programa en los procesos de programación, planeación, ejecución y aplicación de recursos. Los subsidios federales que aporta la Sedesol son complementados con las participaciones de los gobiernos locales, OSC, beneficiarios u otras instancias reconocidas; este esquema genera una coordinación de acciones y corresponsabilidades de las instancias participantes, evita la duplicidad de acciones, potencian el impacto de los recursos, detonan la complementariedad y reducen el gasto administrativo.

Para optimizar el ejercicio del gasto, el Programa se apoya en las Disposiciones Administrativas en Materia de Control Interno publicadas en el Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2010, mediante las cuales se emitieron los Acuerdos por los que se expiden los Manuales Administrativos de Aplicación General. Asimismo, se apega a la regulación dispuesta en el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y, en materia presupuestaria atiende lo dispuesto en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP).

La instancia ejecutora considera en el proceso de planeación de las propuestas de espacios públicos a rescatar que, en los casos donde las obras y acciones apoyadas coincidan en la misma unidad territorial con otros programas sociales, se garantice la coordinación, complementariedad y/o sinergia institucional, de tal manera que se evite en todo momento la posibilidad de duplicidad.

Para el Programa es fundamental establecer la coordinación con dependencias y entidades federales, estatales y municipales en áreas de seguridad pública, educación, salud, deporte y atención a la familia, entre otras, así como con el sector académico, organizaciones de la sociedad civil y organismos desconcentrados de la propia Sedesol, que cuenten con la experiencia y tengan interés en apoyar los objetivos del Programa con el propósito de asegurar mayor cobertura y potenciar los recursos presupuestarios y humanos.

Durante el segundo trimestre del año se llevaron a cabo las siguientes actividades de coordinación interinstitucional:

- Instituto Nacional de Desarrollo Social (INDESOL):

- **En el marco de la convocatoria “Funcionamiento y apropiación de espacios públicos”** por parte del Programa de Coinversión Social, se apoyó la validación de 34 proyectos propuestos por OSC, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación dirigidos a fomentar la participación social, la seguridad comunitaria y el mejoramiento de las relaciones vecinales que promuevan el uso, cuidado, administración y gestión de los espacios públicos rescatados por el PREP entre 2007 y 2010.
- **Se definieron los indicadores que se reportarán para el “Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de la Secretaría de Desarrollo Social (Proigualdad-Sedesol)”**.
- **Dentro de la “Campaña Nacional de Información para una Nueva Vida”** que instrumenta la Secretaría de Salud a través del Centro Nacional para la Prevención y Control de las Adicciones (CENADIC), se comprometieron como metas del PREP 2012, la capacitación de 700 promotores comunitarios para llevar a cabo la **sensibilización de 280 mil personas en las estrategias “De joven a joven. Mitos y Realidades de las Drogas” y, de ellas, al menos 100 mil en “10 recomendaciones con perspectiva de género”**.
- **En seguimiento al convenio “Copa TELMEX-SEDESOL”, la Asociación de Superación por México (ASUME, A.C.)**, imparte talleres de formación de facilitadores y de desarrollo humano a promotores comunitario del Programa en Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo y Sonora.
- **En el proyecto “Premier Skills” que impulsa la Premier League de Inglaterra y el British Council**, los promotores comunitarios que participan en el Programa y que han sido certificados por estas instancias en actividades que combinan a través del fútbol, la interacción comunitaria y el desarrollo de habilidades deportivas con la enseñanza del idioma inglés, llevan a cabo la réplica de sus conocimientos en 30 espacios públicos de nueve entidades federativas. La meta es beneficiar con este proceso a 3 mil niños y jóvenes.
- En seguimiento a la estrategia que instrumentan los Programas de Rescate de Espacios Públicos (PREP) y de Empleo Temporal (PET) con la Red de Instituciones Especialistas en Juventud y Desarrollo (RIE), dirigida a fomentar acciones que permitan reinsertar a la vida productiva a personas en situación de calle, se encuentran firmados los trece convenios de concertación establecidos entre las Delegaciones de la SEDESOL y Organizaciones de la Sociedad Civil, en las siguientes entidades federativas: Chiapas, Chihuahua, Distrito Federal, Hidalgo, Guanajuato, Guerrero, México, Morelos, Puebla, San Luis Potosí, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

La aprobación de las obras y acciones se realiza por medio de las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y su ejecución se efectúa en el mismo ejercicio presupuestal.

El gasto de los recursos federales aprobados por el Programa cumple con el principio de anualidad establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2012. Para lograr un mejor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los recursos, la DGEIZUM realiza una calendarización eficiente; asimismo, prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a lo dispuesto en la normatividad aplicable.

La radicación de subsidios se sujeta al calendario de gasto anual que aprueba la SHCP, así como a su debida comprobación por parte de los ejecutores.

Dentro de los 15 días naturales siguientes al término del ejercicio fiscal, los ejecutores deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos que no se hayan destinado a los fines autorizados y aquellos que por cualquier motivo no estén devengados al 31 de diciembre, más los rendimientos obtenidos; asimismo, remitirán copia del reintegro a la Delegación de la Secretaría en la entidad federativa correspondiente y ésta a su vez a la DGEIZUM. La documentación comprobatoria deberá apegarse a lo que establece la normatividad aplicable y ser consistente con el ejercicio fiscal vigente.

En lo que concierne a los apoyos dirigidos a prestadores de servicio social serán hasta por seis meses, en tanto que para los promotores comunitarios el periodo comprende hasta un año, o en su caso, hasta el término del ejercicio fiscal.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

Los indicadores del Programa se encuentran establecidos en el Presupuesto de Egreso de la Federación, en las Reglas de Operación y en la Matriz de Indicadores para Resultados 2012.

Para el presente ejercicio fiscal, se programó como meta la intervención de 941 espacios públicos, de los cuales 419 corresponden al tipo general (nuevos o etapas posteriores de espacios rescatados entre 2008 y 2011) y 522 de consolidación (espacios intervenidos en ejercicios anteriores y que requieren de obras físicas y acciones sociales para potenciar su funcionamiento, ofrecer mayor seguridad y dar continuidad de los trabajos realizados por la comunidad).

Cabe señalar que la meta programada registra un incremento de 941 a 942 espacios públicos intervenidos debido a una disminución en el porcentaje destinado a gastos de operación y su respectiva transferencia para la realización de obras y acciones a través de la partida 43101 "Subsidios a la producción", lo que permite a la DGEIZUM ampliar la atención de proyectos de espacios públicos.

Avances de los indicadores trimestrales al 30 de junio

Se encuentran validados técnica y normativamente 1,355 proyectos integrales que corresponden a igual número de espacios públicos, con lo que se rebasa en 66.5 por ciento la meta programada de 814 espacios públicos al segundo trimestre.

Del total de espacios intervenidos en el periodo, 466 corresponden al tipo de intervención general (nuevos y etapas posteriores), cifra superior a los 362 programados.

Entre los factores que permitieron sobrepasar la meta, sobresale la importancia que reviste para los gobiernos locales el rescate de espacios públicos en materia de seguridad, disminución de la violencia y generación de cohesión social en sus comunidades, así como la mayor eficiencia en la integración de las propuestas por parte de los ejecutores. Todo ello, permitió agilizar el proceso de validación técnica y normativa en la Sedesol.

Asimismo, son trascendentales las actividades de apoyo en temas de carácter técnico y normativo que lleva a cabo el Programa con visitas a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas y a ejecutores, asesorías telefónicas sobre el SIIPSO, SICS y SICOP, y la oportuna publicación de los instrumentos normativos: Las Reglas de Operación se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2011 y los Lineamientos Específicos para la Operación se emitieron el 4 de enero de 2012, lo que favoreció una mayor planeación y presentación de proyectos por parte de los ejecutores.

En promedio se realizaron 25 acciones de impulso a la organización social y seguridad comunitaria, prevención de conductas de riesgo, violencia y promoción de la equidad de género en cada espacio público intervenido, cifra equivalente con la meta establecida.

Los recursos federales ejercidos en obras y acciones (capítulo 4000), ascienden a 688,863,721 pesos, lo que representa el 99.8 por ciento respecto a los 690,388,721 pesos del calendario de gasto autorizado en este capítulo en el periodo enero-junio, con la siguiente distribución:

- 515,201,177 pesos se aplicaron en la realización de obras de mejoramiento físico, lo que significa el 93.3 por ciento de los 552,310,976 pesos programados para ser ejercidos en esta modalidad en el primer semestre de 2012.
- 173,662,544 pesos se utilizaron para desarrollar acciones de impulso a la organización social y seguridad comunitaria, prevención de conductas antisociales y de riesgo, violencia y de promoción de la equidad de género, cifra que representa el 125.8 por ciento de los 138,077,745 pesos contemplados a ejercer en el periodo.

La variación entre los recursos programados y ejercidos, se debe a la determinación de los ejecutores y los beneficiarios de priorizar el desarrollo de proyectos sociales de beneficio comunitario, como cursos, talleres y eventos deportivos, culturales y recreativos para fomentar la identidad comunitaria, la cohesión social, la generación e igualdad de oportunidades y la prevención de conductas de riesgo y antisociales como las adicciones y la violencia, sobre la construcción de obras de mejoramiento físico.

Acciones desarrolladas

Para la consecución de los objetivos y metas, en el segundo trimestre del año se realizaron diversas actividades, entre las que resaltan las siguientes:

- **Con relación a la Estrategia interinstitucional “Todos Somos Juárez, Reconstruyamos la Ciudad” que se instrumenta en Ciudad Juárez, Chihuahua, se tiene previsto ejercer** en este año recursos del orden de los 68.4 millones de pesos en las siguientes acciones:
 - Se realizan trabajos para el rescate del Exhipódromo de Ciudad Juárez, mediante la construcción de una trotapista, zona de juegos infantiles, espejo de agua, área de patinetas, baños, cafetería, velaría y cancha de fútbol; asimismo, con la participación de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) se apoya el desarrollo de acciones sociales relacionadas con el adecuado uso de las instalaciones.
 - En cumplimiento a un **compromiso presidencial con el Colectivo “Los Olvidados”**, se construye un Skate Park en la colonia Villas de Salvárcar, en donde se cuenta con la participación comunitaria de la OSC Jóvenes Constructores de la Comunidad A.C.
 - Se lleva a cabo el rescate del Parque Rincones de Salvárcar de la colonia Rincones de Salvárcar.
 - Se financia la consolidación y apropiación comunitaria de 18 espacios recuperados por el Programa en años anteriores, a través de la ejecución de obras complementarias y/o acciones de tipo recreativo, cultural y deportivo con la colaboración de OSC.
- Respecto a la **estrategia “Todos por Acapulco”**, cuyo objetivo es la reconstrucción del tejido social en este municipio del estado de Guerrero, el Programa contempla realizar una inversión por 50 millones de pesos en el rescate del malecón de la zona tradicional de Acapulco y la realización de obras y acciones para la consolidación de 12 espacios ubicados en los polígonos de pobreza urbana.
- Se continúa con el proceso de validación técnica y normativa de las propuestas de los ejecutores de las 32 entidades federativas. Asimismo, se acudió a los estados de Guerrero y Tlaxcala para revisar en campo los proyectos propuestos.
- En el marco del Programa de Mediano Plazo, se determinaron los indicadores para los bienes/servicios, procesos y actividades del Programa, relativos a las acciones de mejora, modernización y/o productividad que realice en materia de eficiencia o eficacia en la gestión, solicitados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. En seguimiento al Programa de Trabajo de Administración de Riegos (PTAR), se actualizó la información sobre la emisión de los documentos normativos, aportación de recursos entre los tres órdenes de gobierno, suscripción de Acuerdos de Coordinación y aspectos de capacitación, respecto a su cumplimiento esperado en 2012.

- Con relación al Convenio "Laboratorio de Cohesión Social México Unión Europea" suscrito entre la Unión Europea y el Gobierno Federal Mexicano, se tienen los siguientes avances:
- Se encuentra en proceso la realización de los estudios relativos a **"Identificar los factores que contribuyen a fortalecer la cohesión social en población beneficiada por el Programa de Rescate de Espacios Públicos"**, **"Correlación entre la vocación de los espacios públicos que atiende el Programa, el tipo de actividades realizadas y los impactos generados en materia de cohesión social entre la población beneficiada"** y **"Análisis del efecto producido en materia de cohesión social por la implementación del Programa de Rescate de Espacios Públicos. Casos y resultados relevantes"**.
- Durante el mes de octubre se llevará a cabo una experiencia de diálogo internacional sectorial que tratará sobre el fortalecimiento institucional para el rescate de espacios públicos, la promoción de la cohesión social, la prevención de las violencias y la participación comunitaria.

Programa de Rescate de Espacios Públicos

Resultado del Principal Indicador
Programa de Rescate de Espacios Públicos
Enero-Junio 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Espacios Públicos Intervenido.	941	814	1355	166.5	Periodicidad: Trimestral U de medida: Espacio Se realizó una disminución del porcentaje para gastos de operación y los recursos se transfirieron a la partida 43101 (Subsidios a la producción), lo que permitió modificar la meta de 941 a 942 espacios públicos. Entre los factores que permitieron superar la meta, se encuentra la importancia que implica para los gobiernos locales el rescate de espacios públicos en cuestiones de seguridad, prevención de la violencia y fortalecimiento de la cohesión social; las visitas y asesorías a delegaciones y ejecutores para la integración de propuestas y uso de los sistemas informáticos; así como la oportuna emisión de los instrumentos normativos.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Equipamiento e Infraestructura en Zonas Urbano Marginadas y del Portal Aplicativo de la Secretaría de

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

- El Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, autorizó al Programa de Rescate de Espacios Públicos recursos por 1,005,000,000 pesos. Conforme al calendario de gasto, al segundo trimestre se han radicado 720,190,743 pesos, de los cuales se

ejercieron 718,336,366¹⁷ pesos, lo que representa un avance financiero del 99.7 por ciento.

- Se atendieron 51 solicitudes de adecuación presupuestaria que consideran 47354 movimientos compensados para entidades federativas y el área central del Programa.
- Los gastos de operación y los recursos radicados para el rescate de los espacios públicos fueron administrados de conformidad con el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP), Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF) y Sistema Integral de Presupuesto y Contabilidad de la Sedesol (SIPREC) y monitoreados de forma constante, permitiendo avanzar en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y metas.
- Cabe señalar que la información presupuestaria del periodo enero-junio corresponde con lo registrado en el Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Para garantizar el oportuno y eficiente seguimiento del avance en el ejercicio de los recursos, la DGEIZUM ha implementado controles internos, como los siguientes:
- Calendarización del presupuesto (adecuaciones presupuestarias)
- Medición, monitoreo y seguimiento sistemático del avance financiero (recursos programados, ejercidos y disponibles).
- Vigilancia y seguimiento de los procesos establecidos dando cumplimiento a las disposiciones legales y normatividad aplicable.
- Mediante el SICOP se aplicaron los momentos contables para la administración de los recursos en atención a la Ley Gubernamental.
- Reasignación de recursos para garantizar la optimización de la operación del Programa.
- Cumplimiento de las obligaciones financieras conforme a los objetivos, estrategias y metas programadas en la ejecución de los recursos.
- Mejoras continuas para el aprovechamiento y eficiencia en la aplicación de recursos financieros, materiales y humanos.
- Administración del tiempo en el proceso presupuestal.

¹⁷ Incluye 2,687,688 pesos que se encuentran registrados en el Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) como pendientes de pago.

Programa de Rescate de Espacios Públicos

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	29,721,794	57,929,299	25,701,971	25,554,011	99.4
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	975,278,206	940,075,127	690,388,721	688,863,721	99.8
43101 Subsidios a la producción	975,278,206	940,075,127	690,388,721	688,863,721	99.8
Subtotal	1,005,000,000	998,004,426	716,090,692	714,417,732	99.8

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

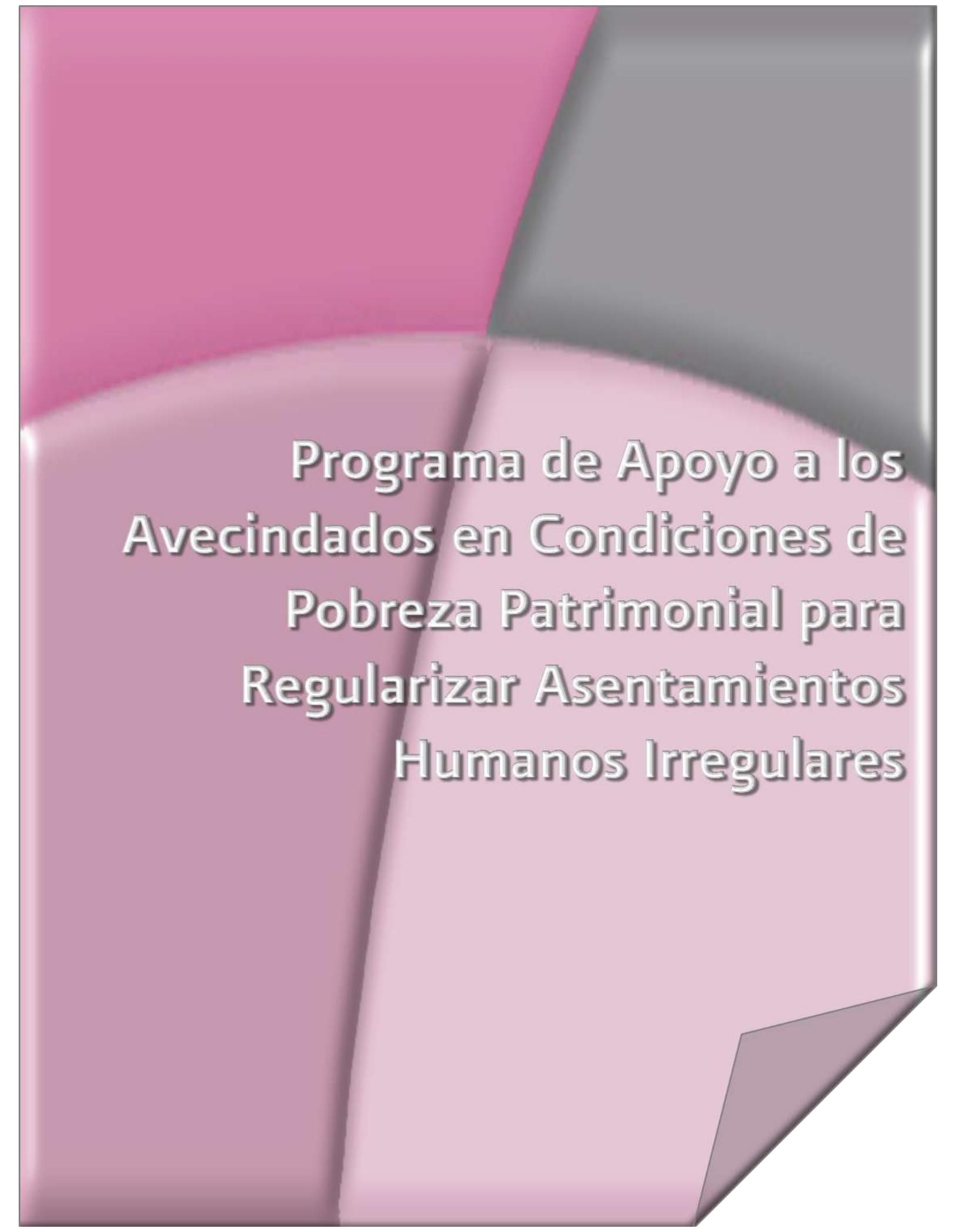
Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
2000 Materiales y Suministros	0	2,450,069	1,433,152	1,362,988	95.1
3000 Servicios generales	0	4,545,505	2,666,899	2,555,645	95.8
Subtotal	0	6,995,574	4,100,051	3,918,634	95.6
Total	1,005,000,000	1,005,000,000	720,190,743	718,336,366	99.7

Fuente: Sedesol, Dirección General de Equipamiento E Infraestructura en Zonas Urbano-Marginadas, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.



**Programa de Apoyo a los
Avecindados en Condiciones de
Pobreza Patrimonial para
Regularizar Asentamientos
Humanos Irregulares**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la calidad de vida de los avecindados que viven en hogares en situación de pobreza en asentamientos humanos irregulares, otorgándoles seguridad jurídica para consolidar ciudades eficientes, seguras y competitivas.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa se aplica a nivel nacional en los Polígonos ubicados en las localidades de al menos 2,500 habitantes conforme al Catálogo de Claves de Entidades Federativas, Municipios y Localidades del INEGI donde la CORETT cuente con facultad de regularización de la tenencia de la tierra. El Catálogo se puede consultar en <http://www.inegi.org.mx/geo/contenidos/geoestadistica/catalogoclaves.aspx>

Población objetivo

La población objetivo son aquellos hogares en situación de pobreza, que tienen posesión y habitan un lote irregular.

Para participar en este Programa y ser elegibles, los hogares deberán cumplir con los siguientes criterios y requisitos:

- Que el solicitante sea mayor de edad
- Presentar solicitud y estar en condición de pobreza
- Tener posesión de un lote irregular y habitarlo.
- No haber recibido previamente subsidio del Programa.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El monto del apoyo federal que se otorgue por cada hogar en situación de pobreza, para regularizar el lote que posee, será de 8 mil pesos o equivalente al costo de la regularización en caso de que ésta sea menor.

Cuando el costo de la regularización excede el monto del subsidio federal, la diferencia es cubierta por el beneficiario con aportaciones propias o de terceros que no excedan el monto de la aportación federal.

Dicha aportación también la pueden realizar los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, o por la Instancia Ejecutora.

En caso de que la aportación sea hecha por un tercero, deberá ser autorizada previamente por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio (SSDUOT).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

La Instancia Ejecutora del Programa es la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT). De manera general, el proceso operativo es el siguiente:

- Los vecindados interesados presentan una solicitud en las oficinas locales de la CORETT.
- La CORETT visita a los interesados y les solicita sus datos para el llenado del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), el cual es calificado mediante una herramienta informática que determina si el hogar se encuentra en pobreza patrimonial.
- En caso de que así sea y de cumplir con la normatividad prevista por las Reglas de Operación, la Delegación de la Sedesol notifica a los solicitantes la asignación del subsidio.
- En caso de que el costo de la regularización sea mayor a ocho mil pesos, la Instancia Ejecutora solicita al beneficiario que cubra la diferencia.
- Una vez cubierto el costo de la regularización, la Instancia Ejecutora le entrega al beneficiario una carta de liberación de adeudo; posteriormente emite la escritura correspondiente y tramita su inscripción en el Registro Público de la Propiedad.
- Una vez inscritas las escrituras, éstas son entregadas al beneficiario.
- En el Programa pueden participar todos aquellos hogares en condiciones de pobreza que están en posesión irregular de lotes ubicados en localidades urbanas y que requieren de apoyo económico para obtener sus escrituras. El Programa no condiciona la elegibilidad a los aspectos de género, dado que el apoyo se otorga a quien documente la posesión del lote, sin distinguir que sea hombre o mujer.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para que los solicitantes obtengan el apoyo del PASPRAH, deben presentar en las oficinas locales de la Instancia Ejecutora, una solicitud mediante escrito libre y proporcionar la información necesaria para el llenado del CUIS, el cual es calificado mediante una herramienta informática que identifica de manera sistematizada si el hogar se encuentra en pobreza y que por lo tanto es sujeto de recibir el apoyo, lo que le es notificado en su domicilio por la Sedesol, con ello se le registra en el Padrón de Beneficiarios.

El Padrón es integrado por la CORETT, quien lo remite a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol la cual lo valida y aprueba para su integración al Padrón definitivo de beneficiarios del PASPRAH.

Entre las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva destacan las realizadas para el seguimiento de las diferentes etapas del Programa; para lo cual las atribuciones y obligaciones de cada instancia participante están claramente definidas.

En cuanto a Contraloría Social, en el presente ejercicio fiscal se han desarrollado las actividades siguientes:

- Se han realizado de conformidad con la normatividad estipulada en el **“Esquema, Guía Operativa y Programa Anual de Trabajo”**, dispuesta para el ejercicio fiscal 2012 del Programa.
- La información que se ha generado en su desarrollo se ha detallado en el Sistema Informático que es coordinado por la Secretaría de la Función Pública, y que supervisa constantemente para que se cumpla con los Lineamientos.
- Los Comités de Contraloría Social constituidos con los beneficiados del Programa siguen ejerciendo su cargo y funciones conforme la normatividad correspondiente, lo que refuerza que las acciones del Programa estén siendo vigiladas oportuna y verazmente por la sociedad participativa.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas son responsables de verificar el cumplimiento normativo y dar seguimiento a la operación del Programa. La CORETT es responsable de validar la información proporcionada por los beneficiarios y de integrar la propuesta apegándose cabalmente al marco normativo del PASPRAH y demás disposiciones aplicables.

Supervisión

La supervisión directa de las acciones es responsabilidad de la CORETT, en tanto que la verificación y el seguimiento están a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo (DGDUS) y de las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas.

Evaluación

Para lograr el mayor nivel de ejercicio presupuestal y aprovechamiento de los subsidios, se realizan evaluaciones de los avances de las acciones desarrolladas en las entidades federativas, tomando en cuenta su desempeño y gestión en el transcurso del ejercicio.

La Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Sedesol, coordinó durante 2011 la realización de la Evaluación de Consistencia y Resultados para el Programa de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y cumpliendo con lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Para ello, bajo la coordinación de la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales, se llevaron a cabo los procedimientos para la selección de la institución más adecuada para los objetivos de dicha evaluación, resultando seleccionada la Universidad Intercultural del Estado de México, que el mes de abril presentó los resultados finales a la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación, de acuerdo al calendario de trabajo diseñado por esa institución y avalado por la DGDUS. Entre las conclusiones a las que llega dicha Evaluación cabe destacar algunos aspectos positivos:

- El PASPRAH identifica adecuadamente las causas y efectos del problema que busca atender.
- La regularización de predios que facilita el PASPRAH contribuye a articular acciones de programas de combate a la pobreza en espacios urbanos, donde el estatus de legalidad del asentamiento es un requisito.
- Tanto el Fin como el Propósito del Programa están correctamente planteados.
- El PASPRAH aprovecha el Cuestionario Único de Información Socioeconómica, que es un instrumento adecuado de identificación y selección de la población objetivo, ya

que contiene la información necesaria para valorar si se cumplen los criterios de elegibilidad, lo que disminuye los errores de duplicación e inclusión. Además, con apoyo en el SIIPSO - PASPRAH, se tiene un padrón de beneficiarios sistematizado, actualizado y depurado que identifica el tipo de apoyo otorgado y las características de los beneficiarios.

- Desde su creación en 2008, el PASPRAH programó atender 275 mil hogares en los siguientes cinco años. Después de cuatro años de operación, el PASPRAH ha alcanzado la mitad de la cobertura prevista para cinco años, debido a la reducción en el monto de su presupuesto previsto y al incremento del monto del subsidio.
- Se cuenta con procedimientos adecuados para recibir, registrar y tramitar las solicitudes, así como para seleccionar a los beneficiarios y otorgarles los apoyos.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Cuando el monto de la regularización excede al del subsidio federal, el Programa contempla aportaciones de los beneficiarios, siempre y cuando no rebasen el monto del apoyo federal. Asimismo, permite aportaciones a favor de los beneficiarios por parte de los gobiernos de las entidades federativas o de los municipios, previa suscripción del convenio de colaboración correspondiente con la Instancia Ejecutora, o por esta última. También admite aportaciones de terceros, personas físicas o morales ajenas a los órdenes de gobierno, pero para el efecto se deberá obtener previamente la autorización de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio de la Sedesol.

Al igual que en los dos ejercicios fiscales anteriores, en el presente año está abierta la posibilidad para la participación como ejecutores, de instancias de gobierno locales, estatales y/o municipales. Si es el caso éstas pueden participar coordinadamente con la CORETT para desarrollar las acciones del Programa en términos de lo dispuesto por las Reglas de Operación del PASPRAH. En el presente ejercicio fiscal, y hasta la fecha de corte del periodo que se informa, se han suscrito 15 Convenios de Coordinación para la ejecución del PASPRAH.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Sedesol, al estar facultada para instrumentar los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas y acciones del Gobierno Federal, actualmente se coordina con la CORETT para la operación del Programa. Durante el presente ejercicio fiscal se seguirá promoviendo la incorporación de organismos del ámbito estatal y municipal.

Es importante señalar que el 24 de enero la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio y la CORETT suscribieron las Bases de Colaboración para la Ejecución del Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares para el ejercicio fiscal 2012. Este documento, conjuntamente con las Reglas de Operación y los Lineamientos Técnico Operativos del Programa, definen y delimitan de manera muy específica y clara los roles de cada instancia participante.

Es relevante señalar que la incorporación definitiva de Solares Urbanos para el ejercicio 2012, permite que, con la coordinación de esfuerzos institucionales entre la Sedesol, la CORETT y el Registro Agrario Nacional (RAN), se amplíen los beneficios a un mayor número de personas en pobreza.

Mediante la suscripción de un convenio, se establece la colaboración y apoyo de orden técnico que la CORETT brinda al RAN para el desarrollo del proceso de regularización y titulación de Solares Urbanos.

Por otra parte, continuamente la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo de la Sedesol, Instancia Coordinadora del Programa, interactúa con áreas centrales de la propia Secretaría, tales como la Unidad de Coordinación de Delegaciones y con la CORETT, a efecto de instrumentar acciones de mejora dirigidas a optimizar la operación y desarrollar acciones concertadas tendientes a evitar duplicidades en el ejercicio de los recursos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Las solicitudes de apoyos del PASPRAH pueden ser recibidas durante todo el ejercicio fiscal. Sin embargo, al ser por única vez, el apoyo es acreditado en una sola exhibición. El proceso administrativo para el otorgamiento del mismo no se sujeta a un término específico, dado que depende del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad por parte del solicitante y del cumplimiento normativo en la presentación de la Propuesta de Acciones por parte de la Instancia Ejecutora, es decir, la CORETT.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El 2012 es el quinto año de operación del Programa, en el cual se tiene como meta original entregar 15,199 subsidios.

Para el segundo trimestre se programó una meta acumulada de 9,824 acciones, misma que no fue superada al alcanzarse 8,226 que representa el 83.7 por ciento de la meta programada al trimestre. Cada acción equivale a una carta de liberación entregada a los beneficiarios del Programa. Posteriormente la CORETT, con la intervención de los notarios públicos y la participación de los Registros Públicos de la Propiedad de las distintas entidades federativas, entregará a los beneficiarios la escritura pública o título de propiedad respectivo, en un plazo no mayor a un año, tal y como lo señalan la Reglas de Operación del

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

Programa. Es importante destacar que el déficit de las metas alcanzadas se debió a las disposiciones derivadas del blindaje electoral, que impactaron en las tareas de difusión, ejecución y seguimiento de las acciones del Programa.

Resultado del Principal Indicador

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

Enero-Junio 2012

(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número de hogares apoyados con cartas de liberación entregadas	15,199	9,824	8,226	83.7	Periodicidad: Trimestral U de medida: Hogar Durante el segundo trimestre no se cumplieron las metas al cien por ciento, debido a las disposiciones derivadas del blindaje electoral, que impactaron en las tareas de difusión, ejecución y seguimiento de las acciones del Programa.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El PASPRAH, tiene un presupuesto asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2012, por la cantidad de 130 millones de pesos.

Los recursos programados al trimestre ascienden a la cantidad de 83,143,314 pesos, y el avance del ejercicio presupuestal es de 69,378,401 pesos.

De acuerdo con lo anterior, al segundo trimestre se cuenta con un avance presupuestario de 83.4 por ciento. La variación del ejercicio del presupuesto fue afectado, debido a las disposiciones derivadas del blindaje electoral, que impactaron en las tareas de difusión, ejecución y seguimiento de las acciones del Programa.

Programa de Apoyo a los Vecindados en Condiciones de Pobreza Patrimonial para Regularizar Asentamientos Humanos Irregulares

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	124,750,600	122,296,600	79,183,518	65,806,788	83.1
43101 Subsidios a la producción	124,750,600	122,296,600	79,183,518	65,806,788	83.1
Subtotal	124,750,600	122,296,600	79,183,518	65,806,788	83.1

OTROS CAPÍTULO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	5,249,400	7,097,400	3,353,796	3,092,524	92.2
2000 Materiales y Suministros	0	3,500	3,500	0	0.0
3000 Servicios generales	0	602,500	602,500	479,089	79.5
Subtotal	5,249,400	7,703,400	3,959,796	3,571,613	90.2
T o t a l	130,000,000	130,000,000	83,143,314	69,378,401	83.4

Fuente: Sedesol, Dirección General de Desarrollo Urbano y Suelo, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.



Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al fortalecimiento de las capacidades de los municipios en materia de prevención de riesgos, a través de las obras y acciones que reduzcan la vulnerabilidad de la población ante el impacto de fenómenos naturales.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO.

Cobertura

El Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos (PRAH) inicia su operación en 2011 y tiene cobertura a nivel nacional, toda vez que la mayor parte del territorio está expuesta a distintos fenómenos naturales.

En el 2011, el Programa benefició a más de 17.2 millones de personas con la realización de los Atlas de Riesgos y las obras de mitigación que se autorizaron.

El numeral 3.1 de las Reglas de Operación del Programa, establecen que la cobertura será a nivel nacional y que se atenderán a todos aquellos municipios que presenten un determinado índice de riesgo global¹⁸, teniendo prioridad en aquellos municipios de alto y muy alto índice de riesgo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo IV de las Reglas de Operación del Programa.

Población Objetivo

Son las personas que habitan en los municipios y las Delegaciones en el Distrito Federal, susceptibles al efecto destructivo de fenómenos hidrometeorológicos y geológicos.

¹⁸ Estudio para la Elaboración del Índice de Riesgo de las Ciudades del Sistema Urbano Nacional con Mayor Recurrencia a Desastres. Sedesol e Instituto de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México. 2009

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

El Programa apoya, con subsidios federales, la ejecución de obras y acciones que deberán ser complementadas con recursos aportados por los gobiernos locales, de acuerdo con el siguiente cuadro.

Montos de apoyo			
Objeto del subsidio	Monto total máximo	Porcentaje de aportación máxima federal	Porcentaje de aportación mínima local
a) Acciones para disminuir la ocupación de suelo en zonas de riesgo.			
Elaboración de Atlas de peligros naturales o de riesgos	\$1,500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.) por atlas.	65	35
Actualización de Atlas de peligros naturales y/o de riesgos	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por atlas.	65	35
Elaboración de estudios especiales para la identificación, evaluación, análisis de peligros, vulnerabilidad y riesgos derivados de un atlas.	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.) por estudio.	50	50
Elaboración de reglamentos de construcción que establezcan la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.	\$800,000.00 (ocho cientos mil pesos 00/100 M.N) por proyecto.	50	50
Actualización de reglamentos de construcción que establezcan la tipología y técnica constructiva de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.	\$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 M.N) por proyecto.	50	50
Estudios para la reubicación de asentamientos humanos hacia zonas aptas.	\$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N) por estudio	50	50
b) Obras y acciones para la reducción y mitigación de riesgos.			
Estabilización de taludes y laderas. Estabilización de rocas.	\$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100	40	60

Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos

Montos de apoyo			
Tratamiento de grietas u oquedades. Pavimentación de rutas de evacuación en zonas de riesgo. Presas de gavión. Bordos. Construcción, ampliación de drenaje pluvial y sanitario. Obras de protección costera. Pozos de absorción.	M.N.) por proyecto.		
Cursos, talleres y estrategias de difusión, de educación y sensibilización para la prevención de desastres.	\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.) por evento	50	50
c) Acciones ecológicas con fines preventivos			
Reforestación con fines de prevención. Construcción de Terrazas naturales. Barreras de árboles Aquellas que respetando el expediente técnico del Anexo III. contribuyan a este fin.	\$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) por proyecto.	50	50

Fuente: Sedesol, Reglas de Operación 2012 del Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos.

Con la finalidad de respetar los principios de eficiencia, eficacia y economía, se consideró adecuado establecer los montos máximos para la consideración de la aportación federal; sin embargo, los montos o el porcentaje que aportará el municipio, no se limita y estos montos pueden excederse.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Con la finalidad de procurar que el acceso a los recursos del Programa sea de manera equitativa, se busca atender en primera instancia a todos los municipios que se encuentren identificados con un índice de riesgo global alto y muy alto, especialmente a aquéllos que por alguna razón no estaban incluidos en algún otro Programa. En segunda instancia, se buscará apoyar a los municipios que soliciten apoyo para la realización de acciones que representen el menor costo para el Programa, derivado del reducido presupuesto que se aprobó este año.

El Programa busca reducir el riesgo a que está sujeta la población, ante la presencia de fenómenos naturales, por lo que sus beneficios son equitativos ya que no distingue grupos sociales ni género.

Para que sea procedente una solicitud de recursos, se deberá presentar a la Delegación, el oficio de intención, el cual es la entrada al Programa, mismo que deberá acompañar del oficio de no duplicidad, cronograma de trabajo y justificación donde se identifique de manera general el tipo de riesgo al que está expuesto el municipio.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Dado el grado al que se encuentra expuesta la población ante los fenómenos naturales y por ende a los desastres, el Programa de Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos, busca que los recursos sean canalizados para la prevención de riesgos y reducción de la vulnerabilidad de la población objetivo, contribuyendo a que, en la medida de lo posible, con los recursos asignados el riesgo disminuya, mediante la realización de obras y acciones.

Con la asignación y comprometida aplicación de recursos del Programa, se busca impulsar la inversión en la prevención y evitar los gastos que el Gobierno Federal ha tenido que realizar para resarcir los daños por los desastres ocasionados por fenómenos naturales.

Para que los municipios, en su carácter de ejecutores, obtengan el apoyo del PRAH, deberán manifestar por escrito a la Delegación Sedesol en la Entidad Federativa, su intención de participar en el Programa y solicitar acceso al Sistema Integral de Información de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social (SIIPSO), donde se capturan los proyectos con la propuesta económica y justificación clara y detallada de que responde a necesidades de prevención y mitigación de desastres, para su validación y correspondiente autorización.

Se promueve principalmente la elaboración de atlas de riesgos para conocer lo más acertado posible a qué tipo de riesgo se expone la población y cuál es, en todo caso, la mejor medida de prevención y garantizar así una mayor certidumbre de mitigación.

Entre las acciones más importantes para prevenir una administración costosa y excesiva destacan las realizadas para la validación y seguimiento de las diferentes etapas del Programa ya que las propuestas se revisan de manera preliminar y se cuenta con un método para valorar el costo de cada estudio. Asimismo, se revisan técnicamente los proyectos con el comparativo de valores para la ejecución de obras, buscando que los costos - beneficios sean apegados a los objetivos del Programa.

Para el beneficio social del Programa, se apoya con recursos para acciones encaminadas a dar a conocer a la población el riesgo al que está expuesta, mediante capacitación a las

autoridades y sensibilización de la importancia de invertir recursos en materia de prevención de riesgos.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

El Programa tiene contemplado que se realicen acciones de seguimiento, supervisión y evaluación conforme a los avances físicos y financieros, de manera coordinada entre los municipios y las Delegaciones de la Sedesol.

Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, la Unidad Responsable del Programa (URP) llevará a cabo el seguimiento al ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas, indicadores, resultados y metas alcanzadas. Asimismo, realizará y coordinará acciones de seguimiento en campo.

Las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, son responsables de verificar el cumplimiento técnico y normativo, así como de dar seguimiento a la operación del Programa. Los municipios en los estados o las Delegaciones Políticas en el Distrito Federal, como instancias Ejecutoras, serán los responsables de integrar las propuestas, apegándose cabalmente al marco normativo del PRAH y demás disposiciones aplicables.

El Ejecutor permitirá a la URP o a la Delegación, cuando éstos lo requieran, visitas de seguimiento a las obras y acciones realizadas con recursos del Programa, así como materiales, información, registros y documentos que estime pertinente conocer y que estén relacionados con la ejecución de las mismas.

El Ejecutor deberá brindar su más amplia colaboración al personal designado por la Sedesol para cumplir con este propósito.

Supervisión

En la supervisión directa de las obras o acciones, las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas deberán participar de manera permanente con el Ejecutor, verificando puntualmente que desde el arranque de la obra o acción, los avances físicos y financieros se encuentren apegados a lo establecido en la propuesta original. Asimismo, deberán dar todas las facilidades e información relacionada a los órganos competentes para llevar a cabo la fiscalización de las acciones y proyectos apoyados por el Programa.

En el periodo de enero a junio, se han realizado 16 asesorías y seguimientos técnicos a los municipios que están realizando su atlas de riesgos.

Evaluación

Para lograr el mayor nivel de ejercicio y aprovechamiento de los subsidios, se registran en el SIIPSO, los avances de las acciones desarrolladas por cada proyecto, trimestralmente,

tomando en cuenta su desempeño y gestión en el transcurso del ejercicio, por lo que en su caso, a partir del 31 de mayo los subsidios no ejercidos o comprometidos se reasignarán con el propósito de cumplir con los objetivos plantados y las metas establecidas.

A la fecha, se han reasignado 5.7 millones de pesos a otras entidades federativas que tienen interés en realizar acciones de prevención.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

El Programa contempla la coparticipación del subsidio federal con las Entidades Federativas y los municipios o Delegaciones Políticas, con el propósito de que exista un mayor compromiso por parte de los gobiernos locales de invertir en las acciones de prevención y mitigación de desastres y garantizar la realización de las acciones para cumplir con los objetivos.

Las aportaciones de los municipios pueden ser complementadas por organismos civiles u otras instancias gubernamentales; la iniciativa privada e instituciones académicas; inclusive, por las entidades federativas o en su caso, se podrán aplicar para sustituir hasta el cien por ciento de la aportación que les corresponda, siempre bajo la estricta responsabilidad del municipio o la delegación política.

Adicional a lo anterior, los tres órdenes de Gobierno firmarán un Acuerdo de Coordinación establecido donde se incluirán todos los proyectos que llegaran a autorizarse a los municipios, donde se señalarán las aportaciones de los recursos para la realización de las obras o acciones, así como de hacer un buen uso de los recursos y, en su caso, el correspondiente reintegro a la Tesorería de la Federación de aquéllos que no se hubiesen destinado a los fines autorizados. De estos Acuerdos de Coordinación, se han firmado 20 de acciones de diferentes municipios en los estados de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila, Distrito Federal, Hidalgo, Nayarit, Tamaulipas y Yucatán, mismos que están próximos a publicarse en el Diario Oficial de la Federación.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

La Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Ordenación del Territorio, a través de la URP, establece la coordinación necesaria con otros Programas Institucionales y busca participar en los de otras dependencias para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros Programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de

coordinación con los municipios o Delegaciones Políticas, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Para asegurar que las obras y/o acciones no han sido apoyadas por otros Programas para el mismo fin, se solicita a los ejecutores que presenten por escrito la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no se duplican recursos federales para acciones apoyadas por el Programa. La Unidad Responsable del Programa (URP) verificará puntualmente que los proyectos presentados no tengan el mismo alcance, ubicación, ni conceptos de otros proyectos ya existentes, por lo que durante el presente trimestre se ha dado apoyo a las Delegaciones de la Sedesol, en la revisión preliminar de las solicitudes.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El Programa contempla que todas las obras o acciones que se presenten, deberán realizarse durante el ejercicio fiscal en que se solicitaron y autorizaron, por lo que en el anexo técnico de cada propuesta, se incluye el calendario de aportaciones, en donde claramente deberán mencionar el porcentaje de aportaciones, contemplando que no rebasan dicho ejercicio.

Asimismo, al presentar sus propuestas en el SIIPSO, se prevé que en el calendario de aportaciones, no se contemple más allá de 6 meses para las acciones que se pretenden realizar.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Para la captura, seguimiento de avances y de recursos, se cuenta con un sistema de control SIIPSO, el cual es económico, transparente, de fácil comprensión y operación, con el que se pretende agilizar las revisiones y autorizaciones para alcanzar los objetivos y metas establecidos para el Programa.

Las obras y acciones que contempla el Programa para dar cumplimiento al objetivo señalado son:

- Atlas de peligros o de riesgos: para identificar los peligros, los riesgos y la vulnerabilidad derivada de los fenómenos naturales que afectan a los asentamientos humanos y evitar seguir construyendo riesgos.
- Estudios: permitirán conocer con mayor detalle fenómenos hidrometeorológico o geológico de una zona en particular o de todo el municipio.
- Reglamentos de construcción: para promover la prevención de desastres a través de establecer la tipología y técnica constructiva, de acuerdo al peligro o riesgo de la zona.
- Obras de prevención y mitigación: contribuirán a reducir la vulnerabilidad de los asentamientos humanos ubicados en zonas de riesgo ante amenazas naturales.

Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos

- Cursos, talleres y estrategias de difusión: educar y sensibilizar a autoridades locales y la población en materia de prevención de desastres.
- Reforestación, Construcción de terrazas naturales, Barreras de árboles y, Aquéllas que respetando el expediente técnico del Anexo III de las Reglas; contribuyan específicamente con fines de prevención con lo que se evitará la erosión de las laderas y con ello su deslizamiento y posible afectación de asentamientos humanos.

Resultado del Principal Indicador
Programa Prevención de Riesgos en los Asentamientos Humanos
Enero-Junio 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número de acciones realizadas para desincentivar la ocupación de suelo en zonas de riesgo	39	34	38	111.8	Periodicidad: Trimestral U de medida: Acción

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Dirección General de Desarrollo Territorial y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Es importante señalar que el indicador que rebasó la meta, se debió al interés de los municipios para realizar este tipo de acciones, autorizándose en primera instancia a los considerados como prioritarios y en segunda instancia a los que representaron menor costo, con la finalidad de incrementar el número de acciones con menor presupuesto, dado el recorte que tuvo este año el Programa.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	46,992,000	45,691,200	45,691,200	37,957,008	83.1
43101 Subsidios a la producción	46,992,000	45,691,200.00	45,691,200.00	37,957,008.00	83.1
Subtotal	46,992,000	45,691,200	45,691,200	37,957,008	83.1

OTROS CAPÍTULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	1,008,000	2,075,735	1,100,913	913,903	83.0
2000 Materiales y Suministros	0	46,771	44,696	23,159	51.8
3000 Servicios generales	0	186,294	150,935	58,550	38.8
Subtotal	1,008,000	2,308,800	1,296,544	995,612	76.8
Total	48,000,000	48,000,000	46,987,744	38,952,620	82.9

Fuente: Sedesol, Dirección General de Desarrollo Territorial, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.

Se ha ejercido el 82.9 por ciento del presupuesto en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000 con respecto al presupuesto calendarizado al trimestre.

Cabe señalar que el Programa impulsa y da a conocer las acciones y beneficios que contempla, así como los cambios en las Reglas de Operación, fue necesario realizar capacitación a los municipios y a las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas.

Adicionalmente, informamos que se han realizado las siguientes acciones:

- Se capacitó a las 32 Delegaciones de la Secretaría, para dar a conocer los aspectos más relevantes de las Reglas de Operación del Programa y del procedimiento de operación.

- Se brindó asesoría técnica a las 32 Delegaciones de la Secretaría para la adecuada operación del Sistema Integral de Información de los Programas Sociales (SIIPSO) que se utiliza para control y seguimiento de los proyectos.
- Se apoyo a las Delegaciones en la asesoría a Presidentes Municipales y representantes de las Unidades Estatales de Protección Civil de las Entidades Federativas, dado que no se cuenta con enlaces financiados para la operación del Programa.
- Se realizaron asesorías normativas y técnicas a 42 presidentes municipales de los estados de Aguascalientes, Colima, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán para la realización de su Atlas de Riesgo, así como a 18 presidentes municipales para las obras de mitigación solicitadas.
- Se ha participado en Talleres coordinados por otras Dependencias del Gobierno Federal en la difusión del Programa para los estados de Sinaloa y Chiapas.
- Se revisaron 70 propuestas preliminares capturadas en el SIIPSO para revisión, de las cuales se han validado 60 acciones.
- De los 60 proyecto validados, se autorizaron recursos para elaborar 42 Atlas de Riesgos para municipios de los estados de Aguascalientes, Colima, Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Sonora, Sinaloa, Tamaulipas y Yucatán.
- Para la ejecución de Obras de mitigación, se autorizaron 18 proyectos presentados para los municipios de los estados de Jalisco, Querétaro y Tamaulipas, así como del Distrito Federal.
- En otros rubros que contempla el Programa, se autorizaron recursos para la elaboración del Reglamento de Construcción para el municipio de Puerto Peñasco del Estado de Sonora; dos estudios, uno para la reubicación de viviendas en el municipio de Tehuacán Puebla y otro para la Delegación Tlalpan del Distrito Federal.
- En materia de acciones ecológicas con fines preventivos, se autorizaron recursos para reforestación en el municipio de Juchitán, Oaxaca.

The background features a stylized, abstract design. It consists of several overlapping, rounded shapes in shades of pink and light purple, set against a dark grey background. The shapes are arranged in a way that creates a sense of depth and movement, with some areas appearing to be layered on top of others. The overall aesthetic is modern and clean.

Programa de Abasto Social de Leche

OBJETIVO GENERAL

Contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición y la alimentación de la población cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

El Programa opera a nivel nacional en:

- Las zonas urbanas y rurales de las 32 entidades federativas del país.
- Zonas de Atención Prioritaria, cuando se tenga disponible un canal de distribución en las áreas rurales, preferentemente, mediante una tienda comunitaria de Diconsa.

En ambos casos, se opera mediante los puntos de venta autorizados por Liconsa y las unidades operativas de los Convenios Interinstitucionales.

Población Potencial

Son las personas pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar, de acuerdo con los criterios emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (disponibles en www.coneval.gob.mx), que no cuentan con apoyo del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o del Programa de Apoyo Alimentario y que pertenecen a los siguientes grupos:

- Niñas y niños de seis meses a 12 años de edad.
- Mujeres adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años.
- Adultos de 60 y más años.

POBLACIÓN OBJETIVO 2012		
Grupo	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años de edad	3,630,827	59.9
Mujeres adolescentes de 13 a 15 años	379,022	6.3
Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años	237,749	3.9
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	71,478	1.2
Mujeres de 45 a 59 años	608,686	10.0
Adultos de 60 y más años	1,133,723	18.7
Total	6,061,485	100

Fuente: Liconsa. S.A. de C.V.

Este Informe incluye un archivo anexo, en el que se especifica la población objetivo (meta) por entidad federativa y municipio para el cierre de 2012.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS**

Modalidad de Abasto Comunitario

El Programa otorga una dotación de leche fortificada, a un precio de cuatro pesos con cincuenta centavos el litro, es un costo accesible para la población de escasos recursos. El número de litros que puede adquirir cada hogar depende del número de miembros que cumplen los requisitos de elegibilidad conforme al siguiente cuadro:

Número de beneficiarios en la familia	Dotación semanal (litros)
1	4
2	8
3	12
4	16
5	20
6 ó más	24

Fuente: Liconsa S.A. de C.V., Reglas de Operación 2012 del Programa de Abasto Social de Leche.

La leche se entrega a los hogares beneficiarios de la modalidad de abasto comunitario por medio de los siguientes canales de distribución:

- Lecherías: establecimientos operados por personas físicas que en su mayoría distribuyen la leche líquida y sus inmuebles son generalmente proporcionados por los gobiernos locales.
- Tiendas particulares: establecimientos operados por personas físicas, son pequeños comercios que trabajan con limitado surtido de mercancías y que en su mayoría distribuyen la leche en polvo.
- Tiendas Diconsa: tiendas del Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, en las que se distribuye solamente leche en polvo.

Modalidad Convenios Interinstitucionales

Liconsa puede celebrar Convenios Interinstitucionales para otorgar los mismos beneficios a las personas de la población objetivo del Programa que no sean atendidas mediante la modalidad de Abasto Comunitario, sin ser limitantes, en el caso de los Convenios, los grupos de personas mencionados en el párrafo de población potencial, debido a las especificaciones y población señaladas en cada uno de sus Convenios.

Estos Convenios son celebrados con instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno: federal, estatal y municipal, así como con personas morales legalmente constituidas y sin fines de lucro.

Al 30 de junio se atendieron 116 Convenios, que significó la atención de 117,471 beneficiarios en situación de pobreza y especialmente niños de seis meses a 12 años.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Al 30 de junio, el Programa contó con una red de distribución de 9,994 puntos de atención, de los cuales 8,002 son lecherías de abasto comunitario y 1,992 unidades operativas de Convenios Interinstitucionales, lo cual es el resultado de los trabajos realizados para acercar el servicio a los hogares que se encuentran registrados en el Padrón de Beneficiarios.

El Programa tiene presencia en 1,895 municipios, al cierre del segundo trimestre.

El Programa considera como unidad de atención a los grupos de población pertenecientes a hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar. Para el cierre de junio se registran las cifras que a continuación se detallan:

GRUPOS REGISTRADOS EN EL SEGUNDO TRIMESTRE		
Grupos de población atendidos	Beneficiarios	Porcentaje %
Niñas y niños de 6 meses a 12 años	3,490,181	59.9
Mujeres de 13 a 15 años	362,190	6.2
Mujeres en periodo de gestación o lactancia	73,407	1.3
Mujeres de 45 a 59 años	588,667	10.1
Enfermos crónicos y personas con discapacidad	234,268	4.0
Adultos de 60 y más años	1,077,590	18.5
Total	5,826,803	100.0

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V.

La siguiente tabla presenta por género la integración del Padrón de Beneficiarios correspondiente al cierre de junio de 2012.

PRESENCIA POR GÉNERO		
Género	Beneficiarios	Porcentaje
Femenino	3,494,866	60.0
Masculino	2,331,937	40.0
Total	5,826,803	100.0

Fuente Liconsa, S.A. de C.V.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

En cumplimiento a las Reglas de Operación y al Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración del Padrón de Beneficiarios del Programa; la incorporación de hogares, se **realizó con base en el levantamiento del “Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS)”**, a través del dispositivo electrónico laptop y la aplicación de un sistema de puntaje que evaluó las condiciones socioeconómicas de los hogares, con ello se determinó su aceptación al Padrón de Beneficiarios; estos registros se respaldan electrónicamente en los centros de trabajo de Liconsa.

Durante el periodo enero-junio de 2012 se incorporaron al Padrón 624,350 personas, el porcentaje de aceptación fue del 95.7 por ciento.

Se tienen controles como: las tarjetas de dotación de leche, por medio de ellas, se registra el día de asistencia, horario, nombre del titular, dirección y los días de retiro de la dotación; las guías de distribución de leche que permiten controlar diariamente los litros distribuidos en las lecherías (leche líquida); para el caso de las lecherías que venden leche en polvo existen libros de retiro, en los cuales se lleva el seguimiento del número de lechería, nombre del titular, dotación mensual, fecha, sobres que adquiere y firma del titular de la tarjeta; de igual manera, se realizan pases de lista para confirmar la asistencia de los hogares, canjes de tarjetas y visitas domiciliarias.

Contraloría Social

Las Contralorías Sociales son beneficiarios que integran los Comités, cuyas características principales son:

- Certifican la transparencia en la entrega del producto; que no haya condicionamientos ni desvíos.
- Pueden estar integrados de una hasta 10 personas dependiendo del volumen del producto que se entrega en cada lechería.
- Se encargan de llevar el control diario de los beneficiarios checando su tarjeta.
- Están formalmente reconocidos ante Liconsa por medio de una Acta Constitutiva.

Al cierre del mes de junio de 2012 se registraron 7,949 Comités de Beneficiarios, integrados por un total de 29,916 personas.

Cabe recalcar que las personas que integran los Comités no tienen remuneración y sus servicios son participativos.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Para el ejercicio 2012, se lleva a cabo un operativo el cual consiste en confirmar la existencia, actualizar información y justificar la permanencia de los hogares beneficiarios con mayor antigüedad en el Programa de Abasto Social de Leche, correspondiente a la gerencia metropolitana norte, de los siguientes grupos de beneficiarios:

- Niñas y Niños de seis meses a 12 años de edad.
- Mujeres Adolescentes de 13 a 15 años.
- Mujeres en periodo de gestación o lactancia.
- Mujeres de 45 a 59 años.
- Enfermos crónicos y personas con discapacidad mayores de 12 años.
- Adultos de 60 y más años.

De lo anterior, se lleva a cabo estricto seguimiento a los avances respectivos.

Al cierre de junio se reporta un avance del 16 por ciento.

Evaluación

La **“Universidad intercultural del Estado de México”**, realizó la evaluación de consistencia y resultados al Programa de Abasto Social de Leche, en el informe final entregado por los evaluadores destacan las siguientes conclusiones:

- El Programa tiene un elevado cumplimiento en casi todos los temas, con excepción del de cobertura.
- El Programa tiene sus procesos clave estandarizados, sistematizados y documentados, lo cual contribuye a lograr una operación eficaz, eficiente y oportuna.
- El actual mecanismo de verificación del procedimiento de recepción, registro y trámite de solicitudes no es suficiente para evitar el error de inclusión.
- Con el fin de evitar los costos de un sistema de verificación directa, se sugiere que el monto del subsidio, la ubicación de los puntos de venta y sus horarios de atención se determinen para que representen por sí mismos un desincentivo para los hogares que no pertenecen a la población objetivo, generándose un mecanismo de autoselección.
- Sería conveniente valorar con un análisis costo beneficio la alternativa más radical de eliminar los procesos de solicitud de apoyos, selección de beneficiarios y administración de su padrón, complementado con un precio de la leche que no implique un déficit para Liconsa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Liconsa conjuntamente con la Sedesol establecen la coordinación para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal. Dentro de este marco de referencia, la Dirección de Abasto Social remite el Padrón de Beneficiarios mensualmente a la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol.

La Sedesol informó de duplicidades con otros programas, de lo cual, Liconsa después de un análisis procedió a programar la baja de alrededor de 179 mil beneficiarios en el Padrón del PASL, como lo establece la normatividad vigente. Además, con la implantación del CUIS la proporción de hogares está disminuyendo, al ser aceptados sólo hogares con más miembros.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Causas de baja del Padrón y cancelación de la dotación de leche:

- Los beneficiarios rebasen la máxima edad prevista en los grupos de niños de seis meses a 12 años y mujeres de 13 a 15 años.
- Un año después de que las mujeres en gestación o lactancia se incorporaron al Padrón.
- Por fallecimiento o retiro voluntario de los beneficiarios.
- Integrantes del hogar no acudan a recoger su dotación de leche líquida durante un periodo mayor de 30 días naturales y un periodo de 180 días naturales en el caso de dotación de leche en polvo.
- Incumplir con los lineamientos impresos en el reverso de la tarjeta.
- Cuando la Dirección General de Geoestadística y Padrón de Beneficiarios (DGGPB) de la Sedesol, derivado del cotejo de información de padrones, notifique a Liconsa que el beneficiario recibe apoyo de otro programa alimentario, se procede a la baja del Programa.
- Los titulares de las tarjetas de dotación de leche hayan proporcionado información socioeconómica falsa.

- Integrantes del hogar presten o vendan la tarjeta de dotación.
- Destinar a fines distintos al consumo la leche que es sólo para los integrantes del hogar.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas y objetivos

Durante el periodo enero-junio marzo, Liconsa cumplió con los objetivos y metas establecidas para la operación y funcionamiento del Programa de Abasto Social de Leche, para la atención de la población de hogares cuyo ingreso está por debajo de la línea de bienestar.

Resultados

Al 30 de junio se atendieron 5,826,803 personas, con un cumplimiento del 96.5 por ciento respecto a la meta del Programa para el cierre del segundo trimestre. De estos beneficiarios: 4,183,171 (71.8 por ciento) viven en localidades urbanas y 1,643,632 (28.2 por ciento) viven en localidades rurales.

A fin de asegurar la atención a los beneficiarios, se distribuyeron 493,752,199 litros de leche durante el periodo enero-junio 2012. Para ello, la producción de leche de abasto social en las plantas industrializadoras propias de Liconsa, fue de 501.7 millones de litros, adicionalmente fueron maquilados a Liconsa 29.7 millones de litros equivalentes de leche en polvo.

Programa de Abasto Social de Leche

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Abasto Social de Leche Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número de Beneficiarios Atendidos del Programa de abasto Social	6,061,485	6,040,787	5,826,803	96.5	Periodicidad: Trimestral U de medida: Persona De 2011 se tiene un rezago de 134,000 beneficiarios por la aplicación de las duplicidades con otros programas alimentarios y la implementación del CUIS. En 2012, se ha acumulado un rezago adicional de 80,000 beneficiarios, debido al mantenimiento del padrón, la aplicación del CUIS y disminución de solicitudes por la creciente presencia de Oportunidades.
Número de Hogares atendidos por el Programa de Abasto Social de Leche	3,100,929	3,090,340	2,979,437	96.4	Periodicidad: Trimestral U de medida: Hogar Con la implantación del CUIS la proporción de hogares está disminuyendo, al haber alto rechazo de hogares con 1 ó 2 integrantes.
Número de litros de leche distribuidos para el Abasto Social	1,040,680,766	521,292,194	493,752,199	94.7	Periodicidad: Trimestral U de medida: Litro La meta de litros distribuidos es en función de la meta de beneficiarios, una reducción en el número de beneficiarios implica reducción en la distribución de leche.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de Liconsa, S.A. de C.V. y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

- El presupuesto autorizado modificado de Liconsa S.A. de C.V., al 30 de junio asciende a 2,491 millones de pesos, monto que incluye una ampliación por 100.0 millones de pesos. Al cierre del primer semestre, de un presupuesto calendarizado de 2,456.9 millones de pesos se ejerció el 100.0 por ciento del recurso.
- Para el Programa de Abasto Social de Leche mediante el PEF se le asignaron originalmente recursos fiscales por un importe de 1,050.0 millones de pesos en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, al mes de

Programa de Abasto Social de Leche

junio se ejercieron 1,050.0 millones de pesos, que corresponden al 100.0 por ciento del presupuesto original.

- Para el Programa de Adquisición de Leche Nacional se autorizó originalmente un presupuesto por 1,341.0 millones de pesos en el capítulo 2000 Materiales y Suministros. En el mes de junio se autorizaron dos transferencias compensadas equivalentes a 365.9 millones de pesos, así como una ampliación líquida por 100.0 millones de pesos provenientes de la SAGARPA. Al 30 de junio de un presupuesto calendarizado por 1,406.9 millones de pesos, el programa ejerció el 100.0 por ciento de lo calendarizado.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
2000 Materiales y suministros	1,341,000,000	1,441,000,000	1,406,941,086	1,406,899,638	100.0
23101 Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	1,341,000,000	1,441,000,000	1,406,941,086	1,406,899,638	100.0
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,050,000,000	1,050,000,000	1,050,000,000	1,050,000,000	100.0
43701 Subsidios al Consumo	1,050,000,000	1,050,000,000	1,050,000,000	1,050,000,000	100.0
Subtotal	2,391,000,000	2,491,000,000	2,456,941,086	2,456,899,638	100.0
Total	2,391,000,000	2,491,000,000	2,456,941,086	2,456,899,638	100.0

Fuente: Liconsa, S.A. de C.V., con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.

The background features abstract, overlapping shapes in shades of pink and grey. A large, light pink shape dominates the lower half, while a darker pink shape is in the upper left and a grey shape is in the upper right. The overall effect is modern and graphic.

Programa de Abasto Rural

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar la nutrición como una capacidad básica de la población que habita en localidades rurales, mediante el abasto de alimentos.

El Programa de Abasto Rural (PAR), operado por la empresa paraestatal DICONSA, S. A. de C. V., abastece de productos de consumo, básicos y complementarios, a tiendas comunitarias y procura que los productos se vendan a precios menores que los ofrecidos por los comercios privados, transfiriendo así un ahorro a sus beneficiarios.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Población Objetivo

El PAR atiende a la población de las localidades de alta y muy alta marginación de entre 200 y 2,500 habitantes que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado.

Los beneficios del Programa se otorgan a población abierta, es decir la que se ubica en las localidades con tienda abastecida por DICONSA.

Cobertura

El Programa de Abasto Rural tiene una cobertura nacional en localidades que tengan al menos alguna de las siguientes características:

- Ser de alta o muy alta marginación, con un rango de población de entre 200 y 2,500 habitantes que no cuenten con un servicio de abasto local suficiente y adecuado.
- Contar con tiendas en funcionamiento, que hayan sido instaladas de acuerdo con normas de DICONSA y Reglas de Operación de ejercicios fiscales anteriores a las vigentes.
- Por excepción, ser consideradas por el Consejo de Administración como estratégicas para el cumplimiento de los objetivos del Programa.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS.

El acceso a los apoyos del Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA, S.A. de C.V., es a través del funcionamiento de Tiendas que son administradas por la comunidad y operadas por un encargado de Tienda que elige la comunidad representada por el Comité Rural de Abasto, para fines de la operación de las tiendas, lo cual no implica una relación laboral con DICONSA.

Por sus características, el Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, sino que el apoyo se otorga vía precios a población abierta y no como subsidio directo. El monto del apoyo equivale al ahorro que el Programa transfiere al público que compra en las tiendas comunitarias, resultante de la diferencia de precios de los productos de la canasta básica respecto a los precios de esos mismos productos en comercios privados. De acuerdo con las Reglas de Operación vigentes, durante 2012, el Programa buscará que dicho ahorro sea de por lo menos 10 por ciento en los productos de la Canasta Básica DICONSA.

El Programa abastece de productos alimentarios como granos, harinas, pastas para sopas, café, azúcar, avena, leche en polvo y alimentos enlatados, entre muchos otros; productos para la higiene y salud incluyendo, entre otros, jabones, detergentes, cremas dentales y papel higiénico; y productos complementarios.

La lista completa de los productos ofrecidos por el Programa se puede consultar en los Anexos 2 (Canasta Básica DICONSA) y 3 (Catálogo de Productos del Programa de Abasto Rural) de sus Reglas de Operación y en la dirección de internet http://www.diconsa.gob.mx/images/swfs/par/reglas/ROP_PAR_2012.pdf.

El Programa promueve la equidad entre las regiones y las entidades federativas de la República Mexicana al focalizar sus acciones de manera territorial, conforme a criterios de marginación además de poblacionales. Estos criterios se encuentran contemplados en la cobertura del Programa, la cual se define con base en el nivel de marginación de las localidades y por el número de habitantes en las mismas.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

A través de la promoción de la participación social corresponsable, el Programa opera con una estrategia de abasto basada en la demanda de los habitantes de las localidades que atiende, incorporando productos del sector social cuando éstos son una alternativa competitiva en precio y calidad.

El Programa gira en torno a una política de compras, ventas y servicios que responden a las necesidades de las comunidades y tiene entre sus prioridades:

- Abastecer productos de calidad y con alto valor nutritivo a precios que transfieran a los beneficiarios un margen de ahorro.
- Ofrecer en las tiendas servicios complementarios al abasto.
- Asegurar que los encargados de las tiendas brinden un trato respetuoso y sin discriminación alguna.
- Promover la participación social en el Programa y la equidad de género.
- Garantizar que los beneficiarios puedan comprar cualquier producto o utilizar cualquier servicio que se ofrezca en las tiendas comunitarias, sin condicionamiento alguno a la compra de otros productos o servicios.
- Promover la participación de la comunidad en las ofertas y promociones de mercancía que se realicen en los puntos de venta del Programa.

Con respecto al cumplimiento de estas prioridades, a junio de 2012 destacan los siguientes resultados:

- De los 25 mil 401 encargados de tienda, 13 mil 843 son mujeres, lo que equivale al 54.5 por ciento.
- Se realiza un monitoreo permanente de los precios de los artículos de la Canasta Básica en el mercado, lo cual sirve como información base para obtener precios de compra altamente competitivos en las negociaciones con los proveedores y reflejarlo en la transferencia del margen de ahorro a los consumidores.
- A partir de 2007 y hasta septiembre de 2011, en atención a la instrucción Presidencial contenida en el Acuerdo para Estabilizar el Precio de la Tortilla y del Maíz, como parte de las acciones en apoyo a la economía de las familias, DICÓNSA mantuvo el precio de venta del maíz en 3.50 pesos por kilogramo y en 5.00 pesos por kilogramo la harina de maíz. A partir del mes de octubre de 2011, se inició un proceso de ajuste gradual tanto en el precio de venta del maíz como en el de la harina de maíz **marca propia "Mi Masa", cerrando su precio de venta por kilogramo en junio de 2012 en 5.00 pesos para el maíz y 8.00 pesos para la harina de maíz marca propia.** No obstante que se aplicó esta medida, el precio de venta de las demás harinas en el mercado fue de alrededor de los 11.0 pesos por kilogramo en promedio, por lo que se

sigue apoyando a la economía familiar de los que menos tienen. A pesar de dichos ajustes en los precios, se continuó transfiriendo un margen de ahorro sustantivo al consumidor, que fue de 24 por ciento en maíz y 37 por ciento en harina de maíz en comparación con los precios del mercado.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Como se mencionó previamente, el Programa no cuenta con un Padrón de Beneficiarios, sino que el apoyo se otorga vía precios a población abierta. Asimismo, se asegura que el beneficio llegue a la población objetivo en el momento que se autoriza la apertura de una tienda, al aplicar los criterios establecidos en las Reglas de Operación.

Una vez instalada la tienda en una localidad que cumpla con los requisitos establecidos en las Reglas, o a través de unidades móviles que visitan las localidades que por sus características de dispersión y poca población no son susceptibles para la instalación de una tienda fija, todos los habitantes y personas que se ubiquen en aquellas pueden beneficiarse del apoyo que se otorga a través de la compra de los productos que se venden en dichos establecimientos al comprar a precios menores a los del comercio local.

Al instalar una tienda comunitaria, DICONSA puede funcionar como regulador de precios en el mercado local al evitar que el comercio privado eleve indiscriminadamente los precios de los productos que vende, lo cual tiene efectos positivos en la economía familiar de quienes menos tienen.

Se hace especial énfasis en la capacitación de los encargados de tienda, para que desarrollen sus capacidades y se mejore su función comercial, operativa, administrativa y de servicio comunitario. Igualmente en el caso de los Comités Rurales de Abasto y Consejos Comunitarios de Abasto, para que apoyen y supervisen la operación de tiendas y almacenes. Mediante la participación social organizada se logran economías importantes en la operación del Programa.

En la operación del Programa, DICONSA hace uso de la red operativa instalada en los 31 estados de la República, compuesta por 29 Almacenes Centrales, 266 Almacenes Rurales, un Almacén Granelero, cinco Almacenes para Programas Especiales y 3 mil 576 vehículos (2 mil 099 de carga, 1,243 de supervisión y 234 de apoyo), que mediante una distribución estratégica abastecen a las tiendas comunitarias.

Actualmente el 32.1 por ciento de la flota en operación tiene una antigüedad mayor o igual a 10 años, por lo que ha concluido su vida útil y será necesario reponerla en el corto plazo.

La operación de la infraestructura se evalúa continuamente para atender las necesidades de reposición y mantenimiento y ajustarla gradualmente a los parámetros de eficiencia y rendimiento, de manera que permita a la entidad cumplir con los objetivos del Programa al menor costo posible.

Contraloría Social

El Programa de Abasto Rural, contempla un esquema de corresponsabilidad entre el Gobierno Federal y los habitantes de las comunidades beneficiarias, mismos que son representados a través de Comités Rurales de Abasto, en cuya integración se considera la figura de un vocal de contraloría social con el objetivo de promover acciones de seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de metas y acciones comprometidas por el Programa, así como la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

La Secretaría de la Función Pública, reconoce que la participación de la sociedad forma un elemento indispensable y que constituye una práctica de transparencia y rendición de cuentas para lograr los objetivos del Programa mediante actividades de contraloría social.

En ese sentido, DICONSA opera la Contraloría Social de conformidad con los lineamientos emitidos por la Secretaría de la Función Pública y mediante los instrumentos validados por esta dependencia federal, mismos que establecen mecanismos de vigilancia, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la Contraloría Social en Sucursales, Unidades Operativas y Almacenes.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

DICONSA cuenta con mecanismos que permiten el seguimiento, la supervisión y la evaluación periódica del Programa, con el objetivo de orientar su gestión hacia una operación eficiente, al logro de resultados, a contribuir a mejorar las condiciones de vida de los habitantes de las localidades beneficiarias, así como a fortalecer la rendición de cuentas y a transparentar el ejercicio de los recursos públicos.

Las acciones desarrolladas y los resultados obtenidos en la operación del Programa son informados trimestralmente por el Director General al H. Consejo de Administración de DICONSA, S.A. de C.V.

Seguimiento

A través del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) se publica el avance de los indicadores correspondiente a las metas establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Con base en lo establecido en el Mecanismo de Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política del Desarrollo Social y la Secretaría de la Función Pública, se da

seguimiento a los ASM derivados de los informes y evaluaciones del Programa de Abasto Rural concluidas durante el ejercicio fiscal 2011, los cuales se encuentran en proceso de atención conforme a lo establecido en el documento de trabajo del Programa de Abasto Rural, con los aspectos tanto específicos como institucionales

Asimismo, en cumplimiento en lo dispuesto en el numeral 7.1 de las Reglas de Operación del Programa, se envió a Sedesol la propuesta metodológica y los instrumentos de recolección de información para la consideración de la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de realizar durante el tercer trimestre del año acciones de seguimiento físico en localidades con tienda Diconsa.

Supervisión

DICONSA en coordinación con los Comités Rurales de Abasto son los responsables de monitorear que las Tiendas operen de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación y a la normatividad interna aplicable. A junio de 2012 se realizaron visitas de supervisión a todas las tiendas en por lo menos dos ocasiones.

Los supervisores operativos de DICONSA adscritos a los almacenes rurales realizan la apertura, seguimiento y cierre de tiendas. Como parte del seguimiento, periódicamente verifican su funcionamiento operativo y administrativo, realizan auditorías, aplican el muestreo de precios para determinar el margen de ahorro, programan y promueven la participación social, informan a la comunidad del resultado operativo de la tienda y asesoran al Comité Rural de Abasto y al encargado de tienda en su operación y administración.

El personal de oficinas centrales realiza una supervisión selectiva de apoyo a las Sucursales y Unidades Operativas en el control de la operación de almacenes y tiendas. Al segundo trimestre del 2012 la Gerencia de Supervisión y Participación Comunitaria se avocó a realizar visitas de supervisión a 21 Almacenes Rurales de las siguientes sucursales: Sureste (once almacenes); Veracruz (cuatro almacenes); Sur (tres almacenes) y Metropolitana (tres almacenes).

Evaluación

El Programa Anual de Evaluación 2011 emitido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) contempló la realización de una evaluación de consistencia y resultados al Programa de Abasto Rural, la cual fue realizada por la Consultoría NIK BETA.

La evaluación indica que el Programa cumple en términos de diseño, ya que los resultados de la evaluación muestran que el PAR corresponde a la problemática que atiende. Asimismo, en cuanto a cobertura y focalización, el PAR dispone de estrategias de cobertura de mediano y largo plazo para atender a su población objetivo y que es congruente con su diseño. En términos de operación, el Programa cuenta con procedimientos documentados que se aplican de manera general, así como con mecanismos de registro sistematizados.

Los resultados medidos por los indicadores de Propósito superan la meta anual y los resultados del ejercicio anterior; se considera que son consistentes y suficientes para monitorear los resultados y determinar el grado de cumplimiento de los objetivos del Programa.

Por otro lado, El Programa Anual de Evaluación 2012 emitido por el CONEVAL, no contempla ninguna evaluación para el Programa durante 2012. No obstante, por parte de DICONSA se continuará promoviendo la realización de una evaluación de impacto del Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

DICONSA es la encargada de la operación del Programa el cual se realiza por medio del trabajo coordinado entre las Oficinas Centrales, las Sucursales y Unidades Operativas, así como los Almacenes en el interior de la República.

DICONSA, conjuntamente con la Sedesol, establece los mecanismos de coordinación para garantizar que las acciones del Programa no se contrapongan, afecten, o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

La coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, explotar la complementariedad y reducir gastos administrativos. Con este mismo propósito, DICONSA realiza acciones de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, municipales y locales, en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normatividad aplicable.

En esta vinculación, DICONSA abasteció diversos productos a las instituciones que tienen a su cargo Programas Especiales para apoyar a la población objetivo. Así, de enero a junio de 2012, las ventas por este concepto fueron por 1,250.0 millones de pesos, lo que significa el 21.8 por ciento de las ventas totales de DICONSA (5,747.0 millones de pesos). Los artículos que se venden para los Programas Especiales son principalmente desayunos calientes y fríos, suplementos alimenticios a clínicas del IMSS, y en menor grado otros productos como artículos escolares.

DICONSA surtió artículos durante el periodo enero-junio de 2012, entre otras, al DIF, Secretaría de Salud, Seguro Popular, Oportunidades, Atención a los Albergues Escolares de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) y distribución de productos de LICONSA.

DICONSA también promueve sinergias económicas y sociales por medio de la vinculación estratégica con el sector público, social y privado para beneficio de la población objetivo, por medio de proyectos de desarrollo comunitarios, así como para el suministro de alimentos y productos complementarios a la población declarada en situación de emergencia, incluyendo aquellos requeridos para el abrigo de la misma.

Las situaciones de emergencia son definidas por la Secretaría de Gobernación (SEGOB) en las declaratorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación. En situaciones de emergencia originadas por fenómenos y desastres naturales, DICONSA puede adoptar medidas y ejercer acciones para atender la contingencia de acuerdo con la magnitud e inmediatez de atención hacia la población afectada por el desastre, dentro del marco de las Reglas de Operación, de los lineamientos y mecanismos que determinen las instancias federales competentes y las demás disposiciones aplicables.

De tal suerte, se atiende a la población objetivo del Programa de Abasto Rural y se llevan a cabo acciones de coordinación con las instancias competentes y con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN), dependiente de la SEGOB, con el fin de evitar duplicidades. Es importante mencionar que, desde julio de 2010, se ha conformado una reserva técnica compuesta principalmente por lámina galvanizada, lámina de cartón, lámina de fibrocemento, colchonetas y kits de limpieza y aseo personal para poder atender oportunamente las contingencias.

De enero a junio de 2012 DICONSA atendió diversos requerimientos de la SEGOB con motivo de las heladas, lluvias, granizadas, movimiento de laderas, sismos y sequías extremas que afectaron severamente a los estados de Durango, Sinaloa, San Luis Potosí, Coahuila, Zacatecas, Oaxaca, Veracruz, Chihuahua y Guerrero. En este periodo, DICONSA vendió a la SEGOB productos por un monto total de 128.1 millones de pesos, consistentes principalmente en despensas, colchonetas, cobertores, láminas galvanizadas, agua embotellada, kits de limpieza y aseo personal, costales y rollos de hule.

También se realizan gestiones con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias. Estos servicios son, entre otros, telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales, estatales y municipales, internet, venta de tiempo aire, buzón de servicio postal mexicano (Sepomex), venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de agua potable, cobro de recibos por consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos. Cuando en una tienda se ofrecen por lo menos tres de estos servicios, se le considera como Unidad de Servicio a la Comunidad (USC). Al segundo trimestre de 2012 el 90 por ciento de las tiendas funcionaban como Unidades de Servicio a la Comunidad, es decir que se contaba con 22 mil 865 USC.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El Programa opera por medio de tiendas y puntos de venta que comercializan productos básicos y complementarios de calidad y con alto valor nutritivo. Se realizan permanentemente estudios sobre la pertinencia de las tiendas y se procede al cierre o reubicación de las mismas cuando ocurre cualquiera de las siguientes situaciones:

- Violación de los criterios de apertura y funcionamiento de la tienda.
- Desvíos de recursos y daño patrimonial.
- Uso de los puntos de venta con fines políticos.
- Nula participación comunitaria.
- Cuando DICONSA y el Consejo Comunitario de Abasto del almacén que corresponda, determinen que la tienda ya no es necesaria socialmente o es inviable económicamente para la comunidad.

Cuando se toma la decisión de cerrar una tienda, un representante de DICONSA informa en Asamblea al Comité Rural de Abasto el motivo del cierre.

Las tiendas instaladas de acuerdo con normas de DICONSA y Reglas anteriores a las vigentes continúan operando mientras las comunidades requieran de su servicio y cumplan con la normatividad vigente.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Avances en el cumplimiento de metas (cuantitativas-presupuestarias y cualitativas)

Las metas para el presente ejercicio fiscal son:

- Número de localidades objetivo con tienda comunitaria: 13,295.
- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 52.5 por ciento.
- Número de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 22,726
- Porcentaje de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 93.5 por ciento.

Cabe señalar que el número de localidades objetivo para 2012 se definió considerando la información disponible del Censo INEGI 2010 y grados de marginación de CONAPO 2010 a nivel localidad, con lo cual se determinó que las localidades objetivo de alta o muy alta marginación, con rango de población entre 200 y 2 mil 500 habitantes ascienden a 25 mil 325. Con base en este universo total de localidades objetivo se establecieron las metas a alcanzar para 2012.

Las cifras alcanzadas al segundo-trimestre de 2012 son:

- Cobertura de localidades objetivo: 13 mil 533.

- Porcentaje de cobertura de localidades objetivo: 53.4 por ciento.
- Unidades de Servicio a la Comunidad: 22 mil 865.
- Porcentaje de tiendas integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad: 90.0 por ciento.

Acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Localidades Objetivo con Tienda y Cobertura de Localidades

La promoción para la apertura de tiendas se hace con base en el listado de las localidades objetivo no atendidas, en las cuales la difusión del Programa se efectúa a través de asambleas informativas.

Para determinar la pertinencia de la apertura de una tienda DICONSA verifica el cumplimiento de las características de población y marginación en la localidad solicitante y en caso de cumplirlas el personal de la entidad realiza una visita a dicha localidad para conocer si en ella existe la disponibilidad de los productos de la canasta básica DICONSA. En caso de que no exista disponibilidad de alguno de los productos de dicha canasta, el personal de la entidad elabora un estudio socioeconómico de la localidad con base en la cual se determina la demanda social y se define la cantidad y mezcla de productos para abastecer a la tienda.

Otra acción que se realiza para alcanzar los objetivos y metas del Programa es llevar el abasto a quienes presentan problemática de desabasto pero que carecen de tienda comunitaria, a través de Tiendas Móviles. Al cierre del segundo trimestre de 2012 existen 167 tiendas móviles en operación.

Unidades de Servicio a la Comunidad y Porcentaje de Tiendas Integradas como Unidades de Servicio a la Comunidad

Las gestiones realizadas con diversas dependencias y entidades públicas y privadas para brindar servicios adicionales al abasto en las tiendas comunitarias, han dado como resultado que DICONSA pueda proporcionar: telefonía, servicios financieros, entrega de apoyos de programas federales internet, venta de tiempo aire, buzón de Sepomex, venta de leche LICONSA subsidiada y comercial, tortillería, molino, cobro de consumo de energía eléctrica, cobro de agua potable, cobro de recibos por consumo de telefonía, venta de alimentos enriquecidos, entre otros, por lo cual el porcentaje de tiendas que al cierre del segundo trimestre de 2012 funcionan como Unidades de Servicio a la Comunidad asciende a 90.0 por ciento.

Productos Enriquecidos

Con objeto de contribuir al desarrollo de capacidades básicas mejorando la nutrición de la población, durante el segundo trimestre de 2012, el 48.5 por ciento de las compras de abarrotes comestibles del Programa de Abasto Rural que se abastecieron en las tiendas DICONSA correspondieron a alimentos enriquecidos con vitaminas y/o minerales y/o

proteínas. Lo anterior benefició directamente la calidad de vida de la población atendida y que consume dichos productos, al ofrecerles productos de alto valor nutritivo.

Desde agosto de 2007 DICONSA comercializa la harina de maíz de marca propia “Mi Masa”, que está enriquecida con proteínas, vitaminas y minerales y cuyo precio de venta al público en las comunidades rurales significó en promedio un ahorro para el beneficiario cercano al 38.9 por ciento en lo que va del año, ello en comparación con los precios de las marcas comerciales de harina de maíz.

Asimismo, a partir de mayo de 2009 DICONSA oferta en las tiendas comunitarias otros productos de marca propia como pasta para sopa enriquecida y fortificada y chocolate en polvo, ofreciendo al consumidor rural de escasos recursos artículos de mayor calidad y de menor precio.

En este sentido cabe destacar lo siguiente:

La formulación de la harina de maíz marca propia “Mi Masa” fue elaborada y aprobada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” y contiene ácido fólico, hierro, zinc, vitamina “A” y harina de soya. Esta harina tiene las siguientes ventajas:

- Contribuye a disminuir la anemia y la desnutrición en los niños.
- Disminuye la propensión a las enfermedades y al mismo tiempo fortalece a las mujeres que se encuentran embarazadas o en la etapa de lactancia.
- Con la venta de este producto se favorece el mejoramiento nutricional de la población rural que atiende DICONSA.

En el periodo enero-junio de 2012 la venta de harina de maíz de las diferentes marcas ofrecidas en las tiendas DICONSA fue en promedio de 62 mil 566 toneladas; de las cuales, la **participación promedio de la harina marca propia “Mi Masa” fue de 36 mil 515 toneladas**, lo que representó el 58.4 por ciento de dichas ventas.

Asimismo, desde abril de 2009 se comercializa en las tiendas comunitarias la pasta para **sopa fortificada de marca propia “Mi Sopa”, también formulada por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán”. Este producto está enriquecido con ácido fólico, vitaminas, minerales como zinc, hierro y proteína de soya.** Su participación promedio en las ventas a junio de 2012 fue de 18.0 por ciento, es decir 806 toneladas de las 4,482 toneladas vendidas de pasta para sopa.

En lo referente al chocolate en polvo marca propia, las ventas promedio a junio representaron el 25.7 por ciento con respecto a las ventas totales, es decir, 162 toneladas de las 630 toneladas vendidas de este producto por DICONSA.

Oportunidad en el surtimiento por parte de los almacenes rurales

Al mes de junio de 2012 se registró el 100.0 por ciento de oportunidad en el surtimiento. Este indicador mide la oportunidad con la que se realiza el surtimiento en su día respecto al número de pedidos realizados por las tiendas.

NÚMERO DE TIENDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA A JUNIO 2012

	Estado	Tiendas
1	Aguascalientes	51
2	Baja california	146
3	Baja california Sur	173
4	Campeche	425
5	Coahuila	721
6	Colima	79
7	Chiapas	1,975
8	Chihuahua	789
9	Distrito Federal	12
10	Durango	877
11	Guanajuato	901
12	Guerrero	1,555
13	Hidalgo	954
14	Jalisco	700
15	México	1,026
16	Michoacán	1,118
17	Morelos	215
18	Nayarit	609
19	Nuevo León	649
20	Oaxaca	2,247
21	Puebla	1,283
22	Querétaro	408
23	Quintana Roo	365
24	San Luis Potosí	1,101
25	Sinaloa	778
26	Sonora	515
27	Tabasco	1,010

NÚMERO DE TIENDAS POR ENTIDAD FEDERATIVA A JUNIO 2012		
28	Tamaulipas	660
29	Tlaxcala	294
30	Veracruz	2,482
31	Yucatán	683
32	Zacatecas	600
Total		25,401

Fuente: Directorio de Tiendas, DICONSA, S.A. DE C.V. corte a junio 2012.

Metas

Las metas de cobertura en localidades prioritarias y de localidades con tienda al segundo trimestre de 2012 fueron alcanzadas, ya que en las sucursales y unidades operativas se dio prioridad de apertura de tiendas nuevas en dichas localidades.

El hecho de que DICONSA tenga un mayor número de tiendas, tiene efectos positivos en la población que habita en las localidades atendidas al posibilitar el abasto suficiente de los productos preferentemente en las marcas y presentaciones que demandan, evitarles gastos de traslado a otras comunidades para obtener los productos y servicios que requieren, que puedan dedicar ese tiempo en actividades que les reditúen un beneficio económico o en la atención de su familia, protegerlos de que el comercio local eleve los precios de los productos en detrimento de su economía y generarles un ahorro monetario al comprar en las tiendas DICONSA que pueden utilizar para sus otras necesidades.

La meta del margen de ahorro en la canasta básica fue rebasada en 54 por ciento, los tres productos de marca propia SEDESOL-DICONSA participan en dicha canasta al rebasar de manera considerable sus metas, al registrar un margen de ahorro de casi el 40 por ciento.

Programa de Abasto Rural

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Abasto Rural Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número de localidades objetivo con tienda Diconsa	13,295	12,906	13,533	104.9	Periodicidad: Trimestral U de medida: Localidad Se refiere al número total de localidades rurales de entre 200 y 2,500 habitantes de Alta y Muy Alta Marginación con al menos una tienda Diconsa. La meta original 2012 se definió considerando la información disponible del Censo 2005 del INEGI y marginación 2005 del CONAPO a nivel localidad. No obstante, cuando se hicieron oficiales los resultados de marginación de CONAPO 2010, se redefinieron las metas en función del nuevo universo de localidades objetivo (10,822).
Número de localidades con tienda Diconsa	22,207	21,957	23,178	105.6	Periodicidad: Trimestral U de medida: Localidad Se refiere al número total de localidades con al menos una tienda Diconsa. La meta original 2012 se definió considerando la información disponible del Censo 2005 del INEGI y marginación 2005 del CONAPO a nivel localidad. No obstante, cuando se hicieron oficiales los resultados de marginación de CONAPO 2010, se redefinieron las metas en función del nuevo universo de localidades objetivo (25,325).

Resultados de los Principales Indicadores
 Programa de Abasto Rural
 Enero-Junio 2012
 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Margen de ahorro en la canasta básica Diconsa	10	10	15.4	154.0	U. de medida: Porcentaje Se refiere al margen de ahorro promedio que se transfiere al consumidor vía los precios de los productos que componen la canasta básica de Diconsa. La frecuencia de medición del indicador de margen de ahorro de la canasta básica Diconsa se cambió a fin de cumplir con los Lineamientos para la revisión, actualización, calendarización y seguimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados de los programas resupuestarios 2012, que en el apartado 20.6 del anexo de dichos lineamientos se establece que la frecuencia de medición de los indicadores de propósito deberá tener una periodicidad máxima anual, mínima semestral.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de Diconsa, S.A. de C.V. y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO EN LOS INFORMES TRIMESTRALES, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX DE ESTE ARTÍCULO, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Situación Presupuestal

El monto de recursos fiscales asignado en el Presupuesto de Egresos de la Federación al Programa de Abasto Rural a cargo de DICONSA para el año 2012 ascendió a 1,796 millones de pesos, el 100 por ciento de los mismos fueron etiquetados en la partida de Subsidios al Consumo.

De los recursos calendarizados al segundo trimestre de 2012 se radicarón en su totalidad y ascienden a 1,796 millones de pesos destinados a la partida de Subsidios al Consumo, el avance en el ejercicio de los mismos es del 100 por ciento.

**PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS
A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO
- RECURSOS FISCALES -**

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,796,000,000	1,796,000,000	1,796,000,000	1,796,000,000	100.0
43701 Subsidios al Consumo	1,796,000,000	1,796,000,000	1,796,000,000	1,796,000,000	100.0
Subtotal	1,796,000,000	1,796,000,000	1,796,000,000	1,796,000,000	100.0
Total	1,796,000,000	1,796,000,000	1,796,000,000	1,796,000,000	100.0

Fuente: Diconsa, S.A. de C.V., con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.



**Programa de Ahorro y Subsidio
para la Vivienda Tu Casa**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad a través de acciones de vivienda.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Contribuir a que los hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de acciones de vivienda.

Cobertura

El Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa opera a nivel nacional en localidades urbanas y rurales.

Población Objetivo

Hogares mexicanos en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda que requieran mejorar sus condiciones habitacionales.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Tipos y Montos de Apoyo

Zona	Modalidad	Aportaciones				
		Gobierno Federal		Gobierno Estatal o Municipal Mínimo	Beneficiario	
		Monto Máximo (pesos)	Monto Mínimo (pesos) 1/		Monto Máximo (pesos)	Monto Mínimo (pesos) 1/
Urbana	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda (UBV) ^{1/2}	\$53,000	\$40,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$10,600	\$8,000
Urbana	Ampliación	\$20,000	\$15,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$4,000	\$3,000
Urbana	Mejoramiento ^{1/}	\$15,000	\$10,000	Un apoyo de por lo menos igual al valor de la aportación federal.	\$3,000	\$2,000
Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	\$53,000	\$40,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$4,100	\$3,100
Rural	Ampliación	\$20,000	\$15,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$1,550	\$1,150
Rural	Mejoramiento ^{1/}	\$15,000	\$10,000	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$1,150	\$770

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

Zona	Modalidad	Aportaciones			
		Gobierno Federal		Gobierno Estatal o Municipal Mínimo	Beneficiario
		Monto Máximo (pesos)	Monto Mínimo (pesos) 1/		
Aportaciones en los Municipios de Alto Índice de Rezago Social					
Urbana	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda (UBV) ^{2/}	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$54,400.	\$40,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$54,400.	\$40,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Ampliación	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$20,000.	\$15,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Ampliación	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$20,000.	\$15,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Mejoramientos	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$15,000.	\$10,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Mejoramientos	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$15,000.	\$10,000	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

Zona	Modalidad	Aportaciones			
Aportaciones en los Municipios de Muy Alto Índice de Rezago Social					
Urbana	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda (UBV) ^{1/2}	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$61,200.	\$40,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$61,200.	\$40,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Ampliación	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$22,500	\$15,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Ampliación	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$22,500	\$15,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Urbana	Mejoramiento	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$16,875.	\$10,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Rural	Mejoramiento	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$16,875.	\$10,000	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo 5% del valor total de la acción de vivienda.

Notas:

1/ Excepto las acciones para piso firme y mejoramiento de fachadas.

2/ En la modalidad de Adquisición se podrán considerar viviendas usadas siempre que cumplan al menos con los criterios mínimos establecidos en el Glosario de Términos (Anexo I de las Reglas de Operación).

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

Como se establece en las Reglas de Operación 2012, el Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa aplica los principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, sin importar su origen étnico, sexo, edad,

discapacidad, salud, religión, opinión, preferencias o estado civil, pueda acceder a los apoyos del Programa. De esta manera, cualquier persona, que cumpla con los requisitos y criterios de elegibilidad podrá ser beneficiario de un subsidio. Dichos criterios son:

Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
Estar interesado en obtener el apoyo	El jefe o jefa de hogar con por lo menos un dependiente económico deberá, presentar solicitud mediante el CUIS* debidamente firmado, en las oficinas habilitadas de gobiernos estatales, municipales o la Delegación. Los CUIS levantados por la Sedesol deberán ser complementados mediante el llenado del Anexo IIa. Si el jefe o jefa de hogar es un adulto mayor, no requiere contar con dependientes económicos.
Acreditar identidad y nacionalidad	Presentar en original para cotejo y entregar copia de su identificación oficial. Presentar en original para cotejo y entregar copia de su CURP o CIC y, en su caso, la de su cónyuge, o la constancia de su trámite para obtenerla.
Acreditar Domicilio	En caso de contar con algún servicio municipal, copia simple de una constancia del domicilio actual (recibo de agua, luz, predial), o en su caso, constancia original expedida por parte de la autoridad municipal.
Acreditar no haber recibido apoyos anteriores	Entregar escrito libre firmado bajo protesta de decir verdad, de que no ha recibido un subsidio federal para adquisición o edificación de vivienda. Queda exceptuado de lo anterior, en el caso de haber recibido con anterioridad, un subsidio para ampliación o mejoramiento de vivienda.
Acreditar posesión legal del predio, en terreno del solicitante	a) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito urbano, presentar original y entregar copia simple de cualquiera de los siguientes documentos: recibo al corriente de pago de agua, luz, predial y el documento que acredite la posesión legal del mismo. b) Si la acción de vivienda solicitada es en el terreno del solicitante en el ámbito rural, entregar copia del documento que acredite la posesión legal del mismo.
En caso de solicitar apoyo para adquisición o construcción, en terreno propiedad del gobierno estatal o municipal, acreditar no propiedad	Entregar Certificado original de no propiedad de casa habitación del solicitante y su cónyuge

* CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

Fuente: FONHAPO.

Criterios de Selección

Los solicitantes que cumplan con lo establecido en los criterios de elegibilidad y requisitos pueden ser beneficiarios de un subsidio, sin embargo, de acuerdo a los resultados que arroje el Sistema Integral de Información (SIDI) para su atención conforme a lo siguiente:

Criterios de priorización para grupos vulnerables

- Los de mayor pobreza.
- Los solicitantes con discapacidad o que uno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad.
- Madres solteras.
- Hogares cuyos jefes de familia sean adultos mayores.
- Hogares con niños de hasta 14 años de edad.

Criterios de priorización geográficos

- Los que habiten en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal competente, con una residencia en dicha zona anterior al 1 de enero del año 2001, que sean objeto de reubicación por parte de la autoridad local, y que cumplan con los requisitos establecidos en estas Reglas.
- Los que habitan en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP's) rurales.
- Los municipios con alto y muy alto índice de rezago social definidos por el Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- **Los residentes en los polígonos "Hábitat" de la Sedesol que califiquen para ser beneficiarios de acuerdo con los requisitos establecidos en estas Reglas.** Estos polígonos pueden ser consultados en la página: <http://www.sedesol.gob.mx>.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa Tu Casa impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

Con el objeto de mejorar la distribución de subsidios y garantizar la atención adecuada de las familias de la población objetivo del Programa, en todo momento se procuró dar cumplimiento irrestricto a lo establecido en el numeral 4.2 inciso h) de las Reglas de Operación del Programa, el cual dice: **"La Instancia Ejecutora integrará una propuesta de distribución de recursos para su análisis con la Instancia Normativa, presentando el Plan de Trabajo Anual, a través de la Instancia Auxiliar a más tardar el último día hábil de febrero.**

Como se estipula en las Reglas de Operación, para la distribución de recursos asignados mediante fórmula de distribución a las entidades federativas, la Instancia Normativa valida y autoriza los Planes de Trabajo anuales de acuerdo a lo siguiente:

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

Entidades Federativas con:	Porcentaje de asignación
Más del 20 por ciento de Municipios con Alto y Muy Alto Rezago Social según el CONEVAL	50 por ciento de los recursos asignados a la Entidad Federativa deberán ser asignados a favor de estos municipios.
Menos del 20 por ciento y más del 10% de Municipios con Alto y Muy Alto Rezago Social según el CONEVAL	30 por ciento de los recursos asignados a la Entidad Federativa deberán ser asignados a favor de estos municipios.
Menos del 10% de sus municipios de Municipios con Alto y Muy Alto Rezago Social según el CONEVAL	15 por ciento de los recursos asignados a la Entidad Federativa deberán ser asignados a favor de estos municipios.
Ningún municipio de Alto y Muy Alto Grado de rezago social según el CONEVAL	La propuesta de distribución de recursos para sus municipios será libre.

Para el caso de que al último día hábil de febrero del ejercicio fiscal correspondiente, en una entidad federativa por cuestiones de carácter jurídicas, técnicas, administrativas o económicas atribuibles a los Gobiernos de las Entidades Federativas o Municipios clasificados como de Alto y Muy Alto Grado de Rezago Social, no se tenga comprometido, el porcentaje establecido anteriormente; la Instancia Normativa, podrá reasignar los recursos no comprometidos a favor de otra Instancia Ejecutora o municipios de la entidad federativa de que se trate.

Fuente: FONHAPO.

Cuando los municipios son Ejecutores, también consideran el criterio antes señalado, para localidades con alto y muy alto índice de rezago social.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El proceso de control de la aplicación de los recursos otorgados por el Programa Tu Casa a la población objetivo, se realizó puntualmente a través de la evaluación y calificación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), el cual es un instrumento de recolección de información que identifica a los potenciales beneficiarios de los programas de la Sedesol y recaba datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar, las características de la vivienda y con esta información se puede identificar si un hogar presenta carencia por bienestar económico o social.

Dichos cuestionarios son aplicados por la Instancia Ejecutora a cada uno de los solicitantes del subsidio federal y sus datos son capturados para ser calificados y determinar si se encuentran en situación de pobreza y con carencia por calidad y espacios de la vivienda para ser susceptibles de recibir un subsidio federal.

Es importante resaltar que se cuenta con mecanismos de coordinación para evitar duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación

institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Las acciones tendientes a evitar una administración costosa y excesiva, fundamentales para el seguimiento en las diferentes etapas del Programa Tu Casa, están dadas con base en la adecuada y puntual definición de atribuciones y obligaciones para cada una de las partes que participan en la operación del Programa. La supervisión de la obra es obligación de la Instancia Ejecutora, en tanto que la verificación está a cargo de las Instancias Normativa y Auxiliar.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento y supervisión

Las acciones realizadas al 30 de junio de 2012, para dar seguimiento y supervisión a la operación del Programa se describen a continuación:

- Al cierre del segundo trimestre del año las instancias ejecutoras supervisaron 39,439 acciones de vivienda; por otro lado, FONHAPO, ha verificado un total de 7,999 acciones de vivienda, dando un total de 47,438 acciones de vivienda, en los estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas dando seguimiento a las acciones realizadas en los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011 y 2012.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Al cierre del primer trimestre de 2012 se firmó un Convenio con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) por un monto de 380 millones de pesos, con la aportación de la CDI de 280 millones de pesos para la aplicación de subsidios en municipios con población indígena.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El FONHAPO como Instancia Normativa, establece la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

El cruce de información para evitar duplicidades estará sujeto a que otras instancias del gobierno federal proporcionen a la Instancia Normativa la información correspondiente en tiempo y forma. Para este fin deberá suscribirse un Convenio de Coordinación.

La Instancia Normativa se coordina con el Fondo de Desastres Naturales (FONDEN) y con las instancias competentes en situaciones de emergencia o desastres originados por fenómenos naturales y previa declaratoria de emergencia o desastres naturales de la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a fin de apoyar a la población afectada mediante acciones contenidas en el presente documento.

En estas situaciones de emergencia, la Instancia Normativa celebra convenios con los gobiernos locales o con la Instancia Auxiliar, donde se establezcan las bases de la cooperación, y las modificaciones de los criterios de selección, integración de modalidades, los requisitos exigibles a los solicitantes, el monto del subsidio federal y el monto de la aportación del Beneficiario.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El presupuesto autorizado al Programa se aplica en el ejercicio fiscal 2012. Dichos recursos se ejercen durante el año 2012, una vez que los solicitantes cumplieron con los requerimientos del Programa; se consideran como beneficiarios del mismo, al recibir el Certificado de Subsidio Federal y endosar el bono a la Instancia Ejecutora correspondiente.

Con el objeto de asegurar en tiempo y forma la aplicación de los recursos, al cierre del segundo trimestre de 2012, se llevaron a cabo las siguientes actividades sustantivas:

Recepción de los Programas de Trabajo Anuales (**PTA's**): Al 30 de junio, se validaron 51,328 acciones por un monto federal de 1,242.3 millones de pesos correspondientes a los Planes de Trabajo Anual propuestos por 376 instancias ejecutoras de las 32 entidades federativas del país, de las cuales 25,555 por un monto de 413 millones de pesos se distribuyeron en la zona urbana y 25,773 por un monto de 829.3 millones de pesos en la zonas rurales.

Al 30 de junio de 2012 se recibieron 346 convenios de 299 Instancias Ejecutoras de las 32 entidades federativas del país (6 de gobierno estatales, 274 de municipios y 19 de Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas) por un presupuesto de 994.1 millones de pesos, para ejecutar 39,925 subsidios.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

Al 30 de junio de 2012 se alcanzaron las siguientes metas:

Se otorgaron 37,293 subsidios que beneficiaron a igual número de familias en zonas urbanas y rurales en las 32 entidades federativas del país.

De este total de subsidios otorgados, 10,419 fueron para vivienda nueva y 26,874 para ampliaciones y mejoramientos de vivienda.

Asimismo dentro de la meta total alcanzada al cierre del segundo trimestre de 2012 se incluyen:

16,803 subsidios para mujeres jefas de familia.

Dentro de la vertiente rural del Programa, se otorgaron 17,366 subsidios.

En 131 municipios catalogados como indígenas se otorgaron 12,669 subsidios en 855 localidades.

Asimismo, en el total de subsidios otorgados en el periodo enero-junio 2012, se incluyen 7,768 subsidios otorgados a jóvenes jefes de familia (entre los 15 y 29 años de edad) y 4,357 subsidios fueron para adultos mayores.

De la misma forma, en la meta total, se incluyen 6,390 subsidios otorgados en 73 municipios de los 608 **catalogados con "muy alto" y "alto" Índice de Rezago Social** por el CONEVAL.

Dentro de la Estrategia 100 x 100, la cual apoya a los municipios con menor Índice de Desarrollo Humano, se otorgaron 1,818 subsidios en 23 municipios de los 125 que integran esta clasificación.

Se otorgaron subsidios para la realización de 2,441 acciones de piso firme.

En total, en el presente ejercicio, el Programa ha llegado a 383 municipios y 2,874 localidades.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Hogares beneficiados con Vivienda	17,902	9,358	10,419	111.3	Periodicidad: Trimestral U de medida: Hogar
Hogares beneficiados con Ampliación o Mejoramiento de Vivienda	41,563	21,645	26,874	124.2	Periodicidad: Trimestral U de medida: Hogar

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Presupuesto original: 1,512.4 millones de pesos.

El presupuesto modificado del Programa al 30 de junio de 2012, es por la cantidad de 1,792.4 millones de pesos, los cuales se integran de la siguiente manera: 1,753.9 millones de pesos corresponden al presupuesto autorizado al FONHAPO y 38.5 millones de pesos, transferidos al presupuesto de las 32 Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas para ser utilizados en gastos de operación, supervisión y verificación del Programa.

Al cierre del segundo trimestre de 2012, el Programa ejercicio 1,080.2 millones de pesos, los cuales se integran de la siguiente manera: 15.1 millones ejercidos por las 32 Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas y 1,065.1 millones ejercidos por el FONHAPO, de los cuales 1,027.5 millones de pesos corresponden a la partida 43101 "Subsidios a la Producción" que representan el 99.9 por ciento de los recursos programados al 30 de junio de 2012 y 14.8 millones de pesos correspondientes a gastos de operación del Programa, que representan el 99.4 por ciento de los recursos programados al cierre del mes de junio de 2012.

Adecuaciones presupuestarias

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-275 por 13.1 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" identificado con tipo de gasto 8, a la partida específica de gasto 54103 del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-286 por 3.2 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 32 Delegaciones de **la Sedesol en partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-397 por 12.5 millones de pesos corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 32 Delegaciones de **la Sedesol en la partida 12101 "Honorarios" del capítulo 1000 "Servicios Personales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-582 por 26.4 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación del Fideicomiso a **partidas específicas de gasto, de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-588 por 704 mil pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-677 por 1.3 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 24 Delegaciones de **la Sedesol en partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-748 por 95.8 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-748 por 29.9 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida

43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.

- Adecuación Presupuestaria 2012-6-AYB-1497 por 280,000.0 miles de pesos: corresponde a ampliación de recursos en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", transferidos de la de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) al FONHAPO, para la atención de beneficiarios indígenas que se encuentran en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacio de la vivienda, de acuerdo al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-851 por 4,479.8 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presento la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-981 por 50,821.2 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presento la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1118 por 72,942.5 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presento la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1308 por 5,316.4 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presento la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1319 por 102,277.7 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presento la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1339 por 300.0 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado **entre partidas específicas del gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" a la Delegación Sedesol en el Estado de Guerrero**, lo anterior a efecto de estar en condiciones de realizar las labores de verificación en la entrega de los subsidios a los beneficiarios que resultaron afectados por los daños ocasionados debido al sismo ocurrido el 20 de marzo de 2012.

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1325 por 21,181.3 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" con tipo de gasto 1, al tipo de gasto 7, a efecto de contar con los recursos presupuestarios para continuar con las labores de operación del Programa.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1333 por 2,712.8 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos, de la partida 43101 "Subsidios a la Producción", **identificado con tipo de gasto 8, a la partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", con la finalidad de difundir los logros obtenidos en el Programa.**
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1497 por 71,576.5 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presento la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1483 por 20,707.1 miles de pesos corresponde a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, por transferencia de **recursos a las 32 Delegaciones de la Sedesol en la partida 12101 "Honorarios" del capítulo 1000 "Servicios Personales" para realizar las labores de supervisión y verificación del Programa.**
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1487 por 474.2 miles de pesos: corresponde a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, por transferencia de recursos a las 32 Delegaciones de la Sedesol en partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" para gastos de supervisión y verificación del Programa.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1625 por 241,225.3 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presento la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1670 por 123,975.7 miles de pesos: corresponden a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presento la demanda.

Programa de Ahorro y Subsidio para la Vivienda Tu Casa

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	1,497,585,489	1,693,611,756	1,028,123,585	1,027,466,843	99.9
43101 Subsidios a la producción	1,497,585,489	1,693,611,756	1,028,123,585	1,027,466,843	99.9
Subtotal	1,497,585,489	1,693,611,756	1,028,123,585	1,027,466,843	99.9

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	14,814,511	48,026,795	21,446,005	17,056,767	79.5
2000 Materiales y suministros	0	3,211,288	2,390,245	2,311,031	96.7
3000 Servicios generales	0	34,403,306	20,634,067	20,458,169	99.1
5000 Bienes muebles e inmuebles	0	13,146,855	13,146,855	12,928,896	98.3
Subtotal	14,814,511	98,788,244	57,617,172	52,754,862	91.6
Total	1,512,400,000	1,792,400,000	1,085,740,757	1,080,221,706	99.5

Fuente: Fonhapo, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.



Programa de Vivienda Rural

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a que los hogares rurales en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de la vivienda mejoren su calidad de vida a través de soluciones de vivienda.

El Programa apoya a los hogares mexicanos en pobreza por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de la vivienda en localidades rurales de hasta 5 mil habitantes, clasificadas como de Alta o Muy alta Marginación.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa opera a nivel nacional en las localidades rurales de hasta 5 mil habitantes clasificadas como de Alta o Muy Alta Marginación.

Población Objetivo

Hogares mexicanos en pobreza por debajo de la línea de bienestar y con carencia de calidad y espacios de la vivienda en localidades rurales de hasta 5 mil habitantes, clasificadas como de Alta o Muy alta Marginación.

- II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Los apoyos del Programa estarán condicionados a las aportaciones de los Gobiernos Estatales y/o Municipales, así como de los beneficiarios de acuerdo a la siguiente tabla:

APORTACIONES					
MODALIDAD	GOBIERNO FEDERAL		GOBIERNO ESTATAL O MUNICIPAL MÍNIMO	BENEFICIARIO	
	MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO 1/		MONTO MÁXIMO	MONTO MÍNIMO 1/
Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	\$53,000.00	\$40,000.00	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$4,100	\$3,100
Ampliación	\$20,000.00	\$15,000.00	El 30% del valor total de la acción de vivienda.	\$1,550	\$1,150
Mejoramiento	\$15,000.00	\$10,000.00	El 30% del valor total de la acción de vivienda	\$1,150	\$770
APORTACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE ALTO ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL					
Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$54,400.	\$40,000.00	El 15% del valor total de la acción de vivienda	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.	
Ampliación	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$20,000.	\$15,000.00	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.	

Programa de Vivienda Rural

APORTACIONES

Mejoramiento	Hasta un 80% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$15,000.	\$10,000.00	El 15% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
--------------	--	-------------	--	--

APORTACIONES EN LOS MUNICIPIOS DE MUY ALTO ÍNDICE DE REZAGO SOCIAL

Adquisición o construcción de una Unidad Básica de Vivienda Rural (UBVR)	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$61,200.	\$40,000.00	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Ampliación	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$22,500	\$15,000.00	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.
Mejoramiento	Hasta un 90% del valor total de la acción de vivienda, sin exceder los \$16,875	\$10,000.00	El 5% del valor total de la acción de vivienda.	Mínimo el 5% del valor total de la acción de vivienda.

Fuente: Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO).

Como se establece en las Reglas de Operación 2012, en el Programa de Vivienda Rural se aplican los principios de equidad e inclusión social de manera que toda persona habitante de localidades rurales de hasta 5 mil habitantes clasificadas como de Alta y Muy Alta marginación, en situación de pobreza con ingresos por debajo de la línea de bienestar y con carencia por calidad y espacios de la vivienda, sin importar su origen étnico, sexo, edad, discapacidad, salud, religión, opinión, preferencias o estado civil, pueda acceder a los apoyos del Programa. De esta manera, cualquier persona, que cumpliera con los requisitos y criterios de elegibilidad podrá ser beneficiario de un subsidio. Dichos criterios son:

Criterios y Requisitos de Elegibilidad

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
Para todas las modalidades se deberá cumplir lo siguiente:	

Criterios	Requisitos (Documentos requeridos)
Estar interesado en obtener el apoyo	Ser un jefe del hogar con al menos un dependiente económico y entregar el CUIS ^{1/} debidamente llenado. Los CUIS levantados por la Sedesol deberán ser complementados mediante el llenado del Anexo II-a de las Reglas de Operación. En el caso de adultos mayores no se requiere contar con dependientes económicos.
Acreditar identidad y nacionalidad	Entregar copia legible de su identificación oficial. Copia de su CURP o CIC y en su caso, la de su cónyuge.
Acreditar Residencia	Entregar constancia original expedida por la autoridad agraria o local que acredite que el solicitante tiene un arraigo mínimo de dos años en una localidad rural de hasta 5,000 habitantes, clasificada como de Alta o Muy Alta Marginación
Acreditar ser propietario o poseedor legítimo	Entregar copia simple de la documentación que acredite la propiedad o tenencia legítima del terreno donde se pretenda realizar la acción de vivienda.

^{1/} CUIS: Cuestionario Único de Información Socioeconómica.

Fuente: FONHAPO.

Los solicitantes que cumplan con lo establecido en los criterios de elegibilidad y requisitos podrán ser beneficiarios, para lo cual también deberá considerarse lo siguiente:

Criterios de priorización para grupos vulnerables

- Los de mayor pobreza.
- Los solicitantes con discapacidad o que uno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad.
- Madres solteras.
- Hogares cuyos jefes de familia sean adultos mayores.
- Hogares con niños de hasta 14 años de edad.

Criterios de priorización geográficos.

Los que habiten en zonas declaradas de riesgo natural por la autoridad federal o estatal competente, con una residencia en dicha zona anterior al 1 de enero del año 2003, y sean objeto de reubicación por parte de la autoridad local en los municipios de Muy Alta o Alta Marginación.

Los que habitan en los municipios de menor Índice de Desarrollo Humano (IDH).

Los municipios con alto y muy alto índice de rezago social definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa de Vivienda Rural impulsa la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, a través de la incorporación gradual de la Perspectiva de Género, específicamente en materia de desagregación de información e indicadores.

El Programa no hace distinción de sexo, el jefe o jefa de familia, que cumpla con los requisitos explicados en el punto anterior puede solicitar y ser beneficiario de un subsidio para vivienda dentro del Programa Vivienda Rural.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

El proceso de control de la aplicación de los recursos otorgados por el Programa Vivienda Rural a la población objetivo, se realiza puntualmente a través de la evaluación y calificación del Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) el cual es un instrumento de recolección de información que identifica a los posibles beneficiarios de todos los programas de la Sedesol. El CUIS recaba los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar, las características de la vivienda y las condiciones de la comunidad.

Estos cuestionarios son aplicados por la instancia ejecutora a cada uno de los solicitantes del subsidio federal y son capturados por las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas y en el Sistema Integral de Información (SIDI) del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares (FONHAPO), pasando por diferentes etapas que permiten identificar al solicitante susceptible de acceder a un subsidio federal.

Es importante resaltar que se cuenta con mecanismos de coordinación para evitar duplicidades en el seguimiento y verificación en la operatividad del Programa. Los recursos destinados para el desarrollo de las diversas acciones asociadas con la planeación, operación, supervisión, seguimiento, contraloría social y evaluación externa se distribuyen entre el FONHAPO y las instancias ejecutoras.

Las acciones tendientes a evitar una administración costosa y excesiva, fundamentales para el seguimiento en las diferentes etapas del Programa Vivienda Rural están dadas con base a la adecuada y puntual definición de atribuciones y obligaciones para cada una de las partes. Es decir, la supervisión de la obra es obligación de la instancia ejecutora, en tanto que la verificación está a cargo de las instancias normativa y auxiliar.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento y supervisión

Las acciones realizadas al 30 de junio de 2012, para dar seguimiento a la operación del Programa de Vivienda Rural se describen a continuación:

- Al segundo trimestre del 2012 se verificaron 10,532 acciones de vivienda en los estados de Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Puebla, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala y Yucatán, de los ejercicios fiscales 2009, 2010, 2011, 2012 de las cuales 9,869, fueron supervisadas por las Instancias Ejecutoras y 663 verificadas por FONHAPO.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplicó al segundo trimestre de 2012.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

FONHAPO, como instancia normativa, establece la coordinación necesaria para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Lo anterior, a través de la coordinación con los gobiernos estatales y municipales y con dependencias del Gobierno Federal, las cuales se dan en el marco de las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa de Vivienda Rural y de la normatividad aplicable en el ejercicio fiscal.

La instancia normativa celebra convenios con los gobiernos estatales y/o municipales, con el objeto de atender a las familias en situación de pobreza patrimonial que viven en localidades rurales o indígenas clasificadas como de Alta y Muy Alta marginación. En dichos convenios, se establece, entre otros, el compromiso de las instancias ejecutoras de ubicar a las familias a beneficiar, así como lo referente a las aportaciones de los participantes, de conformidad con lo establecido en las Reglas de Operación.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El presupuesto autorizado al Programa se ejerce durante el año fiscal vigente, una vez que los solicitantes de los subsidios cumplan con los requisitos y se consideran como beneficiarios del mismo al recibir el Certificado de Subsidio Federal y endosar el bono a la instancia ejecutora correspondiente.

Con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma a la aplicación de los recursos 2012, al 30 de junio de 2012 se desarrollaron las siguientes actividades:

- **Recepción de los Planes de Trabajo Anual (PTA's):** Al 30 de junio se validaron 29,267 acciones por un monto federal de 498 millones de pesos correspondientes a los PTA propuestos por 45 instancias ejecutoras de 29 entidades federativas.
- Al 30 de junio se recibieron 184 convenios de 43 Instancias Ejecutoras de 29 entidades federativas (27 de Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas y 16 de municipios) por un presupuesto de 341.9 millones de pesos para ejecutar 20,203 subsidios.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Al 30 de junio de 2012 se alcanzaron las siguientes metas:

- Se otorgaron 16,836 subsidios que beneficiaron a igual número de familias de zonas rurales en 28 estados del país.
- Del total de subsidios, 581 fueron para vivienda nueva y 16,255 para ampliaciones y mejoramientos de vivienda.

Asimismo, dentro de las metas totales alcanzadas al cierre del segundo trimestre se incluyen:

- 9,214 subsidios para mujeres jefas de familia.
- En 165 municipios catalogados como indígenas se otorgaron 7,538 subsidios de 831 localidades.
- **2,119 subsidios otorgados en 64 municipios catalogados con "muy alto" y "alto" Índice de Rezago Social.**
- Se incluyen también, 4,308 subsidios a jóvenes jefes de familia (entre 15 y 29 años de edad), asimismo, 2,284 subsidios fueron para adultos mayores.
- Dentro de la Estrategia 100 x 100, se otorgaron 247 subsidios en 10 municipios que forman parte de los 125 municipios que integran la estrategia.
- Se otorgaron subsidios para la realización de 1,073 acciones de piso firme.
- En total al cierre del segundo trimestre de 2012 el Programa llegó a 417 municipios y 1,913 localidades

Programa de Vivienda Rural

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Vivienda Rural Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Hogares beneficiados con Vivienda Nueva	1,689	884	581	65.7	Periodicidad: Trimestral U de medida: Hogar Se cubrió al 100% la demanda de beneficiarios que solicitaron el apoyo, no obstante no se generó la demanda que estimó el Programa para el periodo. Es decir, la meta no se alcanzó debido a una demanda sobre estimada y no al desempeño del Programa.
Hogares beneficiados con mejoramiento o ampliación de vivienda	37,203	19,454	16,255	83.6	Periodicidad: Trimestral U de medida: Hogar Se cubrió al 100% la demanda de beneficiarios que solicitaron el apoyo, no obstante no se generó la demanda que estimó el Programa para el periodo. Es decir, la meta no se alcanzó debido a una demanda sobre estimada y no al desempeño del Programa.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, del Fideicomiso Fondo Nacional de Habitaciones Populares y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

Presupuesto original: 700 millones de pesos.

El presupuesto modificado del Programa al 30 de junio de 2012, es por la cantidad de 700 millones de pesos, los cuales se integran de la siguiente manera: 694 millones de pesos

corresponden al presupuesto autorizado al FONHAPO y 6 millones de pesos, transferidos al presupuesto de las 32 Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas para ser utilizados en gastos de operación, supervisión y verificación del Programa.

Al cierre del segundo trimestre de 2012, el Programa cuenta con un calendario de gasto por 367.7 millones de pesos, los que se integran de la siguiente manera: 3.7 millones por las 32 Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas y 363.9 millones por el FONHAPO, de los cuales se ejercieron 366.5 millones de pesos lo que representa 99.7 por ciento del presupuesto programado.

Adecuaciones presupuestarias

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-276 por 3.8 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" identificado con tipo de gasto 8, a la partida específica de gasto 54103 del capítulo 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles".
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-288 por 700 mil pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 32 Delegaciones de la Sedesol en **partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2011-20-VYF-358 por 4 millones de pesos: corresponden a corrimiento a nivel calendario del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", de los meses de enero y febrero a los meses de julio a noviembre.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-396 por 1.8 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 32 Delegaciones de la Sedesol en la **partida 12101 "Honorarios" del capítulo 1000 "Servicios Personales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-589 por 3.2 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación del Fideicomiso a **partidas específicas de gasto, de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-590 por 9.7 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en los estados donde se presentó la demanda.

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-723 por 13.8 millones de pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación del Fideicomiso a **partidas específicas de gasto, de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-752 por 52.2 millones de pesos: corresponden a transferencia compensada del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-785 por 480 mil pesos: corresponden a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, para transferir recursos otorgados para gastos de operación, supervisión y verificación a 27 Delegaciones de la Sedesol en **partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales"**.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-982 por 18,039.0 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1128 por 30,404.9 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1309 por 1,953.7 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos entre partidas del gasto **específicas del capítulo 3000 "Servicios Generales" con la finalidad de continuar con las labores de operación y supervisión del Programa.**
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1324 por 32,166.9 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1326 por 3,083.2 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción" con tipo de gasto 1, al tipo de gasto 7, a efecto de contar con los recursos presupuestarios para continuar con las labores de operación del Programa.

- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1336 por 2,963.0 miles de pesos: corresponde a transferencia compensada de recursos entre partidas de gasto específicas de los capítulos 3000 "Servicios Generales" y 5000 "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" a la partida 36101 "Difusión de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales", con la finalidad de difundir los logros obtenidos en el Programa.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1435 por 23,582.4 miles de pesos: corresponde al traspaso compensado de recursos autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1499 por 19,203.0 miles de pesos: corresponde al traspaso compensado de recursos autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1484 por 2,959.2 miles de pesos: corresponde a transferencia de recursos autorizados en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", con tipo de gasto 7, a la partida 12101 "Honorarios" del capítulo **1000 "Servicios Personales"** de las 32 Delegaciones de la Sedesol, para gastos de supervisión y verificación del Programa.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1488 por 124.0 miles de pesos: corresponde a la reducción del presupuesto autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", identificado con tipo de gasto 7, por transferencia de recursos a las 32 Delegaciones de la Sedesol en partidas específicas de gasto de los capítulos 2000 "Materiales y Suministros" y 3000 "Servicios Generales" para gastos de supervisión y verificación del Programa.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1631 por 82,837.2 miles de pesos: corresponde al traspaso compensado de recursos autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.
- Adecuación Presupuestaria 2012-20-VYF-1680 por 19,037.7 miles de pesos: corresponde al traspaso compensado de recursos autorizado en la partida 43101 "Subsidios a la Producción", entre Entidades Geográficas, a efecto de contar con los recursos presupuestarios en el Estado donde se presentó la demanda.

Programa de Vivienda Rural

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	693,623,404	669,996,776	349,160,161	349,113,252	100.0
43101 Subsidios a la producción	693,623,404	669,996,776	349,160,161	349,113,252	100.0
Subtotal	693,623,404	669,996,776	349,160,161	349,113,252	100.0

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	6,376,596	11,112,041	4,818,916	4,153,818	86.2
2000 Materiales y suministros	0	1,342,405	856,688	851,007	99.3
3000 Servicios generales	0	14,847,463	10,153,583	10,111,929	99.6
5000 Bienes muebles e inmuebles	0	2,701,315	2,701,315	2,295,802	85.0
Subtotal	6,376,596	30,003,224	18,530,502	17,412,555	94.0
Total	700,000,000	700,000,000	367,690,663	366,525,807	99.7

Fuente: Fonhapo, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.

The background features abstract, overlapping shapes in shades of pink and grey. A large, light pink shape dominates the lower half, while a darker pink shape is in the upper left. A grey shape is in the upper right. The overall effect is modern and graphic.

**Programas del Fondo Nacional
para el Fomento de las
Artesanías**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a mejorar las fuentes de ingreso de los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, mejorando sus condiciones productivas.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías, opera a nivel nacional.

Población Objetivo

La población objetivo son los artesanos cuyo ingreso es inferior a la línea de bienestar, entendida como el valor monetario de una canasta alimentaria y no alimentaria de consumo básico, en el ámbito urbano y rural.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Montos máximos por beneficiario y tipos de apoyo del Programa:

- Adquisición de artesanías y apoyos a la comercialización
 - Adquisición de artesanías
Esta modalidad beneficia a los artesanos en forma individual a través de la compra de su producción artesanal hasta por 15 mil pesos al año.
 - Apoyos individuales a la comercialización
Esta modalidad beneficia a los artesanos para mejorar la comercialización de sus artesanías con recursos económicos hasta por 15 mil pesos al año.
 - Apoyos grupales a la comercialización
Se podrán otorgar apoyos a grupos, conformados por al menos cinco y hasta 15 integrantes, de hasta 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos al año. El apoyo monetario no podrá exceder el 95 por ciento de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la comercialización a artesanos organizados.

- Apoyos a la Producción
 - Apoyos Individuales a la Producción

Se podrán otorgar apoyos individuales hasta por 15 mil pesos una sola vez al año, de acuerdo con las necesidades manifestadas en el formato de solicitud de apoyo.
 - Apoyos Grupales a la Producción

Se podrán otorgar apoyos a grupos de artesanos organizados, conformados por al menos cinco y hasta 15 integrantes, de hasta 225 mil pesos, siempre y cuando el monto por artesano no rebase los 15 mil pesos al año. El apoyo monetario no podrá exceder el 95 por ciento de la cotización de costos presentada dentro del proyecto de apoyo para la producción.
- Capacitación Integral y Asistencia Técnica
 - Capacitación Integral

Tiene por objeto crear un proyecto integral enfocado al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos. El FONART puede cubrir los gastos asociados a tal actividad hasta por 12 mil pesos por artesano beneficiado, y podrá tener una duración de hasta 12 meses.
 - Asistencia Técnica

Se orienta a atender una necesidad específica vinculada al mejoramiento de la condición productiva de los artesanos. El FONART puede cubrir los gastos asociados a esta actividad hasta por seis mil pesos por artesano beneficiado, y podrá tener una duración de hasta seis meses.
- Concursos de Arte Popular

Se premia a los artesanos de las diferentes regiones y centros productores del país, que se distinguen por la preservación, rescate o innovación de las artesanías, así como aquellos que mejoran las técnicas de trabajo y recuperan el uso sostenible de los materiales de su entorno natural. Los montos máximos de los premios por persona y por tipo de concurso son: 125 mil pesos para concursos nacionales, 15 mil pesos para concursos estatales y 10 mil pesos para concursos regionales.

Los artesanos cuyo ingreso se encuentre por debajo de la línea de bienestar se identificaron mediante el instrumento de recolección de información denominado Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS), con el cual se recaban los datos socioeconómicos de todos los integrantes del hogar y las características de su vivienda; con esta información es posible identificar si un hogar presenta carencia por bienestar económico o social. La vertiente de Concursos de Arte Popular, no está sujeta a esta forma de verificación de la población objetivo, toda vez que las convocatorias son a población abierta, es decir el único requisito que se solicita es que sean artesanos.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

El Programa opera a través de cuatro vertientes de atención: Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización; Apoyos a la Producción; Capacitación Integral y Asistencia Técnica; y Concursos de Arte Popular. En todas ellas se pondera el volumen de artesanos y artesanas quienes solicitan el apoyo, el impacto por Entidad y municipio, así como una atención mayoritaria a más del 70 por ciento de mujeres artesanas.

La forma de operar en las vertientes del Programa (excepto la de Concursos de Arte Popular, en los cuales se deberá cumplir con los requisitos de la convocatoria), es la siguiente:

- El artesano interesado entrega personalmente o a través de un representante, en las oficinas del FONART, o cualquier Centro Regional u oficina de atención, o vía Internet, la Solicitud de Apoyo con los requisitos establecidos.
- A partir de la fecha de recepción de la solicitud de apoyo, el FONART, a través del Comité de Validación de Proyectos Artesanales COVAPA evalúa la viabilidad de los proyectos que cada vertiente elabora de acuerdo a la solicitud en mención.
- En la vertiente de Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización:
 - Una vez aprobada la adquisición de la pieza, se pactan las condiciones de compra, pagándole al artesano en efectivo, cheque o transferencia bancaria al momento en que éste efectúa la entrega de la mercancía.
 - Para el caso de apoyos a la comercialización, una vez que ha sido éste aprobado, se entrega el recurso de igual forma, en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- En la vertiente de Apoyos a la Producción:
 - Una vez que ha sido aprobado el apoyo, se entregará el recurso en efectivo, cheque o transferencia bancaria, en un plazo no mayor a 30 días naturales.
- En la vertiente de Capacitación Integral y Asistencia Técnica:

Las capacitaciones integrales y las asistencias técnicas se construyen a partir de un diagnóstico, posteriormente se elabora un plan de trabajo, que es realizado y ejecutado por técnicos especialistas contratados por EL FONART o aquéllos seleccionados en coordinación con otras instancias ejecutoras y los propios artesanos.
- En la vertiente de Concursos de Arte Popular:
 - El FONART y las instituciones participantes emiten y difunden las convocatorias, a través de la página electrónica de la institución www.fonart.gob.mx.
 - Los artesanos registran su pieza y sus datos de acuerdo con las fechas y lugares establecidos en las convocatorias.

- Una vez que se lleva a cabo el Concurso, en un plazo de 10 días hábiles se da el aviso de los ganadores, y se entregan los premios de forma personal; en caso de no presentarse a la ceremonia, el artesano tiene hasta 180 días naturales para cobrar su premio.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el FONART tiene implementadas las siguientes estrategias:

- El Comité de Validación de Proyectos Artesanales (COVAPA), cuya presidencia recae en la titular del Organismo, y con voz y voto de los Directores y Subdirectores de las Áreas de Operación, Comercial, y de Administración y Finanzas, respectivamente.
- Con el Cuestionario Único de Información Socioeconómica (CUIS) diseñado por la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Sedesol; se asegura que los recursos lleguen exclusivamente a artesanos cuyo ingreso se encuentra por debajo de la línea de bienestar.
- Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad, mediante la cual se identifica si la producción del interesado cumple con los criterios establecidos para ser clasificada como artesanía.
- Declaración del interesado, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta si ha solicitado o recibido apoyos de Programas Federales por el mismo concepto por el que presenta su solicitud para el ejercicio fiscal correspondiente, (Apartado III del Formato de Solicitud de Apoyo al FONART).

Asimismo, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa por medio de la integración y operación de Comités de Contraloría Social, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Como ejemplo de lo anterior, cada año, el FONART realiza ejercicios de rendición de cuentas a la sociedad, en donde se expone a un grupo de ciudadanos, la forma de operación del Programa, siendo los propios ciudadanos quienes brindan su opinión, misma que se registra, para efectos de verificación. Este mecanismo es documentado y subido al portal institucional de internet.

El FONART promueve y realiza las acciones establecidas en los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los programas Federales de Desarrollo Social, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

De igual manera, el FONART, en coordinación con las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, es el encargado de realizar la promoción y difusión del Programa, con lo cual se evita que se destinen recursos extraordinarios a la promoción, operación, difusión y administración.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Derivado de la veda electoral, no fue posible llevar a cabo el seguimiento físico y monitoreo en campo del ejercicio de recursos fiscales, acciones ejecutadas y metas alcanzadas para el segundo trimestre del año en curso.

Supervisión

Derivado de la veda electoral, no fue posible llevar a cabo la supervisión, corrección o ajuste oportuno de la operación de las vertientes, así como, la planeación, ejecución y otorgamiento de recursos en el segundo trimestre del año en curso.

Evaluación

Derivado de la veda electoral, no fue posible llevar a cabo las tareas de seguimiento a los beneficiarios para el segundo trimestre del año en curso.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Se promueve la coordinación con la Dirección General de Geoestadística y Padrones de Beneficiarios de la Secretaría de Desarrollo Social para la confronta de los Padrones de ambas, para evitar duplicidades en la entrega de apoyos.

A través de Convenios de Colaboración celebrados con los gobiernos de las entidades federativas, ayuntamientos e Institutos de Fomento Artesanal se busca garantizar que sus programas y acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del Gobierno Federal.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Las Reglas de Operación del Programa del FONART 2012, prevén las siguientes temporalidades en el otorgamiento de los apoyos:

- Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización.
- Adquisición de Artesanías, hasta por 15 mil pesos al año y otorgamiento de Apoyo a la Comercialización (tanto individuales como grupales), una sola vez al año.
- Apoyos a la Producción, otorgamiento de apoyos en efectivo (tanto individuales como grupales), una sola vez al año.
- Capacitación Integral y Asistencia Técnica:
- La capacitación integral tiene una duración máxima de 12 meses, mientras que la asistencia técnica puede durar hasta seis meses.

Debido a su naturaleza, la vertiente de Concursos de Arte Popular no prevé temporalidad en los apoyos, toda vez que el Programa estimula la excelencia en la factura de las piezas de algún artesano ganador; por lo tanto, al fijar la temporalidad no se cuenta con el incentivo para mejorar la factura de las piezas a lo largo del año.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

El Programa FONART, al segundo trimestre del presente ejercicio fiscal (Ene-Jun 2012) benefició a través de sus cuatro vertientes a 4,011 artesanos de la siguiente manera:

- Adquisición de Artesanías y Apoyos a la Comercialización
 - Se adquirieron artesanías y se otorgaron apoyos a la comercialización a 1,049 artesanos de 21 entidades federativas.
- Apoyos a la Producción
 - Se otorgaron apoyos a la producción a 1,686 artesanos de 17 entidades federativas.
- Capacitación Integral y Asistencia Técnica
 - Atendiendo a que los proyectos de capacitación surgen a partir de los resultados de un diagnóstico, durante el periodo enero-junio, se realizaron 101 diagnósticos en 21 entidades federativas, cuyos resultados determinaron la capacitación y asistencia técnica de 302 artesanos.

- Concursos de Arte Popular
 - Se premió a 974 artesanos ganadores de concursos de arte popular de 14 entidades federativas.

Para el presente ejercicio hubo una modificación sustancial, a diferencia del año anterior, en el que se destinaron recursos a las zonas de atención prioritaria ZAP, sin mediar la aplicación de los Cuestionarios de Información Socioeconómica (CUIS), así como de la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) ; para el presente año todos los beneficiarios, excepto los de la vertiente de Concursos de Arte Popular, tienen que someterse a la aplicación de tales instrumentos de calificación. Por ese motivo, los procesos han sido más lentos, no obstante que se contrató la renta de aparatos móviles para su captura, en lugares en donde no existe señal de Internet, su utilización se ve impedida, teniendo que recurrir en la mayoría de los casos a su aplicación manual.

Dado lo anterior, es conveniente mencionar que la liberación de las claves para subir esta información a la plataforma de la Sedesol, mediante sus variantes de dispositivos móviles y captura en gabinete, una vez obtenida la misma en campo, fue otorgada al FONART el 15 de marzo, por lo que para lograr cumplir las metas de beneficiarios del primer trimestre, se contaba con apenas 15 días más, por lo que los resultados del Programa para los periodos en mención, se vieron afectados, aunado a ello, la veda electoral no permitió continuar la operación de manera rápida y expedita, sin embargo y como se muestra en el cuadro a continuación, se alcanzó el siguiente resultado:

Clave	Estado	Artesanos atendidos Total
01	Aguascalientes	177
04	Campeche	31
06	Colima	2
07	Chiapas	712
08	Chihuahua	322
09	Distrito Federal	8
11	Guanajuato	12
12	Guerrero	893
13	Hidalgo	109
14	Jalisco	222
15	México	74
16	Michoacán de Ocampo	454

Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

Clave	Estado	Artesanos atendidos Total
17	Morelos	2
18	Nayarit	38
20	Oaxaca	356
21	Puebla	199
22	Querétaro Arteaga	2
23	Quintana Roo	48
24	San Luis Potosí	38
25	Sinaloa	17
27	Tabasco	11
29	Tlaxcala	74
30	Veracruz de Ignacio de la Llave	39
31	Yucatán	103
32	Zacatecas	68
	Totales	4011

Fuente: Secretaría de Desarrollo Social. Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías.

Resultado del Principal Indicador Programa del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Beneficios entregados a los Artesanos	21,251	9,580	4011.0	41.9	Periodicidad: Trimestral U de medida: Artesano

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

El Presupuesto autorizado al FONART, para el ejercicio fiscal 2012, es del orden de 179,241,854 pesos. Al término del segundo trimestre se tiene un avance presupuestal del 94.7 por ciento respecto al monto autorizado al periodo, al ejercer 80,820,467 pesos de los 85,320,703 pesos programados.

Al periodo que se reporta, se registró un avance de casi el 95 por ciento del presupuesto ejercido, derivado de que la liberación de las claves para subir esta información a la plataforma de la Sedesol, mediante sus variantes de dispositivos móviles y captura en gabinete, una vez obtenida la misma en campo, fue otorgada al FONART el 15 de marzo, por lo que para lograr cumplir las metas de beneficiarios del primer trimestre, se contaba con apenas 15 días más, por lo que los resultados del Programa para los periodos en mención, se vieron afectados; asimismo, la ejecución del presupuesto tuvo repercusiones negativas a causa de la veda electoral, periodo en el que se vio limitado el apoyo que se otorga a través de los programas sociales, situación que trajo en consecuencia no llegar a las metas establecidas para el periodo.

Programas del Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	24,973,690	24,973,690	11,304,488	11,108,926	98.3
2000 Materiales y suministros	17,946,249	17,946,249	9,886,613	9,878,828	99.9
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	123,336,130	123,336,130	54,497,633	50,345,872	192.4
43101 Subsidios a la producción	123,286,130	123,286,130	54,475,413	50,323,652	92.4
44106 Compensaciones por servicios de Carácter Social	50,000	50,000	22,220	22,220	100.0
Subtotal	166,256,069	166,256,069	75,688,734	71,333,625	94.2

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	4,126,291	4,126,291	1,994,630	1,862,068	93.4
3000 Servicios generales	8,859,494	8,826,583	7,637,339	7,624,774	99.8
Subtotal	12,985,785	12,952,874	9,631,969	9,486,842	98.5

Total 179,241,854 179,208,943 85,320,703 80,820,467 94.7

Fuente: Fonart, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.

The background features abstract, overlapping shapes in shades of pink, purple, and grey. A prominent light pink shape is on the left, and a darker purple shape is on the right. A grey shape is at the top right, and a darker purple shape is at the bottom right, resembling a folded corner.

Programa de Coinversión Social

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a la generación de capital social¹⁹, a través del fortalecimiento de actores sociales.

El Programa de Coinversión Social (PCS), fomenta la participación de dos diferentes tipos de Actores Sociales: Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) e Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación a través de la promoción de proyectos de coinversión entre el gobierno y los actores sociales dirigidos a apoyar la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, discapacidad, desigualdad por género o vulnerabilidad.

En un marco de corresponsabilidad, apoya proyectos que incorporen acciones de Promoción del Desarrollo Humano y Social, Fortalecimiento y Profesionalización e Investigación.

Los recursos aportados por el Programa son complementados con aportaciones de los actores sociales.

El Programa es operado por el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional.

Población Objetivo

La población objetivo son Actores Sociales (OSC e instituciones de educación superior y centros de investigación) que realizan actividades para promover la igualdad de oportunidades, a través de la construcción de capital social.

¹⁹ Capital Social: Conjunto de normas, instituciones y organizaciones que promueven cooperación y confianza entre personas o comunidades para la realización de propósitos comunes.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa otorga recursos públicos para el desarrollo de proyectos presentados por los Actores Sociales, de conformidad con las Convocatorias publicadas.

El monto máximo de los recursos que se otorgan por proyecto se establecen en cada Convocatoria, en función de las características y objetivos de la misma. En ningún caso podrá otorgarse a un proyecto más de un millón de pesos.

Se asigna un monto mayor por proyecto, según se indique en cada Convocatoria que se publique en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Convocatorias publicadas al 30 de junio de 2012

N°	Nombre de la Convocatoria	Objetivo General	Monto Total de la Convocatoria (Pesos)
1.-	Asistencia Social y Atención a Grupos Vulnerables (AS)	Fomentar proyectos y acciones de asistencia social realizados por OSC, cuyos enfoques, servicios y metodologías de intervención transformen las condiciones que impiden el adecuado desarrollo humano y social de las personas o familias que por sus condiciones físicas, mentales, jurídicas o sociales, se definan como población objetivo, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.	\$29'000,000
2.-	Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana en Ciudad Juárez, Chihuahua (CP)	Apoyar iniciativas que contribuyan a la satisfacción de necesidades humanas básicas y la cohesión social en Ciudad Juárez, Chihuahua.	\$7'000,000
3.-	Desarrollo Regional Sustentable (DS)	Propiciar el desarrollo sustentable de las regiones del país, al atender al menos dos municipios, tomando como punto de partida la articulación de lo rural y lo urbano, así como las diversas potencialidades humanas y naturales de los territorios, para reforzar la inversión en capital social que permita el trabajo coordinado y la creación de sinergias entre los Actores Sociales que impulsan el desarrollo sustentable y la igualdad de oportunidades de la población.	\$33'000,000

Programa de Coinversión Social

N°	Nombre de la Convocatoria	Objetivo General	Monto Total de la Convocatoria
4.-	Desarrollo Sustentable del Campo y la Ciudad (CC)	Impulsar iniciativas sociales y comunitarias en el campo y la ciudad, que fomenten las capacidades culturales y productivas de personas, familias, localidades, barrios y colonias, con miras a lograr la sustentabilidad y la articulación con otras personas y grupos sociales, con objeto de mejorar así su calidad de vida.	\$16'000,000
5.-	Profesionalización y Fortalecimiento Institucional para las OSC (PF)	Contribuir al fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil mediante una oferta de profesionalización integral para sus miembros encaminada a lograr un mayor impacto social de sus actividades e incidencia en Políticas Públicas	\$13'000,000
6.-	Fortalecimiento de la Equidad de Género (EG)	Potenciar desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de grupos sociales, particularmente aquéllos en situación de vulnerabilidad, mediante la generación de capital social, que contribuya a la reducción de las inequidades.	\$35'000,000
7.-	Promoción y Fortalecimiento del Desarrollo Social (FS)	Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.	\$147'000,000
8.-	Iniciativas Ciudadanas para Impulsar Centros de Acompañamiento y Fortalecimiento a las Actividades de Desarrollo Social y Humano que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil (AF)	Fomentar iniciativas ciudadanas que impulsen la creación de centros para el acompañamiento y fortalecimiento a las actividades que realizan las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), para contribuir al desarrollo de las capacidades y competencias institucionales de estas últimas.	\$7'000,000
9.-	Atención a las Personas con Discapacidad y sus Familias (PD)	Fomentar acciones tendientes a la plena inclusión de las personas con discapacidad y sus familias, impulsando el desarrollo de destrezas adaptativas aplicables en comunicación, movilidad, autocuidado, salud, educación, trabajo, tiempo libre y accesibilidad, que contribuyan a la igualdad de derechos y oportunidades de este grupo de población.	\$16'000,000

Programa de Coinversión Social

N°	Nombre de la Convocatoria	Objetivo General	Monto Total de la Convocatoria
10.-	Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social (CJ)	Contribuir a la generación y fortalecimiento del capital social entre la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad y vulnerabilidad social, mediante la promoción del Desarrollo Humano y Social, así como incrementar la capacidad de respuesta de las OSC del Estado de Jalisco, ante la problemática social de la entidad.	\$11'000,000
11.-	Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH)	Fortalecer procesos para el desarrollo de mecanismos de articulación entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculados con la defensa y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal, así como investigaciones que contribuyan al análisis y conocimiento de los derechos humanos.	\$3'100,000
12.-	Participación Social para la Prevención del Delito y la Violencia (PV)	Promover la participación ciudadana en los municipios de alta incidencia delictiva registrada, a fin de fortalecer la cultura de la legalidad, la promoción de la denuncia de delitos y la prevención de la violencia; fomentando la corresponsabilidad ciudadana en la conformación de espacios más seguros para lograr la sana convivencia.	\$8'000,000
13.-	Funcionamiento y Apropiación de los Espacios Públicos (EP)	Promover y apoyar proyectos que fomenten la participación social y seguridad comunitaria, así como el mejoramiento de las relaciones vecinales entre los grupos poblacionales interesados en el uso, cuidado, administración y gestión de dos espacios públicos rescatados por el PREP, durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010	\$10'000,000
14.-	Vertiente de Investigación (VI)	Apoyar y alentar el desarrollo de proyectos de investigación de calidad académica que generen y propicien conocimiento, análisis, evaluaciones y propuestas sobre el perfil y características de la sociedad civil en México, su incidencia en las políticas públicas y en la construcción de ciudadanía, así como sus contribuciones a la gobernanza, el desarrollo y el capital social.	\$13'000,000
15.-	Atención a Niñas, Niños y Jóvenes Leoneses en Situación de Vulnerabilidad, mediante acciones que promuevan la Educación, el Empleo y la Salud (PL)	Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.	\$3'000,000

Programa de Coinversión Social

N°	Nombre de la Convocatoria	Objetivo General	Monto Total de la Convocatoria
16.-	Fomento a la Participación Ciudadana a través del Sistema Nacional de Capacitación a Distancia para el Desarrollo Social (CD)	Contribuir al fortalecimiento institucional de las organizaciones de la sociedad civil, mediante la formación, capacitación y actualización de sus integrantes, con apoyo en las tecnologías de información y comunicación, a fin de fomentar su vínculo con la comunidad y su participación en la generación de capital social.	\$5'000,000
17.-	Fortalecimiento y Capacitación a OSC en el Estado de Colima (FC),	Contribuir al fortalecimiento institucional de las Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Colima, mediante actividades de formación, capacitación y fortalecimiento con la finalidad de incrementar su capacidad administrativa, técnica y de autogestión.	\$2'000,000
18.-	Fortalecimiento de la Equidad de Género en el Estado de Morelos (EM),	Potenciar desde una perspectiva de género y de derechos humanos, el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de grupos sociales, particularmente aquéllos en situación de vulnerabilidad, mediante la generación de capital social.	\$2'000,000
19.-	Fortalecimiento del Tejido Social y Desarrollo Humano en el Estado de Baja California (TB),	Fomentar iniciativas a favor del desarrollo social y la igualdad de oportunidades de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad, así como la promoción de la cultura en zonas marginadas, para contribuir a la construcción del capital social y generación de sinergias entre los Actores Sociales de Baja California y dichos grupos poblacionales del estado.	\$8'000,000
20.-	Fortalecimiento del Tejido Social en el Municipio de Hermosillo, Sonora (TS)	Promover proyectos de atención integral a personas, familias o comunidades en situación de pobreza, marginación, desigualdad, exclusión o vulnerabilidad social para el fortalecimiento del tejido social y capital social, en el municipio de Hermosillo del Estado de Sonora.	\$3'500,000
21.-	Promoción y Fortalecimiento del Desarrollo Social en el Municipio de Irapuato, Guanajuato (PI)	Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.	\$1'000,000
22.-	Promoción y Fortalecimiento del Desarrollo Social en el Municipio de Salamanca, Guanajuato (PS)	Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.	\$2'000,000

Programa de Coinversión Social

N°	Nombre de la Convocatoria	Objetivo General	Monto Total de la Convocatoria
23.-	Promoción y Fortalecimiento del Desarrollo Social en el Municipio de San Miguel de Allende, Guanajuato (PA)	Promover proyectos que generen capital social, a través del fortalecimiento de los Actores Sociales que impulsen el desarrollo humano sustentable para mejorar las condiciones y calidad de vida de grupos en situación de vulnerabilidad.	\$2'000,000
24.-	Investigación sobre la Protección de los Derechos de los Migrantes en México (MT),	Fomentar iniciativas ciudadanas que contribuyan a la protección de los derechos humanos de las y los migrantes extranjeros con situación migratoria irregular en México, así como de emigrantes mexicanos que retornan a territorio nacional.	\$7'500,000
25.-	Protección a los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (DN)	Fomentar actividades dirigidas a la incidencia en políticas públicas, a favor de niños, niñas y adolescentes, con base en un enfoque de derechos, para generar un entorno de protección integral.	\$7'000,000
26.-	Adquisición de Conocimientos y Desarrollo de Habilidades y Capacidades que Contribuyan a la Igualdad de Derechos y Oportunidades entre la Población Beneficiaria del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (EI)	Impulsar el diseño e implementación de mecanismos y/o acciones que, desde un enfoque de género, promuevan el intercambio de experiencias, la adquisición de conocimientos, el desarrollo de habilidades y capacidades entre la población beneficiaria del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras (PEI), que contribuyan al reconocimiento de derechos y ampliación de oportunidades para hombres y mujeres.	\$2'000,000
27.-	Desarrollo Humano y Social en el Estado de Coahuila de Zaragoza (DC)	Contribuir a la generación y fortalecimiento del capital social en la población en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad, vulnerabilidad social y discapacidad, mediante la promoción del Desarrollo Humano y Social, así como incrementar la capacidad de respuesta de las OSC del Estado de Coahuila de Zaragoza, ante la problemática social de la entidad.	\$2'000,000

Nota: El porcentaje de coinversión de los Actores Sociales, deberá ser cuando menos el 20 por ciento del costo total del proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Fuente: Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol).

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Para asegurar un acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, al 30 de junio de 2012 han sido publicadas 27 Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participan en el Programa.

Los Actores Sociales participan en el Programa presentando el formato de solicitud de apoyo económico para la ejecución de proyectos, mediante la entrega de documentación correspondiente descrita en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación y de acuerdo con las convocatorias publicadas en el Diario Oficial de la Federación y en la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Validación de los proyectos

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas validan la documentación presentada por los Actores Sociales para determinar el cumplimiento a lo establecido en las Reglas de Operación y en las convocatorias correspondientes.

Resultado de la validación

Los resultados de la etapa de validación se dan a conocer en la página electrónica del Indesol, www.indesol.gob.mx, en un plazo no mayor a 30 días hábiles a partir del cierre de cada Convocatoria.

Dictaminación de los proyectos

La Dictaminación clasifica los proyectos como elegibles o no elegibles, a través de comisiones dictaminadoras que los evaluaron de manera colegiada en cuanto a su viabilidad técnica, metodológica, financiera, así como su contribución para generar capital social. El proyecto es elegible cuando en el dictamen obtuvo una calificación igual o mayor al 70 por ciento del total de puntos ponderados establecidos en el Sistema de Gestión de Proyectos del Programa de Coinversión Social (SIGEPPCS), con base en los criterios de selección.

El dictamen de cada proyecto es definitivo y queda asentado en el Acta de Dictaminación.

El resultado de los dictámenes se dará a conocer en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de cada Convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx.

Al 30 de junio de 2012, hubo coordinación con diversas áreas del Indesol que participan en **el proceso para actualizar y mejorar los instrumentos para dictaminar: “Guía para Dictaminar Proyectos del PCS 2012”; “Manual del Secretariado Técnico 2012”; “Encuesta de Opinión del/la Dictaminador/a”, “Ficha Curricular Virtual” y la “Constancia de Participación”.**

Asimismo, y como parte de la capacitación a nuevos/as dictaminadores/as, se impartieron 12 sesiones de inducción, una de las sesiones tuvo verificativo en Ciudad Juárez, para la Convocatoria de Cultura de Paz y Seguridad Ciudadana en Ciudad Juárez, Chihuahua (CP). En total, acudieron 131 personas, 13 de ellas en Ciudad Juárez.

Adicionalmente, para reforzar la estrategia anterior, se impartieron talleres prácticos dirigidos exclusivamente a los servidores/as públicos/as de Indesol para desempeñarse como a secretarios/as técnicos/as.

A Nivel Central, la capacitación se dirigió con énfasis particular en la promoción de los derechos humanos, para hacer homogéneos los criterios de las personas interesadas en dictaminar, estas convocatorias, se realizaron sesiones de inducción para cada una de ellas.

En el caso de “Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (DN)”, la sesión para dictaminadores/as tuvo verificativo el 8 de junio y acudieron 68 personas, de las cuales 52 fueron dictaminadores y 16, secretarios/as técnicos/as. Adicionalmente, hubo una sesión exclusiva para el secretariado técnico el día 14 de junio, en la que participaron 15 personas.

En el caso de “Estancias Infantiles (EI)” la capacitación se llevó a cabo directamente en las instalaciones de Sedesol para evitar el traslado de todas las personas interesadas y así incrementar su participación. A dicha sesión acudieron 35 personas, tanto servidores públicos como algunas otras personas de la academia y una de OSC. Finalmente, la sesión **para “Derechos de Migrantes (MT)” se impartió el día 12 de junio y asistieron 24 personas**, 15 de ellas para fungir como dictaminadores/as y 9 servidores/as públicos/as de Indesol.

Durante el proceso de dictaminación, se contó con la participación de 876 personas, quienes se integraron a las 457 Comisiones en 1,195 ocasiones. Esto se debe a que hubo personas que dictaminaron en más de una ocasión.

En términos generales, 404 corresponden al ámbito académico, 390 al Gobierno Federal y 401 representan a OSC, se destaca la colaboración, además de la Sedesol, de las siguientes instancias: Secretaría de Salud, Instituto Nacional de las Mujeres, Instituto Mexicano de la Juventud, Universidad Nacional Autónoma de México, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Anáhuac, Fundación Creando un Mundo Nuevo, Capacitación y Desarrollo, y Asesoría y Consultoría Integral para el Desarrollo.

Respecto a la dictaminación de proyectos, al cierre del segundo trimestre se tiene el avance de un 94.6 por ciento, de los cuales 1,065 son proyectos elegibles y 1,378 no elegibles.

Ajuste de proyectos

El ajuste consiste en que el Actor Social realice modificaciones al proyecto, atendiendo las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y las recomendaciones e indicaciones del Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, enfocadas a que el proyecto mantenga la congruencia y consistencia de la información.

Como parte del compromiso de otorgar los recursos federales oportunamente a los Agentes Responsables de la Ejecución de los proyectos que resultaron elegibles, una vez terminada la etapa de dictaminación, se procedió a ordenar los proyectos de mayor a menor calificación

hasta agotar el monto total de la respectiva Convocatoria, y con ello realizar el ajuste de los mismos de acuerdo a las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y, en su caso, la Instancia Ejecutora.

En el periodo enero-junio de 2012 se realizaron dos reuniones con 25 servidores públicos, con el fin de homologar criterios dentro del proceso de ajuste de proyectos.

Como parte del compromiso de otorgar recursos federales oportunamente a los Agentes Responsables de la Ejecución de los proyectos que resultaron elegibles, una vez terminada la etapa de dictaminación, se procedió a ordenar los proyectos de mayor a menor calificación hasta agotar el monto total de la respectiva Convocatoria, y con ello realizar el ajuste de los mismos de acuerdo a las observaciones formuladas por la Comisión Dictaminadora y, en su caso, la Instancia Ejecutora.

Al cierre del segundo trimestre del año se han ajustado 725 proyectos en ambos bloques de convocatorias.

Suscripción del Instrumento Jurídico

Los actores sociales con proyectos dictaminados elegibles, una vez que hayan realizado los ajustes, firman, por conducto de su representante legal o apoderado, el Instrumento Jurídico correspondiente. A partir de ese momento, se denominan Agentes Responsables de la Ejecución de Proyectos (AREP).

Al 30 de junio de 2012 se formalizaron y firmaron 1,366 Instrumentos Jurídicos con las organizaciones que presentaron proyecto y resultaron elegibles para su apoyo.

Convenio Modificatorio

En caso de que durante la ejecución del proyecto se presenten situaciones que, a juicio de alguna de las partes, ameriten modificaciones al Instrumento Jurídico, lo solicita por escrito a la otra, detallando los términos propuestos para la modificación del mismo.

Ejercicio de los recursos

Los recursos se entregan en dos ministraciones: la primera, posterior a la firma del Instrumento Jurídico y la segunda, condicionada a la entrega del Reporte Parcial completo en los términos y plazos establecidos por el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, mismos que depositaron en la cuenta bancaria exclusiva del AREP.

El Indesol o las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, pueden otorgar los recursos en una sola exhibición cuando se apoyen proyectos durante el tercer cuatrimestre del ejercicio fiscal; cuando reciban una aportación no mayor a 100 mil pesos; cuando la Comisión Dictaminadora el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas lo recomiende, por las características técnicas del proyecto o lo determinen de acuerdo a la naturaleza de la Convocatoria.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los proyectos propuestos son clasificados como elegibles o no elegibles a través de comisiones dictaminadoras que los evalúan de manera colegiada en cuanto a su viabilidad técnica, metodológica y financiera, así como su contribución para generar capital social. El dictamen de cada proyecto es definitivo e inapelable y queda asentado en el Acta de Dictaminación.

Al 30 de junio se publicaron 27 Convocatorias en el Diario Oficial de la Federación (DOF) y la página electrónica del Instituto www.indesol.gob.mx, dirigidas a los actores sociales que participan en el Programa. Cada una de las convocatorias establece la temática y criterios de participación y monto máximo de aportación según donde se desarrollen los proyectos.

Por otro lado, se propicia la participación de los beneficiarios del Programa y de los beneficiarios de los proyectos apoyados, a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a lo establecido por la Secretaría de la Función Pública en materia de Contraloría Social, conforme a lo emitido a través del Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008 por la Secretaría de la Función Pública, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social.

Dentro de las acciones para dar cumplimiento a los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, al cierre del segundo trimestre de 2012 se realizaron las siguientes acciones:

- Actualización de los materiales de Contraloría Social para el PCS 2012 –Esquema, Guía Operativa y Plan Anual de Trabajo- y su envío a través del Sistema Informático de Contraloría Social (SICS) para su validación por parte de la Dirección General de Operación Regional y Contraloría Social (DGORCS) de la Secretaría de la Función Pública (SFP).
- Elaboración del contenido para el díptico y cartel de difusión de la Contraloría Social en el PCS 2012, para su diseño y reproducción por el área de Comunicación Social.
- A nivel central, durante las reuniones de firma de convenio de concertación se impartieron 20 pláticas sobre Contraloría Social a los Actores Sociales apoyados.
- Promoción de la contraloría social a los actores sociales participantes del Programa a través de trípticos informativos.

- Elaboración y distribución de 15,000 dípticos y 3,470 carteles informativos, en las 32 Delegaciones de la Sedesol en las Entidades Federativas, como parte de la difusión de la contraloría social en el PCS a nivel nacional.
- Actualización de la información publicada en la página de Internet del Indesol sobre la contraloría social y los documentos validados por la SFP, para el libre acceso y consulta de cualquier interesado.
- Se capturaron en el SICS los datos básicos del PCS a nivel nacional (ejecutoras, presupuesto y beneficiarios) y se generaron nuevas claves de acceso para los 32 Enlaces de Contraloría Social en las Delegaciones y en el Nivel Central.
- Se registraron los datos del Programa (proyectos apoyados, incidencia, número de beneficiarios y fechas de ejecución) en 24 entidades, la captura de 23 Programas Estatales de Trabajo y los datos de 21 Comités de Contraloría Social con 178 integrantes en total.
- Se llevó a cabo una mesa de trabajo de Contraloría Social en el PCS con Actores Sociales apoyados por el Programa, cuyos proyectos tienen incidencia en el Distrito Federal. Se capturaron datos de 108 proyectos apoyados por el PCS en el Sistema Informático de Contraloría Social (SICS).
- Se conformaron tres Comités de Contraloría Social.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Visitas de Campo

El Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, realizarán visitas de campo en los lugares donde se ejecutan las actividades de los proyectos. Estas visitas corresponden como mínimo al 25 por ciento de los proyectos apoyados, siempre y cuando haya disponibilidad presupuestal.

Al 30 de junio se encuentra en planeación las visitas de campo que se llevarán a cabo durante el ejercicio presupuestal 2012.

Supervisión

Reportes de Actividades

Los Agentes Responsables de la Ejecución del Proyecto (AREP) presenta al Indesol y a las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas, un Reporte Parcial y un Reporte Final de Actividades completos, en los plazos y términos en que les sean requeridos,

señalados en el Instrumento Jurídico y deberán ser ampliados o complementados cuando así se le solicite.

Al 30 de junio se han recibido a nivel central 200 reportes parciales. En las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, aún no se tiene iniciado este proceso de operación.

Evaluación del Programa

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deberán realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Indesol **conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007** y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública. Los Lineamientos generales para la evaluación y el Programa Anual de Evaluación pueden consultarse en la página electrónica www.coneval.gob.mx.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas, conforme a las necesidades del Programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

En relación a la evaluación externa del Programa, en 2012 no habrá este tipo de estudios, la Evaluación Específica de Desempeño se llevará a cabo en 2013 y será coordinada por el Coneval.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

Las Reglas de Operación del Programa, en su numeral 3.5.2 Montos de los Apoyos, establece que el porcentaje de coinversión de los Actores Sociales que participan en el Programa, es cuando menos del 20 por ciento del costo total del Proyecto y podrá ser en términos monetarios y no monetarios.

Con los recursos aportados por los actores sociales se fomenta la participación conjunta o individual de organizaciones de los sectores social y privado, mediante la aportación de recursos humanos, materiales o financieros en las acciones y programas gubernamentales de desarrollo social.

Al 30 de junio de 2012 los subsidios otorgados fueron por 253.7 millones de pesos y la participación de los Actores Sociales de 200.4 millones de pesos.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establecerá la coordinación necesaria para que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal; la coordinación institucional y vinculación de acciones busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, el Indesol y las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas podrán establecer acciones de coordinación con los tres órdenes de gobierno, organizaciones sociales, de la sociedad civil y organismos nacionales e internacionales, mediante la suscripción de un instrumento jurídico, mismo que justificará la aportación de la contraparte. La comprobación del ejercicio del recurso se llevará a cabo en el marco de las Reglas de Operación del Programa.

Al cierre del Segundo Trimestre de 2012, se publicaron cinco convocatorias en coordinación con otras dependencias que potenciaron el impacto de los recursos y se fortaleció la cobertura de acciones.

Mediante el Programa de Rescate de Espacios Públicos (PREP), fue publicada la Convocatoria Funcionamiento y Apropiación de los Espacios Públicos (EP), con el objeto de promover y apoyar proyectos que fomenten la participación social y seguridad comunitaria, así como el mejoramiento de las relaciones vecinales entre los grupos poblacionales interesados en el uso, cuidado, administración y gestión de dos espacios públicos rescatados por el PREP, durante los años 2007, 2008, 2009 y 2010.

A través de la suscripción de un Convenio de Coordinación entre el Indesol y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), fue publicada la Convocatoria Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH), cuyo objetivo es fortalecer procesos para el desarrollo de mecanismos de articulación entre las instituciones del Estado y la sociedad civil, vinculados con la defensa y promoción de los derechos humanos en el Distrito Federal, así como investigaciones que contribuyan al análisis y conocimiento de los derechos humanos.

El Indesol, a través del PCS, destinó para la Convocatoria Desarrollo y Fortalecimiento de Capital Social (CJ), la cantidad de tres millones de pesos, el Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Desarrollo Humano aportó la cantidad de tres millones de pesos, el Instituto Jalisciense de Asistencia Social, (IJAS) y las Fundaciones: Fundación Expo Guadalajara; Fundación del Sector de la Construcción Jalisco; Fundación Arancia, A. C. y Corporativa de Fundaciones, A. C., aportaron la cantidad de ocho millones de pesos.

Fue publicada la Convocatoria Atención a las Personas con Discapacidad y sus Familias (PD) a la cual le fue asignado un monto de 16 millones de pesos, de los cuales el PCS aportó la cantidad de ocho millones de pesos y el Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad (CONADIS) ocho millones de pesos.

Mediante la publicación de la convocatoria Promoción e Investigación sobre la Protección de los Derechos de los Migrantes en México (MT), el Programa destinó la cantidad de cinco millones de pesos y la organización OXFAM México, A.C., la cantidad de dos millones 500 mil pesos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Causas de retención o cancelación de recursos

Será causa de retención o cancelación de recursos, cuando se determine que el AREP hizo uso indebido de los recursos del PCS o existan situaciones documentadas que pongan en grave riesgo la ejecución del proyecto, la consecuencia será la retención y en su caso la devolución total o parcial de los recursos otorgados. Asimismo, la Instancia Ejecutora podrá determinar la rescisión del Convenio o la implementación de la acción legal correspondiente.

Cuando el AREP no logre el cumplimiento de sus metas y resultados comprometidos, el Indesol o las Delegaciones de la Secretaría en las entidades federativas valorará en qué medida se alcanzó el objetivo e impacto del proyecto y si procede, en su caso, solicitar la devolución de recursos. (Numeral 4.2.11.1 de las Reglas de Operación).

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

- Apoyar a nivel nacional 1,550 proyectos presentados por los Actores Sociales que participan en el Programa.
- Transmitir a nivel nacional 30 teleconferencias a través de la Red Nacional de Teleaulas.

Acciones

Se llevaron a cabo 43 talleres de capacitación sobre Reglas de Operación y Elaboración de Proyectos, atendiendo a 1,144 personas de 667 Actores Sociales (Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior y Centros de Investigación).

En las instalaciones del Indesol se llevaron a cabo 19 talleres específicos sobre las convocatorias del PCS, de igual forma se desarrolló un taller en la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) acerca de la Convocatoria de Iniciativas Ciudadanas en Materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal.

Adicionalmente a los talleres llevados a cabo en las instalaciones del Indesol, se realizaron dos presentaciones sobre el PCS; una en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, Campus Estado de México, y otra en la Confederación Nacional Campesina (CNC), y otra en las Instalaciones del Indesol para estudiantes de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales del la UNAM.

Finalmente, se dieron 22 pláticas sobre la entrega de los reportes parcial/final de actividades, a los Agentes Responsables de la Ejecución de los Proyectos (AREP), apoyados dentro del PCS 2012, con una asistencia de 645 participantes.

Capacitación a Actores Sociales en las Delegaciones de la Sedesol en las Entidades Federativas

Se impartieron 97 talleres de capacitación sobre Reglas de Operación del Programa de Coinversión Social 2012 y Elaboración de Proyectos Sociales en las 32 entidades federativas, dirigidos a Organizaciones de la Sociedad Civil, con el fin de fomentar su participación en el Programa en el ejercicio fiscal 2012.

Asimismo, se **promovieron y realizaron 62 sesiones de inducción sobre “El PCS y el proceso de dictaminación 2012” dirigidas a dictaminadores de las** Delegaciones de la Sedesol en las 32 entidades federativas, a fin de contribuir a realizar de manera homogénea dicho proceso y con criterios que permitieran transparentar aún más la etapa de dictaminación.

Se realizaron **de 32 sesiones de capacitación sobre la “Entrega de reportes y Contraloría Social del PCS” en los cuales se** capacitó a 408 actores sociales apoyados para la ejecución de su proyecto.

Resultados

En el periodo que se informa se publicaron 27 Convocatorias dirigidas a las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) y Centros de Investigación o Instituciones Académicas que participan en el Programa presentando proyectos que atiendan las necesidades de los grupos sociales en situación de pobreza, exclusión, marginación, desigualdad por género o vulnerabilidad social.

Durante el periodo de enero a junio de 2012, el Instituto Nacional de Desarrollo Social apoyó 1,366 proyectos, lo que significó un cumplimiento del 96.4 por ciento respecto de la meta programada al periodo.

Referente al Sistema Nacional de Capacitación a Distancia para el Desarrollo Social, al segundo trimestre de 2012 se diseñó y operó el curso en línea Programa de Coinversión Social, Reglas de Operación y Elaboración de proyectos 2012, registrando 2,578 participantes de organizaciones sociales y servidores públicos.

Asimismo, entre abril y junio de 2012, se transmitieron las siguientes teleconferencias:

No.	Fecha Transmisión	Teleconferencia
1	12-Abr-12	Voluntariado Social y Corporativo (CEMEFI)
Ciclo Teleconferencias: Los Programas Sociales en el Marco del Proceso Electoral		
2	19-Abr-12	Programa de Blindaje Electoral (PBE) de la SEDESOL
3	26-Abr-12	Ética y valores en la función pública
4	03-May-12	Derechos y Obligaciones de servidores públicos y beneficiarios en programas

Programa de Coinversión Social

No.	Fecha Transmisión	Teleconferencia
		sociales
5	17-May-12	Transparencia y Contraloría Social para OSC
Curso: "La FEPADE y el Blindaje Electoral"		
6	24-May-12	Módulo 1. Funciones y Atribuciones de la FEPADE
7	31-May-12	Módulo 2. El Proceso electoral federal y los procesos locales durante el 2012
8	07-Jun-12	Módulo 3. Derechos políticos de los ciudadanos
9	14-Jun-12	Módulo 4. Acciones de Blindaje Electoral 2012
10	21-Jun-12	Módulo 5. Delitos Electorales. Competencia Federal y Local

El número de asistentes a las teleconferencias transmitidas fue de 7,521 personas, de ellas el 37 por ciento son servidores públicos de los tres órdenes de gobierno; 34 por ciento de OSC y 29 por ciento público en general. Del total de asistentes el 60.7 por ciento son mujeres.

En el anexo de este Informe se presenta la información de los resultados alcanzados al primer semestre del año con los Convenios que el Programa suscribió con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Resultado del Principal Indicador Programa de Coinversión Social Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Proyectos apoyados	1,550	1,417	1,366	96.4	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX

El Programa de Coinversión Social tuvo autorizado al 31 de diciembre un presupuesto anual modificado por la cantidad de 395 millones de pesos. Durante el periodo de enero a junio fueron programados recursos por 265.1 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 253.7 millones de pesos, lo que representó un avance financiero del 95.7 por ciento.

Del total de los recursos ejercidos, 242.5 millones de pesos fueron aplicados directamente a proyectos y 11.2 millones de pesos a otros capítulos de gasto.

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	383,613,016	369,443,501	252,784,852	242,502,405	95.9
43101 Subsidios a la producción	383,613,016	369,443,501	252,784,852	242,502,405	95.9
Subtotal	383,613,016	369,443,501	252,784,852	242,502,405	95.9

OTROS CAPÍTULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

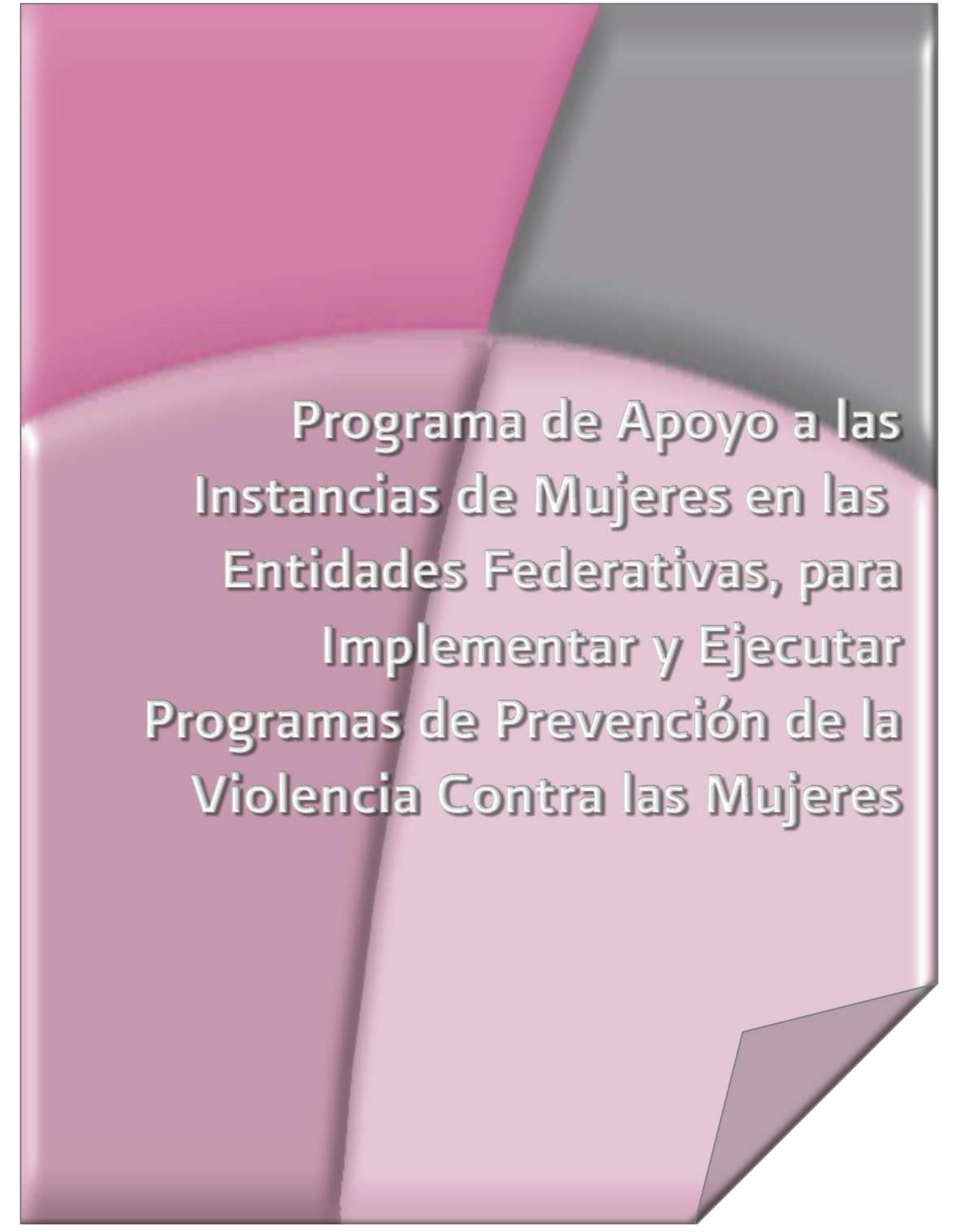
Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	11,386,984	19,323,605	9,336,994	8,820,445	94.5
2000 Materiales y Suministros	0	1,759,976	1,017,043	944,234	92.8
3000 Servicios generales	0	4,472,918	1,920,464	1,467,616	76.4
Subtotal	11,386,984	25,556,499	12,274,501	11,232,294	91.5
T o t a l	395,000,000	395,000,000	265,059,353	253,734,699	95.7

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.



**Programa de Apoyo a las
Instancias de Mujeres en las
Entidades Federativas, para
Implementar y Ejecutar
Programas de Prevención de la
Violencia Contra las Mujeres**

OBJETIVO GENERAL

Contribuir a prevenir y atender la violencia contra las mujeres a través de las acciones que realizan las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF).

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

El Programa tiene cobertura nacional y otorga recursos a las IMEF para que éstas desarrollen acciones para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Población objetivo

La población objetivo del Programa son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, las cuales se benefician con diversas acciones de fomento y desarrollo organizacional, así como de recursos económicos para la ejecución de proyectos destinados a la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.

Las IMEF son las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas que pueden ser Institutos, Secretarías, Consejos u Oficinas, en los estados y en el Distrito Federal. Las IMEF son las responsables de ejecutar el Programa y quienes atienden los programas y acciones a favor de las mujeres.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El Programa apoya proyectos con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecutan los gobiernos de las entidades federativas. Estas acciones se enmarcan en las siguientes vertientes.

- Acciones tendientes a la institucionalización de la prevención y la atención de la violencia contra las mujeres.
- Acciones y prácticas de prevención de la violencia contra las mujeres, dirigidas a la población en general conforme a las características socio demográficas y las necesidades de los diferentes grupos a atender.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres

- Atención especializada a las mujeres, y en su caso, a sus hijas e hijos, en situación de violencia, desde la perspectiva de género y en el marco de los derechos humanos, el desarrollo humano y la multiculturalidad.

El monto máximo para cada proyecto se determinó con base en la disponibilidad presupuestal y conforme al índice de distribución de recursos (Reglas de Operación, Anexo 14), para ello véase el siguiente cuadro:

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres Montos máximos por proyecto

Entidad Federativa	Monto Máximo (Pesos)	Entidad Federativa	Monto Máximo (Pesos)
Aguascalientes	\$ 5,431,000	Morelos	\$ 5,600,407
Baja California	\$ 6,098,978	Nayarit	\$ 5,371,559
Baja California Sur	\$ 5,245,263	Nuevo León	\$ 6,500,623
Campeche	\$ 6,705,817	Oaxaca	\$10,559,512
Coahuila	\$ 5,909,977	Puebla	\$11,248,381
Colima	\$ 5,254,925	Querétaro	\$ 5,620,065
Chiapas	\$10,879,501	Quintana Roo	\$ 5,882,631
Chihuahua	\$ 6,155,532	San Luis Potosí	\$ 7,247,377
Distrito Federal	\$ 7,894,724	Sinaloa	\$ 5,911,126
Durango	\$ 5,558,497	Sonora	\$ 5,870,869
Guanajuato	\$ 6,682,992	Tabasco	\$ 5,720,097
Guerrero	\$10,426,946	Tamaulipas	\$ 6,093,807
Hidalgo	\$ 8,813,709	Tlaxcala	\$ 6,815,971
Jalisco	\$ 7,323,645	Veracruz	\$11,759,154
México	\$ 9,868,980	Yucatán	\$ 7,070,709
Michoacán	\$ 9,300,461	Zacatecas	\$ 5,501,768

Fuente: Indesol.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Mecánica de Operación

Distribución de recursos

Como se indicó en la Fracción anterior, la distribución de los recursos se realizó conforme al Índice de distribución de recursos para los proyectos de las IMEF (Reglas de Operación, Anexo 14).

Ejercicio y Aprovechamiento de Recursos

Para lograr el adecuado ejercicio y aprovechamiento de los recursos, el Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol) realizó una calendarización eficiente; asimismo, se prevé que las aportaciones se realicen y ejerzan de manera oportuna, en apego a la normatividad aplicable.

Proceso de Operación

Recepción de los Proyectos

Las IMEF presentaron sus proyectos en las oficinas del Indesol durante el periodo del 1 de enero y hasta el último día hábil del mes de febrero de 2012.

Validación

El Indesol validó los criterios y requisitos de elegibilidad de conformidad con lo señalado en el numeral 3.3 de las Reglas de Operación del Programa.

Revisión de los Proyectos

La revisión de los proyectos la efectuaron las Mesas de Revisión previstas en el numeral 3.7.4 de las Reglas de Operación, las cuales se apegaron a los criterios de selección, de acuerdo con lo establecido en el numeral 3.4 y con base en el Anexo 10 de las Reglas de Operación.

El Indesol remitió por escrito a las IMEF, cinco días hábiles posteriores a la revisión, las observaciones y recomendaciones emitidas de los proyectos apoyados durante el primer trimestre del año. Asimismo, en un plazo no mayor a quince días hábiles a partir de la recepción de las observaciones y recomendaciones emitidas, las IMEF ajustaron el proyecto original conforme a las recomendaciones y observaciones, para posteriormente remitirlas al Indesol para su verificación e integración.

Ajuste de los Proyectos

Las IMEF, con acompañamiento del Indesol, realizaron los ajustes, a partir de las observaciones y recomendaciones emitidas por las Mesas de Revisión. Las IMEF remitieron los proyectos ajustados al Indesol a fin de que se valide la integración de las recomendaciones y observaciones correspondientes.

El Indesol informó por escrito a las IMEF y a la Mesa de Revisión sobre la incorporación de las recomendaciones y observaciones emitidas por las Mesas, para efectos de continuar con el proceso de gestión de los recursos del PAIMEF.

Suscripción del Instrumento Jurídico

Una vez ajustados los proyectos, se procedió a la suscripción del Instrumento Jurídico correspondiente, en el cual el Indesol convino con las IMEF la ejecución de sus respectivos proyectos.

Entrega y Ejercicio de los Recursos

De acuerdo con la suficiencia presupuestal, el Indesol entregó recursos a 26 IMEF apoyadas al 30 de junio de 2012 en un plazo que no excedieron los 30 días naturales posteriores a la firma del Instrumento Jurídico, como señala la normatividad aplicable en esta materia.

Estos recursos autorizados para el apoyo de los proyectos fueron entregados en una sola exhibición, de acuerdo con la evaluación de las características del proyecto, así como a la programación y suficiencia presupuestal. (Numeral 4.3.6. de las Reglas de Operación)

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Para garantizar que los recursos se canalicen exclusivamente a la población objetivo, el Programa apoya proyectos anuales con acciones específicas que, a iniciativa y a través de las IMEF, ejecuten los gobiernos estatales; estas acciones se enmarcan en las vertientes mencionadas establecidas en las Reglas de Operación del Programa.

Contraloría Social

El Indesol propicia la participación de los beneficiarios del Programa a través de la integración y operación de contralorías sociales, para el seguimiento, supervisión y vigilancia del cumplimiento de las metas y acciones comprometidas en el Programa, así como de la correcta aplicación de los recursos públicos asignados al mismo.

Asimismo, el Indesol se ajusta a los **“Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social”**, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008, para que promueva y realice las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social, bajo el esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (Anexo 9), publicado también en la página www.indesol.gob.mx.

Al 30 de junio de 2012, el Indesol llevó a cabo las siguientes acciones de Contraloría Social:

- El 31 de enero de 2012, se cargaron en el Sistema Informático de la Contraloría Social (SICS), los documentos relativos a la promoción y operación de la Contraloría Social del PAIMEF para el ejercicio fiscal 2012, a saber: Esquema de Contraloría Social, la Guía Operativa y el Programa de Trabajo. Con lo cual se dio inicio al proceso de validación electrónica de dichos documentos para su posterior implementación.
- El 27 de marzo de 2012, se entregó a la Secretaría de la Función Pública (SFP), el reporte de actividades PAIMEF 2011, el cual estuvo integrado por: Reporte cuantitativo del SICS, reporte cualitativo de las fortalezas y debilidades del proceso.
- Asimismo, la SFP validó, mediante Oficio No. 211/700/2012, la Guía Operativa, el Programa Estatal de Trabajo de Contraloría Social PAIMEF 2012 y el Manual del Usuario del SICS (Paso a Paso) para llevar a cabo las actividades referentes al mismo.
- Se cuenta con el nombramiento de seis enlaces de Contraloría Social para efectos de las actividades que se desarrollarán con las IMEF apoyadas.
- Los días 23 y 24 de abril se llevó a cabo el primer curso taller de Actualización de Contraloría Social con 16 enlaces en las IMEF apoyadas.
- Los enlaces de las IMEF registraron en el Sistema Informático las metas que serán sometidas a Contraloría Social, así como sus Programas Estatales 2012.
- El PAIMEF generó el primer informe trimestral del registro y actualización de información de 16 enlaces de las IMEF.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Informe parcial

Las IMEF presentarán un informe parcial que comprende la mitad del periodo de ejecución del proyecto, de conformidad con lo establecido en el Instrumento Jurídico, en el formato cuyo modelo se adjunta como Anexo 6 a las Reglas de Operación y que estará disponible en la página electrónica: www.indesol.gob.mx.

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones y notificará a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Las IMEF que reciban observaciones a sus informes parciales deberán subsanarlas, en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores a la notificación de las mismas, debido a que es determinante para valorar el desarrollo del proyecto, la ejecución de recursos y otorgar la siguiente ministración, en su caso.

Entre el 15 y 30 de julio se recibirán los primeros 16 Informes Parciales para su revisión y análisis, y durante el mes de agosto se espera recibir los 10 restantes.

Informe Final

Las IMEF entregarán un informe final al concluir la ejecución de las metas autorizadas en el Instrumento Jurídico a más tardar 15 días hábiles posteriores a la conclusión del ejercicio presupuestario 2012.

El Indesol validará los informes y en su caso emitirá observaciones a los mismos y notifica a las IMEF el resultado de la validación dentro de los veinte días hábiles posteriores a su recepción.

Acta de Terminación

Una vez que el Informe se considere completo y validado, el Indesol formula un Acta de Terminación del proyecto que las IMEF suscriben.

Supervisión y Seguimiento

Con el propósito de mejorar la operación del Programa, el Indesol llevará a cabo el seguimiento al desarrollo de los proyectos que presentan las IMEF. Asimismo, realizará y coordinará acciones de monitoreo en campo, acordadas con la Subsecretaría de Prospectiva, Planeación y Evaluación de la Sedesol.

Evaluación

Conforme a lo establecido en el artículo 78 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, las dependencias o entidades, a través de su respectiva dependencia coordinadora de sector, deben realizar una evaluación de resultados, de carácter externo, de los programas sujetos a Reglas de Operación.

Las evaluaciones externas que se realicen al Programa serán coordinadas por la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) y el Indesol, **conforme a lo señalado en los “Lineamientos generales para la evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2007** y deberán realizarse de acuerdo con lo establecido en el Programa Anual de Evaluación que emitan el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública.

Adicionalmente a las evaluaciones establecidas en el Programa Anual de Evaluación, se podrán llevar a cabo las evaluaciones que se consideren apropiadas conforme a las necesidades del programa y los recursos disponibles, las cuales también serán coordinadas por la DGEMPS y el Indesol.

La DGEMPS presentará los resultados de las evaluaciones externas de acuerdo con los plazos y términos previstos en la normatividad vigente y los difundirá a través de la página de Internet de la Sedesol (www.sedesol.gob.mx).

En relación a la evaluación externa del PAIMEF prevista para el ejercicio fiscal 2012, de conformidad con el numeral 27 y el anexo 3 del Programa Anual de Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública (SFP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), la Evaluación Específica de Desempeño se llevará a cabo en 2013 y será coordinada por el propio CONEVAL.

Al 30 de junio de 2012, se realizó la carga en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (PASH) la matriz de los Indicadores del PAIMEF.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No Aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

El Indesol establece los mecanismos de coordinación necesarios para garantizar que sus acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidades con otros programas o acciones del gobierno federal en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres; la coordinación institucional busca potenciar el impacto de los recursos, fortalecer y ampliar la cobertura de las acciones, detonar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

Con este mismo propósito, podrá establecer acciones de coordinación con las Delegaciones de la Sedesol en las entidades federativas, los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, las OSC, el sector privado y académico, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las presentes Reglas de Operación y de la normatividad aplicable.

Al 30 de junio de 2012 fueron instaladas 31 Mesas de Revisión conformadas por especialistas en materia de equidad de género y violencia contra las mujeres, provenientes

de Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) de instituciones académicas y centros de investigación, así como del sector público. Estas mesas tuvieron como objetivo emitir recomendaciones conceptuales, metodológicas y operativas para la mejora cualitativa de su ejecución.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

El Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece en su Estrategia 5.4 el compromiso del Gobierno Federal de operar programas de sensibilización y capacitación dirigidos a policías, médicos, ministerios públicos y jueces y a todo el personal encargado de las labores de protección y atención a las mujeres que sufren de violencia en todas sus manifestaciones.

Al cierre del segundo trimestre de 2012, fueron otorgados recursos en tiempo y forma a 26 proyectos presentados por las IMEF de acuerdo a los mecanismos establecidos en las Reglas de Operación.

Estos recursos distribuidos por el Gobierno Federal a través del PAIMEF son necesarios para contribuir a disminuir la violencia contra las mujeres que constituye un grave problema social que atenta contra los derechos de éstas.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas

Apoyar 32 proyectos que desarrollen acciones que contribuyan a prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

Acciones

Se realizó la Reunión de Trabajo con Integrantes de las Mesas de Revisión de los Proyectos 2012, con el objetivo de acordar criterios homólogos para la valoración de las propuestas presentadas por las IMEF, con la participación de 28 asistentes provenientes de OSC, instituciones académicas y de investigación, así como del sector público.

Al cierre del Segundo Trimestre fueron 31 Mesas de Revisión instaladas conformadas por especialistas en materia de equidad de género y violencia contra las mujeres, provenientes de Organizaciones de la Sociedad Civil, de instituciones académicas y centros de investigación, así como del sector público. Estas mesas tuvieron como objetivo emitir recomendaciones conceptuales, metodológicas y operativas para la mejora cualitativa de su ejecución.

El día 12 de junio se envió a la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales (DGEMPS) de la Sedesol para su validación el Documento Metodológico del Seguimiento Físico en Campo del PAIMEF para su aplicación en 2012.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres

Se notificó a las y los enlaces de las IMEF sobre las acciones de Blindaje Electoral a considerar en la jornada electoral de los Estados a nivel nacional.

Resultados

Fueron entregados en tiempo y forma recursos federales a 26 proyectos presentados por las IMEF de las entidades federativas de Aguascalientes; Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima, Distrito Federal, Durango, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Resultado del Principal Indicador

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres
Enero-Junio 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Proyectos de las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (IMEF) apoyados en el período establecido	32	32	26	81.3	Periodicidad: Trimestral U de medida: Proyecto

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, del Instituto Nacional de Desarrollo Social y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Durante el periodo de enero-junio de 2012, el Programa a cargo del Instituto Nacional de Desarrollo Social apoyó 26 proyectos, lo que significó un cumplimiento del 81.3 por ciento respecto de la meta programada al anual.

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX

El Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en la Entidades Federativas tuvo un presupuesto anual modificado por la cantidad de 250 millones de pesos. Al 30 de junio de 2012 fueron programados recursos por 186.2 millones de pesos, de los cuales se ejercieron 182.9 millones de pesos, lo que representa un avance financiero del 98.2 por ciento respecto a lo programado en el periodo.

Del total de los recursos ejercidos, 178.8 millones de pesos fueron aplicados directamente a proyectos y 4.1 millones de pesos a otros capítulos de gasto.

Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, para Implementar y Ejecutar Programas de Prevención de la Violencia Contra las Mujeres

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	243,145,944	235,001,600	180,838,825	178,777,593	98.9
43101 Subsidios a la producción	243,145,944	235,001,600	180,838,825	178,777,593	98.9
Subtotal	243,145,944	235,001,600	180,838,825	178,777,593	98.9

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	6,854,056	10,854,056	3,817,440	3,529,076	92.4
2000 Materiales y suministros	0	185,000	127,000	51,884	40.9
3000 Servicios generales	0	3,420,944	1,368,000	532,998	39.0
Subtotal	6,854,056	14,460,000	5,312,440	4,113,958	77.4
Total	250,000,000	249,461,600	186,151,265	182,891,551	98.2

Fuente: Indesol, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.



**Programa de Desarrollo
Humano Oportunidades y
Programa de Apoyo
Alimentario**

OBJETIVO GENERAL

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

- Favorecer el desarrollo de las capacidades asociadas a la educación, salud y nutrición de las familias beneficiarias del Programa para contribuir a la ruptura del ciclo intergeneracional de la pobreza.

Programa de Apoyo Alimentario (PAL)

- Contribuir al desarrollo de las capacidades básicas de los beneficiarios, mediante la realización de acciones que permitan mejorar su alimentación y nutrición.

I. IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

Cobertura

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El Programa tendrá cobertura nacional en las localidades donde existan condiciones de accesibilidad y capacidad de atención de los servicios de salud, así como accesibilidad a los servicios de educación, que permitan operar en forma integral los componentes del Programa.

Programa de Apoyo Alimentario

Este Programa opera en localidades tanto del ámbito rural como del urbano donde habita la población objetivo.

Población Objetivo

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, así como en las Reglas de Operación, al cierre del ejercicio fiscal 2012 mantendrá una cobertura de atención de 5.8 millones de familias beneficiarias. Para tal fin, se realizarán durante este ejercicio fiscal, acciones de incorporación de nuevas familias para sustituir las bajas naturales del Padrón.

Al 30 de junio, el Programa cuenta con un Padrón activo de 5,412,842²⁰ familias, distribuidas en 96,499 localidades de 2,439 municipios y 9 Delegaciones²¹ en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 62.2 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 17.7 por ciento en localidades semiurbanas y el 20.1 por ciento en localidades urbanas. Del universo de familias beneficiarias, se atiende a 5,667,964 becarios y a 56,423 adultos mayores.

- De las 5,412,842 familias atendidas, 1,443,186 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (19,537 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias, se observa en el indicador 1101.2 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa correspondiente al tercer bimestre del ejercicio fiscal 2012, anexos al presente Informe (bimestre de certificación de corresponsabilidad marzo-abril de 2012).

Programa de Apoyo Alimentario

El Programa de Apoyo Alimentario (PAL), forma parte de la estrategia del Ejecutivo Federal para promover, en el marco de una política social integral, acciones para mejorar la alimentación y la nutrición en las familias en condición de pobreza que no son atendidas por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Al cierre del segundo trimestre de 2012, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 650,099 familias activas.

Las familias atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario, se encuentran distribuidas en 50,294 localidades de 2,338 municipios en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 40.4 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades rurales, 15.4 por ciento en localidades semiurbanas y el 44.2 por ciento en localidades urbanas.

De las 650,099 familias atendidas, 94,073 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (8,632 localidades).

La distribución por entidad federativa de las familias beneficiarias, se observa en el indicador 1101.1 de la Matriz de Indicadores de Resultados del Programa de Apoyo Alimentario, correspondiente al segundo bimestre del ejercicio fiscal 2012, anexos al presente informe (bimestre mayo-junio 2012).

²⁰ Cabe señalar que en el tercer bimestre de 2012, inició la transición de 242,293 familias (constituidas por 1,043,180 integrantes) del Programa PAL a Oportunidades, estas formarán parte del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades en el bimestre de corresponsabilidad julio-agosto de 2012.

²¹ Oportunidades tiene presencia en los 2 municipios de nueva creación San Ignacio Cerro Gordo, Jal y Bacalar, Qroo., sólo que las familias están asignadas aún al municipio al que pertenecían y no al nuevo municipio, esta situación será regularizada en fechas posteriores. En el caso de las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa y Gustavo A. Madero se trata de familias que han migrado de alguna de las seis delegaciones en donde ha habido incorporaciones.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Los montos de los apoyos monetarios y el monto máximo mensual que una familia puede recibir se actualizan de manera semestral, tomando en consideración el incremento acumulado del Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica.

Los montos entregados a las familias beneficiarias del esquema tradicional y del modelo urbano en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2012, corresponden a los autorizados para el primer semestre del ejercicio fiscal 2012, los cuales se muestran a continuación:

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2012							
Apoyo Alimentario				\$305.00 ¹⁾			
Apoyo Adultos Mujeres				\$325.00		(por adulta mayor de 70 años más)	
Vivir Mejor				\$130.00 ²⁾			
Apoyo Infantil Vivir Mejor				\$110.00			
Componente Educativo							
Primaria		Hombres y Mujeres	Udles. escolares ³⁾	Secundaria		Hombres	Mujeres
Primero		\$ 160.00		Primero		\$ 425.00	\$ 425.00
Segundo		\$ 160.00		Segundo		\$ 425.00	\$ 545.00
Tercero		\$ 160.00		Tercero		\$ 520.00	\$ 600.00
Cuarto		\$ 185.00					
Quinto		\$ 240.00					
Sexto		\$ 320.00					
Educación Media Superior		Hombres	Mujeres	Udles. escolares ⁴⁾		Jóvenes con Oportunidad: \$4450.00	
Primero		\$ 755.00	\$ 900.00				
Segundo		\$ 845.00	\$ 960.00				
Tercero		\$ 895.00	\$ 1,020.00				
Monto máximo:							
Monto máximo de una familia con becas en primaria y secundaria				Monto máximo de una familia con becas en primaria, secundaria y educación media superior			
Apoyo alimentario ²⁾		\$ 305.00		Apoyo alimentario ²⁾		\$ 305.00	
Apoyo vivir mejor ⁶⁾		\$ 130.00		Apoyo vivir mejor ⁶⁾		\$ 130.00	
Monto máximo de becas		\$ 1,225.00		Monto máximo de becas		\$ 2,245.00	
Monto máximo del apoyo		\$ 1,660.00		Monto máximo del apoyo ^{1) 2)}		\$ 2,450.00	

¹⁾ De las familias que solicitan apoyos, el monto máximo mensual se incrementará \$305.00 por cada adulto mayor.

²⁾ Las familias podrán recibir hasta 3 apoyos por este concepto, cuando uno también cubra el monto máximo mensual de becas.

³⁾ A partir del primer semestre de 2012, se integrará el monto del apoyo correspondiente al Apoyo Alimentario.

⁴⁾ Aplica a partir de Septiembre del 2011 en beneficiarios menores a 7,500 habitantes.

⁵⁾ De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del P. correspondiente de los Estados de México y el artículo 25-A1 de los Reglamentos de Organización del P. correspondientes vigentes para el 2012, a partir del primer semestre de 2012 el monto de los apoyos correspondientes, incluyendo el Apoyo Infantil Vivir Mejor, se actualizará semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la actualización correspondiente a partir de junio 2011, de los índices nacionales e los Estados de México (Censos y Muestreo), publicadas por el INEGI. El índice de la canasta básica para los beneficiarios de los Estados de México, Morelos y Hidalgo.

⁶⁾ De acuerdo al artículo 30 del P. correspondiente de los Estados de México, el P. correspondiente no otorga apoyos monetarios por concepto de otros montos máximos por la cual se no incluyen datos.

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Lo que significa que las familias beneficiarias reciben de manera mensual, en función al cumplimiento de corresponsabilidad:

Monto (Pesos)	Concepto
305.00	Para alimentación (incluye el apoyo energético).
335.00	Por cada adulto mayor de 70 años o más, para el caso de familias que habitan en localidades mayores a 20 mil habitantes.
130.00	Apoyo Vivir Mejor
110.00	Infantil Vivir Mejor por cada menor de 0 a 9 años, con un máximo de 3 apoyos por familia
1,225.00	Becas educativas: como máximo para familias con hijos sólo en educación básica.
2,245.00	Becas educativas: como máximo para familias que tengan hijos en educación media superior.
1,660.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación básica.
2,680.00	Monto Máximo mensual que puede recibir una familia, incluye apoyos para educación media superior.

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Los montos entregados a las familias beneficiarias del modelo urbano:

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DE 2012 MODELO OPORTUNIDADES URBANO				
Apoyo Alimentario		\$ 305.00³⁾		
Apoyo Adultos Mayores		\$ 335.00 (por adulto mayor de 70 o más años)		
Vivir Mejor		\$130.00⁴⁾		
Apoyo Infantil Vivir Mejor		\$ 110.00		
Componente Educativo				
Intervención 1 y 2				
Primaria	Hombres y Mujeres	Útiles escolares⁵⁾		
Tercero				
Cuarto				
Quinto				
Sexto				
		Secundaria	Hombres	Mujeres
		Primero	\$ 585.00	\$ 615.00
		Segundo	\$ 620.00	\$ 670.00
		Tercero	\$ 655.00	\$ 735.00
				Jóvenes con Oportunidades \$5,764.00
Educación Media Superior	Hombres	Mujeres	Útiles escolares⁵⁾	
Primero	\$ 980.00	\$ 1,100.00		
Segundo	\$ 1,055.00	\$ 1,175.00		
Tercero	\$ 1,115.00	\$ 1,240.00		
Aprovechamiento Escolar (solo intervención 2)		\$ 285.00		
Intervención 3				
Los Montos de la intervención tres son los mismos de que se utilizan para la intervención tradicional				
Montos máximos				
Monto máximo de una familia con becarios en primaria y			Monto máximo de una familia con becarios en	
Apoyo alimentario ³⁾	\$ 305.00		Apoyo alimentario ³⁾	\$ 305.00
Apoyo vivir mejor ⁴⁾	\$ 130.00		Apoyo vivir mejor ⁴⁾	\$ 130.00
Monto máximo de becas	\$ 1,225.00		Monto máximo de becas	\$ 2,245.00
Monto máximo del apoyo	\$ 1,660.00		Monto máximo del apoyo ^{1),2)}	\$ 2,680.00

- 1) El monto máximo de los apoyos que mensualmente puede recibir una familia no incluye los apoyos monetarios de adultos mayores, aprovechamientos escolar ni los apoyos de útiles escolares.
- 2) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto, monto que también estará sujeto al monto máximo mensual de becas.
- 3) A partir del primer semestre de 2012, se integra el monto del apoyo energético al Apoyo Alimentario
- 4) Con base en lo establecido en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y el numeral 3.5.4.1 de las Reglas de Operación del Programa Oportunidades vigentes para el 2012, a partir del primer semestre de 2012 el monto de los apoyos monetarios, incluyendo el Alimentario Vivir Mejor, se actualizará semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (Rural y Urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano
- 5 En el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2012, el Programa Oportunidades no otorga apoyos monetarios por concepto de útiles escolares razón por la cual no se incluyen datos

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Programa de Apoyo Alimentario (PAL)

Los montos de los apoyos monetarios que una familia puede recibir se actualizan de manera semestral, tomando en consideración el incremento acumulado del Índice Nacional de Precios de la Canasta Básica.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Los montos entregados a las familias beneficiarias del PAL en el segundo trimestre del ejercicio fiscal 2012, corresponden a los autorizados para el primer semestre del ejercicio fiscal 2012, los cuales se muestran a continuación:

PROGRAMA DE DESARROLLO HUMANO OPORTUNIDADES MONTOS MENSUALES CORRESPONDIENTES AL PRIMER SEMESTRE DEL 2012 PROGRAMA DE APOYO ALIMENTARIO (PAL)	
Apoyo Alimentario	\$ 300.00
Apoyo Alimentario Vivir Mejor	\$ 130.00 ²⁾
Apoyo Infantil Vivir Mejor	\$ 110.00 ¹⁾

1) La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto

2) Con base en lo establecido en el artículo 36 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 y el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario (PAL) vigentes para el 2012, a partir del primer semestre de 2012 el monto de los apoyos monetarios, incluyendo el Alimentario Vivir Mejor, se actualizará semestralmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y con base en la variación acumulada a partir de junio 2011, de los índices asociados a las Líneas de Bienestar Mínimo (Rural y Urbano), publicadas por el CONEVAL. El índice debe considerar el promedio aritmético de las Líneas de Bienestar Rural y Urbano

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades.

Proporcionar, cuando sean aplicables, los montos y criterios para distribuir los recursos programados a la población de menores ingresos, así como para procurar la equidad entre regiones y entidades federativas.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Componente Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emitió apoyos monetarios directos mensuales por un monto de 305 pesos, la entrega se realiza de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Asimismo, la entrega bimestral de suplementos alimenticios y la educación alimentario-nutricional del Sector Salud, busca reforzar la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Cabe señalar, que a partir del primer semestre de 2012, se integra el monto del apoyo energético al Apoyo Alimentario.

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

Las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional con el propósito de proteger su economía, ante el alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 130 pesos mensuales, manteniendo todos los apoyos que ya venían recibiendo.

Estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad en las acciones de salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Alimentario Infantil Vivir Mejor

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años, podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 110 pesos por cada menor en este rango de edad, para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

Componente Educativo

Asimismo, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga becas educativas y útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias beneficiarias menores de 18 años, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre primero²² de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada. Las becas de educación media superior, se asignan a los jóvenes de entre 14 y 21 años, inscritos en escuelas de modalidad escolarizada.

Las becas se entregan durante los 10 meses del ciclo escolar, en educación básica de septiembre a junio y en educación media superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto es creciente a medida que el grado que se cursa es más alto. En secundaria y educación media superior, las becas para las mujeres son superiores a las de los hombres, debido a que son ellas, en este nivel educativo, quienes tienden a abandonar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga a los becarios integrantes de las familias beneficiarias, un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito con la Secretaría de Educación Pública (SEP). Los becarios de primaria reciben este apoyo en dos momentos, al inicio del ciclo escolar y al inicio del segundo bimestre, los becarios de secundaria y de educación media superior reciben, al inicio del ciclo escolar, un único apoyo monetario anual.

Los apoyos que reciben los becarios van desde 160 pesos mensuales hasta 1,020 pesos. Estos se emiten de acuerdo al grado que cursan los becarios y a partir de secundaria la emisión del apoyo se basa en el grado y el género del becario.

Apoyo "Jóvenes con Oportunidades"

Al 30 de Junio del 2012, 66,368 becarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades han retirado el apoyo de Jóvenes con Oportunidades mediante el mecanismo de giro postal, de los cuales 30 corresponden a la octava generación (egresados en 2010), 66,338 corresponden a la novena generación primer y segundo semestre (egresados en

²² Se otorgaron becas educativas de primero y segundo de primaria a becarios integrantes de las familias beneficiarias que habitan en localidades menores a 2,500 habitantes.

2011), estas cifras corresponden a información preliminar, toda vez que aún no concluyen la validación de conciliaciones.

Apoyo para Adultos Mayores

Actualmente, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emite apoyos monetarios a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias que tienen 70 años o más y que no son atendidos por el Programa 70 y más que opera la Sedesol; en el segundo trimestre del ejercicio 2012, se atendió a un Padrón activo de 56,423 beneficiarios, el apoyo mensual que se entrega a los adultos mayores es de 335 pesos, con base en el cumplimiento de corresponsabilidad, la entrega se realiza bimestralmente con el propósito de coadyuvar a que mejoren sus condiciones de vida.

Es importante mencionar, que la meta de Adultos Mayores se verá afectada por la cobertura de atención del Programa 70 y más, que opera la Sedesol. Esto con fundamento en el Artículo 58 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

Programa de Apoyo Alimentario

Apoyo Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, a partir del primer bimestre del ejercicio fiscal 2010 entrega apoyos monetarios directos correspondientes al PAL, el monto asciende a 300 pesos mensuales y se entregan de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición.

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

El Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario Vivir Mejor, el cual tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 130 pesos mensuales.

Apoyo Alimentario Infantil Vivir Mejor

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 110 pesos por cada menor en este rango de edad para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

Identificación de familias (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario)

La identificación de familias es el proceso mediante el cual se determina qué familias cumplen con los criterios de elegibilidad para ser incorporadas al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o del Programa Alimentario. Para tal efecto, al 30 de junio de 2012 se recolectó y analizó información socioeconómica de 1,806,115 encuestas.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORQUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Escenario de atención 2012 (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario)

Con el propósito de llevar a cabo las acciones de incorporación de nuevas familias, a partir de lo cual sea posible compensar las familias que causen baja, tanto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades como del Programa de Apoyo Alimentario, para el segundo trimestre se incorporaron localidades al escenario de atención para el año 2012, el cual llegó a 54,998 localidades. Adicionalmente, se liberó el universo de localidades en las cuales se aplicará el criterio de cobertura total descrito en la Reglas de Operación del **Programa 2012, en su numeral 3.3.3 Cobertura total. "Se entiende por cobertura total que todas las familias de la localidad son elegibles para incorporarse o reincorporarse al Programa, independientemente de su ingreso estimado.**

Se aplicará el criterio de cobertura total para aquellas familias que habitan en localidades menores a 50 habitantes y que cumplan con alguno de los siguientes criterios:

- Estar clasificada de alto o muy alto grado de rezago social.
- En el caso de localidades para las que no se cuente con información suficiente para determinar su grado de rezago social, estar ubicadas en municipios de alto o muy alto **grado de rezago social".**

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Acciones realizadas para evitar una administración costosa y excesiva

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

La entrega de los apoyos monetarios bimestrales de los componentes que otorga el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (alimentación y educación) y los apoyos (vivir mejor, jóvenes con Oportunidades y alimentario infantil vivir mejor y adultos mayores), que se entregan a las familias beneficiarias son efectuados por instituciones liquidadoras que prestan sus servicios a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, lo cual brinda transparencia al proceso. El costo de la transferencia para la entrega de apoyos representa aproximadamente 1.85 por ciento, en relación con los recursos de los apoyos emitidos para dicha entrega.

Programa de Apoyo Alimentario

La entrega de los apoyos monetarios otorgados por el PAL (alimentación y vivir mejor) a las familias beneficiarias, se realiza a través de instituciones liquidadoras que prestan sus servicios a la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, lo cual brinda transparencia al proceso. El costo de la transferencia para la entrega de apoyos representa aproximadamente 3.09 por ciento, en relación con los recursos de los apoyos emitidos para dicha entrega.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Seguimiento

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

- A partir de los registros de información del sistema institucional de la Coordinación Nacional y del Sector Salud se generaron los Indicadores de Seguimiento Operativo con el objetivo de medir la operación del Programa.
- En abril, se liberaron los 32 informes estatales y los dos nacionales correspondientes al segundo bimestre del año, marzo-abril (bimestre de corresponsabilidad noviembre-diciembre de 2011), para su revisión y análisis en los diversos órganos colegiados con que cuenta el Programa.
- En mayo y junio, se elaboraron los 34 informes de los indicadores mencionados correspondientes al tercer bimestre del año, (bimestre de corresponsabilidad enero-febrero de 2012), de los cuales dos corresponden al informe nacional y 32 a los informes estatales. Dichos informes se liberaron para su revisión y análisis en los diversos órganos colegiados a mediados del mes de junio.
- El operativo denominado Puntos Centinela es otro elemento del Modelo de Seguimiento Operativo, su objetivo está alineado a las Reglas de Operación vigentes y permite observar el estado de la operación del Programa en las unidades de servicio, escuelas y unidades médicas. También, nos permite conocer la percepción de las titulares sobre diversos aspectos operativos con el objetivo de apoyar la detección y resolución oportuna de problemas, se desarrolla en campo en dos periodos al año: marzo-abril y septiembre-octubre.
- Durante los meses de marzo, abril y la primera semana de mayo, se realizó el levantamiento de información en campo, en todos los estados de la República, después de lo cual se procedió con el análisis y procesamiento de la información para la elaboración del informe correspondiente.

Evaluación de Desempeño (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades)

De conformidad con lo establecido en el Contrato Plurianual 2011 – 2012 celebrado con el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP), para la realización de la consultoría denominada **Evaluación de Impacto del Proyecto “El Programa de Educación Inicial No Escolarizada de Conafe (PEI-Conafe) en sinergias con Oportunidades”, la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades** recibió en el mes de abril de 2012 el **producto denominado “Versión preliminar del Informe Final”**. Por su parte, en el marco del Contrato plurianual 2011 – 2012 suscrito con el INSP para la realización de la consultoría denominada Módulo del Programa Oportunidades en la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (Ensanut) 2011 – 2012, la Coordinación Nacional recibió el producto **denominado “Informe de trabajo de campo”**.

Por último, en el mes de junio de 2012, la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades suscribió diversos contratos para la realización de las siguientes consultorías:

- Diagnóstico de los medios de entrega - retiro de apoyos monetarios a las familias beneficiarias de Oportunidades.
- Evaluación de la Estrategia Integral de Atención a la Nutrición (EIAN) 2012.
- Evaluación del Modelo Alternativo de Salud (MAS).
- Evaluación del Plan de mejora: Estímulos para el Desarrollo Humano y las Capacidades de los Adultos (EDHUCA).

Evaluación de Desempeño (Programa de Apoyo Alimentario)

En cuanto al PAL, los principales resultados de la ECR 2011 - 2012 realizada por el Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo A. C., son los siguientes:

- Para el 2010 y 2011, en el diseño del PAL se presenta una mejor identificación del problema a atender, de manera particular se precisa que el desarrollo de las capacidades de los mexicanos pasa por una mejor nutrición de la población.
- El PAL cuenta con indicadores de Fin y Propósito que le permiten evaluar los avances y resultados planteados.
- El PAL cuenta con procedimientos e instrumentos de medición adecuados para la selección de los hogares beneficiarios y cumple con los criterios de elegibilidad expresados en las Reglas de Operación; asimismo se cumple con las características establecidas en las mismas para la entrega de los apoyos económicos.

Acciones realizadas para dar elementos de ajuste a las modalidades de operación o decidir su cancelación

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Los Comités Técnicos Estatales son instancias de coordinación interinstitucional en las que participan las autoridades federales, estatales y municipales cuando el caso lo requiera, de los Sectores Salud, Educación y Desarrollo Social, así como organismos e instituciones de los sectores social y privado o miembros de la comunidad académica, que por los objetivos y alcances de sus actividades se considere conveniente invitar.

Las acciones acordadas en el seno de dichos órganos colegiados, permiten avanzar en la estrategia de consolidación de la operación del Programa, propiciando el diálogo permanente entre las instancias federales, estatales y municipales, y de esta manera facilitar el desarrollo de tareas compartidas y articuladas con un enfoque integral.

Estos cuerpos colegiados como órganos deliberativos y decisorios, están orientados a elevar la calidad y propiciar la mejora continua del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades en las entidades federativas, así como a instrumentar adecuadamente las estrategias que permitan el logro de los objetivos del mismo, para lo cual en las Delegaciones de la Coordinación Nacional en los estados sesionan de manera bimestral y de conformidad con sus atribuciones toman medidas que permitan, con apego a lo dispuesto en las Reglas de Operación, un funcionamiento más eficiente del Programa a través del análisis de los resultados del Modelo de Seguimiento Operativo y de la implementación de acciones operativas y de mejora para subsanar deficiencias o corregir problemas en la operación del Programa.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

No aplica.

VII. ASEGURAR LA COORDINACIÓN DE ACCIONES ENTRE DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, PARA EVITAR DUPLICACIÓN EN EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS Y REDUCIR GASTOS ADMINISTRATIVOS

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Comités Técnicos Estatales

Con el fin de establecer la concertación entre los actores locales que participan en el Programa, cada entidad federativa cuenta con un Comité Técnico Estatal (CTE) u órgano colegiado equivalente, en el Distrito Federal denominado Grupo Temático.

Los Comités Técnicos Estatales son instancias de coordinación interinstitucional en donde participan las autoridades federales, estatales y, cuando el caso lo requiera, municipales; de los Sectores Salud, Educación y Desarrollo Social, así como organismos e instituciones de los sectores social y privado o miembros de la comunidad académica, que por los objetivos y alcances de sus actividades se considere conveniente invitar.

Los Comités orientan su funcionamiento a la mejora de la calidad en la operación del Programa, promoviendo la mejora continua de los servicios que se prestan a la población beneficiaria.

Con base en el seguimiento realizado a las actividades de los Comités Técnicos Estatales en las 32 entidades federativas, se reportan los resultados siguientes:

- Al cierre del segundo trimestre se han realizado un total de 62 sesiones ordinarias y tres extraordinarias de Comités Técnicos Estatales; así como dos ordinarias del Grupo Temático del Distrito Federal. En dichas sesiones, que corresponden al 1° y 2° bimestres del año, sus integrantes tomaron 460 acuerdos enfocados a mejorar la operación del Programa Oportunidades en el ámbito local.

Asimismo, los Comités se han apoyado en los Subcomités Técnicos Regionales (SCTR), que son órganos auxiliares permanentes cuya función consiste en analizar y acordar respuestas locales a las problemáticas operativas que se presentan en la esfera municipal y/o regional; cabe señalar que en estos órganos colegiados participan los Enlaces que los ayuntamientos tienen la atribución de designar con el Programa Oportunidades, según lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

- Al cierre del segundo trimestre, de las 28 entidades federativas que cuentan con Subcomités Técnicos Regionales, en 25 de ellas se realizaron 205 sesiones ordinarias.

Atendiendo las indicaciones relacionadas con el Blindaje Electoral 2012, las Delegaciones de Oportunidades en las 32 entidades federativas presentaron en la primera sesión ordinaria de **2012, la estrategia de protección de programas sociales en tiempos electorales “Blindaje Electoral 2012”, para conocimiento y atención de los Comités Técnico Estatales.**

Apoyo para Adultos Mayores

Con el propósito de evitar duplicidad en la entrega de los apoyos a adultos mayores que emite el Programa, se realiza el cruce de los Padrones Oportunidades vs Programa 70 y más. En dicho cruce, se detectan los adultos mayores que coinciden, entregando Oportunidades apoyos monetarios sólo a los adultos mayores que no son atendidos por el Programa 70 y más que opera la Sedesol. Esta acción evita la duplicidad en la entrega de los apoyos que realizan estos programas federales y coadyuva a la reducción de los gastos administrativos relacionados con la identificación y captación de esta población.

Programa de Apoyo Alimentario

Apoyo Alimentario

Con el propósito de evitar la duplicidad en la entrega de los apoyos monetarios a las familias beneficiarias del PAL, previo a la incorporación se realiza el cruce de los Padrones PAL vs Oportunidades. En dicho cruce, se detectan las familias que coinciden y se evita la entrega duplicada de apoyos, asimismo, coadyuva a la depuración de los padrones, se incrementan las acciones del Gobierno Federal para maximizar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, fomentar la complementariedad y reducir gastos administrativos.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Proceso de Recertificación de Hogares

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El objetivo del proceso de recertificación es determinar con base en una nueva evaluación de las condiciones socioeconómicas del hogar, si éste debe permanecer o no en el Programa y con qué esquema de apoyos. El total de familias que conformaron el universo de atención del proceso de recertificación 2011 al segundo trimestre de 2012 fue de 1,212,552 familias, las cuales se han atendido en su totalidad, con los siguientes resultados:

- 544,087 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.
- 213,954 familias fueron identificadas para transitar al Esquema Diferenciado de Apoyos.
- 39,027 familias ya no cumplen con los criterios demográficos para permanecer en el Programa.
- 303,958 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- 313 familias tienen algún integrante que es servidor público no eventual con ingresos mensuales per cápita superior a la Línea de Verificaciones Permanente de Condiciones Socioeconómicas.
- 9,192 familias no aceptaron participar en el proceso de recertificación.
- 4,483 familias fueron reportadas como defunción del único integrante.
- 6,917 familias se encuentran pendientes de clasificación EDA por sus características demográficas.
- 85,673 familias no fueron localizadas para su recertificación.
- 4,948 familias no es posible contar con la información suficiente para la evaluación de sus condiciones socioeconómicas.

Proceso de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas de Hogares

El proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas consiste en revisar de manera continua la situación socioeconómica de las familias activas del Programa, que se considera pudieran tener alguna de las siguientes condiciones:

- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa por haber mejorado sus condiciones socioeconómicas y/o demográficas.
- No sea susceptible de recibir los apoyos del Programa porque exista en el hogar un servidor público no eventual con ingresos mensuales per cápita superior a la Línea de Verificaciones Permanente de Condiciones Socioeconómica (LVPCS).

Con base en este proceso se pretende depurar el Padrón Activo de Beneficiarios.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El universo total de familias que conforman el proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas al segundo trimestre de 2012 fue de 30,072 familias de las cuales se han atendido 6,337 familias con los siguientes resultados:

- 4,800 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.
- 1,332 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- 21 familias tienen algún integrante que es servidor público no eventual con ingreso mensual per cápita superior a la LVPCS.
- 67 familias no aceptaron participar en el proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas.
- Nueve familias fueron reportadas como defunción del único integrante.
- 108 familias fueron reportadas como no localizadas o visitadas en dos ocasiones por el personal del Programa y no se localizaron.

Programa de Apoyo Alimentario

El universo total de familias que conforman el proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas al segundo trimestre de 2012 fue de 44,465 familias de las cuales se han atendido 3,604 familias con los siguientes resultados:

- 1,959 familias cumplen con los criterios de elegibilidad para seguir recibiendo los apoyos completos del Programa.
- 579 familias ya no cumplen los criterios de elegibilidad para continuar recibiendo los apoyos del Programa.
- Una familia tiene algún integrante que es servidor público no eventual con ingreso mensual per cápita superior a la LVPCS.

- 44 familias no aceptaron participar en el proceso de verificaciones permanentes de condiciones socioeconómicas.
- 46 familias fueron reportadas como defunción del único integrante.
- 975 familias se reportaron como no localizadas o visitadas en dos ocasiones por el personal del Programa y no se localizaron.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Metas 2012

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Al inicio del segundo trimestre del año 2012, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades contaba con un Padrón de 5,793,170 familias; como resultado de la aplicación de movimientos de familias beneficiarias, previstos en las Reglas de Operación. Al cierre del segundo trimestre del año, se cuenta con un Padrón de 5,412,842²³ familias, éstas se encuentran distribuidas en 96,499 localidades de 2,439 municipios y 9 Delegaciones²⁴ en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 62.2 por ciento de las familias se ubican en localidades rurales, 17.7 por ciento en localidades semiurbanas y el 20.1 por ciento en localidades urbanas.

Componente Alimentario

La Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emitió apoyos monetarios directos mensuales por un monto de 305 pesos, la entrega se realiza de manera bimestral a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición. Asimismo, la entrega bimestral de complementos alimenticios y la educación alimentario-nutricional del Sector Salud, busca reforzar la alimentación infantil y de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.

Cabe señalar que a partir del primer semestre de 2012, se integra el monto del apoyo energético al Apoyo Alimentario.

²³ Cabe señalar que en el tercer bimestre de 2012, inició la transición de 242,293 familias (constituidas por 1,043,180 integrantes) del Programa PAL a Oportunidades, estas formarán parte del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades en el bimestre de corresponsabilidad julio-agosto de 2012.

²⁴ Oportunidades tiene presencia en los 2 municipios de nueva creación San Ignacio Cerro Gordo, Jal. y Bacalar, Q. Roo., sólo que las familias están asignadas aún al municipio al que pertenecían y no al nuevo municipio, esta situación será regularizada en fechas posteriores. En el caso de las delegaciones Coyoacán, Iztapalapa y Gustavo A. Madero se trata de familias que han migrado de alguna de las seis delegaciones en donde ha habido incorporaciones.

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

Las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional, con el propósito de proteger su economía, ante el alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 130 pesos mensuales, manteniendo todos los apoyos que ya venían recibiendo.

Estos apoyos se emiten a las familias que cumplen con su corresponsabilidad en las acciones de salud y temporalmente se suspenden cuando la familia incumple.

Apoyo Alimentario Infantil Vivir Mejor

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 110 pesos por cada menor en este rango de edad, para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

En el segundo trimestre de 2012, se atendieron a 2,493,273 niños integrantes de las familias beneficiarias que recibieron el apoyo infantil vivir mejor.

Componente Educativo

Asimismo, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga becas educativas y útiles escolares a cada uno de los niños, niñas y jóvenes integrantes de las familias beneficiarias menores de 18 años, que estén inscritos en grados escolares comprendidos entre primero²⁵ de primaria y tercero de secundaria en escuelas de modalidad escolarizada. Las becas de educación media superior, se asignan a los jóvenes de entre 14 y 21 años, inscritos en escuelas de modalidad escolarizada.

Las becas se entregan durante los 10 meses del ciclo escolar, en educación básica de septiembre a junio y en educación media superior de septiembre a enero y de marzo a julio. Su monto es creciente a medida que el grado que se cursa es más alto. En secundaria y educación media superior, las becas para las mujeres son superiores a las de los hombres, debido a que son ellas, en este nivel educativo, quienes tienden a abandonar sus estudios en mayor proporción y en edades más tempranas que los hombres.

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades otorga a los becarios integrantes de las familias beneficiarias, un apoyo monetario para la adquisición de útiles escolares, de acuerdo a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración suscrito con la Secretaría de Educación Pública (SEP). Los becarios de primaria reciben este apoyo en dos momentos, al inicio del ciclo escolar y al inicio del segundo bimestre, los becarios de secundaria y de educación media superior reciben, al inicio del ciclo escolar, un único apoyo monetario anual.

²⁵ Se otorgaron becas educativas de primero y segundo de primaria a becarios integrantes de las familias beneficiarias que habitan en localidades menores a 2,500 habitantes.

Los apoyos que reciben los becarios van desde 160 pesos mensuales hasta 1,020 pesos. Estos se emiten de acuerdo al grado que cursan los becarios y a partir de secundaria la emisión del apoyo se basa en el grado y el género del becario.

Apoyo "Jóvenes con Oportunidades"

Al 30 de Junio del 2012, 66,368 becarios del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades han retirado el apoyo de Jóvenes con Oportunidades mediante el mecanismo de giro postal, de los cuales 30 corresponden a la octava generación (egresados en 2010), 66,338 corresponden a la novena generación primer y segundo semestre (egresados en 2011), estas cifras corresponden a información preliminar, toda vez que aún no concluyen la validación de conciliaciones.

Apoyo para Adultos Mayores

El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades emite apoyos monetarios a los Adultos Mayores integrantes de las familias beneficiarias que tienen 70 años o más y que no son atendidos por el Programa 70 y más que opera la Sedesol; en el segundo trimestre del ejercicio, se atendió a un Padrón Activo de 56,423 beneficiarios, el apoyo mensual que se entrega a los adultos mayores es de 335 pesos, con base en el cumplimiento de corresponsabilidad, la entrega se realiza bimestralmente con el propósito de coadyuvar a que mejoren sus condiciones de vida.

Es importante mencionar, que la meta de adultos mayores se verá afectada por la cobertura de atención del Programa 70 años y más, que opera la Sedesol. Esto, con fundamento en el Artículo 58 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012.

Estrategia "Todos Somos Juárez"

Al 30 de junio el Programa Oportunidades atiende en ciudad Juárez a 18,995²⁶ familias, constituidas por 89,778 integrantes, 17,877 becarios, 739 adultos mayores y 17,821 niños son susceptibles de recibir el apoyo Infantil Vivir Mejor.

Programa de Apoyo Alimentario

Apoyo Alimentario

Al inicio del segundo trimestre del año 2012, el Programa de Apoyo Alimentario contaba con un Padrón de 664,967 familias; al cierre del trimestre, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 650,099 familias activas.

²⁶ Cabe señalar que en el tercer bimestre de 2012, inició la transición de 1,990 familias (compuestas por 9,351 integrantes) del Programa PAL a Oportunidades, estas formarán parte del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades en el bimestre de corresponsabilidad julio-agosto de 2012.

Las familias atendidas por el Programa de Apoyo Alimentario se encuentran distribuidas en 50,294 localidades de 2,338 municipios en las 32 entidades federativas de la República Mexicana; 40.4 por ciento de las familias que integran el Padrón se ubican en localidades rurales, 15.4 por ciento en localidades semiurbanas y el 44.2 por ciento en localidades urbanas.

De las 650,099 familias atendidas, 94,073 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (8,632 localidades).

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

Las familias beneficiarias reciben el apoyo alimentario adicional con el propósito de compensar el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. El apoyo asciende a 130 pesos mensuales.

Apoyo Alimentario Infantil Vivir Mejor

Las familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual de 110 pesos por cada menor, en este rango de edad, para fortalecer el desarrollo de los menores. La familia podrá recibir hasta tres apoyos por este concepto.

En el segundo trimestre de 2012, se atendieron a 532,946 niños integrantes de las familias beneficiarias que recibieron el apoyo infantil vivir mejor.

Estrategia "Todos Somos Juárez"

Al 30 de junio, el Programa de Apoyo Alimentario atiende en ciudad Juárez a 2,363 familias, constituidas por 11,079 integrantes. Así mismo, 2,638 niños son susceptibles de recibir el apoyo Infantil Vivir Mejor.

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Incorporación de Familias 2012 (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario).

La incorporación de familias es el proceso mediante el cual se lleva a cabo la inclusión de familias (que han sido elegibles mediante un estudio socioeconómico) al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades o al Programa Alimentario. En el primer semestre de operación de este año se liberaron dos fases de incorporación las cuales son:

- Fase 47: Se liberaron 65,000 familias a incorporar a nivel nacional, de las cuales al cierre del proceso se ha confirmado la incorporación de 54,817 familias.
- Fase 48: Se liberaron 6,454 familias a incorporar para el estado de Chihuahua, de las cuales al corte del 27 de Junio del presente se ha confirmado la incorporación de 2,972 familias.

Las Mesas de atención (MAP) son puntos temporales que se instalan de manera bimestral durante la entrega de apoyos monetarios, en donde las beneficiarias acuden a recibir orientación y atención para agilizar la gestión y resolución de trámites relacionados con los

Programas Oportunidades y Apoyo Alimentario. Para el Primer Semestre Operativo, se han programado un total de 27,134 Mesas de Entrega de Apoyos de las cuales se ha confirmado la instalación y operación de 24,803.

Fortalecimiento de la red social (Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario)

Para el Trimestre que se reporta, y con el propósito de “Fomentar el compromiso con los objetivos del Programa y la participación activa de los padres y de todos los integrantes de las familias beneficiarias mediante el cumplimiento de las corresponsabilidades asociadas a las intervenciones del Programa”, con base en lo previsto en los numerales 4.6 y 4.7 de las Reglas de Operación 2012, para el desarrollo de este proceso, destacan las siguientes acciones:

- Se establecieron Mesas de Atención a Comités (MAC), con el objeto de orientar y capacitar bimestralmente a las vocales de los Comités de Promoción Comunitaria:

Durante el trimestre que nos ocupa, de abril a junio se realizaron 3 mil 998 sesiones de orientación y capacitación; en las cuales se convocaron en promedio a 172 mil 711 vocales y se logró una asistencia de 141 mil 620, que representa 82 por ciento del total de vocales convocadas de las 32 entidades federativas.

Al respecto, es importante precisar, que por cuestiones de Blindaje Electoral, durante los meses de mayo y junio, no se impartieron sesiones de orientación conforme a lo dispuesto por el Oficio Circular 500/001/2012, expedido por la Unidad del Abogado General y Comisionado para la Transparencia, de la Sedesol. Asimismo, es preciso enfatizar que durante todos los bimestres, en los planes de sesión se aborda invariablemente el tema de Contraloría Social, mismo que incluye, los siguientes temas: (a) ¿Qué es la Contraloría Social?; (b) Origen de los Apoyos que reciben, (c) FEPADE, (d) Medios de Denuncia. En general se abordan los siguientes puntos:

- Oportunidades no pertenece a ningún partido político.
- Los apoyos no se cambian por votos.
- Ningún político le puede quitar o dar apoyos a **cambio de su voto. “Este Programa es Público ajeno a cualquier partido político. Queda Prohibido el uso con fines distintos al Desarrollo Social”. El condicionamiento electoral o político de los Programas sociales constituye en delito federal que se sanciona de acuerdo a las leyes correspondientes. “El Programa de Desarrollo Humano Oportunidades es de carácter público y su otorgamiento o continuidad no depende de partidos políticos o candidatos, los partidos políticos no podrán utilizar o referir este Programa en su propaganda”.**
- Tiene derecho a exigir y reclamar un buen trato por parte del personal del Programa que presta los servicios.
- Los trámites y servicios del Programa son gratuitos.
- Medios para presentar quejas denuncias y reconocimientos.

- Número gratuito para presentar quejas denuncias y reconocimiento.

Atención a la Demanda Ciudadana

Durante el periodo abril-junio de 2012 se atendieron 340,188 casos, de los cuales 328,219 (96.5 por ciento) se recibieron en las Delegaciones Estatales y en las Unidades de Atención Regional de Oportunidades, en tanto que 11,969 (3.5 por ciento) se recibieron en las oficinas centrales del Programa, distribuidos por tipo, de la siguiente manera:

Durante el periodo abril-junio de 2012 se atendieron 340,188 casos, de los cuales 328,219 (96.5 por ciento) se recibieron en las Delegaciones Estatales y en las Unidades de Atención Regional de Oportunidades, en tanto que 11,969 (3.5 por ciento) se recibieron en las oficinas centrales del Programa, distribuidos por tipo, de la siguiente manera:

Tipo de demanda	Número de casos	Porcentaje
Solicitudes y consultas	319,008	93.8
Quejas y denuncias	15,230	4.5
Reconocimientos	4,311	1.3
Otros	1,639	0.4
Total	340,188	100.0

Fuente: Sistema de Registro, Control y Seguimiento de la Demanda Ciudadana (SEDECI). Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Logros alcanzados en los indicadores de resultados de las Reglas de Operación

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

Actualmente, el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, tiene presencia en todos los municipios del país atendiendo a 5,412,842 familias, de las cuales 1,443,186 corresponden a familias que habitan en localidades indígenas (19,537 localidades), además, atiende a 5,667,964 becarios que asisten a 128,034 escuelas y a 56,423 Adultos Mayores.

Con el propósito de que las familias beneficiarias del Programa tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 5,412,842 familias beneficiarias reciben su apoyo a través de transferencias electrónicas, es decir, el 100 por ciento de las familias.

Asimismo, en el segundo trimestre de 2012, se atendieron a 2,493,273 niños integrantes de las familias beneficiarias que recibieron el apoyo infantil Vivir Mejor.

En este trimestre, la recuperación en tiempo de los formatos para el registro de la corresponsabilidad a las acciones de salud (S2) fue de 99.58 por ciento. Este porcentaje es 0.02 por ciento menor al reportado en el segundo trimestre de 2011 (99.60 por ciento).

El incumplimiento de la corresponsabilidad a las acciones de salud, en este trimestre fue de 3.28 por ciento, este porcentaje es 0.13 por ciento mayor a lo reportado en el segundo trimestre de 2011 (3.15 por ciento).

Las cifras reportadas y los indicadores, corresponden al tercer bimestre del ejercicio fiscal 2012 (bimestre de certificación de corresponsabilidad marzo-abril de 2012).

Programa de Apoyo Alimentario

Al inicio del Segundo trimestre del año 2012, este Programa contaba con un Padrón de 664,967 familias; al cierre del trimestre, el Padrón de Familias Beneficiarias se integra por 650,099 familias activas.

Con el propósito de que las familias beneficiarias del Programa tengan acceso a los servicios bancarios, en este trimestre, las 650,099 familias beneficiarias reciben su apoyo a través de transferencias electrónicas, es decir, el 100 por ciento de las familias.

Las cifras reportadas y los indicadores, corresponden al tercer bimestre del ejercicio fiscal 2012 (bimestre mayo-junio de 2012).

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Desarrollo Humano Oportunidades Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4) = (3) / (2)	
Familias beneficiarias del Programa Oportunidades	5,800,000	5,667,851	5,412,842	95.5	Periodicidad: Trimestral U de medida: Familia. La meta de atender al menos a 5.8 millones de familias en el ejercicio fiscal 2012, se basa en lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, así como en las Reglas de Operación. Cabe señalar que en el tercer bimestre de 2012, inició la transición de 242,293 familias del Programa PAL a Oportunidades, estas formarán parte del Padrón de Beneficiarios del Programa Oportunidades en el bimestre de corresponsabilidad julio-agosto de 2012.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Desarrollo Humano Oportunidades Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4) = (3) / (2)	
Porcentaje de niños beneficiarios que están en control nutricional.	95	95	98.9	104.1	Periodicidad: Bimestral (corresponde al bimestre Marzo-Abril de 2012) U de medida: Porcentaje. Se realizaron las acciones para que niños menores de 5 años beneficiarios del programa Oportunidades asistieran a sus citas médicas programadas y se realizara seguimiento de su estado nutricional. Se registran resultados dentro de los valores esperados. El comportamiento del indicador se mantiene estable con resultado por encima de la meta esperada del 95%.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Resultados de los Principales Indicadores Programa de Desarrollo Humano Oportunidades Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Niños que reciben becas de educación básica y media superior	6,046,846	5,824,640	5,416,831	93.0	Periodicidad: Trimestral U. de medida: Niño El indicador se construye tomando la suma mensual de los numeradores de los indicadores "Porcentaje de becarios de educación básica a los que se les emitieron apoyos monetarios de becas educativas", y "Porcentaje de becarios de educación media superior a los que se les emitieron apoyos monetarios de becas educativas", y promediándola por 2 que corresponde a los meses del bimestre. Cabe señalar, que el porcentaje que se reporta corresponde al total de becarios a los que se les calculó el apoyo.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

Resultado del Principal Indicador Programa de Apoyo Alimentario Enero-Junio 2012 (Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Número de familias beneficiadas	670,000	610,959	650,099	106.4	Periodicidad: Bimestral Unidad de Medida: Familia. La meta de atender a 670 mil familias en el ejercicio fiscal 2012, se basa en lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012 así como en las Reglas de Operación.

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, de la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS.

Con objeto de precisar el avance presupuestal de los recursos asignados a los Programas de Desarrollo Humano Oportunidades y Apoyo Alimentario, el análisis del gasto se presenta por separado:

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades

El presupuesto aprobado a este Programa, al 30 de junio de 2012, fue de 15,711,831,422 pesos, esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 15,765,064,552 pesos. Al comparar ambas cantidades, resulta una variación de 53,233,130 pesos, la cual fue motivada primordialmente por la modificación al calendario con el propósito de llevar a cabo los operativos de identificación de familias susceptibles de incorporación al Programa, de georreferenciación en localidades urbanas, de recertificación de familias beneficiarias y de verificación permanente de condiciones socioeconómicas de las familias beneficiarias del Programa.

Del monto modificado (15,765,064,552 pesos) fueron aplicados 15,665,458,991 pesos, cifra que registra 0.6 por ciento (99,605,561 pesos) de menor gasto. Las principales causas que motivaron esta diferencia se enuncian enseguida:

- Desfasamiento en los operativos de campo debido a que se retrasó la autorización de transferencias entre partidas del gasto de operación.
- El desfasamiento en la entrega de facturas, primordialmente de servicios de informática.
- Desfasamiento en la firma de los convenios con las instituciones académicas, responsables de llevar a cabo los trabajos de evaluación de impacto del Programa.

A continuación, se presenta el comportamiento de los principales rubros de gasto:

Subsidios

El presupuesto aprobado en este rubro de gasto ascendió a 14,518,553,617 pesos los cuales fueron ejercidos en su totalidad.

Enseguida se presenta el detalle del ejercicio por tipo de apoyo:

Componente alimentario

De conformidad con el numeral 3.5.3 de las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades para 2012, el Programa otorga apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación. En tal sentido, al 30 de junio del año en curso, el importe ejercido de los apoyos entregados ascendió a 8,092,061,607 pesos.

De conformidad con el numeral 3.5.4.1 de las Reglas de Operación 2012 del Programa Oportunidades, a partir del primer semestre del 2012, se integra el monto del apoyo energético al apoyo alimentario.

Apoyo Alimentario Vivir Mejor

Con fundamento, en el numeral 3.5.3.2 de las Reglas de Operación, adicionalmente, el Programa otorga un apoyo monetario mensual que tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos. En tal sentido, al término del primer semestre de 2012, se otorgaron apoyos por 4,027,565,120 pesos.

Apoyo Infantil Vivir Mejor

De acuerdo a lo establecido en el numeral 3.5.3.3 de las Reglas de Operación 2012, las familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años, adicionalmente podrán recibir bimestralmente un apoyo monetario mensual por cada niña o niño, en este rango de edad, para fortalecer su desarrollo. Por tal motivo, al concluir el primer semestre se aplicaron 1,527,806,830 pesos.

Apoyo Energético

Con base en lo dispuesto en el numeral 3.5.3.1 de las Reglas de Operación 2011, el Programa otorga un apoyo monetario mensual a las familias beneficiarias, para compensar los gastos realizados en el consumo de fuentes de energía (luz, gas, carbón, leña, combustible o velas, entre otros). En tal sentido, al 30 de junio de 2012, se entregaron apoyos por este concepto, por la cantidad de 662,562,470 pesos, correspondientes al bimestre de corresponsabilidad noviembre-diciembre.

Como se mencionó anteriormente, a partir de 2012 (bimestre de corresponsabilidad enero-febrero), el apoyo energético se integra al Apoyo Alimentario, de acuerdo a lo establecido en las Reglas de Operación 2012 del Programa Oportunidades.

Apoyo Jóvenes con Oportunidades

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.5.1.3 de las Reglas de Operación 2012, el Programa incentiva a los becarios a que terminen la educación media superior antes de cumplir los 22 años, otorgándoles un apoyo monetario cuando acrediten su conclusión. Por este motivo, el Programa entregó al 30 de junio del año en curso, 90 millones de pesos.

Apoyo Adultos Mayores

Con fundamento en lo establecido en el numeral 3.5.2.4, de las Reglas de Operación 2012, el Programa otorga un apoyo monetario mensual a los adultos mayores integrantes de las familias beneficiarias, con una edad de 70 años o más. En tal sentido, el Programa entregó al término del primer semestre, 118,557,590 pesos.

Comisiones a Instituciones Liquidadoras

En este concepto de gasto, de origen no se programaron recursos, dado que estos se incluyeron en la partida 43701 (dígito 7), los cuales una vez hecha la transferencia, fueron ejercidos 269,238,643 pesos.

Mantenimiento del Padrón, atención, orientación y recertificación de beneficiarias, así como incorporación de familias.

En este renglón de gasto, se aprobaron originalmente 230,101,369 pesos. Esta cantidad registró un incremento derivado primordialmente de las transferencia de recursos provenientes de la partida 43701 Subsidios al Consumo (dígito 7) con lo que se alcanzó un presupuesto modificado de 759,575,407 pesos, aplicándose 710,181,438 pesos, lo que representa 6.5 por ciento (49,393,969 pesos) de menor gasto. Las causas que motivaron esta variación fueron:

- Desfasamiento de los procesos operativos de atención y orientación de familias, así como del mantenimiento del Padrón de Beneficiarias debido al retraso en el trámite de autorización de transferencias entre partidas del gasto de operación, así como al diferimiento de los operativos, con motivo del período electoral.

Evaluación

En este rubro, se incluyen los gastos destinados a los trabajos de evaluación de impacto del Programa, para lo cual se programaron 13,645,117 pesos, de los cuales fueron ejercidos 3,496,660 pesos, cifras que al compararse resulta una variación de 74.4 por ciento (10,148,457 pesos) de menor ejercicio, siendo la causa de esta, el diferimiento en la firma de los convenios con las instituciones académicas, encargadas de llevar a cabo los trabajos de evaluación de impacto del Programa.

Gasto de administrativo

En este renglón de gasto se aprobaron 216,015,845 pesos. Esta cifra registró diversas afectaciones hasta alcanzar un monto modificado de 204,051,609 pesos. Lo anterior, fue derivado de la aplicación de reducciones, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los numerales 27 y 30 del Oficio-circular núm. 307-A-0917, mediante el cual se emiten las disposiciones del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público, así como en los **“Lineamientos Específicos del Programa Nacional de Reducción del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2012”**.

De importe modificado (204,051,609 pesos) fueron erogados 163,988,633 pesos, es decir 19.6 por ciento de menor gasto (40,062,976 pesos). Las causas que motivaron esta diferencia, se presentan a continuación:

- Retraso en la recepción de facturas primordialmente de servicios informáticos.
- Retraso en la aplicación de diversos gastos, básicamente los relacionados con comunicación social.
- Vacancia registrada en la contratación de personal, derivada de la aplicación del Servicio Profesional de Carrera.
- Pago de impuestos, el cual se realizará en los primeros días de julio.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	34,561,720,909	32,475,124,499	14,518,553,617	14,518,553,617	100.0
43701 Subsidios al Consumo	34,561,720,909	32,475,124,499	14,518,553,617	14,518,553,617	100.0
Subtotal	34,561,720,909	32,475,124,499	14,518,553,617	14,518,553,617	100.0

OTROS CAPÍTULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	696,288,555	730,261,393	391,504,101	367,038,094	93.8
2000 Materiales y suministros	11,220,736	138,845,928	80,591,201	73,887,804	91.7
3000 Servicios generales	153,030,697	2,057,329,449	774,400,633	705,979,475	91.2
5000 Bienes muebles e inmuebles	74,544,499	74,544,499	15,000	0	0.0
Subtotal	935,084,487	3,000,981,269	1,246,510,935	1,146,905,374	92.0
Total	35,496,805,396	35,476,105,768	15,765,064,552	15,665,458,991	99.4

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.

Programa de Apoyo Alimentario

El presupuesto original aprobado para el primer semestre de 2012 fue de 2,456,627,764 pesos. Este monto registró una ampliación neta de 93,460,163 pesos como resultado del adelanto de calendario, con el propósito de complementar el monto de los apoyos monetarios entregados a las familias que no habían acudido a recibir su tarjeta electrónica, medio a través del cual los reciben. Asimismo, obedeció al incremento del monto de los apoyos monetarios entregados a las familias beneficiarias del Programa, debido a la actualización semestral, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3.5.1 de las Reglas de Operación del Programa Apoyo Alimentario.

Por el motivo antes expuesto, el presupuesto modificado ascendió a 2,550,087,927 pesos, de los cuales fueron erogados 2,522,772,602 pesos, lo que significa 1.1 por ciento de menor gasto (27,315,326 pesos).

A continuación se presenta el comportamiento de los principales rubros de gasto:

Apoyo Alimentario

El importe original destinado a la entrega de apoyos a las beneficiarias fue de 2,120,879,358 pesos, cifra que registro un incremento de 133,210,156 pesos, con lo que se obtuvo un monto modificado de 2,254,089,514 pesos. Esta variación fue resultado de la aprobación del adelanto de calendario, con la finalidad de entregar apoyos monetarios, pendientes de emitir, para aquellas familias que no habían acudido a recibir su tarjeta electrónica, medio a través del cual lo reciben. Así mismo, se debió al incremento en el monto de los apoyos monetarios entregados a las familias beneficiarias del Programa, debido a su actualización semestral. Esto, se realizó en cumplimiento del numeral 3.5.1. de las Reglas de Operación del PAL.

Cabe señalar, que del importe modificado (2,254,089,514 pesos) fueron aplicados la totalidad de recursos.

Mantenimiento del Padrón, atención, orientación e incorporación de nuevas familias.

En este rubro de gasto, se programaron inicialmente 114,919,398 pesos, monto que observó diversas adecuaciones, hasta alcanzar un presupuesto modificado de 255,033,405 pesos.

Las causas que originaron la variación entre el presupuesto original y el importe modificado, se debió básicamente a la transferencia de recursos provenientes de la partida 43101 Subsidios a la Producción (dígito 7).

Del importe modificado (255,033,405 pesos) fueron ejercidos 229,343,564 pesos, cifra que representa 10.1 por ciento (25,689,841 pesos) de menor gasto. Esta variación fue resultado básicamente del diferimiento de los operativos de atención y orientación a familias beneficiarias con motivo del período electoral.

Comisiones a Instituciones Liquidadoras

En este concepto de gasto, inicialmente no se programaron recursos. Esto fue debido a que fueron considerados en la partida 43701 (dígito 7), los cuales, una vez aprobada la transferencia, fueron erogados 39,339,524 pesos.

Programa de Desarrollo Humano Oportunidades y Programa de Apoyo Alimentario

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Periodo: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	3,926,046,954	3,706,865,259	2,254,089,514	2,254,089,514	100.0
43101 Subsidios a la producción	3,926,046,954	3,706,865,259	2,254,089,514	2,254,089,514	100.0
Subtotal	3,926,046,954	3,706,865,259	2,254,089,514	2,254,089,514	100.0

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

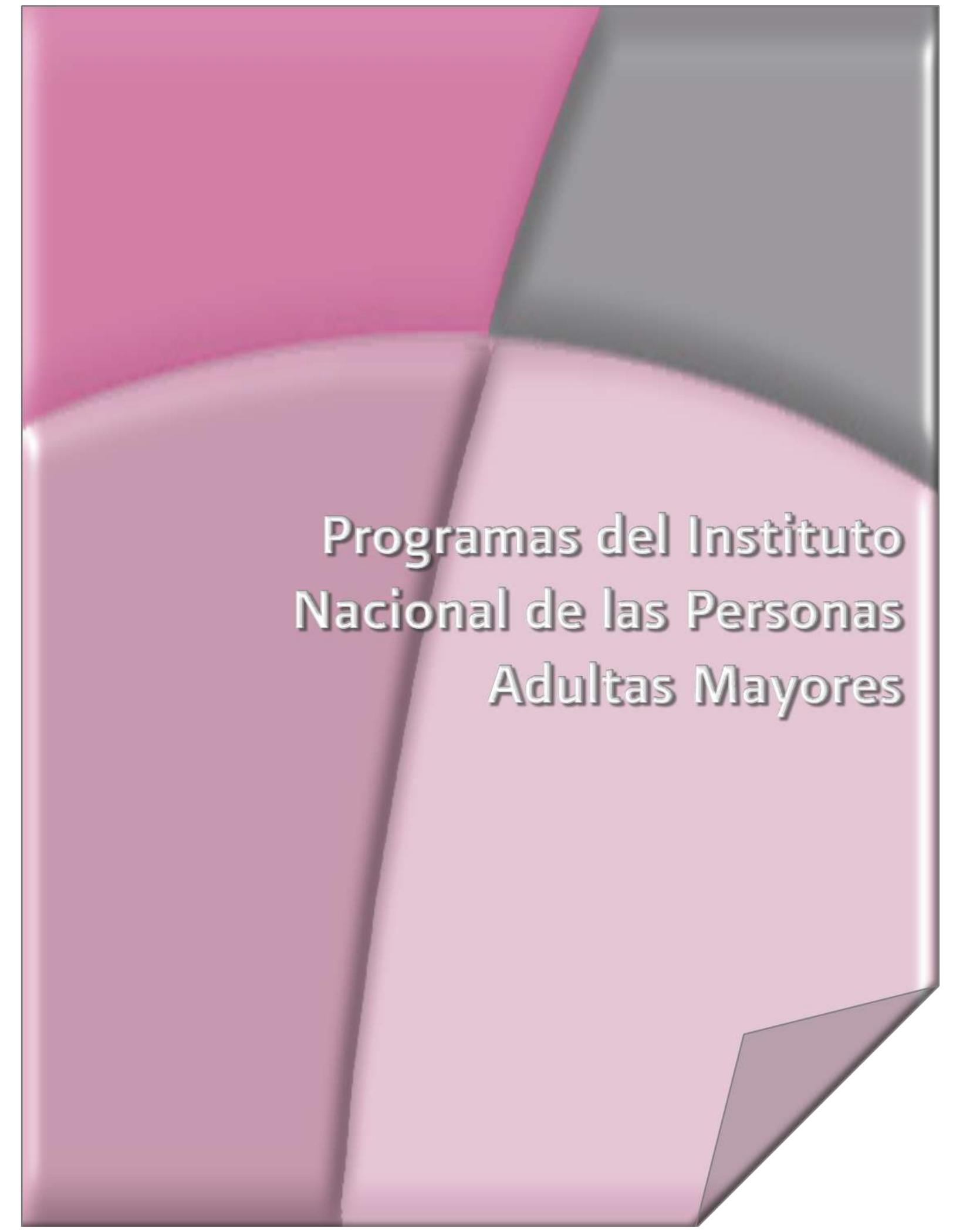
Periodo: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	157,753,046	137,283,656	106,478,706	83,137,498	78.1
2000 Materiales y suministros	0	32,028,987	27,902,323	27,290,919	97.8
3000 Servicios generales	0	207,622,098	161,617,384	158,254,670	97.9
Subtotal	157,753,046	376,934,741	295,998,413	268,683,088	90.8
T o t a l	4,083,800,000	4,083,800,000	2,550,087,927	2,522,772,602	98.9

Fuente: Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.



**Programas del Instituto
Nacional de las Personas
Adultas Mayores**

OBJETIVO GENERAL

Promover el desarrollo humano integral de los Adultos Mayores, brindándoles empleo, ocupación, retribuciones, asistencia y las oportunidades necesarias para alcanzar niveles de bienestar y alta calidad de vida, reduciendo las desigualdades extremas e inequidades de género.

I IDENTIFICAR CON PRECISIÓN A LA POBLACIÓN OBJETIVO, TANTO POR GRUPO ESPECÍFICO COMO POR REGIÓN DEL PAÍS, ENTIDAD FEDERATIVA Y MUNICIPIO

La población objetivo de las acciones del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), son todos los residentes en cualquier parte del territorio nacional que tengan 60 años de edad o más, los cuales conforme a la Ley de los Derechos de las Personas **Adultas Mayores se denominan “Personas Adultas Mayores” y tienen derecho a ser** partícipes de las acciones del Gobierno Federal, para acceder a mejores niveles de bienestar y calidad de vida. En México hasta el 2010, de acuerdo con los resultados arrojados por el Censo de Población y Vivienda 2010, elaborado por el Instituto Nacional de Geografía y **Estadística (INEGI), habitaban 10'055,379 Adultos Mayores, lo que representaba el 9 por ciento de la población nacional.** Lo anterior se considera como el universo potencial de las acciones institucionales.

Cabe señalar que de acuerdo a estos resultados, la población Adulta Mayor del país, se encuentra distribuida por entidad federativa de la siguiente manera:

Distribución de personas Adultas Mayores por entidad federativa

Entidad	Hombres	Mujeres	TOTAL
Aguascalientes	41,163	48,442	89,605
Baja California	101,804	114,050	215,854
Baja California Sur	20,896	21,218	42,114
Campeche	34,128	33,751	67,879
Coahuila	111,157	122,787	233,944
Colima	28,223	30,505	58,728
Chiapas	171,489	173,992	345,481
Chihuahua	133,925	148,800	282,725
Distrito Federal	423,554	580,094	1,003,648
Durango	72,622	77,059	149,681
Guanajuato	219,367	252,564	471,931

Programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

Entidad	Hombres	Mujeres	TOTAL
Guerrero	151,413	172,055	323,468
Hidalgo	117,642	133,073	250,715
Jalisco	312,067	359,256	671,323
México	521,277	616,370	1,137,647
Michoacán	206,658	232,469	439,127
Morelos	82,681	95,197	177,878
Nayarit	54,067	55,324	109,391
Nuevo León	190,277	217,001	407,278
Oaxaca	187,765	218,404	406,169
Puebla	231,856	282,580	514,436
Querétaro	62,529	73,852	136,381
Quintana Roo	32,503	31,462	63,965
San Luis Potosí	123,962	134,014	257,976
Sinaloa	130,040	136,685	266,725
Sonora	112,175	120,699	232,874
Tabasco	82,702	85,225	167,927
Tamaulipas	133,057	152,040	285,097
Tlaxcala	46,077	52,152	98,229
Veracruz	373,655	424,902	798,557
Yucatán	94,849	101,625	196,474
Zacatecas	73,958	78,194	152,152
Totales	4,679,538	5,375,841	10,055,379

Fuente: INAPAM, A partir de cifras de INEGI, Censo de Población y Vivienda 2010.

II. EN SU CASO, PREVER MONTOS MÁXIMOS POR BENEFICIARIO Y POR PORCENTAJE DEL COSTO TOTAL DEL PROGRAMA. EN LOS PROGRAMAS DE BENEFICIO DIRECTO A INDIVIDUOS O GRUPOS SOCIALES, LOS MONTOS Y PORCENTAJES SE ESTABLECERÁN CON BASE EN CRITERIOS REDISTRIBUTIVOS QUE DEBERÁN PRIVILEGIAR A LA POBLACIÓN DE MENOS INGRESOS Y PROCURAR LA EQUIDAD ENTRE REGIONES Y ENTIDADES FEDERATIVAS, SIN DEMÉRITO DE LA EFICIENCIA EN EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS

El INAPAM en el marco de operación institucional que tiene establecido, en el transcurso del periodo (abril-junio del 2012), no proporcionó apoyos económicos de beneficio directo a las personas Adultas Mayores de 60 años.

Cabe señalar que a través de la provisión de los servicios que otorga el Instituto a las personas Adultas Mayores, atendiendo criterios redistributivos que posibiliten la igualdad de oportunidades, se atiende a las personas Adultas Mayores bajo criterios de equidad sin diferenciar sexo, raza, religión o posición económica que los requirieron.

Para lograr este propósito, mediante el trabajo conjunto entre el Instituto a través de sus Delegaciones en las entidades federativas, se continuó trabajando con autoridades locales en la promoción y desarrollo de las actividades, en beneficio de un mayor número de adultos mayores en todas las regiones del país.

El monto del apoyo mensual máximo por beneficiario corresponde al monto ejercido por concepto de servicios otorgados a las personas Adultas Mayores, ya que no se proporcionan apoyos económicos directos.

Se cumplió satisfactoriamente con los objetivos planteados para el segundo trimestre del 2012 (abril-junio) ya que se programaron 183,753 servicios a realizar para el cierre de periodo y se lograron practicar 590,737 servicios, alcanzando el 105.47 por ciento de eficacia en el logro de objetivos.

III. PROCURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN OTORGUE ACCESO EQUITATIVO A TODOS LOS GRUPOS SOCIALES Y GÉNEROS

Conforme a las características del grupo de población objetivo (personas Adultas Mayores), las actividades y acciones del Instituto responden a demandas de servicios asistenciales y sociales para este sector de la sociedad; y que considera el universo total de la población. Es decir, para acceder a los diversos programas y actividades, no se discrimina a posibles beneficiarios por su pertenencia a un grupo social o género, lo anterior en consideración de que se cumpla con los criterios y requisitos de los servicios solicitados en los rubros de salud, educación, desarrollo comunitario, recreación, deporte, asesoría jurídica, entre otros.

En este sentido, se precisa destacar que se mantuvo la cobertura de los servicios en los 31 estados de la república y el Distrito Federal, en los municipios y localidades en donde de manera directa a través de convenios con autoridades locales, en el marco del enfoque de transversalidad se llevan a cabo las acciones del Instituto a favor de las personas Adultas Mayores.

El INAPAM para la provisión de sus servicios a la población, como entidad del Gobierno Federal del sector Desarrollo Social, ha establecido en el marco de sus atribuciones los esquemas operativos y de gestión mediante los cuales se ejercen los recursos otorgados y que se aplican en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, que permitan generar las condiciones y oportunidades necesarias para fomentar la protección social de las personas Adultas Mayores.

Este esquema operativo y de gestión se integra a partir de los siguientes elementos:

Operación y Otorgamiento de Servicios. El Instituto conforme a las atribuciones señaladas ha establecido diversos servicios de carácter asistencial y de integración social focalizados a las personas Adultas Mayores, los cuales son otorgados de manera directa a través de los recursos humanos e infraestructura con que cuenta, a través de la participación de otras instituciones, principalmente a nivel local y municipal, esto bajo el enfoque denominado de **“transversalidad”**.

Distribución. Como se señaló anteriormente, las acciones y programas del Instituto atienden a criterios sociales de redistribución y equidad, facilitando el acceso a los servicios de la oferta institucional de la población objetivo.

Administración. El Instituto aplica los recursos presupuestales asignados por el Gobierno Federal apegándose y dando cumplimiento al marco normativo establecido por las dependencias globalizadoras y las directrices emitidas por la coordinadora de sector, lo que permite bajo criterios de transparencia y rendición de cuentas para dar cumplimiento a los objetivos y metas institucionales.

IV. GARANTIZAR QUE LOS RECURSOS SE CANALICEN EXCLUSIVAMENTE A LA POBLACIÓN OBJETIVO Y ASEGURAR QUE EL MECANISMO DE DISTRIBUCIÓN, OPERACIÓN Y ADMINISTRACIÓN FACILITE LA OBTENCIÓN DE INFORMACIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LOS BENEFICIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE SU ASIGNACIÓN Y APLICACIÓN; ASÍ COMO EVITAR QUE SE DESTINEN RECURSOS A UNA ADMINISTRACIÓN COSTOSA Y EXCESIVA

Los recursos presupuestales autorizados al Instituto se han aplicado en el transcurso del ejercicio, en el desarrollo y ejecución de las metas y compromisos institucionales establecidos, en beneficio de las personas Adultas Mayores de todo el país y cuyos resultados se encuentran debidamente registrados.

El Instituto cuenta con esquemas de control, seguimiento financiero y contable que durante el periodo permitieron, identificar la aplicación del gasto y recursos asignados en aspectos generales, por capítulo y partida de gasto; de manera particular, el costo que se aplica en la

operación de los albergues y centros de atención integral, para proveer los servicios médicos, de alimentación, de apoyo psicológico lo que permite establecer el nivel de demanda de los servicios y la capacidad de respuesta de las acciones del Instituto; Con estos avances se lleva a cabo una gestión ordenada y transparente.

El INAPAM otorga servicios en los rubros de salud, educación, desarrollo comunitario, recreación, deporte, asesoría jurídica, entre otros. Éstos representan beneficios económicos y sociales para los residentes en cualquier parte del territorio nacional que tengan 60 años **de edad o más, que se denominan “Personas Adultas Mayores”**.

Además de los beneficios que otorga la tarjeta INAPAM, para el segundo trimestre (abril-junio) se contabilizaron 750 clubes que bajo un reglamento específico, orientan a los integrantes de grupos autogestivos, capaces de tomar decisiones y participar activamente en la vida de su comunidad, para realizar acciones a favor del beneficio colectivo, siempre bajo la asesoría de la Institución. Dentro de los clubes, las personas Adultas Mayores pueden **practicar actividades deportivas, culturales, sociales y recibir los servicios del Programa “El INAPAM va a tu barrio”**.

V. INCORPORAR MECANISMOS PERIÓDICOS DE SEGUIMIENTO, SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN QUE PERMITAN AJUSTAR LAS MODALIDADES DE SU OPERACIÓN O DECIDIR SOBRE SU CANCELACIÓN

Con el propósito de que las actividades sustantivas del Instituto se realicen en las mejores condiciones y respondan a la demanda de servicios y apoyos que requiere el grupo de población de las personas Adultas Mayores, se han establecido acciones y mecanismos que permiten llevar a cabo su control y seguimiento, como es el monitoreo de operación de los módulos de expedición de tarjetas INAPAM, con lo cual es posible conocer el número de expedición de tarjetas, integrando una serie de variables como son: emisión de primera vez, reposición por extravío o cambio, género, ubicación geográfica, entre otras.

Seguimiento

En materia de seguimiento, las áreas sustantivas del Instituto reportan de manera mensual los avances de las actividades que se realizaron, mismas que fueron establecidas como compromisos en el Programa Anual de Trabajo 2012 del INAPAM, lo que permite monitorear su avance y cumplimiento, lo cual es integrado en los informes y reportes que periódicamente son entregados a las dependencias globalizadoras y la coordinadora sectorial.

Ello permite contar con los reportes de avance programático al cierre del segundo trimestre en un 100 por ciento de cumplimiento, con lo que se cuenta con los elementos necesarios para su integración.

Supervisión

Para verificar el cumplimiento de las actividades que se realizan en las diferentes áreas y unidades del Instituto, se realizan visitas a los albergues, centros de atención integral, centros culturales, para identificar las necesidades y situaciones que puedan limitar el desarrollo de las actividades, ya sea de manera directa o coordinada con otras instituciones, generándose al efecto los reportes correspondientes a cargo de las Direcciones de Área responsables.

Evaluación

Durante el transcurso del periodo que se informa, se realizaron :La segunda sesión del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), con fecha 14 de mayo; así como la segunda sesión del H. Consejo Directivo del INAPAM, el día 5 de junio. En estas instancias, los representantes de las instancias globalizadoras de control, así como la coordinadora de sector conocen los resultados de la gestión del Instituto.

VI. EN SU CASO, BUSCAR FUENTES ALTERNATIVAS DE INGRESOS PARA LOGRAR UNA MAYOR AUTOSUFICIENCIA Y UNA DISMINUCIÓN O CANCELACIÓN DE LOS APOYOS CON CARGO A RECURSOS PRESUPUESTARIOS

La principal fuente de recursos con la que opera el Instituto, son recursos fiscales que representan el 98 por ciento del presupuesto del Instituto, estimándose contar con un ingreso por recursos propios del 2 por ciento, los cuales provienen del pago de cuotas de recuperación establecidas respecto a algunos de los servicios que se proporcionan en los Centros de Atención Integral (CAI), como son consulta médica y odontológica, placas de rayos X, estudios de ultrasonido, entre otros; así como por concepto de cuotas de recuperación de cursos y talleres, que se imparten en los Centros Culturales de la Tercera Edad.

VII. Asegurar la coordinación de acciones entre dependencias y entidades, para evitar duplicación en el ejercicio de los recursos y reducir gastos administrativos

La Ley para la Protección de los Derechos de los Adultos Mayores obliga al Instituto a promover acciones de coordinación y participación con otras instituciones públicas de los tres órdenes de gobierno, que permitan la integración de recursos y sumen los esfuerzos para incrementar los apoyos y servicios en todas las regiones del país en beneficio de este sector de la población.

Para tal efecto, en el ámbito de sus facultades y competencias en el transcurso del periodo que se informa, el Instituto se vincula mediante estrategias diversas a acciones de coordinación como son: la atención a convocatorias que realizan otras dependencias del Gobierno Federal en foros, seminarios o eventos, así como en reuniones de trabajo para la definición de programas y acciones para los Adultos Mayores; la coordinación de grupos de trabajo para fomentar la Cultura del Envejecimiento, buscando con ello generar líneas de articulación en torno a temas y aspectos que involucren la participación y recursos de

dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) y finalmente la celebración de Convenios y Acuerdos con instituciones de otros niveles de gobierno.

VIII. PREVER LA TEMPORALIDAD EN SU OTORGAMIENTO

Los servicios y atención a la población de personas Adultas Mayores se otorgan de manera temporal, en el caso de los cursos y talleres en los Clubes de la Tercera Edad, en los tiempos establecidos, por lo que pueden asistir y participar en forma abierta, dentro de los horarios de servicio (8:00 – 15:00 horas). Por otra parte, en el caso de la población que permaneció albergada y su estancia fue de manera permanente, se les proporcionó atención y servicios integrales.

IX. PROCURAR QUE SEA EL MEDIO MÁS EFICAZ Y EFICIENTE PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS QUE SE PRETENDEN

Aspectos Programáticos

El INAPAM es la entidad del Gobierno Federal que tiene a su cargo por mandato de Ley, la coordinación de la política pública a favor de las personas de 60 años y más; desarrollando una serie de actividades con un enfoque de bienestar y asistencia social, entre los que se encuentran la prestación de servicios médicos y odontológicos, servicios psicológicos, jurídicos, y educativos, educación para la salud, capacitación para el trabajo, socioculturales, desarrollo comunitario, ocupación del tiempo libre, cultura física, turismo y recreación.

Resultados de programas al segundo trimestre (abril-junio) del 2012

SERVICIOS.	PROGRAMADO	REALIZADO	% ALCANZADO
TURISMO Y RECREACIÓN	1,439	2,638	183.32
ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	51,309	43,963	85.68
CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO Y OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE	30,547	38,246	125.20
ENSEÑANZA	6,272	5,380	85.78
EDUCACIÓN PARA LA SALUD	9,538	8,027	84.16
SERVICIOS EDUCATIVOS	8,762	8,673	98.98
SERVICIOS PSICOLÓGICOS	3,271	7,648	233.81
CULTURA FÍSICA	53,253	55,204	103.66
DESARROLLO COMUNITARIO	185	516	278.92

Programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

SERVICIOS.	PROGRAMADO	REALIZADO	% ALCANZADO
SERVICIO MÉDICO DE CONSULTA	2,427	3,004	123.77
SERVICIO MÉDICO CANALIZACIÓN	660	115	17.42
SERVICIOS JURÍDICOS	1,249	1,571	125.78
OTROS SERVICIOS	14,841	18,812	126.76
TOTAL DE SERVICIOS	183,753	193,797	105.47

Principales acciones desarrolladas para alcanzar los objetivos

Durante el segundo trimestre del ejercicio 2012, se han realizado las acciones correspondientes para alcanzar los objetivos planteados, entre los cuales destacan:

- En el periodo abril-junio 2012, INAPAM continuó la operación de los programas y actividades institucionales dirigidas en beneficio de las personas Adultas Mayores, teniendo como objetivo principal, contribuir a mejorar sus niveles de bienestar y calidad de vida; generando entre la sociedad las bases de una cultura del envejecimiento y de respeto a los derechos de las personas Adultas Mayores; así como actividades orientadas a las condiciones de un envejecimiento saludable, de seguridad económica y protección. En cuya instrumentación se involucró a todas las áreas sustantivas del Instituto.
- Durante el periodo enero-junio de 2012, los Adultos Mayores que recibieron atención a través de las acciones institucionales ascendieron a 405,703
- **En cuanto a los resultados del Indicador “Número de credenciales otorgadas”, se contabilizaron 583,516 lo que equivale a un 48.6 por ciento de avance respecto de la meta programada para el ejercicio del año 2012**
- **El indicador “Numero de servicios proporcionados a la población objetivo” presenta un avance al periodo del 51.1 por ciento respecto a la meta programada, reportándose 1,166,728 servicios.**

Resultados de los Principales Indicadores
Programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores
Enero-Junio 2012
(Información Preliminar)

Nombre del Indicador	Meta programada		Avance		Descripción y Observaciones
	Anual (1)	Al periodo (2)	Al Segundo Trimestre (3)	Al periodo (%) (4)=(3)/(2)	
Adultos Mayores que reciben atención y servicios	1,615,297	880,841	405,703	46.1	Periodicidad: Semestral U de medida: Porcentaje
Número de servicios proporcionados a la población objetivo	2,283,144	1,166,728	1,166,728	100.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Servicios
Número de credenciales otorgadas	1,200,000	583,516	583,516	100.0	Periodicidad: Trimestral U de medida: Credenciales

Fuente: Sedesol, Dirección General de Seguimiento con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2012, y del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

X. REPORTAR SU EJERCICIO, DETALLANDO LOS ELEMENTOS A QUE SE REFIEREN LAS FRACCIONES I A IX, INCLUYENDO EL IMPORTE DE LOS RECURSOS

La aplicación del presupuesto asignado al Instituto se enfocó en la operación y provisión de servicios que otorga en sus unidades operativas, en esquemas de atención integral y prestación de servicios médicos a población abierta y población cautiva, así como a la coordinación y promoción de acciones a nivel nacional, a través del funcionamiento de las Delegaciones o representaciones en las entidades.

Cabe señalar que en ninguno de los esquemas mediante los cuales opera el Instituto se encuentran sujetos a Reglas de Operación, por lo cual se efectúa la precisión en el sentido de que no se entregan apoyos en efectivo o especie a los grupos de Adultos Mayores.

Para los fines de control presupuestal, el Instituto se apegó a las disposiciones y normatividad establecida, registrando sus movimientos en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) que coordina y norma la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Sistema de Presupuesto y Contabilidad (SIPREC), que coordina y tiene a su cargo la Sedesol.

En lo que se refiere al comportamiento en el ejercicio del presupuesto, este se refleja en el siguiente cuadro:

Programas del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores

PRESUPUESTO EJERCIDO ENTREGADO O DIRIGIDO A LOS BENEFICIARIOS A NIVEL DE CAPÍTULO Y CONCEPTO DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo y concepto de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	163,391,422	163,391,422	79,128,333	78,699,927	99.5
2000 Materiales y suministros	10,808,019	10,808,019	5,957,392	5,957,392	100.0
3000 Servicios generales	53,087,280	53,087,280	29,720,584	29,720,584	100.0
Total	227,286,721	227,286,721	114,806,309	114,377,903	99.6

OTROS CAPITULOS DE GASTO - RECURSOS FISCALES -

Período: Enero-Junio 2012

Cifras Preliminares

Fecha de corte: 30 de junio de 2012

Capítulo de gasto	Presupuesto (pesos)				
	Original anual	Modificado anual	Calendarizado al trimestre	Ejercido al trimestre	Avance financiero %
	-1	-2	-3	-4	(4/3)
1000 Servicios personales	19,771,877	19,771,877	9,540,397	9,290,411	97.4
Subtotal	19,771,877	19,771,877	9,540,397	9,290,411	97.4
Total	247,058,598	247,058,598	124,346,706	123,668,314	99.5

Fuente: Instituto Nacional de las Personas Adultas (INAPAM), con cifras del Módulo de Conciliación del Ejercicio Presupuestario (CONEP) del Sistema del Proceso Integral de Programación y Presupuesto (PIPP) al 30 de junio de 2012.

En lo que respecta al avance financiero al 30 de junio se ejerció 123,668,314 pesos que representan el 99.5 por ciento del presupuesto programado.